



Claves del Siglo XIX
en el Río de la Plata



Facultad de
Humanidades y
Ciencias
de la Educación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



que por ordem de S.
M. G. e C. fez no ann
o de 1759, a Seg.^{da} Par
tida, da boca do Rio
Iticuy, seguindo o curso
dos Rios Uruguay, Ypi
ry, S. An. Iguaçu, e Par
ná the o seu Salto; e Sep
uzeras os rios q̄ nelles de
agás, hu ns, por noticia, e
outros Arbitrariam, attende
ndo a grandeza das suas
bocas. Acor en
carnada, com
as Ilhas q̄ de
moras as C:
ente, e Sep
rias t
a Lo
al, e
a
on:
do O
dente
e meye
dia a
panha
eas lin
as de po
tinhos pellos
lados denotão o
Se alcançou a lver.
Nas se corregeras as Longe
tudes por se não terem as corre
dentes observadas em lugares conheci
Dovo de S. Nicollas a 8 de Abril de
"1760"
Dovos
Capella

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación :: AÑO 1 :: No. 1 :: Diciembre 2015

TEMA CENTRAL:

Soberanía y territorio

Claves

Revista de Historia

Vol. 1, Nº 1 - Julio-Diciembre 2015

ISSN 2393 6584

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de la República – Uruguay

Imagen de portada:

Mappa da demarcação que por ordem de S.M.F. e C. fez no anno de 1759, a Seg.da Partida, da boca do rio Ybicuy... Povo de s- Nicolláo a 8 de Abril de 1760. Manuel Pacheco de Christo, Fez. Segunda Partida da Deuizão da America feita pelo Coronel da Artelharia José Fernandes Pinto Alpuym.

[Tomado de Antônio Gilberto Costa, org., *Roteiro prático de cartografia: da América Portuguesa ao Brasil Império*, Bello Horizonte, Editora UFMG, 2007, p. 136.]

Comité Editor

Ana Frega Novales (Directora)

Ana María Rodríguez Ayçaguer

Nicolás Duffau

Daniel Fessler

Clarel de los Santos

Contacto:

Clarel de los Santos

revistaclaves@fhuce.edu.uy

Publicación semestral de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República - Uruguay; editada en el Instituto de Ciencias Históricas –Departamento de Historia del Uruguay-, por el Grupo de Investigación “*Crisis revolucionaria y construcción estatal en el Río de la Plata*”, I+D CSIC.

<http://www.revistaclaves.fhuce.edu.uy/index.php/Claves-FHCE>

TEMA

CENTRAL

Editorial

Proyecto en construcción

CLAVES. Revista de Historia, es una publicación electrónica que surge como una propuesta de nueva revista científica impulsada desde el grupo de investigación “Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata”, radicado institucionalmente en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República de Uruguay. El grupo viene desarrollando varios proyectos de investigación y tesis de maestría y doctorado sobre distintos aspectos del siglo XIX: la crisis revolucionaria, las fuerzas de guerra, las formas de acción política, los conflictos sociales, la prensa y las primeras décadas del Estado Oriental en el contexto regional, el surgimiento y la construcción de instituciones de carácter nacional.

Sin embargo, no estamos estrictamente ante la revista de un solo grupo de trabajo, por el contrario, la publicación concreta un viejo anhelo de un viejo anhelo de investigadores del Instituto de Ciencias Históricas, quienes desde hace más de una década han andado y desandado la posibilidad de editar una revista de características similares a la que aquí se presenta. *Claves* surge, además, en un momento particular en el campo historiográfico académico local, ya que a los impulsos dados por la Universidad de la República y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, para la profesionalización de las ciencias sociales y su adecuación a estándares internacionales en los criterios de producción y evaluación, se agrega la creación en 2015 de la Asociación Uruguaya de Historiadores, que apunta a recuperar el diálogo académico entre distintas personas abocadas a la construcción del conocimiento histórico. Al igual que en todo el mundo, en Uruguay el conocimiento histórico se produce en distintas instituciones, por lo que la concreción de la Asociación, de nuestra revista, así como otras similares debe servir como espacio de encuentro y diálogo entre personas dedicadas a diversos campos de las ciencias sociales y las humanidades.

La revista intentará ser un espacio de intercambio y diálogo entre investigadores nacionales y extranjeros, especializados en las más variadas temáticas históricas y diversos períodos. Para ello contaremos con una sección

libre, a la que se podrán enviar artículos, así como un tema central que cambiará en cada número y contará con coordinadores invitados.

La manida frase según la cual para comprender el presente y proyectar el futuro es imprescindible conocer el pasado, adquiere plena vigencia en nuestra publicación. Por ello, los temas centrales intentarán vincularse con problemáticas del presente, a partir del abordaje de temáticas históricas relacionadas a fenómenos actuales de interés general, que contribuyan a la reflexión colectiva en el marco de las conmemoraciones bicentenarias y los desafíos contemporáneos de la sociedad uruguaya. No obstante, eso no debe ser visto como un inhibidor para quienes trabajan temas vinculados al pasado y, por ende a los problemas actuales, de América Latina y el mundo. La relación entre lo local, lo regional y lo internacional, permitirá discutir también sobre los aportes de las historiografías nacionales, buscar puntos de contacto y promover estudios comparativos.

Además de la publicación de artículos, *Claves* será un espacio para debates, difusión de eventos o programas de investigación y reseñas de publicaciones recientes. Al mismo tiempo, esperamos que también sirva para discutir sobre el estado de los archivos en Uruguay y la región, la necesaria relación entre la implementación de políticas de conservación documental y la tarea de los historiadores, quienes son los principales destinatarios de los repositorios con documentación histórica.

Por último, queremos señalar que la publicación es posible gracias al apoyo de instituciones (la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Comisión Sectorial de Investigación Científica en su programa Grupos I+D, ambas de la Universidad de la República), la colaboración del Comité Académico, conformado por investigadores consolidados, quienes acompañaron la iniciativa desde el primer momento, así como colegas y amigos que han seguido el proceso mientras preparábamos la revista. *Claves* es un proyecto en construcción que, esperamos, crezca y mejore con el correr del tiempo y contribuya al imprescindible diálogo en el campo historiográfico, así como con el resto de las ciencias sociales y humanas.

**Comité Editor
Diciembre de 2015**

Tema central: Soberanía y Territorio

Presentación

La relación entre geografías y espacios políticos en Iberoamérica está siendo revisada. Frente a los enfoques deterministas y esencialistas de la nación, cuyo objetivo era contribuir a la afirmación de los estados existentes como resultados “naturales” o “prefigurados”, se han ido abriendo caminos nuevos en la historiografía que dan cuenta de las complejas relaciones entre soberanía y territorios y de sus resignificaciones en los siglos XVIII y XIX. De esa forma, por ejemplo, la indefinición relativa de los límites jurisdiccionales y los conflictos suscitados en todas las escalas territoriales en el espacio americano ya no se ven como anomalías o desvíos al “destino nacional”, sino que se estudian a la luz de los rasgos de la cultura constitucional del mundo ibérico y su conceptualización acerca de la soberanía y los territorios.

Los artículos reunidos en este apartado constituyen aportes al estudio de las dinámicas espaciales en los dominios españoles y lusitanos en América, estudiando las transformaciones ocurridas a partir de la crisis de las monarquías ibéricas, las revoluciones de independencia y la formación de nuevos estados hasta la segunda mitad del siglo XIX. Indagan sobre los procesos de construcción territorial en la costa pacífica de los actuales estados de Ecuador y Colombia, el Brasil y la región del Río de la Plata, explorando la semántica de los conceptos que dan cuenta del ordenamiento del espacio. Permiten pensar y significar las complejas relaciones entre poderes políticos y jurisdiccionales en distintas escalas territoriales, la definición de fronteras y límites cuya cartografía -con la aplicación conflictiva del *uti possidetis*- surgió a mediados del siglo XVIII, así como la “lucha de soberanías”, en la feliz expresión de Antonio Annino.

El trabajo de Lucía Rodríguez recoge un apartado de su tesis de maestría recientemente defendida y los de Federica Morelli, Helen Osório y Andréa Slemian son las versiones finales de ponencias presentadas en seminarios internacionales realizados en Montevideo, a saber: *República, soberanía y*

territorios. A doscientos años de las Instrucciones del año XIII, 17-18 de setiembre de 2013 y *A doscientos años del Reglamento de Tierras*, 14-15 de setiembre de 2015. Este *dossier* se inscribe en las actividades del grupo “*Territorio y Soberanía*” del Proyecto y Red de Investigación en Historia Conceptual Comparada del mundo iberoamericano, más conocido por *Iberconceptos III*, que dirige Javier Fernández Sebastián, de la Universidad del País Vasco.

El artículo de Federica Morelli estudia el proceso de incorporación de una zona de frontera territorial y étnica en la costa del Pacífico –Esmeraldas- a una unidad política mayor: el imperio español y luego la República del Ecuador. A propósito de este caso, Morelli replantea las nociones de soberanía y territorio en el mundo español desde el siglo XVI, resaltando que la naturaleza jurisdiccional de los vínculos habilitaba la construcción de una soberanía espacialmente elástica. Es particularmente interesante el análisis de cómo en distintas coyunturas políticas, una sociedad mestiza afro-indígena, surgida como un *palenque*, desarrolló estrategias para resistir la conquista militar, negoció el mantenimiento de ciertos niveles de autonomía como cuerpo político y luchó por la libertad de los esclavizados.

El artículo de Lucía Rodríguez se inscribe en las relaciones entre los saberes territoriales y la construcción de poder institucional en el imperio español. Analiza un informe anónimo producido a fines del siglo XVIII sobre los “*campos de Buenos Aires y Montevideo*”. A diferencia de la historiografía tradicional, que “*leyó*” el texto bajo el lente de la futura Provincia/Estado Oriental, Rodríguez se detiene particularmente en la demarcación espacial propuesta por el anónimo autor -quien lleva el límite oeste al río Paraná y el este al río Grande de San Pedro- y en sus planteos sobre los conflictos fronterizos entre las monarquías ibéricas. El artículo indaga también acerca del concepto de *patria* que se desprende del escrito, proponiendo que si bien el informe participó del proceso de configuración de identidades regionales americanas, en sintonía con los discursos sobre prosperidad económica y el fomento de artes útiles de las Sociedades Económicas de Amigos del País, las expediciones científicas, etc., debe ser leído en clave de “*patriotismo hispánico*” por entender que sus expresiones “*adquirían sentido solo en clave imperial*”.

El artículo de Helen Osório analiza los conceptos que dan cuenta del ordenamiento territorial de los dominios imperiales lusitanos, mostrando las diferencias, adaptaciones y reapropiaciones operadas en Brasil. En un estudio específico sobre la zona meridional, organizada hacia 1763 en capitanía de Río Grande de San Pedro, la autora constata el papel de las parroquias como referentes espaciales y administrativos con competencias que excedían las de una jurisdicción eclesiástica. Hasta avanzado el siglo XIX, las parroquias continuaron siendo los referentes para la organización de las milicias, los registros de tierras y los actos electorales, entre otras funciones. Osório estudia también las relaciones entre la extensión de la malla administrativa y el proceso de apropiación de tierras, comprobando el papel de los oficiales de milicias en los repartos, proceso que se acrecienta en el contexto de las expediciones armadas hacia la Banda/Provincia Oriental en el contexto de la Revolución del Río de la Plata.

El artículo de Andréa Slemian analiza las distinciones entre los territorios de la monarquía portuguesa, las disputas generadas en América en torno a la soberanía de los mismos y el surgimiento de nuevas identidades políticas. La autora dedica especial atención a la confrontación entre diversas concepciones de soberanía y estudia estos procesos en tres momentos: las propuestas del reformismo ilustrado lusitano de la segunda mitad del siglo XVIII, la presencia de la corte portuguesa en América y el establecimiento del Imperio de Brasil. En su análisis, Slemian tiende puentes con la experiencia hispanoamericana, presentando las tensiones entre la unidad de la nación y sus “*partes*” en la América portuguesa, así como la constitución de los lazos de cohesión que sustentaron el surgimiento del imperio brasileño, en un contexto pautado por una concepción de monarquía constitucional más moderada.

La lectura conjunta de los trabajos permite apreciar cómo, en espacios geográficos tan distantes como Esmeraldas, Brasil o el Río de la Plata, se verificaba la existencia de territorios de contornos borrosos, con fueros o privilegios que implicaban el solapamiento de espacios de poder, unidos fundamentalmente por su vínculo con el rey, quien ejercía su soberanía sobre grupos humanos y pueblos, y no necesariamente sobre la tierra.

Las reformas ilustradas impulsadas desde Madrid y Lisboa durante la segunda mitad del siglo XVIII buscaron la integración de los territorios a través

del fortalecimiento de una soberanía monárquica. En ese proceso, como estudian los trabajos de Rodríguez y Slemian, se acrecentó el interés por el conocimiento geográfico de los dominios americanos, lo que contribuyó a conformar identidades territoriales en el marco de las monarquías.

La persistencia de la capacidad negociadora en defensa de fueros o del manejo de recursos naturales en espacios de frontera se aprecia particularmente en los artículos de Morelli y Osório. Ya fuera por las dificultades de acceso al lugar, las demandas de hombres en armas en una zona de conflictos de límites o la necesidad de promover la producción, entre otras razones, las autoridades locales estuvieron mejor posicionadas para gestionar la persistencia o acrecentamiento de ciertos beneficios institucionales o prerrogativas, aún después de las independencias.

Entre las líneas transversales a los cuatro artículos pueden mencionarse el impacto de las reformas ilustradas sobre las instituciones de base territorial de estas monarquías; los cambios y disputas en torno a la *soberanía* y sus conflictivas proyecciones espaciales después de las independencias; así como las transformaciones de los conceptos referidos al ordenamiento territorial y las relaciones entre las diversas unidades políticas y sus representantes a nivel internacional o, al interior de las mismas, entre los gobiernos centrales, las circunscripciones de tipo provincial y los espacios locales. Líneas que constituyen, además, ejes de trabajo del grupo “*Territorio y soberanía*” de Iberconceptos.

La vigencia de estos temas surge en ámbitos tan diversos como la discusión actual en torno a los derechos territoriales de las comunidades de origen amerindio o afrodescendiente, las demandas por una mayor descentralización gubernamental (municipios o alcaldías), las controversias limítrofes o los procesos de integración regional en América Latina. También, de la necesaria reflexión colectiva en el marco de las conmemoraciones bicentenarias.

En los confines de la soberanía. Esmeraldas, siglos XVI-XIX

Federica Morelli
Università di Torino, Italia

Recibido: 10/11/2015
Aceptado: 30/11/2015

Resumen. El artículo analiza los mecanismos de integración de una sociedad de frontera, la provincia noroccidental del Ecuador, Esmeraldas, al espacio colonial y luego nacional. Mientras la primera parte del artículo explica cómo se constituyó territorialmente ese espacio y porqué se puede definir una región de frontera, la segunda analiza los mecanismos por medio de los cuales esta región, durante la crisis del imperio y las guerras de independencia, siguió estando articulada a la Audiencia de Quito y luego al nuevo estado nacional. Veremos cómo no se trata tanto de un proceso de enfrentamiento y colonización, sino más bien de acuerdos y negociaciones entre autoridades estatales y grupos locales.

Palabras clave: Sociedad de frontera – Esclavitud y resistencia – Poderes locales – Construcción estatal

Abstract. The integration of a frontier society, the north-western province of Esmeraldas (Ecuador), into the colonial and national space is at the centre of this essay. Whereas the first part explains how this space was shaped in colonial times and why it can be defined as a frontier society, the second one focuses on the mechanisms that allow its subordination to the Quito *Audiencia* and later to the national state during the period of the imperial crisis and independence wars. It is not a process implying conflicts and colonisation efforts, but agreements and negotiations between state authorities and local groups.

Keywords: Frontier society – Slavery and resistance – Local authorities – State building

Esmeraldas, en el noroeste de Ecuador, representa un territorio de frontera en dos sentidos vinculados entre sí: territorial y étnicamente. Mientras el segundo aspecto explica la específica connotación étnica que hoy se da a la región, identificada como área afro-ecuatoriana, el primero es el que nos interesa particularmente en este artículo. El objetivo es analizar de qué manera un área como ésta, autónoma políticamente, vinculada socialmente a Popayán y Quito, y geográficamente al resto de la región pacífica colombiana, quedó integrada después de la independencia a la nueva República del Ecuador.

Más en general, el artículo propone reflexionar sobre el proceso de integración de un área periférica de un imperio a un espacio nacional, lo que significa estudiar las dinámicas que subyacieron a la transformación de una monarquía pluri-secular, pluri-territorial y pluri-étnica en una nación que pretendía ser soberana y homogénea desde el punto de vista territorial y étnico. La delimitación administrativa del Estado colonial es uno de los legados que se han estimado siempre como básicos al establecimiento de las nuevas naciones hispanoamericanas, dado que el espacio ocupado por esas naciones correspondió, al menos parcialmente, a alguna antigua división administrativa. Y esto es particularmente evidente en el caso de las Audiencias, como enseñan los casos de Guatemala, Panamá, Venezuela, Quito, Lima, Charcas y Chile. Sin embargo, como han demostrado claramente los estudios sobre las consecuencias producidas por la crisis de la monarquía en 1808, no se asistió a una transformación automática de las divisiones territoriales coloniales en nuevos espacios nacionales, sino a una profunda fragmentación territorial. Como demuestran otros casos en la historia, la ruptura de un imperio nunca deja herederos legítimos, en el sentido de que la soberanía no puede reivindicarse creíblemente por ningún protagonista¹. Los espacios nacionales que se construyen a partir de las guerras de independencia son por tanto el resultado de enfrentamientos violentos y de continuas negociaciones entre los diferentes sujetos territoriales que habían reasumido la soberanía desde 1808.

Mirar este proceso de recomposición territorial a partir de un área de frontera nos permite evidenciar cuáles fueron los factores identitarios, sociales, institucionales

1 ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier; "Diálogo a tres voces", A. ANNINO, L. CASTRO LEIVA, F. X. GUERRA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, 1994, pp. 613-615.

que facilitaron esta integración. Desde este punto de vista, en tanto esos espacios son vías de pasaje de grupos e individuos en situación itinerante y a través de los cuales circulan los modelos religiosos, las representaciones culturales, las prácticas o las ideologías políticas, las sociedades de frontera constituyen observatorios privilegiados para estudiar la integración de unidades territoriales a un conjunto estatal o imperial. Sin embargo, la frontera no es aquí analizada exclusivamente desde el prisma de la historia del Estado, sino más bien a partir de interrogantes concernientes a la historia social y cultural. De esta forma, el artículo quiere dar mayor atención a la esfera local, inscribiendo al mismo tiempo los fenómenos locales en contextos más amplios. Se pueden así evidenciar eventuales conexiones y percibir dinámicas que se extienden en espacios imperiales o transnacionales. Del mismo modo, se dará una atención particular a los actores, a su capacidad de tomar decisiones o a las condiciones sociales y políticas que determinan sus acciones². En este sentido, la sociedad de frontera no es percibida únicamente como un espacio de enfrentamiento o de antinomia entre agentes del Estado que quieren colonizar el territorio y poblaciones afrodescendientes e indígenas que resisten. La vinculación de esta área al espacio colonial y más tarde nacional, se da más bien a partir de acuerdos y negociaciones entre las dos partes.

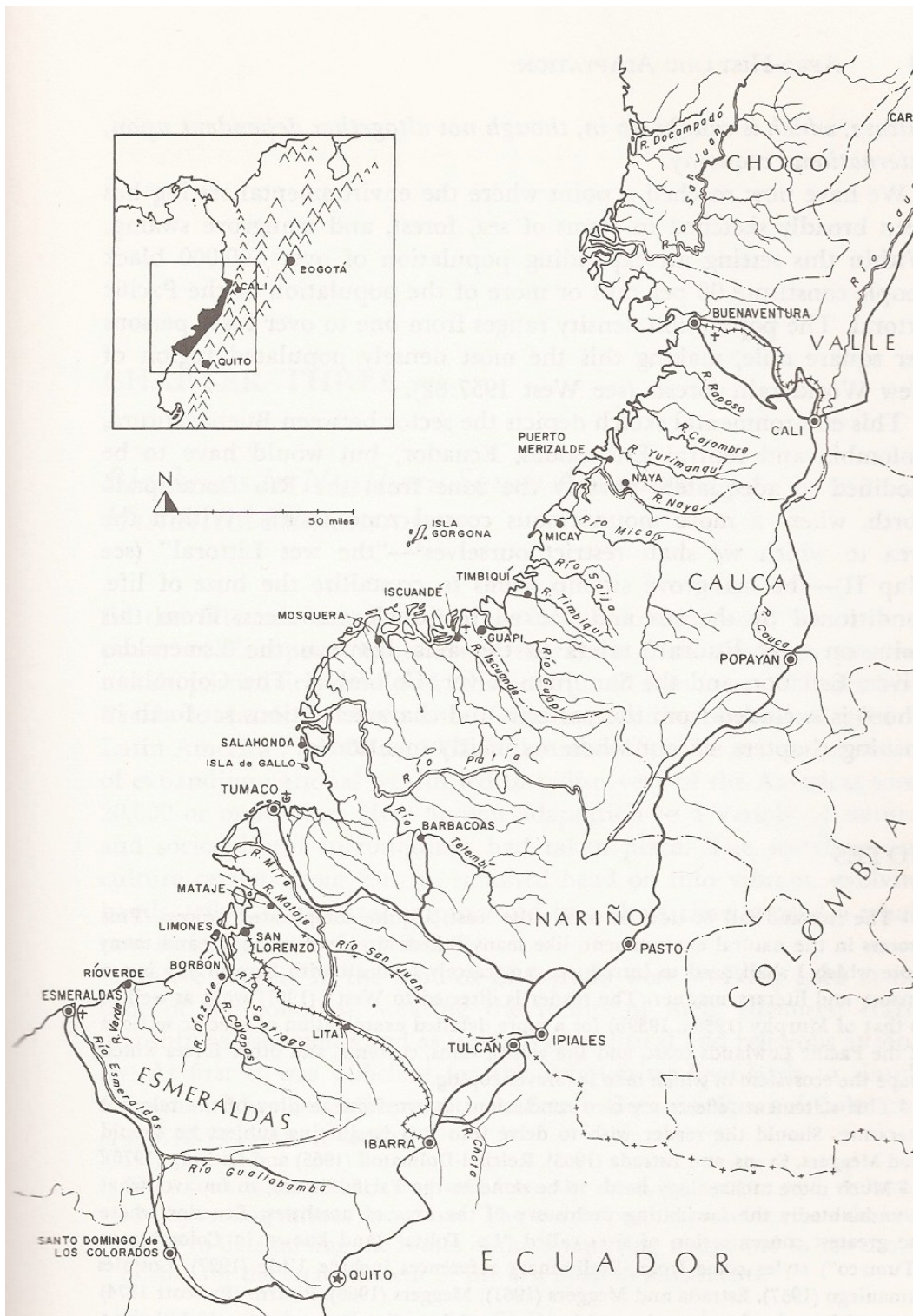
Partiendo de estas premisas, el artículo se divide en dos secciones. La primera explica cómo se constituyó territorialmente ese espacio y porqué se puede definir como una región de frontera; la segunda analiza los motivos por los cuales esta región, a pesar de mantener su autonomía política, siguió estando subordinada a la Audiencia de Quito y posteriormente al Estado de Ecuador.

Libertad y esclavitud en una región de frontera

Ecológicamente, la región de Esmeraldas posee características propias de un complejo tropical-fluvial-húmedo de selva. Este carácter permite mirar a esa área vinculada geográfica y culturalmente a una región mucho más extensa que comprende desde la provincia del Darién en Panamá, hasta la costa pacífica del norte de Esmeraldas, denominadas *Tierras Bajas del Pacífico*. Durante buena parte de la época colonial fue una región de frontera, difícil de acceder, habitada por pobladores

2 KAISER, Wolfgang, "Penser la frontière. Notions et approches", *Histoire des Alpes, Storia delle Alpi, Geschichte der Alpen*, n. 33, 1998, pp. 63-74.

calificados como “salvajes” e “incivilizados”, marginal al estado y caracterizada por la escasa presencia de agentes de la corona, incluso los doctrineros.



Mapa: Esmeraldas y las tierras bajas del Pacífico

Tomado de N. E. WHITTHEN, *Black Frontiersmen. Afro-hispanic culture of Ecuador and Colombia*, Cambridge MA, 1974.

A los grupos nativos que conformaban la región (yumbos, cayapas, niguas, colorados y campaces) –no sometidos por los españoles ni por los incas anteriormente- se añadieron desde la mitad del siglo XVI, grupos de esclavos fugitivos sobrevivientes de naufragios. La presencia de estos nuevos pobladores modificó el cuadro étnico de la región, favoreciendo la formación de grupos de zambos, producto del mestizaje afro-indígena³. Más tarde estos mulatos, junto a la nueva población negra resultado de nuevos naufragios y, especialmente, la población que se desplazó de lo que ahora es el Pacífico sur colombiano a Esmeraldas en el transcurso de los siglos XVIII y XIX, dieron lugar a la conformación de las actuales poblaciones afrodescendientes del norte del litoral ecuatoriano.

Después de la derrota de las primeras misiones militares, enviadas para la colonización y “*pacificación*” de la zona, la Audiencia de Quito no tuvo otro remedio que contar con la intermediación de los jefes locales. Miguel Cabello Balboa, hombre de confianza del obispo Pedro de la Peña, quien se había empeñado en el proceso de conversión de los negros e indios, fue el encargado mediante Provisión Real del 8 de julio de 1577 de “*reducir a la cristiandad a los indios y negros de Esmeraldas y abrir un camino entre Quito y el Pacífico*”. Esa misma Provisión contemplaba la concesión del título de cacique gobernador de los naturales a Antonio Illescas, un negro cimarrón llegado a Esmeraldas como víctima de un naufragio. Según Balboa, Illescas, había sido esclavo originario de Cabo Verde; a los ocho años pasó a Sevilla a servir en la casa de su amo, Alonso Illescas, donde aprendió la lengua española, la religión y las leyes que le permitieron entender el mundo y la realidad de su amo. Su condición de *ladino*, es decir, conocedor del mundo hispano y de la cultura africana, determinó el reconocimiento de su liderazgo entre negros e indios, posición que se fortaleció mediante el establecimiento de relaciones de parentesco con las familias de caciques⁴. Illescas ejerció su liderazgo político y militar a través de los cacicazgos, patrón de organización político-social de los indígenas de la región, donde había un jefe que tenía bajo su mando varias parcialidades conformadas por negros, indios y mulatos. La población negra, además de la organización política, adoptó las prácticas sociales, económicas y culturales de los indígenas, sus ritos, ceremonias y trajes, dando paso a un proceso de mestizaje cultural que se reveló como una estrategia eficaz para

3 SALOMON, Frank, *Los yumbos, niguas y tsáchilas o “colorados” durante la colonia española: etnohistoria del occidente de Pichincha*, Quito, Abya-Yala, 1997.

4 BALBOA, Miguel de, *Verdadera descripción de la provincia de Esmeraldas* [1583], Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 51-52.

obtener la aceptación de los nativos e ir consolidando su presencia étnica en la región.

A cambio de la concesión del título y de otros privilegios, al nuevo cacique gobernador de Esmeraldas le correspondía el reconocimiento de la autoridad del Rey y de la Audiencia sobre el territorio en el que ejercía sus poderes jurisdiccionales.

“En la primera se contiene un general indulto de todos vuestros descuidos pasados y como tales, la Real Audiencia, en nombre de nuestro piadosísimo Rey, se le remite y perdona no solo a vos, más a toda vuestra casa y familia [.....] la Real Audiencia promete mucho y muy ordinarias mercedes, y para principio de otras muchas a vos, señor don Alonso Illescas, por virtud de esta otra provisión, os nombra y cría Gobernador de estas Provincias y naturales de ella, para que, como tal, mantengáis en justicia a todas las personas que en ella residen y residirán en el porvenir y por la retribución y la correspondencia debida a merced tan grandiosa, no pretende ni quiere de Vos la Real Audiencia y el Reverendísimo, más de que las queráis recibir a lo que sois obligado a leal y buen vasallo de tan justo Rey.”⁵

Con este documento, no solo Illescas deviene la primera autoridad legítima de la provincia con poderes jurisdiccionales sobre el territorio, sino que Esmeraldas se transforma formalmente en distrito de la Audiencia de Quito. Sin embargo, cabe señalar dos elementos más que configuran ya a partir de fines del siglo XVI una comunidad cimarrona reconocida por el Estado. En primer lugar, el perdón concedido por el rey de España a Illescas, a su familia y a los caciques negros de la región de su condición de cimarrones o fugitivos dentro del sistema colonial supone el reconocimiento de su libertad. En segundo lugar, el nombramiento de Illescas como cacique y gobernador implica que el Estado español reconocía la existencia de sociedades conformadas por esclavos prófugos, que desde muy temprano rechazaron el cautiverio e iniciaron la construcción de comunidades de vida autónoma.

John Phelan, en su libro *El Reino de Quito en el siglo XVII*, ha denominado este territorio “*república de zambos*”, no tanto en el sentido moderno del término, sino como comunidad que gozaba de personalidad jurídica⁶. Cabe señalar que en Hispanoamérica, aún al final del siglo XVIII, se seguía utilizando el término *res pública* no tanto para indicar una entidad política superior, sino más bien como atributo de las *communitas* (“*república de españoles*” y “*república de indios*”). Se

5 Ibid, pp. 66-67.

6 PHELAN, John Leddy, *El Reino de Quito en el siglo XVII*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1995, p. 32.

trataba por lo tanto de una comunidad autónoma cuya existencia estaba, sin embargo, reconocida por el Estado. En este sentido, la provincia de Esmeraldas de los siglos XVI y XVII puede compararse a un palenque, o sea, un lugar de difícil acceso donde se refugiaban los cimarrones, esclavos rebeldes huidos de las plantaciones y de las haciendas, muchas veces compartiendo el territorio con los grupos indígenas. Los fugitivos, una vez en los palenques, adoptaban en la mayoría de los casos una organización política y social que contemplaba el uso de formas propias del modelo hispánico, como el nombramiento de capitanes, jefes políticos y alcaldes en calidad de autoridades del palenque⁷. Al encontrarse alejados de las leyes de Dios y del rey, estos poblados siempre estuvieron en la mira de los agentes locales del Estado, quienes miraban a su destrucción y a la concentración de población en sitios regidos por el orden cristiano y la normatividad colonial. Sin embargo, existieron palenques, como en el caso de Esmeraldas, que se convirtieron en pueblos reconocidos por las autoridades españolas. La concesión de este tipo de privilegios convenía a la Corona, pues estos libertos ayudaban a mantener la estabilidad social mediante el control de brotes de violencia⁸. Bajo esta perspectiva, la sociedad de frontera no se configura como un espacio sin derechos, sino como un lugar donde el poder político, como dondequiera en el Antiguo Régimen, está organizado en base a una teoría corporativa de lo social, donde las verdaderas fuentes de poder son las instituciones o cuerpos políticos dotados de privilegios y amplias competencias jurisdiccionales.

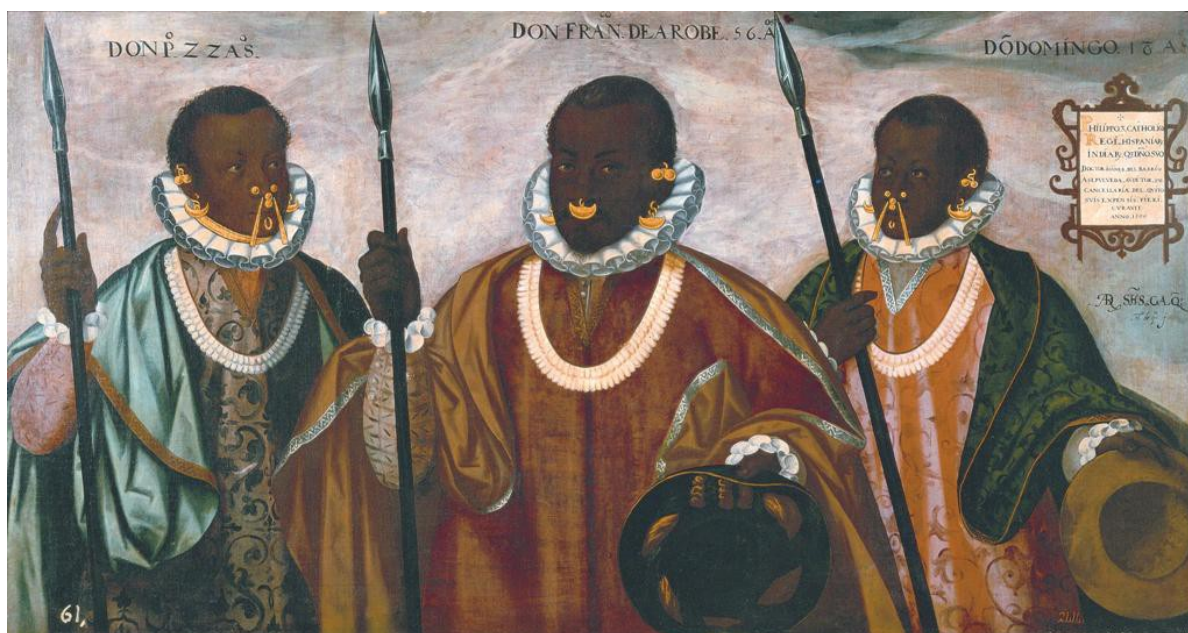
El reconocimiento de la calidad de pueblo y la concesión de poderes jurisdiccionales al gobernador y cacique se ha visualizado en la famosa pintura, hoy conservada en el Museo de América en Madrid, intitulada los *Mulatos de Esmeraldas*. Comisionada por el oidor Juan del Barrio Sepúlveda al pintor indígena Andrés Sánchez Gallque con el fin de retratar a los negros Arobes que llegaron a Quito junto a los indios de su jurisdicción a prestar obediencia al rey, esta pintura fue enviada al monarca como testimonio de la conversión y población pacífica de los negros e indios infieles de la provincia de las Esmeraldas. El oidor se refiere a la

⁷ LOSONCZY, Anne Marie, *La trama interétnica. Ritual, sociedad y figuras de intercambio entre los grupos negros y Enberá del Chocó*, Bogotá, ICANH-IFEA-Imprenta Nacional de Colombia, 2006, p. 56.

⁸ Véase por ejemplo el caso de San Lorenzo de los Negros, en Nueva España, que se convirtió en pueblo reconocido por las autoridades españolas con la condición de participar en la persecución de otros esclavos fugitivos. GUEVARA SANGINÉS, María, "Cohabitación y conflictividad entre afroestizos y nahuas en el México central", Juan Manuel DE LA SERNA HERRERA, (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial, (Indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 111-162.

pintura en los siguientes términos:

“Por parecerle a V.M. gustaría ver aquellos barbaros retratados (que hasta ahora han sido invencibles) son hombres bien dispuestos. Agiles y muy sueltos acostumbran a traer de ordinarios argollas de oro llanas al cuello y las narigueras, orejeras, becotes y sortijas en la barba y botones en las narices y aun otros en los carrillos todos de oro. Y los indios principales e indias de la dicha provincia y algunos otros usan también de la dicha gala. Y los collares cadenas o sartales blancos que traen al cuello sobre el vestido dicen son de dientes de pescado y otras conchas. Traen de ordinario lanallas en las manos y tres o cuatro dardos de madera rezia y aunque sin hierro mui agudos.”⁹



Los mulatos de Esmeraldas, por Andrés Sánchez Gallque, 1599. Óleo sobre lienzo, 92 x 175 cm. Museo de América, Madrid. Foto: Joaquín Otero Ubeda.

Mientras el uso de mantas y camisetas entre los negros se habría generalizado con la presencia de los españoles, las armas pintadas y utilizadas por los negros (dardos, macanas, rodela y lanzas) eran instrumentos de uso nativo. Con relación a la práctica de portar variedad de joyas de oro como símbolo de jerarquía, ésta también fue adoptada de los indígenas principales. La célebre pintura, que visualiza y materializa el acuerdo político entre las autoridades étnicas de Esmeraldas y la Audiencia, simboliza un cambio muy importante en la manera de considerar este “*gran palenque*” por parte de los funcionarios coloniales: de lugar a conquistar con las armas, a pueblos formalmente reconocidos y autogobernados. Con el fin de

⁹ Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Quito, 9, R. 2, n.15. “Carta de Juan del Barrio de Sepúlveda, oidor de la Audiencia de Quito, a S. M. sobre el envío de los retratos del capitán Francisco de Arobe y de sus hijos Pedro y Domingo, mulatos principales de Esmeraldas”, Quito, 12 abril 1599.

certificar la entrega de la paz e incorporar nuevos territorios de propiedad real se elaboró un documento denominado *Asiento, posesión y juramento de fidelidad* en el que se especifican las actividades que debía cumplir la población negra: socorrer a los naufragos que lleguen a la costa, fundar pueblos para ser habitados por negros, zambos e indios bajo el mando de Illescas y con el amparo de la doctrina cristiana; colaboración en las obras del nuevo camino. Además, algunos años antes se había establecido la supresión del tributo de los negros que de acuerdo a una real cédula de 1574, debían pagar todos los negros y mulatos que no fueran esclavos. El cargo de cacique-gobernador sobrevivió por lo menos hasta el final del siglo XVIII, cuando en 1792 la Audiencia otorga el título de “*gobernador de los mulatos y demás gentes de San Mateo de las Esmeraldas*” a Bartolomé Pata, mulato libre, quien lo había pedido en su calidad de descendiente de una familia que había gozado del título en el pasado.¹⁰

El caso de Esmeraldas, como otros enclaves o sociedades de frontera, evidencia que el control del espacio nunca había representado un objetivo fundamental de la expansión imperial. Los imperios, especialmente los de la época moderna, estaban compuestos por un tejido lleno de huecos y enclaves. Los espacios imperiales eran políticamente fragmentados, jurídicamente diferenciados y encerrados en fronteras indefinidas, irregulares y porosas. Aunque los imperios reclamaban el dominio sobre vastos territorios, esta reivindicación estaba temperada por el control efectivo, el cual se limitaba generalmente a franjas, corredores o enclaves estratégicos¹¹. En efecto, como afirma Lauren Benton, antes del siglo XIX la territorialidad (o el territorio) no era un elemento que definía la soberanía, sino solo un elemento de ella. No es una casualidad que en la famosa teoría de Jean Bodin sobre la soberanía, elaborada en el último tercio del siglo XVI, no encontremos ninguna referencia al territorio. Para el jurista francés, las marcas de la soberanía estaban más bien relacionadas con los poderes jurisdiccionales del soberano: dictar leyes, actuar como juez, nombrar a los jueces. La naturaleza jurisdiccional del vínculo entre el soberano y sus súbditos y el hecho de que estos podían estar ubicados en cualquier lugar era compatible con una construcción de la soberanía como espacialmente elástica.

10 Archivo Nacional de Ecuador (en adelante ANE), serie Oficios, caja 92, exp. 03-VIII-1792.

11 Sobre este tema, véase BENTON, Lauren, *A Search for Sovereignty: Law and Geography in European Empires, 1400-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.

La presencia en la provincia de las Esmeraldas de indios “*infieles y de guerra*” y especialmente de cacicazgos negros de conformación cimarrona, que se reproducían social y materialmente en un territorio que como producto de sus contiendas extendía progresivamente sus fronteras fuera del control colonial, llevó a las autoridades españolas a iniciar acciones agresivas de conquista. Las expediciones tenían como objetivo someter a la población e incorporar sus territorios a la soberanía real con el fin de establecer encomiendas y aportes tributarios, pero el interés fundamental era aprovechar los beneficios económicos que podía proporcionar el comercio a través de Esmeraldas, considerada como un espacio geográfico estratégico. Ubicada al noroccidente de los territorios de la Audiencia de Quito, en la costa pacífica, constituía el sitio más apto para abrir una vía terrestre y establecer un puerto que permitiera cumplir con el circuito comercial desde las tierras altas del área andina hasta el litoral Pacífico. Desde este puerto era factible fomentar el intercambio de productos con Panamá, pues a la vez que se mandaban géneros agrícolas de los Andes, se recibían productos de Castilla. Esto explica el envío de múltiples provisiones reales en las que se facultaba a las autoridades la entrega de licencias a aquellos individuos interesados en colonizar y hacer realidad el plan vial de la denominada “*empresa de las Esmeraldas*”. Las autoridades y las élites quiteñas querían contar con una ruta más corta y económica que Guayaquil, que permitiera trasladar en el menor tiempo las mercancías de los centros de producción andinos hacia la costa del Pacífico y desde allí a los diversos mercados, especialmente a Panamá. Más allá de las resistencias locales y los obstáculos que imponía un espacio cubierto de densa selva, el proyecto vial puesto en marcha durante el siglo XVII no llegó a concretarse debido, además, a factores de tipo externo, como la política de Madrid y de los virreyes de Lima, contraria a la construcción de nuevos caminos por la competencia comercial que la apertura de un puerto en Esmeraldas podía hacer a los de Guayaquil y El Callao, que tenían un próspero comercio de exportación de granos y productos ganaderos a Panamá.

Esta situación cambió con el siglo XVIII, en el contexto generado por la nueva política centralizadora y mercantil adoptada por España a través del reformismo borbónico. La Audiencia de Quito, debido a la crisis del centro minero de Potosí, experimentó un escaso flujo monetario por la baja significativa en la producción textil, actividad dominante del corredor andino quiteño a partir del siglo XVII. Esta

situación llevó a obrajeros y hacendados de la sierra centro-norte a insistir en el comercio con la metrópoli, Panamá y especialmente con los mercados mineros de Nueva Granada: el intercambio de productos agropecuarios y textiles por oro habría facilitado la monetarización de la débil economía quiteña. Quien apostó por una empresa vial fue el riobambeño Pedro Vicente Maldonado, un geógrafo y científico ilustrado que acompañó a Jorge Juan y Antonio de Ulloa en la misión de *La Condamine* (1734-1740) para medir el arco de la tierra en la línea equinoccial. Como miembro de la elite de los hacendados y obrajeros y de la burocracia colonial, tenía intereses variados para conseguir la apertura de un camino a Esmeraldas. Una vez que el presidente de la Audiencia, Dionisio de Alsedo y Herrera, concedió a Maldonado la licencia para iniciar la obra vial en 1735, se le otorgaron las mercedes correspondientes, entre otras, el nombramiento de gobernador y capitán general de la provincia de Esmeraldas, puerto de Atacames y sus costas por dos generaciones. Maldonado adoptó una serie de providencias destinadas a controlar la población y fundar nuevos pueblos. Se inició así una nueva fase de conquista de estas tierras calientes mediante un proceso de pacificación, reducción y colonización de la región. Se formó un entramado de asentamientos como sólidos puntos de apoyo para la habilitación de las vías y se establecieron nuevas poblaciones. Estos nuevos centros se poblaron con indios, mulatos y negros que vivían dispersos en ríos y esteros, como parte del tradicional patrón de asentamiento de selva. El progreso en la vía de Malbucho¹², más la noticia de la presencia de minerales de oro en los ríos Santiago y Mira, motivaron a Maldonado a convocar a mineros de Nueva Granada y Quito para iniciar la explotación aurífera. Se abrió así una primera fase con mineros de Tumaco, Cali, Popayán y Barbacoas, quienes solicitaron al gobernador de Esmeraldas la concesión de tierras realengas para iniciar el entable de las minas y la licencia necesaria para introducir ganado destinado a la manutención de las cuadrillas de esclavos que pretendían trasladar.

A pesar de todos estos esfuerzos, el nuevo proyecto vial fracasó. Las razones residieron, al igual que en el siglo anterior, en los obstáculos que impuso la difícil geografía y, ante todo, en las acciones de los diversos actores locales, como, por

12 Camino destinado a unir la región quiteña próxima a Ibarra con el río Santiago, por el cual se navegaba luego hasta la costa del Pacífico situada en la parte norte de Esmeraldas. El nombre Malbucho alude a un cerro llamado así, lugar donde se encontraba el último centro poblado antes de llegar al mar. [NOTA DEL EDITOR]

ejemplo, la resistencia de africanos e indígenas a los profundos cambios ocurridos en sus sociedades. La nueva penetración hispana en la región había implicado un proceso de ocupación y poblamiento de españoles, mestizos e indios de la Sierra: se fundaron pueblos, se movilizó de manera forzada a la población local ubicándola en nuevos espacios al servicio del camino y, en general, se desarticulaban sus formas de producción económica, social, cultural y los términos de relación con el medio natural. Todo esto motivó a los indígenas y africanos a abandonar las tareas asignadas, dejaron los pueblos de reciente creación como el Nuevo Embarcadero, La Tola, Limones, y se reapropiaron de sus espacios conformados por territorios de selva, ríos y esteros.

Hacia final de la colonia, la política del presidente de la Audiencia de Quito, Héctor de Carondelet (1799), contempló la reactivación del proyecto vial por Malbucho, el cual se convirtió en el eje vertebrador de un plan económico y político auspiciado por las élites norandinas. Los mineros establecidos en la cuenca del río Santiago, especialmente, los señores de minas neogranadinas como los Arroyo, Valencia, Quintero, Landázuri, apoyaron el proyecto comercial de exportación y apertura de un camino por la ruta del norte. Si bien no descartaban su interés por la explotación aurífera, la principal motivación fue contar con una vía de comunicación que les permitiera abastecerse de géneros para asegurar la subsistencia de las cuadrillas de sus distritos auríferos y obtener una alta rentabilidad minera.

Al finalizar el siglo XVIII, el distrito minero del río Santiago se conformó en torno a cuatro grandes reales de minas: Playa de Oro, San Antonio de Cachavi, Nuestra Señora de la Purísima Concepción del río Bogotá y Nuestra Señora de la Concepción de Guembi, que albergaban cuadrillas con alrededor de cuatrocientos esclavizados provenientes de las minas de la región de Popayán¹³. Las cuadrillas estaban conformadas por familias criollas, es decir, que sus miembros habían nacido en las colonias españolas. Estas familias, con base en el patrón español de organización, eran resultado de la unión conyugal monogámica, patrilineal impulsada por la labor misionera en cumplimiento a lo establecido en los códigos, instrucciones y reglamentos respecto a los derechos de los esclavos, todo esto con el afán de evitar

13 RUEDA NOVOA, Rocío, "Esclavos y negros libres en Esmeraldas, siglos XVIII-XIX", *Procesos. Revista ecuatoriana de historia*, 2001, N° 16, pp. 3-33.

el concubinato interracial y el amancebamiento¹⁴. En los mercados de Popayán esta práctica de vender cuadrillas con familias enteras para los centros mineros se fue generalizando conforme avanzaba el siglo XVIII, pues se crearon vínculos de parentesco que para los esclavistas resultaban beneficiosos, ya que a la vez que se aumentaba el rendimiento, esos lazos podían ser un elemento de disuasión para evitar la huida de los esclavos. En la visita realizada a los reales de minas en 1815 se contabilizó alrededor de cuatrocientos esclavos de un total de 2.300 habitantes existentes en Esmeraldas¹⁵. Los padrones levantados de los reales de minas en 1815 revelan la presencia de matrimonios donde constan los integrantes de las familias (madre, cónyuge e hijos), así como madres solteras con sus hijos y viudas. Paralelo al patrón español establecido respecto al matrimonio funcionaron otras formas de convivencia en torno a las madres solteras, quienes junto a sus hijos formaron familias en las que el reconocimiento de la descendencia se realizaba por vía materna. Esta práctica fortaleció la autoridad y presencia de la mujer al interior de la familia. En algunos reales no era novedad que, frente al limitado número de mujeres, estas iniciaran relaciones sexuales múltiples, dando lugar a lazos de parentesco reconocidos por línea materna, lo que motivó la familia extensa¹⁶.

El carácter fronterizo de la zona es resultado también del complejo entramado que la vinculaba a la región de Popayán en lo jurisdiccional y económico-social. Respecto a lo primero, hay que subrayar la amplia flexibilidad de las jurisdicciones de la época: cuando Maldonado avanzó su propuesta de abrir un camino, Esmeraldas incorporó administrativamente a la isla de Tumaco y la playa de Husmal, límites de la jurisdicción de Barbacoas, parte de la gobernación de Popayán. Sin embargo, a partir de 1793 Tumaco, Atacames, Limones y La Tola formaron nuevamente parte de Popayán. Desde el punto de vista económico y social, los señores de minas y los esclavos que se establecieron en Esmeraldas provenían mayoritariamente de esta jurisdicción. Muchas familias de Popayán, como los Cortés y Landazuri de Barbacoas, los Arroyo y la Casa Valencia, eran propietarias de los reales de minas en la

14 De acuerdo al capítulo VI de la Instrucción de 1789 los mineros debían promover el matrimonio entre los esclavizados. El dueño del esclavo debía comprar a la esclava en matrimonio. De esta manera, además de contribuir a su multiplicación, se evitaba la tendencia de los esclavizados hacia la promiscuidad. LUCENA SALMORAL, Manuel, *Sangre sobre piel negra. La esclavitud quiteña en el contexto del reformismo borbónico*, Quito, Abya-Yala, 1994, p. 111.

15 ANE, Serie Haciendas, Caja 213, 1815, ff. 8-11. "Padrón de la población Tributaria de los reales de minas de Playa de Oro, Guimbi y San José de Cachavi", Esmeraldas, 24 diciembre 1815.

16 ROMERO, Mario Diego, "Procesos de poblamiento y organización social en la costa pacífica colombiana", *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 18-19, Bogotá, 1992, pp. 9-31.

gobernación de Esmeraldas, mientras muchos esclavos que trabajaban allí procedían, como hemos visto, de la gobernación de Popayán.

Del espacio colonial al estado nacional: guerras, libertad y autonomía

Las guerras de independencia cambiaron profundamente el panorama político y social de esta zona: el desorden y el caos de los conflictos, unidos a la falta de abastecimientos por la inhabilitación del camino y la huida de los esclavos, contribuyeron al paulatino abandono de las minas por parte de los dueños. La población de la región, si bien simpatizó desde el principio con la insurgencia, tuvo su propia dinámica y objetivos: los esclavos estaban dispuestos a defender una forma de vida construida con cierta autonomía y libertad a partir del debilitamiento de los dispositivos de explotación minera esclavista. Esto les permitió desplazarse libremente por los montes y los ríos, abandonar las labores mineras en beneficio de sus amos y decidir su colaboración al bando realista o insurgente. A pesar del abandono de las minas por parte de los propietarios, las guerras y la completa libertad de que gozaron los esclavos, la región permaneció vinculada formalmente a la Audiencia y posteriormente al nuevo estado independiente del Ecuador. Veamos cuáles fueron los mecanismos que contribuyeron a esta vinculación puesto que, como sabemos, la crisis de la monarquía produjo la ruptura de las jerarquías territoriales coloniales.

Un primer elemento que cabe subrayar es la precoz experiencia libertaria de los habitantes de la provincia que se alistaron del lado de los insurgentes. No obstante las fuertes relaciones jurídicas y sociales con Popayán, la crisis de la monarquía marcó así una primera diferencia entre los dos territorios: al momento de la primera fase de la independencia, o sea durante el periodo entre las dos juntas quiteñas, la de 1809 y la de 1810-1812, los esclavos de Esmeraldas no se juntaron a los realistas, como habían hecho los de los reales de minas de Popayán. Como ha demostrado claramente Marcela Echeverri, la intención de los que se mantuvieron fieles a España era sustentar su búsqueda de libertad en el contexto monárquico. Apelaron abiertamente a la ilegalidad de la rebelión de sus amos, sentando como punto de partida su propia comprensión de la relación esclavista, en la que sólo era legítimo que se les mantuviera en ella mientras el rey estuviese a la cabeza de la misma. Una vez rota esa

jerarquía a causa de una rebelión anticolonial de sus amos, los esclavos no tolerarían permanecer bajo su yugo. Es decir, su definición de la servidumbre dependía enteramente del principio de legalidad¹⁷. Mientras en Popayán la alianza entre los esclavos y los realistas durante la década de 1809-1819 se fortaleció por el hecho de que sus dueños, además de apoyar a los jantistas de Bogotá y Quito, no tenían interés de negociar con ellos ofreciéndoles la libertad, en el caso de Esmeraldas los acontecimientos vinculados al destino de los revolucionarios quiteños cambió la suerte de los afrodescendientes. En este caso, el contexto particular creado por la crisis de la monarquía, en el que no solo los revolucionarios quiteños tuvieron que enfrentarse a las milicias realistas enviadas desde el Perú y Nueva Granada, sino que también se enfrentaron entre ellos, los esclavos consideraron más conveniente apoyar a los insurgentes, por lo menos en un primer momento. Sin embargo, su objetivo era el mismo de los esclavos de Popayán, es decir, aprovechar la situación producida por la crisis para conquistar espacios de libertad.

Aun cuando el gobernador de Popayán, Miguel Tacón, intentó alistar algunos esclavos en las milicias realistas para defender el puerto de la Tola, punto terminal de la ruta de Malbucho a través de la cual se podía ingresar desde la costa hacia el interior andino, estos entraron en contacto directo con los insurgentes quiteños quienes, a cambio de su ayuda, les prometieron la libertad. La participación directa de los esclavos de estos reales de minas comenzó cuando el militar español Toribio Montes fue nombrado Presidente de la Audiencia de Quito en 1812 y arremetió contra el gobierno insurgente, el que debió trasladarse a Ibarra y allí fue derrotado. El grupo de insurgentes integrado, entre otros, por Nicolás de la Peña Maldonado, Joaquín Montúfar y el coronel Ramón Chiriboga, convertidos en fugitivos tras la derrota, se refugió en la selva de Malbucho. Su objetivo era salir a Buenaventura y reunirse con los ejércitos revolucionarios colombianos. Según Andrés de Castro, gobernador de Esmeraldas, este grupo entró en contacto con los esclavos y se encontraron en las minas, donde esperaron la llegada de sus compañeros. Explicó que no pudo ir en su captura por cuanto “*los negros ponen muchas trabas y rinden la vista por los quiteños*”¹⁸. Los insurgentes fueron derrotados en La Tola y conducidos a Tumaco, donde se instruyó el sumario y más tarde se los ajustició. Sin embargo, el estado de

17 ECHEVERRI, Marcela, “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”, *Revista de Indias*, vol. 69, n. 246, 2009, pp. 45-71, p. 58.

18 ANE, Fondo Especial, caja 194, t. 473, fs. 91-92. “Oficio de don Andrés de Castro al presidente Toribio Montes”, Esmeraldas, 12 enero 1813.

insurrección no había terminado en las minas. En 1814 se conoció un proyecto de fuga colectiva que pretendían realizar los esclavos para incorporarse a la comunidad fugitiva establecida en las montañas de Malbucho y en el río Tululbí, un refugio de esclavos huidos de las haciendas del valle del Chota, de las minas del sur colombiano y de los esclavos del distrito minero de Esmeraldas que trabajaban en los proyectos viales. Durante esta época, la zona se convirtió en un territorio de tránsito de esclavos, que huían en medio del fragor de los enfrentamientos, y en un lugar de cimarronaje itinerante y bandolerismo¹⁹.

Una vez que los realistas retomaron el poder en la Audiencia de Quito en 1814, frente al creciente estado de insurrección del área y al total abandono de las minas, el gobernador de Esmeraldas, Andrés de Castro, con el fin de someter a los rebeldes, decidió cambiar de estrategia: visitó los reales de Playa de Oro, Cachavi y Guembi y tomó posesión de las minas, ya que en ausencia de los legítimos dueños estos bienes eran propiedad del rey. La intención era poner los esclavos a trabajar, entendiendo que la improductividad y la falta de sujeción en que vivían habían provocado numerosas pérdidas al Estado. La descripción que presenta Andrés de Castro sobre el estado de las minas muestra un completo deterioro²⁰. Los esclavos también se quejaron del estado de pobreza en que se hallaban los reales de minas a causa de las continuas inundaciones de los ríos, hecho que ameritaba la construcción de nuevas pilas, estanques, acequias, capillas e iniciar nuevas siembras, sin lo cual era imposible la explotación minera. Este tipo de quejas permitía a los esclavos subrayar a las autoridades coloniales que sus amos no les protegían como era establecido en las leyes y por lo tanto, que su dominio podía ser puesto en discusión. Para remediar esta situación, propusieron al gobernador un acuerdo que consistía en pagar una pensión o jornal cada seis meses en beneficio del rey, en los días de San Juan y Navidad, fechas establecidas para el pago de tributos de los indios a la Corona; a cambio, los esclavos tenían el usufructo y control de las minas, podían obtener oro de los lechos de los ríos o de los aluviones ribereños y continuaban en posesión de la tierra y con sus espacios de vida comunitaria y autónoma. La propuesta de los esclavos de

19 CHAVES, María Eugenia, “Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historia de la resistencia en el valle de Chota-Mire, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños”, Heraclio Bonilla (ed.), *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Bogotá, Planeta, 2010, pp. 130-149.

20 ANE, Fondo Especial, caja 207, tomo 510, fs. 134-140. “Expediente promovido por el Teniente de Gobernador de la ciudad de Esmeraldas Don Andrés de Castro, relacionándose a la visita efectuada a las minas del Río Santiago y Playa de Oro” (Esmeraldas, 1815-I-1819).

transformarse en arrendatarios de las minas fue aceptada por el gobernador no solo por la dificultad de acceder y controlar efectivamente esos territorios, sino también porque de esa manera asumían la defensa del área contra los rebeldes y aportaban a las cajas estatales. Al final de 1815 el mismo Castro registró en el libro de la Real Hacienda el ingreso de mil cien pesos por la pensión de los negros de las minas²¹. Esta modalidad ya se utilizaba en otras regiones de la costa pacífica colombiana, en donde los afrodescendientes adquirieron el nombre de “mazamorreros”: estos pagaban una cantidad por el “*derecho de mazamorrería*” dos veces al año, en San Juan y Navidad. Es importante subrayar que generalmente se trataba de grupos separados de la esclavitud y que podían acoger a otros afrodescendientes libres²². Por lo tanto, es probable que esta nueva condición asumida por los esclavos del distrito de Esmeraldas hubiera favorecido el acceso a la libertad a numerosos esclavos de las minas.

La estrategia del teniente gobernador de conceder la tierra de los reales de minas a los esclavos a cambio de una pensión evitó no solo que estos huyeran dejando las minas totalmente abandonadas, sino también que la provincia se declarase independiente de Quito una vez que los realistas retomaron el poder. El retorno de los leales a Fernando VII no implicó un mayor control político sobre la región, que siguió manteniendo su tradicional autonomía. Por el contrario, sin la presencia de los legítimos propietarios, los esclavos se transformaron de rebeldes y fugitivos, en arrendatarios de las tierras y de las minas. El pacto de la época colonial, que había reconocido los poderes jurisdiccionales de un cacique-gobernador mulato a cambio de la obediencia a la corona, se había transformado en un acuerdo entre la autoridad nombrada por la Audiencia (el teniente gobernador) y los grupos de esclavos que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, habían empezado a poblar la provincia. Aun si los poderes jurisdiccionales estaban ahora en las manos de una autoridad nombrada desde Quito (que no podía dominar toda el área bajo su jurisdicción), el control del territorio estaba todavía en las manos de las poblaciones locales. La pensión, como el tributo indígena, implicaban un pacto tácito entre la corona y los esclavos, según el cual a cambio de la sujeción al soberano, se les

21 ANE, Tierras, caja 213, exp. 16-XII-1815, f. 6. “Expediente relativo al inventario, avalúo y más diligencias practicadas para el remate de la hacienda nombrada La Molina en la jurisdicción de Esmeraldas”, Esmeraldas, 16 de diciembre de 1815.

22 ROMERO, Diego Mario, *Poblamiento y Sociedad en el Pacífico colombiano, siglos XVI al XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 86.

reconocía el control de las tierras y, en este caso, de las minas.

Con el triunfo de Bolívar y las fuerzas patriotas en el puente de Boyacá, en agosto de 1819, las campañas para la liberación definitiva del poder español cobraron fuerza hacia el sur. Esto motivó un intenso tráfico de naves “*piratas*”, calificativo que se daba a los barcos insurgentes que actuaban desde Colombia hasta Chile con la participación de hombres de guerra estadounidenses, ingleses, portugueses, africanos, chilenos y algunos españoles. Cuando estos combatientes, con las fuerzas procedentes de Iscuandé llegaron a Esmeraldas, los esclavos y “*libres de color*” de los pueblos de esta ciudad, Atacames, La Tola y Río Verde se juntaron a los revolucionarios, dando lugar a la independencia de la región.

El ambiente libertario forjado durante la segunda fase de independencia con la activa participación de la población libre afrodescendiente, sin descartar la colaboración de los esclavos, dio continuidad a la dinámica interna de inestabilidad e inseguridad en la región. Después de años de autonomía y libertad, los afrodescendientes ya no estaban dispuestos a soportar la sujeción y el trabajo sistemático que requería el sistema esclavista. Su intención política era terminar con las antiguas relaciones de sujeción esclavista en la región, continuar con el control y laboreo de las minas y obtener del nuevo Estado la legitimación de sus sociedades mediante el reconocimiento de su condición de libres y de la propiedad de la tierra. Las prácticas de manumisión por haber participado en la guerra y en cumplimiento de la ley de “*libertad de vientres*” contribuyeron a modificar el concepto de libertad de los esclavos, introduciendo un nuevo elemento en el universo de significación: el de que la libertad era una consecuencia de las transformaciones políticas, que debía ser unilateral y que constituía un derecho. En los años siguientes a la independencia, los esclavos iniciaron múltiples acciones en los tribunales contra sus amos en demanda de libertad, exigiendo el cumplimiento de los decretos emitidos por los libertadores. Procesos judiciales que en muchos casos dieron la razón a los esclavos²³.

En 1826, durante el periodo de la Gran Colombia, frente a la tentativa de los dueños de las minas de reapropiarse de sus bienes, los capitanes de las cuadrillas Justo y Cornelio Arroyo, Agustín y Guillermo Valencia, y más tarde los capitanes Pío

²³Véase los expedientes de los fondos Esclavos, Civiles, Notarías del Archivo Nacional del Ecuador (ANE) a partir de 1822.

y Félix Valencia y Manuel Feliciano y Tomás Valencia, concededores de la normativa jurídica colonial y de las ideas de libertad que pregonaba la nueva república, en un acto de resistencia legal presentaron al protector general de esclavos un documento con varias peticiones orientadas a defender un modo de vida que pudiera garantizarla subsistencia de los afrodescendientes como libres²⁴. Para impedir que volvieran bajo el control de sus amos y administradores, los esclavos pidieron un mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo (la provisión de herramientas, alimentación, vestido y días libres), el nombramiento de un capellán que le permita recobrar la moral religiosa y que los dueños no envíen comisionados a oprimirlos para reclamar sus derechos. Sin embargo, en este caso, no invocaron solo sus “*libertades consuetudinarias*”, fundadas en la legislación de antiguo régimen, sino que se refirieron también al nuevo concepto de libertad, solicitando la aplicación de los decretos expedidos por el poder ejecutivo y refiriéndose presumiblemente a la ley de “*libertad de vientres*”, establecida en el Congreso de Cúcuta el 21 de julio de 1821. No obstante la vigencia de esta ley, fueron los mismos recursos de los esclavos a la justicia que la hicieron concretamente aplicable en el territorio. Lo que significa que, en continuidad con el antiguo régimen y con la naturaleza jurisdiccional del mismo, leyes y constituciones, aún en la época republicana, no se aplicaban automáticamente sino que requerían de la intermediación e interpretación de los jueces²⁵.

En la parte final del documento los capitanes rechazaron el calificativo de “*alzados*” otorgado por las autoridades de gobierno. Esta imagen que se tenía de los esclavos, de alzados y subversivos, obedecía a las continuas acciones de resistencia que emprendieron, entendidas como transgresoras del orden colonial. Aun si las autoridades y los propietarios caracterizaban estas acciones colectivas como actos de rebelión e insubordinación, en realidad los esclavos no se estaban rebelando contra las autoridades coloniales o intentando liberarse de la esclavitud. Más bien recurrían a la justicia para obtener la aplicación de las leyes y la protección del Estado. Este imaginario de la peligrosidad de los esclavos se había exacerbado no solo por el clima de rebelión en que se habían mantenido durante esos años, sino también por la

24ANE, Serie Esclavos, caja 23, exp. 3. “Recurso presentado por los capitanes de cuadrilla de los esclavos de las minas de Playa de Oro, San José y Guimbí del cantón Esmeraldas, por el abandono moral y material en que viven y por las extorsiones que padece por parte de los representantes de unos desconocidos amos”, Quito, 10 abril 1826.

25LORENTE, Marta, “Las resistencias a la ley en el primer constitucionalismo mexicano”, Carlos Garriga y Marta Lorente, *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 393-420.

capacidad que habían adquirido de enfrentar judicialmente el poder de los amos, acudir los tribunales, movilizar redes de apoyo para mantener largos juicios y obtener colaboración de individuos en varios niveles de la sociedad.

La posibilidad más amplia prevista por las nuevas leyes de adquirir la libertad, las solicitudes de los esclavos como la de 1826 y la baja rentabilidad de los reales de minas, permitieron a los afro-descendientes lograr un control efectivo y también formal sobre las tierras. Gracias al oro recolectado durante los días de descanso (que normalmente eran los sábados y los días festivos), aun los que no habían nacido durante la época republicana y que no podían reivindicar la libertad por medio de la “*ley de vientres*”, pudieron comprarse la libertad. Además, gracias al hecho de que numerosos miembros de las élites de la sierra abandonaron el territorio, pudieron negociar, a través de la justicia, el control y la propiedad de las tierras. En efecto, ya a partir del final del siglo XVIII, varios libres de color de la región habían recurrido a la justicia para reclamar su derecho a las tierras, incluso los reales de minas; este fenómeno se hizo más intenso después de la independencia, cuando la rentabilidad de las minas bajó mucho.

Con la independencia, la autonomía política y social de la región no disminuyó. La apertura de un camino de la sierra hacia la costa septentrional no se realizó sino muy tarde durante el siglo XIX, cuando el fracaso del proyecto colonizador junto a la dificultad de ampliar la frontera agrícola llevó al Gobierno “*marcista*” del general Urbina²⁶, a considerar que el capital extranjero era el único capaz de terminar con el aislamiento secular de los Andes con el mar y abrir el camino hacia el progreso. La creación de un ayuntamiento constitucional en Esmeraldas en 1813 no favoreció una mayor presencia del Estado en esta región, sino una mayor autonomía de los poderes locales frente al poder central ya que las autoridades locales, y en primer lugar al alcalde municipal (electo en el lugar), siguieron gozando de la jurisdicción contenciosa. La compenetración entre justicia y gobierno era una cuestión que concernía a una cultura jurídica profundamente arraigada en el mundo hispánico y que remitía a un ideal según el cual la confianza en la recta y pronta administración de justicia dependía más de las “*calidades*” de los jueces, que de la vinculación de la

26 José María Urbina fue presidente de Ecuador en 1852-1856. [NOTA DEL EDITOR]

resolución a un silogismo normativo²⁷. No es casual, por ejemplo, que en 1829 en Esmeraldas se encuentre el caso de una sentencia a muerte contra un esclavo declarada en primera instancia por el alcalde municipal. El caso llegó al tribunal de la Audiencia, donde el alcalde es condenado por el fiscal por abuso de poder²⁸. La condena del fiscal no debe ser interpretada como el intento de proteger la categoría de los esclavos o de evitar que en futuro otros amos pudiesen perder sus preciosas propiedades, sino como la voluntad de imponer la ley del nuevo estado – y sobre todo la supremacía de las normas - sobre una justicia de antiguo régimen pre-estatal y comunitaria que no preveía la motivación de las sentencias²⁹.

Esta situación de completa autonomía política de la región, debida también a la continuación de una justicia lega del Antiguo Régimen, se mantiene por buena parte del siglo XIX, como atestigua el testimonio de un habitante de Esmeraldas publicado en el periódico oficial *La Gaceta del Ecuador* en 1845:

“Por la falta de caminos no hay correos con la capital, y Esmeraldas parece independiente del supremo gobierno. En seis años que habito el cantón no hay un solo ejemplo de que el gobierno haya remitido orden o comunicación por extraordinario. Las leyes y decretos se quedan en la gobernación (como antes en la prefectura) hasta que aparezca un chasqui de aquí. Además el problema se da en las causas civiles y criminales y las apelaciones a los tribunales y magistrados superiores. No hay magistrado ni juez letrado en todo el cantón, y hay que acudir a Quito, un viaje costoso y dilatado, por lo que el demandante se conforma con la sentencia del alcalde municipal, sea esta justa e injusta. He visto tres causas seguidas por asesinato, devueltas de Quito por no estar en forma y finalmente perdidas en la capital.”³⁰

Conclusión

La vinculación de una región de frontera, como la de Esmeraldas, al espacio colonial primero y al nacional después no se da, por lo menos hasta el final del siglo XIX, por medio de un proceso de colonización del espacio con envío de funcionarios

27MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

28ANE, Serie Criminales, caja 252, exp. 2, fol. 2.

29GARRIGA, Carlos y LORENTE, Marta, “El juez y la ley: la motivación de las sentencias (Castilla, 1489-España, 1855)”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 1996, N° 1, pp. 97-142.

30*La Gaceta del Ecuador*, Quito, 13 abril 1845.

coloniales, misioneros colonos y fundación de villas y pueblos. El establecimiento de nuevas comunidades es determinado más bien por el comienzo de la actividad minera de aluvión y el arribo de numerosos esclavos. El sistema esclavista que se establece en esta área no implica, sin embargo, la venida de los propietarios blancos y de nuevas autoridades o el establecimiento de nuevas instituciones, como lo atestiguan, por ejemplo, las prácticas de pago del quinto. La verificación de su pago fue en efecto atribuida a los capitanes de las cuadrillas, o sea una especie de intermediarios entre los esclavos, los propietarios y las autoridades coloniales. Generalmente mulatos o criollos, los capitanes eran escogidos por el amo por sus dotes de liderazgo y reconocimiento dentro del grupo; tenían el encargo de difundir el castellano, hacer cumplir las normas de trabajo y el control social de los demás. Al interior de la sociedad esclavista se encontraban por lo tanto en un punto ambiguo: entre la defensa de los intereses del amo para el funcionamiento de los grupos de trabajo y, la representación y defensa de la cuadrilla. Pero, además, velaban por los intereses de la Corona, pues en su presencia el minero pesaba la producción de oro para pagar el derecho de quintos que le correspondía al rey.

Esta situación se mantuvo por buena parte del siglo XIX. A pesar del establecimiento de un ayuntamiento a partir de 1813, la provincia gozó de una amplia autonomía política, reforzada por el abandono de la actividad minera provocada por años de guerras y la baja rentabilidad de las minas. La articulación al nuevo estado nacional se realiza, como durante la época colonial, por medio de acuerdos y negociaciones entre autoridades nombradas por el gobierno y grupos locales. El pacto de 1814, así como el documento de 1826, atestiguan la voluntad de los funcionarios de hacerse cargo de las demandas de los esclavos a cambio del reconocimiento de la autoridad soberana – el rey- y luego la nación. Mientras en la colonia, paralograr la sujeción de la población de la provincia, la corona había tenido que reconocer la autoridad de los jefes locales, otorgándoles el cargo de cacique gobernador y amplios poderes jurisdiccionales, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con la emergencia de una actividad minera esclavista y la consiguiente aparición de un cargo administrativo nombrado por la Audiencia, las negociaciones se hacían entorno a cuestiones concernientes a la posibilidad de los esclavos de adquirir la libertad y controlar las tierras³¹.

31 MORELLI, Federica, "Terra e libertà. I liberi di colore in una regione di frontiera (Popayán-Esmeraldas, secoli XVIII-XIX)", *Quaderni storici*, 2015, vol. I, pp. 145-174.

La soberanía del nuevo Estado sobre la región no fue entonces efectiva, caracterizada por la creación de instituciones distribuidas a lo largo del territorio, sino esencialmente simbólica, por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XIX. La imposibilidad de colonizar este territorio y someterlo al control de las autoridades estatales probablemente es la causa de la “*etnización*” de la región, que empezó a ser considerada, a lo largo del siglo XIX, como “*negra*”. Como ha demostrado Múnera para el caso colombiano, a través de los discursos de las élites, la identidad regional fue progresivamente percibida como una identidad racial³². Las regiones costeras en el Pacífico fueron caracterizadas a través de la iconografía y los relatos de viajeros como negras; por contraste, la región andina central se retrató en los cuadros de costumbres y en la iconografía decimonónica como un espacio predominantemente habitado por pobladores mestizos y blancos. Estas identidades regionales racializadas crearon una estratificación nacional en la cual las regiones percibidas como blancas ocupaban los lugares más elevados en la jerarquía simbólica. Se trata sin embargo de un proceso que inicia recién en la segunda mitad del siglo XIX, dado que hasta aquel momento la región estaba considerada como una sociedad compleja y mezclada desde el punto de vista étnico, constituida por pocos blancos -minoritarios pero dominantes-, esclavos africanos, indígenas de comunidad y una población no adscrita a ningún grupo formalmente definido, entre los cuales se contaban los libertos, los mestizos y los indígenas que no dependían de ninguna autoridad étnica.

-----o-----

³²MÚNERA, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005.

Bibliografía

- ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis; GUERRA, François-Xavier: “Diálogo a tres voces”, A. ANNINO, L. CASTRO LEIVA, F. X. GUERRA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, 1994, pp. 613-615.
- BALBOA, Miguel de, *Verdadera descripción de la provincia de Esmeraldas* [1583], Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- BENTON, Lauren, *A Search for Sovereignty: Law and Geography in European Empires, 1400-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- CHAVES, María Eugenia, “Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historia de la resistencia en el valle de Chota-Mire, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños”, Heraclio BONILLA (ed.), *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Bogotá, Planeta, 2010, pp. 130-149.
- ECHEVERRI, Marcela, “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”, *Revista de Indias*, vol. 69, n. 246, 2009, pp. 45-71.
- GARRIGA, Carlos y LORENTE, Marta, “El juez y la ley: la motivación de las sentencias (Castilla, 1489-España, 1855)”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, n.1, 1996, pp. 97-142.
- GUEVARA SANGINÉS, María, “Cohabitación y conflictividad entre afroestizos y nahuas en el México central”, Juan Manuel DE LA SERNA HERRERA, (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial, (Indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 111-162.
- KAISER, Wolfgang, “Penser la frontière. Notions et approches”, *Histoire des Alpes, Storia delle Alpi, Geschichte der Alpen*, n. 33, 1998, pp. 63-74.
- LORENTE, Marta, “Las resistencias a la ley en el primer constitucionalismo mexicano”, Carlos GARRIGA y Marta LORENTE, *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 393-420.
- LOSONCZY, Anne Marie, *La trama interétnica. Ritual, sociedad y figuras de intercambio entre los grupos negros y Enberá del Chocó*, Bogotá, ICANH-IFEA-Imprenta Nacional de Colombia, 2006.
- LUCENA SALMORAL, Manuel, *Sangre sobre piel negra. La esclavitud quiteña en el contexto del reformismo borbónico*, Quito, Abya-Yala, 1994.
- MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.
- MORELLI, Federica, “Terra e libertà. I liberi di colore in una regione di frontiera (Popayán-Esmeraldas, secoli XVIII-XIX)”, en *Quaderni storici*, vol. I, 2015, pp. 145-174.
- MÚNERA, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005.
- PHELAN, John Leddy, *El Reino de Quito en el siglo XVII*, Quito, Banco Central del

Ecuador, 1995.

ROMERO, Mario Diego, “Procesos de poblamiento y organización social en la costa pacífica colombiana”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 18-19, Bogotá, 1992, pp. 9-31.

_____ *Poblamiento y Sociedad en el Pacífico colombiano, siglos XVI al XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995.

RUEDA NOVOA, Rocío, “Esclavos y negros libres en Esmeraldas, siglos XVIII-XIX”, *Procesos. Revista ecuatoriana de historia*, n. 16, 2001, pp. 3-33.

SALOMON, Frank, *Los yumbos, niguas y tsátchilas o “colorados” durante la colonia española: etnohistoria del occidente de Pichincha*, Quito, Abya-Yala, 1997.

Territorio e identidad en las “Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo” [1794]

Lucía Rodríguez Arrillaga

Universidad de la República, Uruguay

Resumen. “Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo” [1794] es una obra anónima producida en un contexto intelectual y político muy preciso: el debate de utilidad pública en torno al “arreglo de los campos” (1784-1805). Como allí se presentan un diagnóstico y diversas propuestas para los territorios sobre los que posteriormente se configuró la República Oriental del Uruguay, la historiografía tradicional colocó esta obra en el relato nacionalista de búsqueda de los orígenes. En este trabajo, en cambio, se pretende discutir que su contenido evidencia justamente la imposibilidad que tenían los protagonistas para dar límites claros respecto a un espacio de frontera interimperial que se encontraba en proceso de configuración. También, que el discurso *patriótico* en torno a las potencialidades productivas del territorio que esa obra traduce da cuenta del proceso de configuración de identidades locales que adquirirían sentido solo en clave imperial.

Palabras clave: “el arreglo de los campos” - Historiografía nacionalista – Territorio - Patriotismo

Abstract. "Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo" (News from the fields of Buenos Aires and Montevideo for settlement) [1794] is an anonymous work produced in a very precise intellectual and political context: the debate about the public interest regarding the "fields settlement" (1784-1805). Since it presents a diagnosis and various proposals for the territories on which later the Oriental Republic of Uruguay was set, traditional historiography placed this

work in the nationalist narrative of the search for origins. However, the present paper argues that its contents evidence precisely the impossibility for the protagonists of giving clear limits regarding a space of interimperial border, that was in the process of configuration. Also, that the *patriotic* discourse on the productive potential of the territory conferred in that work realizes the configuration process of local identities which only acquired meaning in an imperial sense.

Keywords: “fields arrangement” - Nationalist Historiography – Territory – Patriotism

Introducción

Como en otras partes de la América española, a fines del siglo XVIII se forjó en el Río de la Plata un pensamiento sobre el problema de cómo hacer crecer y multiplicar la riqueza regional con el cometido de contribuir al mejoramiento de la posición relativa del Imperio Español en relación a otros imperios. Específicamente, en el espacio rioplatense se elaboraron sendos informes y propuestas para dar solución al problema del “*arreglo de los campos*”, nombre con el que se conoció el fuerte debate que entre 1784 y 1805 se tramitó acerca del ordenamiento de la explotación de tierras y ganados y la defensa de las fronteras imperiales.

El presente trabajo analiza una pieza documental elaborada en ese contexto intelectual y político en cuyo encabezamiento reza “*Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo, 1803*”¹; aunque fue escrita entre 1793 y 1794² y no integra ninguno de los expedientes que se sustanciaron sobre tal

¹ Real Academia de la Historia, Colección Mata Linares (en adelante RAH-CML), Tomo LXXIV, pieza 9, 145 ff. La obra fue editada en dos oportunidades en base a la misma copia localizada en la RAH: BRITO STÍFANO, Rogelio, “Noticias anónimas sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el siglo XVIII”, *Revista Histórica del Museo Histórico Nacional*, 1953, N^{os} 52-54, pp. 323-516 con un Estudio introductorio en pp. 301-322; MARTÍNEZ DÍAZ, Nelson, *Anónimo. Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII*, Madrid, Historia 16, Colección Crónicas de América, 1988.

² El primer editor del documento advirtió que por las referencias temporales realizadas por el autor la fecha de escritura era 1793-1794, ya que en la obra se refiere a la vigencia de 15 años del comercio libre, implementado para el Río de la Plata a partir de 1778, y también al transcurso de ciento

cuestión³. Se trata de la copia de un documento anónimo que forma parte de la Colección de más de diez mil documentos que fueron acopiados por Benito de la Mata Linares y Vázquez Dávila en su carácter de funcionario de la monarquía española⁴ y donados por su familia a la Academia de la Historia (RAH) de Madrid en 1851⁵.

La obra, de 145 fojas de extensión, fue escrita por un funcionario y dirigida a un Virrey del Río de la Plata cuyo nombre no se menciona. Contiene una presentación de la geografía, la economía y la población de la Banda Norte del Río de la Plata, seguida de un extenso análisis de los principales problemas económicos e institucionales de la región y de un programa para la acción. Esas problemáticas locales fueron exhibidas desde una perspectiva imperial y vinculadas a las políticas comerciales y poblacionales seguidas por la monarquía en todo el imperio. Como

catorce años de conflictos entre España y Portugal desde que se produjo la expedición de Manuel de Lobo en 1679. BRITO STÍFANO, ob. cit., p. 301. El año 1803 del encabezamiento se explica porque en ese año Mata Linares recopiló el tomo de la CML en que se encuentran las *Noticias*. TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, *El taller del jurista. Sobre la Colección Documental de Benito de la Mata Linares, Oidor, Regente y Consejero de Indias*, Madrid, Universidad Carlos III, 2011, pp. 9 y 92.

³ Se han localizado diversos expedientes sustanciados sobre el “arreglo de los campos”. Gracias al trabajo desarrollado por el grupo *Pueblos y Números del Río de la Plata* se conoce la existencia de dos expedientes depositados en el Archivo General de la Nación de Argentina (AGNA) que llevan por carátula un nombre parecido, pero que fueron sustanciados en momentos distintos: “Expediente sobre el arreglo y resguardo de la campaña de este virreinato. Año 1787.” AGNA, Interior, Leg. 24 Exp. 7 y “Expediente sobre el arreglo de las pampas de la otra Banda. En Buenos Aires año 1794.” AGNA, Colonia, Tribunales, Leg. 144, Exp. 9. Un extracto del contenido de esos dos expedientes fue copiado por Benito de la Mata Linares cuando era regente de la Audiencia de Buenos Aires y hoy se encuentra en RAH-CML, tomo XIX. Existe otro expediente en Sevilla, Archivo General de Indias, Buenos Aires Leg. 333, que no contiene exactamente la misma documentación que los dos localizados en Buenos Aires y del cual en el Archivo General de la Nación de Uruguay se encuentra una copia fragmentaria en el tomo VI, segunda serie, de la Colección Falcao Espalter. Tradicionalmente, la historiografía se refirió a todos ellos como el “expediente sobre el arreglo de los campos”, que es el título con el que está caratulado el primero que citamos.

⁴ Mata Linares fue oidor de la Audiencia de Chile desde 1777 y de la de Lima desde 1779, Gobernador Intendente de Cuzco desde 1784 y finalmente Regente de la Audiencia de Buenos Aires entre 1787 y 1803, en que pasó a integrar el Consejo de Indias. MARILUZ URQUIJO, José, “Las memorias de los Regentes de la Real Audiencia de Buenos Aires Manuel Antonio de Arredondo y Benito de la Mata Linares”, Apartado de la *Revista del Instituto de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1949, N° 1, pp. 6-7. FISHER, John, *El Perú Borbónico 1750-1824*, Lima, IEP, 2000, p. 287. ENSINCK, Oscar Luis, “La historia argentina y los archivos españoles”, *Quinto Centenario*, Universidad Complutense de Madrid, 1987, Vol. 12, p.165.

⁵ Para su consulta se cuenta con un catálogo: CONTRERAS, Remedios y CORTÉS, Carmen, *Catálogo de la Colección Mata Linares*, 5 vols., Madrid, Real Academia de la Historia, 1970-1977.

no se conoce la identidad del autor, que prefirió quedar en el anonimato, en reiteradas ocasiones ha sido referido por la historiografía como el *Anónimo de 1794*.

Del diagnóstico y las propuestas que realizó en relación a la riqueza disponible en el Río de la Plata se desprende que, para el autor, el cambio social y económico podía alcanzarse mediante las políticas del estado corporativo de Antiguo Régimen aplicadas a las especificidades locales: impuestos, reparto de tierra, reparto de ganado, construcción de iglesias y evangelización de la campaña, entre otras. Se trataba de una estrategia de cambio social conocida para la época, porque era similar a la que se había usado para la colonización de Sierra Morena en la península⁶ y también a la que se propuso en los otros memoriales elaborados en el Río de la Plata contemporáneamente⁷.

Si bien no es posible determinar de forma fehaciente la identidad del autor, por sus declaraciones y posicionamientos se sabe que era probablemente un jurista que habría arribado al Río de la Plata hacia 1787, y que posiblemente ocupaba un alto cargo, pues conocía muy bien la documentación del virreinato. La indagatoria y el estudio paleográfico de otros documentos que integran la Colección Mata Linares (en adelante CML) permitieron elaborar algunas hipótesis respecto a la autoría del documento, que aquí no se presentan por razones de espacio⁸. Asimismo, ello

⁶ Ver al respecto: GARCÍA SANZ, Ángel, "La reforma agraria de la ilustración: proyectos y resultados. El precedente del arbitristo agrarista castellano", Ángel GARCÍA SANZ y Jesús SANZ FERNÁNDEZ (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (de la ilustración al primer franquismo)*, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Centro de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, 1996, pp. 161-200; y SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, "El reparto y venta de tierras concejiles como proyecto de los ilustrados", *Agricultura y sociedad*, Abril-Junio, 1988, N° 47, pp. 123-140.

⁷ Nos referimos a la *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata* de Félix de Azara (1801) y a la *Reorganización y Plan de Seguridad Exterior de las muy interesantes colonias orientales del Río Paraguay o de la Plata* de Miguel de Lastarria (1804). En ambas obras estos funcionarios proponen una batería de políticas similar a la propuesta del autor del *Anónimo de 1794*. Por razones de espacio aquí no se presenta el diagnóstico y las propuestas delineadas por el autor, como sí se realiza en otros trabajos.

⁸ En razón de que la obra se encuentra en un estado preliminar de escritura y de que la única copia conocida integra la CML, una de las hipótesis manejadas fue que el autor hubiera sido el propio Mata Linares, porque además el regente de la Audiencia compartía con el autor intereses y posicionamientos sobre varios de los temas tratados en las *Noticias*. Y otra de las hipótesis manejadas fue que el autor hubiera sido un funcionario que habiendo ocupado un cargo lo suficientemente cercano al regente, le hubiera facilitado la copia del documento cuando aun se

posibilitó reconstruir el clima intelectual en el que fue escrita la obra y explicar las razones por las cuales fue recopilada por Mata Linares.

Las *Noticias* fueron tempranamente identificadas como un documento relevante para el estudio del espacio rioplatense colonial⁹. A partir de su primera edición por Brito en 1953, el *Anónimo de 1794* fue analizado por la historiografía nacionalista tradicional desde una perspectiva que identificaba la Banda Norte del Río de la Plata como prefiguración del Estado nacional que se conformó luego del proceso de independencia. Las *Noticias* se transformarían así en una pieza documental de ineludible referencia para quienes se abocaron al estudio del período colonial con la preocupación de comprender las raíces agrarias de la revolución de 1811, haciendo especial énfasis en la configuración histórica del fenómeno del latifundio.

Desde mediados de la década del 1950 el Uruguay procesaba una fuerte crisis en su forma tradicional de inserción en el mercado mundial como exportador de materias primas, lo que traía aparejada una fuerte discusión sobre los modos de explotación de la riqueza y sobre la tenencia de la tierra, que tuvo entonces su traducción historiográfica. Específicamente, las *Noticias* aportaron a esta línea de análisis el testimonio de un contemporáneo que describía y criticaba el problema de siempre, el latifundio, y una instantánea del cuadro social derivado de ese

encontraba inacabado para su copia por tres amanuenses distintos, que es la versión que se custodia en la RAH.

⁹ El historiador argentino José Torre Revello fue el primer rioplatense que realizó un trabajo sistemático de relevamiento documental en la RAH, a fines de la década de 1920. El producto de ese trabajo fue un listado de documentos para el estudio de la región platense, en el cual se incluyó a las *Noticias*. TORRE REVELLO, José, *Documentos referentes a la historia argentina en la Real Academia de la Historia de Madrid*, Buenos Aires, 1929, p. 50. Fue, probablemente, a partir del trabajo de relevamiento de Torre Revello que Brito Stéfano consideró la posibilidad de transcribir y editar dos de los documentos del listado. En su estudio introductorio Brito no consigna haber realizado una indagatoria mayor en la RAH que excediera el trabajo con esos dos documentos. Pero, como la sala de investigadores no se encontraba habilitada y precisó una autorización especial para poder realizar las fotografías, tendemos a pensar que contó con poco tiempo y que su trabajo se limitó a fotografiar los dos documentos que finalmente editó. BRITO STÍFANO, Rogelio, ob. cit., p. 322. La segunda pieza documental editada fue: "Papel anónimo sobre arreglo de campos guardias y ganados de la otra Banda del Río de la Plata", RAH-CML, Tomo XIX, ff. 166-171. En la nueva edición de las *Noticias*, Martínez Díaz actualizó el estudio introductorio, modernizó el uso del lenguaje e incluyó notas a lo largo del texto, pero en su estudio introductorio tampoco da cuenta de haber realizado una indagatoria en el fondo documental que excediera al trabajo con la propia fuente en cuestión.

sistema de tenencia de la tierra. En ese clima intelectual no debe sorprender que Brito afirmara, a propósito del diagnóstico y las propuestas del autor del *Anónimo*, que “*el programa podría ser valedero para el presente*”¹⁰; o que Campal, luego de repasar extractos del documento, se posicionara con un “*Preguntamos al lector: ¿no sería valedero este análisis para el Uruguay 1968?*”¹¹.

El fuerte interés presentista con el que se analizó el *Anónimo* a mediados de la década de 1950 y durante la década de 1960 y la mirada nacionalista al pasado implicaron que se olvidara historiográficamente una extensa parte del documento referida al encuadramiento del territorio rioplatense en las dinámicas imperiales y sus múltiples referencias al comercio y a la realidad metropolitana. Ello ocurrió en términos generales en el estudio introductorio de Brito y luego también con la línea interpretativa desarrollada desde Pivel Devoto en adelante¹².

¹⁰ BRITO STÍFANO, Rogelio, ob. cit., p. 322.

¹¹ CAMPAL, Esteban, *Azara y su legado al Uruguay*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1969, p. 117. Este autor es el que realiza un paralelo más extendido entre la situación que se vivía en el medio rural en su presente y la situación descrita por el autor del *Anónimo* en 1794: “*El análisis que acabamos de transcribir, aunque se refiere a una época muy alejada de la nuestra, es totalmente válido para la situación actual del Uruguay rural. Así como los cueros del estanciero pobre, que explotaba ganado manso a costa de jornales y diezmos, no podían competir sin quebrantos para él con los muy baratos del hacendado rico obtenidos del ganado cimarrón (espontaneidad) mediante la destreza laboral de changadores y desolladores (trabajadores destajistas de alta productividad), determinando, como consecuencia, el abandono de la cría organizada –inclusive porque los peones preferían el trabajo a destajo, más remunerativo y libre que el asalariado-, del mismo modo, el actual productor rural progresista, que tecnifica su explotación en base a onerosos insumos en su mayor parte importados (maquinarias, combustibles y lubricantes, fertilizantes, herbicidas, etc.), que debe recurrir a la contratación de trabajadores más calificados y mejor remunerados, que paga impuestos más altos por unidad de superficie explotada al aumentar la productividad de la tierra (detracciones), resulta siempre derrotado, en el juego de mercado, por la competencia de los productos de bajo costo que se obtienen en base a la explotación extensiva, con bajo nivel de insumos, de la espontaneidad pastoril.*” *Ibid.*, p. 111.

¹² Fue Pivel Devoto quien incluyó al *Anónimo de 1794* entre los “Planes para la ordenación del medio rural”, junto a la obra de Miguel de Lastarria (“Reorganización y Plan de Seguridad Exterior Colonias Orientales de las muy interesantes colonias orientales del río Paraguay o de la Plata”) y a la de Félix de Azara (“Memoria sobre el estado rural de Río de la Plata”), y junto a otros informes producidos a fines del siglo XVIII y comienzos de siglo XIX, que al igual que el *Anónimo*, no integraban los expedientes sobre el “arreglo”. PIVEL DEVOTO, Juan E., *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, Montevideo, Editorial Medina, 2da. Edición, 1957, pp. 59-69. La inclusión del *Anónimo de 1794* fue realizada en la segunda edición de la obra porque cuando Pivel escribió los prólogos a los tomos del *Archivo Artigas* que refundió luego en esa primera edición de *Raíces coloniales* (1952), se desconocía el contenido del *Anónimo*, que fue editado recién en 1953. Siguió esta misma línea de análisis: BARRÁN, José Pedro y NAHUM, Benjamín, *Bases económicas de la Revolución artiguista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1964; SALA,

Por ejemplo, el primer editor de las *Noticias* entendió que era lógico que a partir de 1778 se fuera “robusteciendo y perfeccionando la idea de constituir una jurisdicción política comprensiva de toda la Banda oriental”¹³. En su explicación, así lo demandaban las peculiaridades del marco geográfico, el aumento repentino de la importancia de esos territorios y el particularismo de sus intereses y problemáticas. El estudioso planteó, incluso, que las *Noticias* habrían captado en su “estado naciente esa realidad original en el momento en que sus factores determinantes, positivos y negativos, perfilan ya claramente a la Provincia, matriz de la República”¹⁴.

El interés capital para la edición y estudio del documento radicaba para su primer editor en esa prefiguración del espacio político nacional que de manera involuntaria había realizado el autor del *Anónimo*:

“Aunque el manuscrito haya sido titulado como ‘Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo...’, en realidad, dando certeramente en el blanco de uno de los grandes temas de la época virreinal, son los campos de la Banda Oriental los que acaparan la atención del autor y es su consideración tanto como la de las medidas conducentes a su ‘arreglo’ -término tan usado al respecto en la época- lo que constituye el verdadero asunto del trabajo”¹⁵.

De este modo, al valorar la relevancia del documento, Brito no ponderó de forma suficiente que en la época en la que escribió el autor de las *Noticias* no existía nada similar a la Banda Oriental como unidad política autónoma, y menos aún la Provincia Oriental que él definió como “matriz de la República”. Tampoco se detuvo en que los territorios a los que hizo referencia el autor del *Anónimo* en esa época estaban bajo diferentes jurisdicciones políticas¹⁶. Y que por lo tanto, el título

Lucía; de la TORRE, Nelson y RODRÍGUEZ, Julio, *Estructura económico-social de la Colonia*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1967 y *Evolución económica de la Banda Oriental*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1968; CAMPAL, Esteban, *Hombres, tierras y ganados*, Montevideo, Talleres Gráficos, 1962 y *Azara y su legado...*, ob. cit.

¹³BRITO STÍFANO, Rogelio, ob. cit., p. 306.

¹⁴ *Ibíd.* p. 311.

¹⁵ *Ibíd.* p. 303.

¹⁶ Tal como fue apuntado por Frega “los territorios al este del río Uruguay y hasta la frontera con los dominios de Portugal no conformaban una unidad administrativa a comienzos del siglo XIX.

puesto al documento expresa la conciencia geográfica que en esa época se tenía sobre dichos territorios, que se encontraban justamente bajo la jurisdicción de Buenos Aires y Montevideo, y en disputa con los portugueses y los administradores de los pueblos misioneros.

Mediante esa interesante operación historiográfica y gracias al título con el cual se decidió editar el documento, “Noticias anónimas sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el siglo XVIII”, el *Anónimo* fue quitado de su contexto de producción y colocado en el relato nacionalista de búsqueda de los orígenes.

Esta perspectiva hizo que Brito Stifano considerara como una “*larga digresión*” algunas de las referencias a la realidad metropolitana que son recurrentes en las *Noticias*. Sin embargo, no se trataba de digresiones sino indicadores de que el autor del documento no estaba pensando el Río de la Plata, o incluso la Banda Norte de ese río, como espacio autónomo y como prefiguración de una futura República independiente. Sino que su interés era pensar el espacio económico rioplatense en el marco de las dinámicas imperiales e, incluso, en provecho de España.

Aquí se cree que la manera de presentar y representar el territorio del autor del *Anónimo de 1794* se explica mejor si su análisis se inscribe en nuevas tradiciones historiográficas. Específicamente, aquellas que desde la historia política y social¹⁷ y desde la historia económica¹⁸ han levantado los presupuestos

*Por el contrario, es posible identificar por lo menos tres polos que avanzaban en la ocupación del espacio. Uno en Buenos Aires[...]; otro en la ciudad-puerto de Montevideo, sede de la Gobernación homónima y del Apostadero naval; y el tercero en los dominios lusitanos de Brasil, que consideraban el Río de la Plata como sus “fronteras naturales”, FREGA, Ana, “Uruguayos y orientales: itinerario de una síntesis compleja”, en J. C. CHIARAMONTE, C. MARICHAL y A. GRANADOS (comps.), *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2008, p. 98.*

¹⁷ Gracias a los trabajos desarrollados por el equipo liderado por Frega se logró romper con el esquema interpretativo de las fronteras nacionales actuales para el estudio del pasado colonial y su crisis, y se demostró que el vocablo “*orientales*” en el contexto de las revoluciones de independencia no era estrictamente una referencia geográfica, sino un apelativo político que denotaba la adhesión al proyecto artiguista. El primer trabajo realizado en esa clave fue: FREGA, Ana “La constitución de la Banda Oriental como provincia. Apuntes para su estudio desde un enfoque local”, *Historia y*

nacionalistas para el estudio del pasado de los territorios en los que finalmente se constituyó el estado nación República Oriental del Uruguay. Lo que ha permitido discutir que la “*Banda Oriental*” o la “*Provincia Oriental*”, que comienza a configurarse en 1811, no era una unidad política ni económica prefigurada por la geografía. Por ello uno de los propósitos de la investigación que sustenta este trabajo fue identificar y precisar la dimensión espacial del análisis formulado en esa obra, como forma de conocer la conciencia geográfica de un informante calificado y planificador del período.

El trabajo se estructura en torno a dos apartados. En el primero se procura discutirla interpretación nacionalista de la conciencia geográfica del autor de las *Noticias* y demostrar que no veía en el territorio de la Banda Norte del Río de la Plata la prefiguración de una unidad política natural. En ese primer apartado se presenta el espacio que el autor identificaba bajo la denominación “*campos de Buenos Aires y Montevideo*”, la manera en que entendía el problema de la frontera abierta con los portugueses y, por último, el análisis de su propuesta de reforma de las jurisdicciones eclesiásticas. En el segundo apartado se procura mostrar que el discurso *patriótico* que se traduce en la obra en torno a las potencialidades

Docencia, APHU, 1994, N°1, pp. 47-56. Productos más maduros de esa línea de investigación fueron: FREGA, Ana, “Uruguayos y orientales...” ob. cit., FREGA, Ana, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, que es su tesis de doctorado. ISLAS, Ariadna, “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las “fronteras naturales” en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca.- 1853)”, s/d., y más recientemente: “Límites para un Estado. Notas controversiales sobre las lecturas nacionalistas de la Convención Preliminar de Paz de 1828”, Ana FREGA, (coord.), *Historia regional e independencia del Uruguay. Proceso histórico y análisis crítico de sus relatos*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009, pp. 169-216 y FREGA, Ana, “Las fronteras de la soberanía. Apuntes para un atlas de la banda oriental del río Uruguay en la primera mitad del siglo XIX”, en J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y C. SUÁREZ CABAL (eds.), *La subversión del orden por la palabra. Tiempo, espacio e identidad en la crisis del mundo ibérico. Siglos XVIII-XIX*, Bilbao, Servicio Editorial de la UPV, 2015, pp. 219-239.

¹⁸ La línea de trabajo trazada por Moraes abandonó las fronteras nacionales modernas para el estudio de los paisajes agrarios coloniales que se configuraron en los territorios al norte del Río de la Plata y sostuvo que por las características ecológicas de esos territorios se habían conformado allí diversos paisajes agrarios y sistemas de explotación de esos recursos que se encontraban en pugna. MORAES, María Inés, *Las Economías Agrarias del Litoral Rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII: Paisajes y Desempeño*, Tesis de Doctorado, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2012. Esta tesis recoge una línea de trabajo comenzada en el año 2006.

productivas del territorio, evidencia un proceso de configuración de identidades locales que adquirirían sentido solo en clave imperial.

Los “campos de Buenos Aires y Montevideo”: territorio, frontera y jurisdicciones

Una de las objeciones que podría hacerse a la idea de que el autor del *Anónimo* captó en “*estado naciente*” los factores que perfilaban ya en ese momento a la Provincia Oriental podría ser el hecho de que no proporcionó marcas geográficas y referencias de distancia claras respecto del territorio sobre el que realizó su diagnóstico y propuestas. Es más, de sus declaraciones no es posible circunscribir un espacio claramente delimitado, en parte por la propia disputa que existía sobre ese territorio entre las monarquías española y lusa; disputa que se traducía en la representación del espacio.

Como la obra estaba dedicada a un nuevo virrey, el autor comenzó por delinear el espacio de jurisdicción del virreinato; sin embargo, procuraba concentrarse específicamente en los problemas y las potencialidades de la Banda Norte del Río de la Plata y no en toda la jurisdicción virreinal. Por ello, a lo largo del texto es posible encontrar dos escalas distintas en la presentación del territorio, tal como queda demostrado en los topónimos utilizados por el autor. Para la primera escala aludió a: “*tierra meridional de nuestra América*”, “*Provincia*”, y “*Virreynato*”; mientras que para designar el espacio que tenía interés en “*arreglar*” refirió a: “*por una y otra banda del Río de la Plata*”, “*la Banda del Norte de Buenos Ayres*”, “*la Banda Septentrional del Río de la Plata*”, “*Península*” u “*océano de tierra*”, y “*la Campaña*”. En ambas escalas de presentación del territorio la marca geográfica que funcionó como uno de los principales articuladores del espacio fue la del Río de la Plata.

En cuanto a la primera escala, el autor realizó una presentación bastante extendida y poco precisa de los límites del virreinato, que incluía territorios que no habían sido incorporados plenamente al dominio español y que se encontraban en

muchos casos habitados por indígenas no asimilados. Así ocurrió, por ejemplo, cuando el autor tuvo que delimitar la jurisdicción del virrey “*a la mano derecha*” del Río de la Plata:

“A la mano derecha de el que se desembarca halla una Peninsula, prolongada hasta el Marañon provincia de las Amazonas en que se le ofrece a la vista vn espacio de mas de 400 leguas de terreno sugeto á la Corona de Castilla; bordeado del mar p.^r la parte Oriental hasta el rio Grande de San Pedro; Por el Sur del Rio de la Plata; por el oeste del Rio Parana, y por el Norte del rio de la madera y tierras de la región de las Amasonas. Esta dilatadissima Peninsula encierra el criadero del ganado vacuno, cuias pieles dan materia a nuestro Comercio para vna de las mas vastas negociaciones de America, pero allí mismo tiene V.E. el cuidado de vn vecino extranjero que vela incesantemente por caer de sorpresa sobre este Llano y robarlo: y vea aquí V.E. vno de los maiores cargos que hande traer despierta su atención”¹⁹.

El límite norte indicado por el autor para el espacio de jurisdicción virreinal es el que evidencia un mayor desconocimiento de su parte respecto al poder efectivo detentado en esa región. Porque, además, la marca geográfica—el río de la Madera²⁰— y la referencia de distancia proporcionadas serían contradictorias²¹.

¹⁹ “Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo”, RAH-CML, Tomo LXXIV, pieza 9, f. 2v.

Cabe aclarar que el autor refiere a la “*mano derecha*” de quien ingresa al Río de la Plata desde el Atlántico, y no a la margen derecha del Río de la Plata, cuyo punto de referencia es la naciente en la desembocadura de los ríos Paraná y Uruguay y correspondería, por tanto, a la costa de la actual Argentina. [NOTA DEL EDITOR]

²⁰ El río de la Madera, afluente del Amazonas, era uno de los límites de la Gobernación de Moxos que en 1776 había sido incorporada al Virreinato del Río de la Plata. Tanto en el Tratado de Madrid de 1750 como en el San Ildefonso de 1777 ese río había sido establecido como uno de los límites entre los dominios de las coronas de España y Portugal. Se trata de los artículos VII y VIII, y de los artículos X y XI, de los respectivos tratados, que se pueden consultar en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-firmado-en-madrid-a-13-de-enero-de-1750-para-determinar-los-limites-de-los-estados-pertenecientes-a-las-coronas-de-espana-y-portugal-en-asia-y-america--0/html/ff8d40ae-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html y en:

http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-preliminar-sobre-los-limites-de-los-estados-pertenecientes-a-las-coronas-de-espana-y-portugal-en-la-america-meridional-ajustado-y-concluido-en-san-lorenzo-a-11-de-octubre-de-1777--0/html/ff8d38fc-82b1-11df-acc7-002185ce6064_1.html

²¹ La distancia que separa las “*tierras de la Amazonas*” o el río de la Madera del Río de la Plata es mayor a las 400 leguas referidas por el autor. Para la época, una legua equivalía a 6.000 varas, y la vara castellana correspondía a 83,59 centímetros, en su equivalencia con el sistema métrico decimal. Por lo tanto, 400 leguas equivalían a poco más de 2.000 kilómetros de distancia, que es una distancia insuficiente para alcanzar el mencionado río de la Madera partiendo desde el Río de la Plata. Tomamos como referencia la vara castellana porque era la que estaba vigente en Buenos

Para el resto de los puntos cardinales los límites fueron dados de modo más específico, ya que se trataba de territorios mejor conocidos: por el este, la extensión del virreinato en la ribera norte del Río de la Plata limitaría con el río Grande de San Pedro o Laguna de los Patos; por el oeste, con el río Paraná; y por el sur con el propio Río de la Plata²².

La misma imprecisión puede verse en los intentos del autor por delimitar el espacio de jurisdicción virreinal en la banda del sur del Río de la Plata, donde se valió también de marcas geográficas y de distancia que eran muchas veces contradictorias entre sí. Por el norte la jurisdicción del virreinato llegaría hasta la provincia de Puno²³, “*contandose desde la capital hasta aquella como 700 leguas de camino, harto molesto y arriesgado*”²⁴. Y “*A la parte occidental de Buenos Ayres*” tenía el virrey “*bajo su mando el territorio conocido por las Pampas el qual se extiende por vn espacio de 300 leguas hasta la falda de la Cordillera de Chile*”²⁵.

En cuanto a la segunda escala, el autor restringió el territorio sobre el que iba a hablar con mayor detenimiento a la Banda del Norte del Río de la Plata. Y si bien anunció al inicio de la obra que trataría también la banda sur, no volvió luego a ahondar en los problemas de gobierno que aquejaban a esos territorios específicamente:

Aires, lugar de escritura del autor. Para las diferencias que existían entre la vara vigente en Buenos Aires y Montevideo (85,9 centímetros), y el equívoco del fiel ejecutor del cabildo de Montevideo que explica dicha diferencia ver: MORAES, María Inés, ob. cit., p. 152 y nota 469.

²² Nótese que el autor no tomó al río Uruguay como referencia geográfica para delimitar lo que presentó como el territorio bajo gobierno del virrey en la ribera norte del Río de la Plata, pues esa “*península de tierra*” en su definición se prolongaría hasta el río Paraná como su límite más occidental.

²³ La Intendencia de Puno se constituyó en 1784 como un desgajamiento de la de La Paz y fue la última en quedar bajo jurisdicción del Virrey del Río de la Plata pues se sumó así a las 8 que habían sido creadas por la Ordenanza de Intendentes de 1782, y en 1796 terminaría por incorporarse al Virreinato del Perú.

²⁴ “*Noticias...*”, ob. cit., ff. 2v-3. Si consideramos nuevamente la extensión de la legua en relación a la vara castellana, la distancia considerada por el autor sería de unos 3.500 km mientras que la ciudad de Puno se encuentra actualmente a unos 3.000 km de la de Buenos Aires

²⁵ *Ibid.*, ff. 4-4v. Nótese que la distancia de trescientas leguas que separaban según el autor a Buenos Aires de la Cordillera de los Andes era una distancia aproximada y variable.

“Hablaremos de esto y de todos los puntos de Gobierno respectivo á la Banda del Norte de Buenos Ayres: y después pasaremos á el continente del Sur, haciendo assi do partes del asunto en este papel; que miren á las dos porciones Austral y Meridional del territorio que va a gobernar V.E.”²⁶.

Más avanzada la obra, volvió a precisar cuál era el territorio del cual hablaba y enumeró las escasas poblaciones que contaban con Iglesias, que eran según su punto de vista el factor civilizador por excelencia:

“Considerese el territorio de q.^e hablamos, tomandolo desde Montevideo hacia el Norte vn Espacio de mas de quatrocientas leguas de largo, y de doscientas poco menos de ancho; y asiéntese por supuesto que en todo ese oceano de tierra, no hay quizás vna docena de Capillas; ni vna poblacion formal. Maldonado, las Minas, la colonia, Santo Domingo Soriano, La Vivoras, Las Piedras, el Rosario, ([Las]) Corrientes y Canelones (situados todos á la orilla del agua) son las vnicas Iglesias que se conocen hasta el paraguay, á reserba de los Pueblos de Misiones”²⁷.

Por estas y otras afirmaciones que el autor realizó a lo largo de las *Noticias*²⁸ es posible establecer que cuando refirió a una extensión de poco menos de doscientas leguas de ancho, consideraba, por un lado, la distancia entre la margen derecha del Paraná y el río Grande de San Pedro, y por el otro, la distancia entre Montevideo y la isla de Santa Catalina.

El territorio al que refirió el autor con la denominación de “*Campos de Buenos Ayres y Montevideo*” sería entonces el que él mismo definió como Banda del Norte del Río de la Plata, cuyos límites eran: el Río de la Plata por el sur, y el Paraná y el río Grande de San Pedro por el oeste y este, respectivamente. En cuanto al límite por el norte, vemos que en el pasaje anterior no aparece el río de la Madera sino únicamente la referencia de distancia de unas cuatrocientas leguas contadas desde Montevideo o desde el norte del Río de la Plata.

²⁶ *Ibíd.*, f. 5.

²⁷ *Ibíd.*, f. 50.

²⁸ *Ibíd.*, f. 12v.

La inexistencia de una línea por el norte para *“la Campaña”* que se extendía por esa Banda Septentrional del Río de la Plata fue explicitada por el autor en otro pasaje del texto, y se debía al conflicto de límites que aun permanecía abierto entre España y Portugal:

“El límite de toda ella por el ángulo del Norte á el Este está todavía en litigio entre España y Portugal. Desde la Laguna de los Patos hacia el Nordeste siguiendo la costa del mar hasta el Brasil se mira como de esta Nación, y nada disputamos sobre este terreno, sin embargo de haber sido descubierto p.^r nosotros y tomado posesión de el la Corona de Castilla en fines del siglo 15”²⁹.

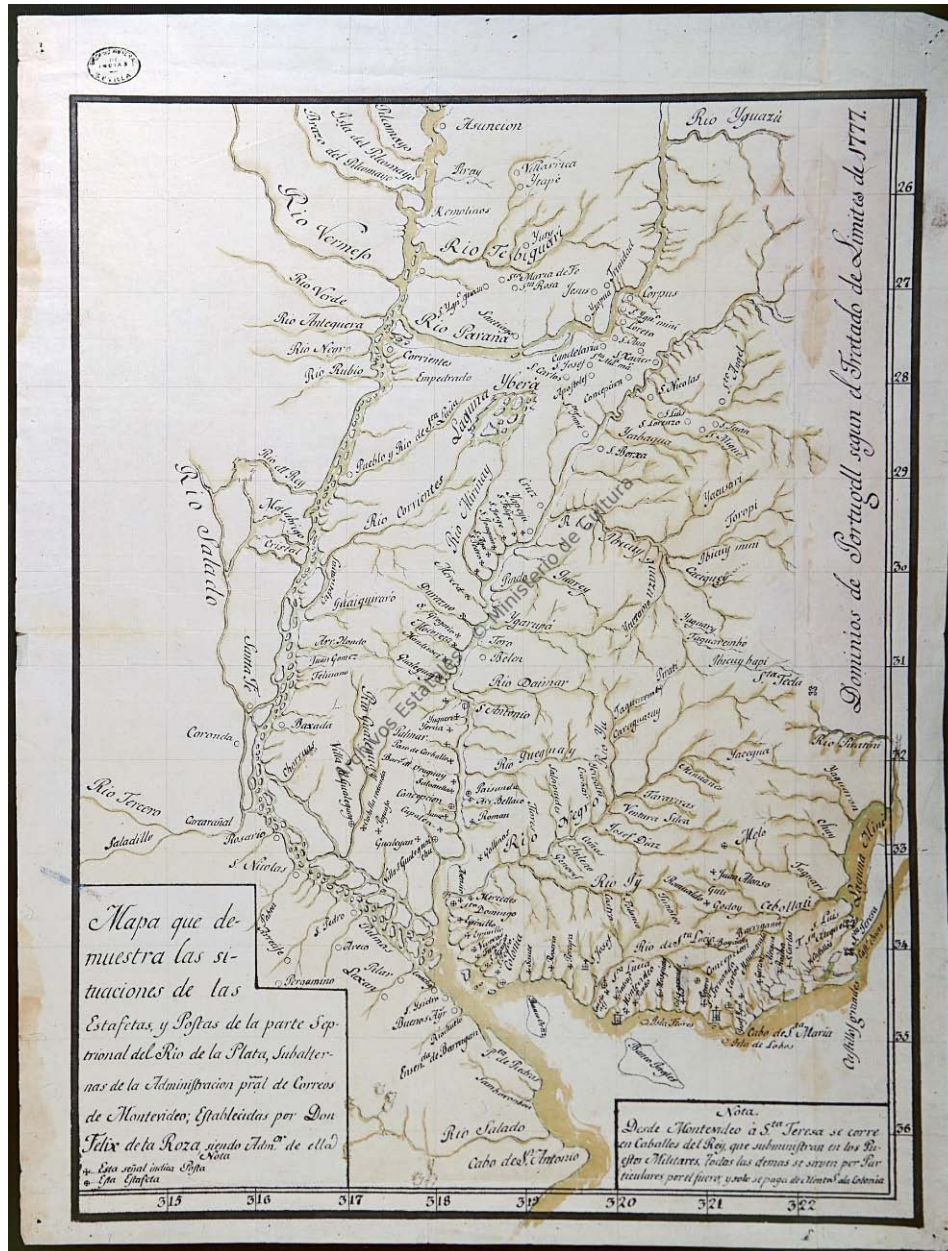
La imposibilidad de definir *“la Campaña”* por el norte da cuenta de que la frontera abierta con los portugueses llegaba a afectar la propia denominación y delimitación del territorio. En ese sentido, parecería que por el mero acto de nombrar el territorio como *“Banda Norte del Río de la Plata”* se lo dotara de una entidad que tenía solo de manera incipiente, si se lo considera desde el punto de vista de su ocupación efectiva por los españoles. Podría decirse, entonces, que el *Anónimo* aporta un ejemplo de ese proceso complejo de constitución de un espacio de frontera a partir de su denominación.

En este caso el autor usaba una referencia geográfica clara, el Río de la Plata, y se identificaba con un determinado centro de poder para realizar su nominación, Buenos Aires, que era el lugar desde el cual escribía. Solo desde allí adquiría sentido la expresión *“Banda Norte del Río de la Plata”*. Se trataba de una operación intelectual y política muy común en la documentación de la época que expresaba *“la influencia e intereses provenientes del centro político de Buenos Aires”*³⁰. Esa *“Banda Norte”* fue representada en este mapa de época que, si bien elaborado por otro funcionario del imperio, expresa la misma conciencia geográfica que la del autor del *Anónimo*.

²⁹ *“Noticias...”*, ob. cit., f. 13.

³⁰ Ver: FREGA, Ana, *“Uruguayos y orientales...”*, ob. cit., p. 96.

Una parte del territorio que el autor consideraba dentro de la “Banda Norte” era llamada en la documentación de la época “Provincia del Uruguay” o “Doctrinas del Uruguay”³¹.



Mapa: La Banda Norte del Río de la Plata³²

³¹Ibid., pp. 96-97.

³² “Mapa que demuestra las situaciones de las Estafetas y Postas de la parte Septentrional del Río de la Plata Subalternas de la Administración general de Correos de Montevideo establecidas por Don

Se trataba de una denominación muy usual sobre todo antes de que los jesuitas fueran expulsados de los territorios del alto Uruguay en 1767³³. La inclusión del autor podría explicarse porque él formaba parte de aquellos funcionarios que creían que los derechos de los pueblos misioneros sobre los territorios al norte del río Negro eran perjudiciales para su seguridad:

“El restante territorio, que corre á la parte vterior del rio Yi azia el grande de S.ⁿ Pedro, há estado considerado como delos Indios de Misiones; pero ni lo han poblado jamás, ni les ha sido hecha formal adjudicacion: y además de ser un terreno dilatadísimo, dista mas de 120. leguas delos Pueblos de Misiones, tomado desde el Yi: y por falta de poblacion por esta parte ha sido siempre el teatro de la guerra entre Españoles, Indios, y Portugueses á causa de que casi todo el ganado que se cria en este campo, entre los Rios Vruguy y San Pedro, es silvestre, o cimarron, sin marca ni rodeo, y el que tiene mas Dueños con todo deno pertenecer á ningun particular”³⁴.

Esos terrenos eran incluidos en su consideración del problema no como los territorios “*de*” los indios misioneros, sino dentro de esa extensa porción de tierra de “*la Campaña*” que era necesario “*arreglar*”.

De todos modos, la imprecisión del autor no debería sorprender porque durante la época colonial lo que caracterizaba la ocupación del espacio era su fragmentación. Tal como fue apuntado por Frega para la banda norte del Río de la Plata, y puede ser extendido para otras zonas del virreinato, “*Las zonas ocupadas coincidían con las ciudades que enlazaban las rutas comerciales, las regiones de*

Félix de la Roza siendo Administrador de ella”, 1804. En Correspondencia y expedientes de la Administración de Correos de Buenos Aires (1804-1807). Archivo General de Indias (AGI), Correos, 16^a. Agradezco a Ana Frega haberme facilitado la reproducción de este mapa. Fue editado por José TORRE REVELLO, “Mapa de las estafetas y postas de la parte septentrional del Río de la Plata establecidas por don José de la Roza (1804)”, Ministerio de Educación y Cultura, UBA, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Geografía, Serie B, N° 4 de Documentos cartográficos, planimétricos e iconográficos, Buenos Aires, 1952.

³³ ISLAS, Ariadna, “En búsqueda de fronteras perdidas...”, ob. cit., p. 8; e ISLAS, Ariadna, “Límites para un Estado, ob. cit., p. 180.

³⁴ “*Noticias...*”, f. 16v.

*producción de «frutos del país» o los fortines. El resto era dominio de los «indios infieles», o de malhechores, o simplemente se hallaba deshabitado*³⁵.

Además, la demarcación de límites claros, tan cara a la historiografía nacionalista, no habría sido constitutiva de las unidades políticas de Antiguo Régimen, como sí lo sería luego para los Estados Nacionales modernos. Fue el historiador brasileño João Paulo Pimenta quien puso atención en el equívoco que llevó a la historiografía tradicional a confundir los territorios coloniales con los territorios nacionales que emergieron de su desarticulación. Porque, a diferencia de lo que ocurrió con estos últimos, cuyos territorios fueron mayormente continuos en términos geográficos, los imperios ibéricos habían constituido unidades políticas a partir de áreas que se encontraban dispersas por diversos continentes. E incluso, esos imperios aspiraban a ejercer jurisdicción sobre espacios poco conocidos y mal definidos, como muestra claramente el discurso del *Anónimo*. La lógica seguida en la conformación de esos imperios discontinuos, propia de Antiguo Régimen, consideraba los diversos territorios como patrimonio particular del rey, por lo que adquirirían unidad y sentido en su vinculación con la monarquía que daba cohesión al conjunto. En los estados nacionales modernos, en cambio, sí fue necesario definir claramente el territorio porque era el espacio de jurisdicción de la soberanía de ese Estado en relación a sus vecinos y a la comunidad internacional³⁶.

Pimenta advirtió que resulta poco conveniente en términos analíticos *“atribuirles a los sujetos de la época una idea de territorio que entonces no existía y que fue definida en construcciones ideológicas posteriores”*³⁷. Por lo tanto, para no pecar de anacronismo, los documentos producidos por funcionarios de las monarquías ibéricas deben ser analizados teniendo en cuenta ese carácter de discontinuidad que los caracterizaba. Porque además, ello permite explicar mejor esa falta de precisión con que los funcionarios se referían a algunos espacios sobre los que supuestamente ejercían dominio.

³⁵ FREGA, Ana, “La constitución de la Banda Oriental como provincia...”, ob. cit., p. 51.

³⁶ PIMENTA, João Paulo, *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos: Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011, pp. 57-58.

³⁷ *Ibidem*, pp. 59-60.

La misma imprecisión con que el autor de las *Noticias* abordaba la cuestión de la delimitación territorial se vio reflejada en los diversos tratados que firmaron las coronas de España y Portugal en la segunda mitad del siglo XVIII. Con el cometido de solucionar los conflictos de límites que las enfrentaba en la América Meridional, hacia 1790, cuando escribió el autor del *Anónimo*, habían firmado el tratado de Madrid en 1750, el de El Pardo en 1761 y el de San Ildefonso en 1777, y en los tres casos los límites se habían visto modificados. Los tratados fueron el resultado de la vía diplomática en la tramitación de esos conflictos, pero también se hizo uso de la vía militar para imponer situaciones de hecho a la otra parte en litigio. Los límites de las posesiones de una y otra corona estaban en un proceso de constante redefinición. De hecho, tal como fue apuntado por Islas, “*Podría pensarse la región al oriente del Paraná como una zona frontera en su conjunto, en cuanto puede ejemplificarse su uso como objeto de transacción en diversos tratados*”³⁸.

A partir del tratado de Madrid de 1750 se introdujeron cambios en la forma de tramitar diplomáticamente las disputas sobre límites. Como ha estudiado muy bien la historiografía, ello significó abandonar la apelación a la concesión papal y al Tratado de Tordesillas como fuente de legitimidad para la posesión de los territorios americanos.³⁹A partir de ese momento, la discusión limítrofe se realizó de acuerdo al principio de *uti possidetis*, que implicaba reconocer como elemento de legitimidad la ocupación efectiva de los territorios⁴⁰. Y se estableció que para la

³⁸ ISLAS, Ariadna, “En búsqueda de fronteras perdidas...”, ob. cit., p. 7.

³⁹ Para una mirada actualizada y despojada de los presupuestos nacionalistas ver: ISLAS, Ariadna, “En búsqueda de fronteras perdidas...”, ob. cit. y TEJERINA, Marcela, “La lucha entre España y Portugal por la ocupación del espacio: una valoración alternativa del Tratado de San Ildefonso de 1777”, *Revista de Historia*, Revista de Historia, Departamento de História da Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, USP, 1996, N° 135, pp. 31-40.

⁴⁰ El carácter inaugural de Tratado de 1750 quedó expresado en el artículo 1º donde se postulaba: “*quedará abolido cualquier derecho y acción que puedan alegar las dos Coronas, con motivo de la bula del Papa Alejandro VI, de feliz memoria, y de los tratados de Tordesillas, de Lisboa y Utrecht, de la escritura de venta otorgada en Zaragoza, y de otros cualesquiera tratados, convenciones y promesas*”. Texto del tratado disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-firmado-en-madrid-a-13-de-enero-de-1750-para-determinar-los-limites-de-los-estados-pertenecientes-a-las-coronas-de-espana-y-portugal-en-asia-y-america--0/html/ff8d40ae-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html

demarcación de la “*raya*” que separaría a los dominios de ambas coronas se echaría mano de los accidentes geográficos⁴¹.

Esos cambios no siempre fueron bien recibidos ni por los vasallos que habitaban los territorios en disputa, ni por los funcionarios que siguieron echando mano de la concesión papal y del tratado de Tordesillas como principios de legitimidad⁴². El autor del *Anónimo*, por su parte, era bastante crítico respecto de la tramitación política y diplomática que se había seguido con el imperio portugués. Desde la fundación de Colonia del Sacramento en 1680 y hasta 1794 en que escribía, la política de poblamiento de la corona española reactiva ante los avances portugueses había logrado muy magros resultados. Y las concesiones realizadas por la vía diplomática habían significado el descuido de unos territorios que, por sus potencialidades productivas, podían colaborar en quitar a España de su atraso relativo:

“Desde esta fecha podemos asegurar á V.E. que se halla pensionada la nación Española, á estar con las armas en las manos contra sus Amigos y Vecinos los Portugueses, sin que los enlaces por sangre de estas dos coronas hayan logrado poner la Paz entre ellas. Ciento y catorce años de guerra (mas ó menos declarada) pero siempre perjudicial á la España, contamos hasta hoy desde aquella Época, sin haver adelantado otra cosa que reforzar á nuestro contrario por medio de vnas cesiones, mui considerables que ha sabido negociar en los apuntes y tratados aque repetidas veces hemos venido, huyendo de vn rompimiento: y quando vno solo havria sido suficiente á reconquistar nuestras posesiones usurpadas por aquellos, y á descartarnos de vn vecino, mui antiguo y mui interesado de estarnos incomodando hemos estado sobrellevando el espacio de 114 años para que la larga posesión en que los ha tolerado el sufrimiento los haya hecho entrar en presunsion de Senores”⁴³.

El tratado de San Ildefonso había establecido la necesidad de dejar sin ocupar unos territorios “*neutrales*” a fin de que los comisarios pudieran establecer

⁴¹ FREGA, Ana, “Las fronteras de la soberanía...”, ob. cit., p. 223.

⁴² En el caso de los pueblos guaraníes ese descontento llegó a alcanzar el nivel de resistencia armada. La permuta de los territorios misioneros por el de Colonia del Sacramento establecida por el tratado de Madrid del 13 de enero de 1750 fue resistida por las armas en lo que se conoció como la guerra guaraníca (1754-1756).

⁴³ “*Noticias...*”, f. 8v.

la demarcación.⁴⁴ Pero, dada la demora de las partidas demarcadoras las dificultades fronterizas se habían visto agravadas:

“no habiendose podido fijar esta línea todavía, después de 10 años q.^e están trabajando en su arreglo tres partidas de Comisarios Españoles, á el cargo de otros tantos oficiales de Marina de acuerdo con los Comisarios Portugueses diputados á el mismo fin por su corona, no podemos contar p.^r ahora con otro limite cierto q.^e con el delos terrenos neutrales delas dos Coronas; y con este motivo son mas frecuentes los robos y los contrabandos y debe andar mas solicita la atención del que gobierna”⁴⁵.

El problema de la frontera externa con Portugal es uno de los aspectos centrales en la presentación del territorio que se realizó en las *Noticias*. Sin embargo, aunque por razones de espacio aquí no se analizan, el autor entendía que para la solución de ese problema era necesario quebrar también las fronteras internas: ocupar el espacio mediante políticas de poblamiento y civilizar o españolizar a los malentretidos o changadores que, en alianza con los portugueses, perjudicaban los intereses de la corona.

Por otra parte, en el repaso de las objeciones que es posible realizar a la interpretación nacionalista de la conciencia geográfica del autor del *Anónimo de 1794*, debería reconocerse que en la misma época en que se escribieron las *Noticias* hubo pedidos de los vecinos de Montevideo para aumentar la jurisdicción de la ciudad sobre la campaña, que fueron muy bien estudiados por la historiografía tradicional⁴⁶. Pero también es cierto que en el momento en que esos pedidos fueron

⁴⁴ Por el artículo 6 del tratado de San Ildefonso del 11 de octubre de 1777 se había definido las tierras neutrales entre los dominios de ambas coronas: “en el cual no puedan edificarse poblaciones por ninguna de las dos partes, ni construirse fortalezas, guardias, o puestos de tropas: de modo que los tales espacios sean neutrales, poniéndose mojones y señales seguras, que hagan constar a los vasallos de cada nación el sitio de donde no deberán pasar.” http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-preliminar-sobre-los-limites-de-los-estados-pertenecientes-a-las-coronas-de-espana-y-portugal-en-la-america-meridional-ajustado-y-concluido-en-san-lorenzo-a-11-de-octubre-de-1777--0/html/ff8d38fc-82b1-11df-acc7-002185ce6064_1.html

⁴⁵ “*Noticias...*”, ob. cit., f. 13.

⁴⁶ Ver por ejemplo: PIVEL DEVOTO, Juan E., ob. cit., pp. 131-151. Allí el autor repasa los pedidos de ampliación de la jurisdicción de 1738, 1769, 1785 y 1795 realizados por el cabildo o por funcionarios de la corona en Montevideo.

elevados a la corona, no eran más que una de las voces que clamaban en la disputa por los recursos.

Sin embargo, el autor del *Anónimo* no prefiguraba la unidad política y administrativa del territorio de “*la Campaña*” y no compartía el espíritu que llevó a realizar esos pedidos de ampliación de la jurisdicción de Montevideo. Un claro ejemplo de ello fueron las propuestas concretas que realizó para mejorar la evangelización de ese territorio. El autor del *Anónimo* creía que uno de los grandes problemas que enfrentaba la corona en “*la Campaña*” era su falta de evangelización. El autor lo explicaba como una consecuencia de las grandes distancias que debían recorrerse desde Buenos Aires para arribar a algunas de las regiones que era preciso cristianizar, y también de los altos costos que era necesario enfrentar para hacerlo. Para subsanar esa falta de prelados y las dificultades que estos tenían para recorrer sus parroquias anualmente, el autor propuso la creación de un obispado en Montevideo y la posibilidad de dividir las jurisdicciones eclesiásticas sobre ese territorio:

“si fuese del agrado de S.M. erigir vna Cathedral en Montevideo hay el arbitrio de partir del Norte á Sur el territorio de la campaña, y poner á cargo del obispo de Montevideo el terreno oriental hasta el mar, y el occidental á el de B.^s Ayres, dividiendo en los mismos términos los fueros de ambas Diócesis. Porq.^e todo el Campo que corre desde la ciudad de corrientes hasta la colonia del Sacramento, entre el Paraná y el Rio Negro esta mas cerca de B.^s Ayres que de Montevideo y seria mas facil asistirse y visitarse por aquel Prelado que por este y assi se lograria que sin quitar renta á aquella mitra quedase la suficiente para vn obispo y doce Prebendados en Montevideo⁴⁷”.

Como puede verse, a la hora de definir cuál era la mejor manera de gestionar el espacio, el autor entendió que al territorio comprendido entre el río Paraná y el río Negro se accedía más fácil desde Buenos Aires, mientras que a los territorios al sur de este último río se accedía mejor desde Montevideo, por lo que allí radicaba la conveniencia de realizar la reforma propuesta.

⁴⁷ “*Noticias...*”, ob. cit., ff. 71v-72.

El autor sugería cambios en la administración de los diezmos de “*la Campaña*”, que en esa época ya se realizaba desde dos cabeceras distintas: Buenos Aires y Montevideo⁴⁸. Es verdad que su propuesta evitaba perjudicar al obispado de Buenos Aires con la pérdida de toda la masa decimal, y que en ese sentido la idea de partir el territorio de norte a sur puede verse como contemporizadora con los intereses bonaerenses. Sin embargo, las razones aducidas por el autor eran razones de peso. Para la época en que él escribía, tal como fue apuntado por Frega, “*El nivel de desarrollo de los medios de comunicación y transporte no puede soslayarse [...] Allí debemos buscar lo que está «cerca» y lo que está «lejos», y no en las distancias matemáticas o geográficas*”⁴⁹. En ese sentido, y dada la tecnología disponible, los diversos cursos de agua -fundamentales para la explotación ganadera-, podían ser un obstáculo para las comunicaciones y para la gestión de ese espacio por parte del gobierno, que era lo que preocupaba al autor del *Anónimo*.

Que posteriormente las aspiraciones territoriales de los vecinos de Montevideo coincidieran en mayor o menor grado con la Provincia Oriental⁵⁰, y luego con el Estado Oriental, no permite realizar la imputación retrospectiva que la historiografía nacionalista realizó. Menos aun en el caso de este testimonio que es el producto intelectual de un funcionario español cuya forma de razonar es claramente a escala imperial. Esto quiere decir, para la época, pensar una determinada región del imperio en relación a los vínculos existentes y futuros con su metrópoli, y a través de ésta con el resto del imperio.

Territorio e identidad en el *Anónimo de 1794*

Cuando el autor del *Anónimo* imaginaba el Río de la Plata y las potencialidades económicas del territorio lo hacía en relación a su metrópoli, e

⁴⁸ MORAES, María Inés, ob. cit., pp. 90-107.

⁴⁹ FREGA, Ana, “La constitución de la Banda Oriental como provincia...”, ob. cit., p. 49.

⁵⁰ Tal como fue señalado por Islas, la denominación “*Provincia Oriental*” se refirió a espacios territoriales que fueron modificándose a lo largo del proceso de independencia de acuerdo al desempeño militar de los bandos enfrentados. ISLAS, Ariadna, “Límites para un Estado...”, ob. cit., p. 176 y ss.

incluso muchas veces sus análisis y propuestas los realizaba pensando en el beneficio de España. En ese sentido, el autor sería un caso típico de funcionario borbónico identificado con el bien común de la monarquía y no con los intereses locales del territorio en el cual desempeñaba sus funciones. Sin embargo, a la hora de representarse el territorio del virreinato como parte del imperio, lo valoraba de un modo tal que ello podría estar denotando de parte del autor ciertos niveles de identificación con ese “*Reino*”.

El autor del *Anónimo* sería un caso típico de superposición y coexistencia de las diversas identidades que estaban en juego dentro de la monarquía católica. Igualmente, de los diversos niveles identitarios descritos por Guerra⁵¹, el que parecería primar en este caso sería el que estaba asociado a la *nación católica*, de la cual además se desprendería en un segundo plano su patriotismo en defensa de la monarquía. Ello queda demostrado cuando afirmó que entre los motivos que lo llevaron a escribir su obra primaron más el ser católico que el ser patriótico:

“Es tan inherente esta compasion á todo Catholico á el ver el estado del campo; y el carácter de aquellos habitadores, que si hemos de hablar con verdad, ella ha sido la causa motiva de nuestra determinacion a tomar la pluma sobre el asunto de este papel, tan desigual a nuestras fuerzas. Conocemos ser indisputable el beneficio que resultara, á el Estado, á la Iglesia, á la real Hacienda y a todas las órdenes de la Nacion, de que se plantifique la reforma de la campaña, pero preciando antes de Catholicos que patrióticos, confesamos que el bien espiritual de tantas Almas, es lo que mas nos ha inducido á escribir, rompiendo por medio de todas nuestras desconfianzas: y si con efecto fueren parte nuestras tareas de que se verifique la conquista de aquella tierra, nos lisongearemos de haver hecho vn servicio á ambas Magestades”⁵².

A favor de la preeminencia de la identidad católica por encima de las demás identidades que fueron puestas en juego en el discurso del autor del *Anónimo*

⁵¹ Esas *identidades* iban desde el nivel local vinculado al lugar de nacimiento y/o residencia -“*pueblos villas y ciudades*”-; pasaban por niveles intermedios como podían ser los reinos y provincias, hasta llegar al nivel más agregado que era el de la *nación española* encarnada en la propia monarquía, que era en los hechos la que daba cohesión a ese mosaico de comunidades políticas. GUERRA, François-Xavier, “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica”, Antonio ANNINO, François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 190 y ss.

⁵² “*Noticias...*”, ob. cit., f. 72v.

podría argüirse, también, el hecho de que éste se hubiera autoidentificado como un político cristiano antes que como funcionario:

“Nosotros aspiramos y principalmente a la extinción de vandidos y forajidos que inundan aquellos campos; ala civilización política y moral de sus habitantes; a la propagación legal dela especie humana; y ala extincion del contrabando. Estos son los objetos que nos hemos propuesto en la curación de aquella Babilonia: objetos dignos de un político christiano y que asu sombra nos han de nacer los frutos temporales que necesitamos, porque seguramente sabemos que despues que los labradores de este gremio sean personas conocidas y morigeradas no vagara por inciertas manos el dominio dela Campaña; se tributará á la Corona; se acreditara con obras la Religión, juntaran á la cria del ganado la cultura dela tierra, se dedicaran á algún ramo de industria; no acojeran fugitivos; darán consumo a las manufacturas de España y tropas á nuestro Exercito”⁵³.

Lo anterior muestra que para el autor existía una interdependencia entre la cristianización -como sinónimo de “civilización”- y la configuración de vasallos útiles para la monarquía. De hecho, las propuestas que realizó para el reordenamiento de la campaña se fundamentaban en que daba por descontada esa interdependencia.

Por otra parte, el autor no dubitaba a la hora de posicionarse sobre la necesidad de subordinar los intereses de la colonia en relación a su metrópoli. Muchas de las propuestas que realizó para el mejoramiento del Río de la Plata en general y de la Banda Norte en particular, las hizo en beneficio de la península y para restituir ese vínculo de dependencia que él entendía se hallaba puesto en entredicho:

“Y lo mas apreciable de todo es que se logra sacarle á la America todo su sobrante y amortizarlo en España en plata física, sin que la nación este gastando de su fondo atesorado ni dependa la Metropoli de sus colonias, como esta sucediendo, no sin peligro inmediato de que la Señora de las Provincias llegue á ser tributaria de la que debe ser su basalla”⁵⁴.

⁵³Ibíd., ff. 53-53v.

⁵⁴Ibíd., f. 59v.

A pesar de esta fuerte identificación con los intereses de la monarquía que puede verse *in extenso* a lo largo de la obra, el autor abrió su discurso alabando el territorio del Río de la Plata y exaltando sus virtudes en relación a otros lugares del mundo. Ello ocurrió, por ejemplo, cuando estimó la dimensión del territorio que debería gobernar el nuevo virrey, al que dedicaba su obra. Según el autor, el virreinato aventajaba a otros imperios conocidos que eran de grandes dimensiones: comprendía *“vn territorio tan dilatado que dexa atrás en extensión el Ymperio de los Tartaros, y el de los Chinos en el Asia”*⁵⁵.

Al mencionar a la Banda Norte del Río de la Plata, el autor anunciaba al virrey que tenía *“a un lado de este territorio vna Provincia tan amena dilatada y poderosa que basta bien quidada a dar Renta a dos Principes coronados”*⁵⁶. Las amplias potencialidades productivas de esos territorios -o su *“amenidad”*-, sumadas a su extensión permitían augurar que se obtendría de ellos un muy buen provecho económico. Advertía también que *“Vá V.E. á encargarse del mando de vna nueva región, civilizada y católica en mucha parte; pero silvestre y feroz en otra”*⁵⁷; por lo cual había mucho por hacer en materia de políticas y de buena administración.

El autor del *Anónimo* le aseguraba al virrey que en el futuro *“V. E. se habrá de gloriarse de ser el Gefe, el Caudillo, el Padre y el Super Intendente de este tesoro y de estos Vasallos”*⁵⁸. Sin embargo, este anuncio era un proyecto, porque para ello era necesario realizar una serie de políticas que el autor del *Anónimo* sintetizaba muy bien en este fragmento inicial de la obra:

“V.E. tendrá el placer mas inocente quando por su vigilancia y felices pensamientos, consiga establecer la agricultura en aquel campo, afianzar la cria de ganado vacuno, mejorar el

⁵⁵ *Ibíd.*, f.1.

⁵⁶ *Ibíd.*, f.4.

⁵⁷ *Ibíd.*, f. 1.

⁵⁸ *Ibíd.*, f. 4v.

comercio de cueros, desterrar la ociosidad, perseguir los facinerosos, introducir la Política, frontificar las fronteras, levantar Pueblos, formar Regimientos, y plantar la Religión”⁵⁹.

La sobrevaloración que el autor realizó del virreinato en relación al resto del mundo fue por cierto considerable, ya que llegó a afirmar que se trataba de “*la mas opulenta y mas amplia Provincia de todo el orbe*”⁶⁰. E, incluso, igualó la “*América Meridional*” al paraíso terrenal, y apoyó su argumento en las descripciones que diversos viajeros habían realizado en relación al “*Viejo Mundo*”. A las ventajas naturales con que Dios había agraciado a esos territorios, el autor opuso los desórdenes con que se había gestionado el espacio:

“Mas de una vez hemos oído decir á los hombres de juicio hartos de correr toda la Europa, que solo el parayso terrenal excederia en hermosura y fecundidad la tierra meridional de nuestra America: y descriviendola en un bosquejo, dicen que son un espacio sin medida de valles amenísimos, intercalados de elevaciones agradables, que despidiendo las aguas á el llano, forman un numero sin cuento de arroyos, lagunas y Rios caudalosos que corren á todos vientos, los quales quebrando, y visitando la tierra en sus entrañas la fecundan con sus juegos haciéndola producir robustos pastos, aromas yervas, flores y medicinales, que al paso que recrean la vista y el olfato combida á el hombre á el trabajo dela agricultura con seguridad deque no seria burlada su fatiga. Pero hablandonos estos mismos practicos delos desordenes dela Campaña, no encuentran las palabras que han de espresar su concepto. Saben explicarnos los portentos de la naturaleza y no saben definir la injusticia de los hombres sobre un lugar de creacion, donde todos sus objetos deven levantarle el corazón azia el Hacedor de todos ellos”⁶¹.

La alta consideración que tenía de esos territorios en cuanto a la riqueza que podía extraerse de ellos se basaba en que los conocía directamente, ya que el autor entendía que para poder apreciarlos en su justa medida era necesario conocerlos de primera mano:

⁵⁹ *Ibíd.*, f. 4v.

⁶⁰ *Ibíd.*, f. 4.

⁶¹ *Ibíd.*, ff. 19v-20.

“verificándose entonces lo que hemos concebido muchas veces y oydo repetir á diferentes personas que no se puede creer, ni hacer juicio adecuado de la riqueza de aquellos campos sin pasar á verlo, porque nunca se computa bien su valor por mucho que se diga”⁶².

Algunas de las valoraciones que el *Anónimo* realizó sobre el territorio del Río de la Plata en general y de la Banda Norte en particular plantean la pregunta acerca del nivel de identificación con esos territorios y cómo esto se articulaba con su rol de funcionario del imperio. Máxime cuando hacía solo ocho años que se encontraba en el Río de la Plata, proveniente probablemente de la península, y ya parecía haber desarrollado una valoración considerable por esa nueva tierra, a la que definía como un “tesoro”, o como una provincia “*amena dilatada y poderosa*” y la “*más opulenta*” del orbe.

Para entender la amplitud del discurso patriótico presente en el *Anónimo* es necesario cotejarlo con los estudios sobre las mutaciones del patriotismo hispánico a mediados del siglo XVIII, que han mostrado cómo los Borbones buscaron articular una percepción abstracta de la patria como proyecto político de la monarquía, dotando al concepto de un sentido nuevo respecto al tradicional, que lo relacionaba estrictamente al lugar de nacimiento. A partir de allí, el patriotismo se asoció a la prosperidad económica y al florecimiento de las artes útiles dentro del imperio como un todo y se identificó al patriota como aquel que coadyuvaba a la utilidad pública de la Nación⁶³.

Como fue visto, pese a ser uno de los funcionarios borbónicos fuertemente convencido de que el bello reino que describía era una colonia de España, el autor no dejaba por ello de considerar ese territorio “*un centro del mundo*”⁶⁴. A diferencia de lo que el historiador Jorge Cañizares-Esguerra encontró en los

⁶² *Ibid.*, f. 68.

⁶³ LOMNÉ, Georges (ed.), *Patria*, Tomo 8 de Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, [Iberconceptos-II], Madrid, Universidad del País Vasco/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, p.21 y ss.

⁶⁴ CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge, “La ilustración hispanoamericana: una caracterización”, Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, independencia y las Nuevas Naciones*, Mapfre, 2005, p. 94.

discursos patrióticos novohispanos⁶⁵, el discurso del *Anónimo* sobre el Río de la Plata no habría sido una reacción localista a las políticas centralizadoras metropolitanas, sino un resultado natural de esas políticas centralizadoras. De hecho, el caso del *Anónimo* abogaría en favor de la idea planteada por el historiador Gabriel Entin respecto a que, en términos analíticos, el patriotismo americano no debería ceñirse al patriotismo criollo, puesto que en el proceso de configuración de identidades regionales de fines del siglo XVIII parecería haberse dado una imbricación en la participación de criollos y españoles, que aún no ha sido desentrañada de manera suficiente por la historiografía.⁶⁶

En este trabajo se cree que el autor de las *Noticias*, mediante la elaboración de una “*geografía patriótica*”⁶⁷ o una “*fisiografía apasionada*”⁶⁸ del territorio rioplatense, participó de ese proceso de configuración de identidades regionales que se estaba tramitando en el imperio español. Y que en ese sentido, podría incluirse entre los funcionarios que vehiculizaron el trayecto entre ciencia y conciencia descrito por el historiador José Portillo Valdés para otras latitudes del imperio⁶⁹.

⁶⁵ CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge, *Cómo escribir la historia del nuevo mundo: historiografías, epistemologías e identidades en el nuevo mundo del Atlántico del siglo XVIII*, México, FCE, 2007, pp. 30, 448 y 488-489. Este autor plantea que los estudios tradicionales de la ilustración hispanoamericana, al poner el énfasis en el rastreo de las ideas europeas en los escritos americanos, dejaron a un lado el estudio de lo que mejor define ese proceso, que es el fenómeno del *patriotismo criollo*. En ese sentido, propone prestar atención a los debates de científicos y de anticuarios del siglo XVIII como característicos del tipo de esfera pública que se configuró en Hispanoamérica. Un enfoque parecido al de este autor se sigue en: ACHIM, Miruna, “Debates Ilustrados y Participación Política en el México del Siglo XVIII”, *Revista 20/10 Historia*, 2012, Vol. 1, disponible en: <http://www.20-10historia.com/articulo8.phtml>.

⁶⁶ ENTIN, Gabriel, “El patriotismo americano en el siglo XVIII. Ambigüedades de un discurso político hispánico”, Veronique HÉBRARD y Geneviève VERDO (comps.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 19-20.

⁶⁷ GUERRA, François-Xavier, “Las mutaciones de la identidad...” ob. cit., p. 200.

⁶⁸ PORTILLO VALDÉS, José María, *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina-Marcial Pons, 2006, p. 50.

⁶⁹ Portillo Valdés refiere, entre otros, al caso de la Expedición Botánica de Celestino Mutis de 1783 en Nueva Granada y la influencia que ésta tuvo en la formación de la generación de la que formaron parte Joaquín Gutiérrez o Camilo Torres, cuyos papeles en la configuración de una identidad local neogranadina fueron bien importantes, sobre todo en el contexto revolucionario. Refiere también como otro ejemplo de este mismo trayecto entre ciencia y conciencia a Victorián de Villava (fiscal de la Audiencia de Charcas entre 1791 y 1802), y la influencia que este funcionario tuvo en el Río de la Plata, específicamente en la generación de criollos que protagonizarían los sucesos revolucionarios. *Ibid.*, p. 50.

De hecho, en el caso del Río de la Plata, durante la discusión pública que se tramitó en torno al “*arreglo de los campos*” se puso en circulación una serie de discursos de economía política que en otras partes del imperio y en la propia península fueron producidos y difundidos a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País y de las Sociedades Patrióticas. Un tipo de institución que en el Río de la Plata no pasó del proyecto⁷⁰, pero cuyas funciones se cumplieron entonces por otros canales, entre los cuales la prensa también jugó un papel fundamental aunque posterior⁷¹.

Aunque este es un tema que requiere ser investigado, a manera de hipótesis se propone que el *Anónimo* y los demás informes para “*el arreglo de los campos*” pusieron a disposición una serie de conocimientos “*útiles*” sobre el espacio geográfico del Río de la Plata y sus potencialidades, y plantearon la necesidad de implementar una serie de políticas para su mejor posicionamiento dentro del imperio, que fueron muy importantes para el proceso de conformación de una identidad local. En ese sentido, no debería sorprender que para la elaboración de la *identidad oriental* que comenzó a gestarse a partir de 1811, al calor del propio proceso revolucionario, se haya echado mano de esa información disponible. Lo que explicaría que las ideas que se propusieron para ese “*arreglo*” hayan sido usadas posteriormente en un contexto político distinto al que habían sido producidas, ya que su origen se explicaba en clave imperial mientras que esos otros usos fueron realizados en el contexto de desgajamiento del imperio y muchas veces en ruptura con la metrópoli⁷².

⁷⁰ En oportunidad de actuar como censor del *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata*, periódico editado en Buenos Aires, Mata Linares además de recomendar su publicación, encomendó a su editor, Francisco Antonio Cabello y Mesa, promover la constitución de una sociedad patriótica que no llegó concretarse. FURLONG, Guillermo, *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses 1700-1850. Tomo II: La imprenta en Buenos Aires, 1785-1807*, Buenos Aires, Librería del Plata, 1955, p. 236. TORRE REVELLO, José, *El libro, la imprenta, y el periodismo durante la dominación española*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1940, pp. 188-189.

⁷¹ El primer periódico rioplatense fue el *Telégrafo Mercantil, Rural, Político e Historiográfico del Río de la Plata*, que salió entre 1801 y 1802, y el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio* que le siguió, salió entre 1802 y 1807.

⁷² Un ejemplo de ese proceso de apropiación y reinención en clave de patriotismo revolucionario de los conocimientos que el *Anónimo* y los otros escritos producidos para “*el arreglo de los campos*”

Colofón

Puede decirse que el autor del *Anónimo* al realizar sus propuestas de “arreglo” para los “campos de Buenos Aires y Montevideo” no refirió propiamente a la Banda Oriental, porque en esa época no se pensaba el territorio como una unidad administrativa sino bajo varias jurisdicciones. E incluso, como se vio, el autor consideraba que algunos de los territorios que según la historiografía nacionalista conformaban esa Banda Oriental “natural”, era más conveniente que se administraran desde Buenos Aires, en razón de la mejor comunicación con la capital del virreinato. Tampoco se refirió a la Provincia Oriental, porque esa definición política se desarrolló a lo largo del proceso de independencia, y como consecuencia de ese mismo proceso. El autor se refirió a un espacio político y económico que en la época se encontraba en disputa y cuyos límites los protagonistas no podían dar con certeza, como consecuencia, en parte, de esa misma disputa. Sobre esos territorios se configuró a partir del proceso revolucionario un Estado nación, pero esa sería otra historia.

Para este funcionario en particular, parecería que el hecho de que el virreinato pudiera ser visto como uno de los lugares mejor dotados del globo no era incompatible con su condición subordinada a la metrópoli. En ese sentido, su exaltación de las potencialidades productivas del Río de la Plata adquiere sentido si es leída desde su fuerte patriotismo hispánico.

-----O-----

pusieron a disposición puede ser el “Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su Campaña y Seguridad de sus hacendados” del año 1815. Para el estudio de la configuración de la identidad oriental en el contexto revolucionario ver los trabajos de Frega y su equipo ya citados, y PIMENTA, João Paulo, “Provincia Oriental, Cisplatina, Uruguay: elementos para una história da identidade oriental (1808-1828)”, Marco PAMPLONA y María Elisa MÁDER (orgs.), *Revoluçõesde independências e nacionalismo nas Américas: Região do Prata e Chile*, San Pablo, Paz e Terra, 2007; y PIMENTA, João Paulo, “¿A quién debería pertenecerle la banda oriental? Elementos para comprender la Independencia de Brasil a partir del Río de la Plata”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates 2013*, consultado el 28 abril 2015.

Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/65338;DOI:10.4000/nuevomundo.65338>.

Bibliografía

- BARRÁN, José Pedro y Benjamín NAHUM, *Bases económicas de la Revolución artiguista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1964.
- BRITO STÍFANO, Rogelio, Edición y estudio introductorio a “Noticias anónimas sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el siglo XVIII”, *Revista Histórica del Museo Histórico Nacional*, 1953, Nos 52-54, pp. 301-516.
- CAMPAL, Esteban, *Hombres, tierras y ganados*, Montevideo, Talleres Gráficos, 1962.
- _____*Azara y su legado al Uruguay*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1969.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge, “La ilustración hispanoamericana: una caracterización”, Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, independencia y las Nuevas Naciones*, Mapfre, 2005, pp. 85-97.
- CONTRERAS, Remedios y Carmen CORTÉS, *Catálogo de la Colección Mata Linares*, 5.vols., Madrid, Real Academia de la Historia, 1970-1977.
- ENSINCK, Oscar Luis, “La historia argentina y los archivos españoles”, *Quinto Centenario*, Universidad Complutense de Madrid, 1987, Vol. 12, pp. 163-166.
- ENTIN, Gabriel, “El patriotismo americano en el siglo XVIII. Ambigüedades de un discurso político hispánico”, Veronique HÉBRARD y Geneviève VERDO (comps.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 19-34.
- FISHER, John, *El Perú Borbónico 1750-1824*, Lima, IEP, 2000.
- FREGA, Ana (coord.), *Historia regional e independencia del Uruguay. Proceso histórico y análisis crítico de sus relatos*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009.
- FREGA, Ana, “La constitución de la Banda Oriental como provincia. Apuntes para su estudio desde un enfoque local”, *Historia y Docencia*, APHU, 1994, N° 1, pp. 47-56.
- _____*“Las fronteras de la soberanía. Apuntes para un atlas de la banda oriental del río Uruguay en la primera mitad del siglo XIX”*, Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Cecilia SUÁREZ CABAL (eds.), *La subversión del orden por la palabra. Tiempo, espacio e identidad en la crisis del mundo ibérico. Siglos XVIII-XIX*, Bilbao, Servicio Editorial de la UPV, 2015, pp. 219-239.

- _____*Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa.* Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007.
- _____*“Uruguayos y orientales: itinerario de una síntesis compleja”, José Carlos CHIARAMONTE, Carlos MARICHAL y Aymer GRANADOS (comps.), Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina,* Editorial Sudamericana, 2008, pp. 95-112.
- GUERRA, François-Xavier, “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica”, Antonio ANNINO, François-Xavier GUERRA (coords.) *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 185-220.
- ISLAS, Ariadna, “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las “fronteras naturales” en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca. - 1853)”, s/d.
- _____*“Límites para un Estado. Notas controversiales sobre las lecturas nacionalistas de la Convención Preliminar de Paz de 1828”, Ana FREGA (coord.), Historia regional e independencia del Uruguay. Proceso histórico y análisis crítico de sus relatos.* Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009, pp. 169-216.
- MARILUZ URQUIJO, José, “Las memorias de los Regentes de la Real Audiencia de Buenos Aires Manuel Antonio de Arredondo y Benito de la Mata Linares”, Apartado de la *Revista del Instituto de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 1, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1949.
- MARTÍNEZ DÍAZ, Nelson, *Anónimo. Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII*, Madrid, Historia 16, Colección Crónicas de América, 1988.
- MORAES, María Inés, *Las Economías Agrarias del Litoral Rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII: Paisajes y Desempeño*, Tesis de Doctorado, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2012.
- PIMENTA, João Paulo, “¿A quién debería pertenecerle la banda oriental? Elementos para comprender la Independencia de Brasil a partir del Río de la Plata”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates 2013, consultado 28 abril 2015, disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/65338;DOI:10.4000/nuevomundo.65338>.
- _____*“Província Oriental, Cisplatina, Uruguai: elementos para uma história da identidade oriental (1808-1828)”, Marco PAMPLONA y María Elisa MÄDER (orgs.), Revoluções de independências e nacionalismo nas Américas: Região do Prata e Chile*, São Paulo, Paz e Terra, 2007.
- _____*Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos: Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011, pp. 57-58.

PIVEL DEVOTO, Juan E., *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, Montevideo, Editorial Medina, 2da. Edición, 1957.

PORTILLO VALDÉS, José María, *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina-Marcial Pons, 2006.

SALA, Lucía, DE LA TORRE, Nelson y RODRÍGUEZ, Julio, *Estructura económico-social de la Colonia*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1967.

_____, *Evolución económica de la Banda Oriental*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1968.

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, *El taller del jurista. Sobre la Colección Documental de Benito de la Mata Linares, Oidor, Regente y Consejero de Indias*, Madrid, Universidad Carlos III, 2011.

TEJERINA, Marcela, “La lucha entre España y Portugal por la ocupación del espacio: una valoración alternativa del Tratado de San Ildefonso de 1777”, *Revista de Historia*, Departamento de História da Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, USP, 1996, N° 135, pp. 31-40.

TORRE REVELLO, José, *Documentos referentes a la historia argentina en la Real Academia de la Historia de Madrid*, Buenos Aires, 1929.

Fuentes

“Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo”, RAH-CML, Tomo LXXIV, 145 ff.

“Papel anónimo sobre arreglo de campos guardias y ganados de la otra Banda del Río de la Plata”, RAH-CML, Tomo XIX, ff. 166-171.

Miguel de Lastarria, “Reorganización y Plan de Seguridad Exterior Colonias Orientales de las muy interesantes colonias orientales del río Paraguay o de la Plata”:
[http://bdh.bne.es/bnearch/biblioteca/Reorganizaci%C3%B3n%20y%20plan%20de%20seguridad%20exterior%20de%20las%20muy%20interesantes%20colonias%20orientales%20del%20r%C3%ADo%20Paraguay%20o%20de%20la%20Plata%20%20%20/qls/Lastarr%C3%ADa,%20Miguel%20de%200\(1759%201827\)/qls/bdh0000129957;jsessionid=CF2F1609090E529686F5705610F5EAC4](http://bdh.bne.es/bnearch/biblioteca/Reorganizaci%C3%B3n%20y%20plan%20de%20seguridad%20exterior%20de%20las%20muy%20interesantes%20colonias%20orientales%20del%20r%C3%ADo%20Paraguay%20o%20de%20la%20Plata%20%20%20/qls/Lastarr%C3%ADa,%20Miguel%20de%200(1759%201827)/qls/bdh0000129957;jsessionid=CF2F1609090E529686F5705610F5EAC4)

Félix de Azara, “Memoria sobre el estado rural de Río de la Plata”. Publicada en Esteban CAMPAL, *Azara y su legado al Uruguay*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1969.

Tratado de Madrid, 13 de enero de 1750: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-firmado-en-madrid-a-13-de-enero-de-1750-para-determinar-los-limites-de-los-estados-pertenecientes-a-las-coronas-de-espana-y-portugal-en-asia-y-america--0/html/ff8d40ae-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html

Tratado de San Ildefonso, 11 de octubre de 1777: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-preliminar-sobre-los-limites-de-los-estados-pertenecientes-a-las-coronas-de-espana-y-portugal-en-la-america-meridional-ajustado-y-concluido-en-san-lorenzo-a-11-de-octubre-de-1777--0/html/ff8d38fc-82b1-11df-acc7-002185ce6064_1.html

A organização territorial em um espaço de fronteira com o império espanhol e seu vocabulário.

Notas de pesquisa¹

Helen Osório

Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil

Resumo. Aborda-se as dinâmicas espaciais e administrativas que produziram um determinado ordenamento territorial em uma área de fronteira que, a partir de 1763, constituiu a capitania do Rio Grande de São Pedro. Indaga-se sobre os processos econômicos e sociais que levaram à criação das freguesias (paróquias) e verifica-se que elas foram a circunscrição essencial que conformou o espaço: censos de população, de produção e a organização de milícias tinham por referência as freguesias. Analisa-se também o vocabulário que, na América portuguesa, definia as diferentes unidades de povoamento e sua evolução. Finalmente, ao se analisar as primeiras décadas de existência do império do Brasil, verificou-se a continuidade da centralidade das freguesias no ordenamento da administração e da política.

Palavras-chave: Organização territorial – freguesias – fronteira-América portuguesa

Abstract. The article discusses the spatial and administrative dynamics that produced a particular land arrangement on a border area which, since 1763, was the captaincy of Rio Grande de San Pedro. Economic and social processes that led to the creation of parishes (freguesias) were investigated and it is verified they were the essential constituency which conformed the space: population and production censuses, and organization of militias, used parishes as reference. The text also analyzes the vocabulary which defined the different units of settlement in Portuguese

¹ A presente investigação conta com financiamento do CNPq, através de bolsa de produtividade e do Edital 14/2013.

America and their evolution. Finally, on the analysis of the first decades of the empire of Brazil, the work shows the continuity of the centrality of parishes in the administration and politics systems.

Keywords: Territorial organization - parishes - border – Portuguese America

O artigo aborda a constituição do espaço colonial português na América meridional, profundamente marcado pelos interesses geoestratégicos da coroa lusa na região e os confrontos com o império espanhol, durante o século XVIII. Do primeiro assentamento, um presídio, até a ereção das freguesias (paróquias), analisam-se as relações recíprocas entre a estruturação econômica (exploração gado selvagem e posterior estabelecimento de estâncias) e os interesses e a capacidade administrativa da coroa e seus agentes locais, na conformação do espaço. Inicialmente realizaremos uma breve análise do léxico utilizado na capitania para designar os diferentes povoados e seu estatuto administrativo, para em seguida determo-nos nas freguesias. Elas moldaram a vida administrativa da capitania e foram um referente espacial muito importante. Indaga-se no trabalho, ainda de forma preliminar e com um conjunto restrito de fontes, sobre os processos fundacionais das povoações e suas motivações: atividades produtivas junto aos rios ou no caminho das tropas de animais rumo a São Paulo; funções militares (quartéis e armazéns reais), e objetivos defensivos.

Depois, relaciona-se a constituição da escassa malha administrativa com o processo de apropriação de terras através do instituto das sesmarias, para se ter uma visão de conjunto da evolução da ocupação territorial. Por fim, inquire-se sobre a permanência, ou não, da circunscrição “freguesia” como angular para o ordenamento territorial e político do estado brasileiro que se construía.

Uma aproximação ao vocabulário da ocupação e ordenamento territorial

Cinco são os termos que surgem na documentação administrativa e nas atas da Câmara da Vila de Rio Grande para designar os aglomerados humanos e

circunscrições existentes na capitania: *arraial, aldeia, freguesia, vila e distrito*.

Em Portugal, *arraial* significava “*o alojamento de um exército na campanha*”². Na América adquiriu outro significado. Nas Minas Gerais, como analisou Cláudia Damasceno Fonseca, designou os povoados criados ao redor da atividade mineradora. Neste sentido, foi utilizado também em Mato Grosso e Goiás.³ Mais ao sul, essa denominação teve escasso uso, como observou o botânico francês Auguste de Saint-Hilaire no início do século XIX:

“Deve-se notar que na província de Santa Catarina não se usa o termo *arraial* para designar seus povoados, como em Minas, e sim o termo *freguesia, paróquia*. A palavra *arraial*, no sentido estrito, significava um lugar de acampamento e, de fato, os primeiros mineradores só faziam acampar; porém, a grande quantidade de ouro que encontraram em certas regiões fez com que eles ali se fixassem, e a palavra *arraial* foi assim, pouco a pouco, perdendo sua significação primitiva. Nada semelhante ocorreu em Santa Catarina, onde não havia minas a explorar.”⁴

No Rio Grande, apenas uma povoação recebeu, desde seu princípio, essa denominação: o “*arraial de Viamão*”. A segunda mais antiga freguesia da capitania (1747), com sua primeira população oriunda de Laguna e São Paulo, foi assim denominada desde seus princípios até 1778, quando deixa de ser utilizada⁵. No caso, parece que o uso da palavra aponta para a provisoriedade e os momentos iniciais de ocupação do território.

Aldeia, que em Portugal designava “*povoação pequena, de poucos vizinhos, que não tem jurisdição própria, mas depende da Villa, ou Cidade vizinha*”, na América designava exclusivamente as povoações compostas por índios. Esse sentido foi dicionarizado já em 1789, por Moraes: “*no Brasil, aldeias de índios, são as povoações dos domesticados, e que descem dos Sertões*”⁶. Efetivamente, o termo é

² BLUTEAU, Rafael, *Vocabulário Portuguez e latino*, Coimbra, Collegio das Artes da Companhia de Jesus, 1712-1721, vol. I.

³ FONSECA, Cláudia Damasceno, *Arraiais e vilas d'El Rei. Espaço e poder nas Minas setecentistas*, Belo Horizonte, Editora UFMG, 2011, p. 64.

⁴ SAINT-HILAIRE, Auguste de, *Voyage dans les provinces de Saint-Paul et de Sainte-Catherine*, t. II, p. 243. *apud* FONSECA, *ob.cit.*

⁵ Mesmo sendo sede da Câmara de Vereadores de Rio Grande entre 1763 e 1772, a localidade continuava sendo assim nomeada por várias autoridades, inclusive as camarárias.

⁶ Moraes Silva, por ser originário do Brasil, era muito atento às novas acepções americanas das palavras e frequentemente as indica em seu dicionário. MORAES SILVA, Antonio, *Diccionario da*

utilizado para designar a “a aldeia dos índios Tape” fundada ao norte do porto de Rio Grande e que dará origem à freguesia de Estreito, e à “aldeia de Nossa Senhora dos Anjos”, formada por índios guarani oriundas das missões jesuíticas, como se verá adiante.

O termo *freguesia* foi o mais utilizado em todas as capitanias do Brasil para referir as paróquias, a circunscrição básica da administração eclesiástica. Raramente encontra-se a designação *paróquia* na documentação que não seja eclesiástica. Enquanto em Minas Gerais uma freguesia “*compreendia geralmente diversas povoações – a que acolhia igreja matriz e outras que possuíam apenas uma capela filial*”⁷, no Rio Grande do século XVIII, a escassez de capelas filiais fez com que o termo freguesia se tornasse, na prática, sinônimo de povoação e a referência mais frequente aos aglomerados urbanos.

Enquanto em Portugal a palavra *vila* teve um uso mais alargado, existindo topônimos que incluem essa denominação e não possuíam um concelho ou câmara, na América “*as localidades recebiam o título de vila ao mesmo tempo em que adquiriam o direito de se autogerirem*”⁸, quer dizer, possuir uma câmara com seu território próprio de jurisdição (termo) e rendas exclusivas. Na capitania do Rio Grande houve apenas uma vila, a de Rio Grande, com uma trajetória itinerante, pois sua câmara teve sua sede em diferentes lugares⁹. Dada essa particularidade, a expressão *vila* foi utilizada para mais de uma localidade: Rio Grande e Porto Alegre. Outra particularidade foi que o termo, a jurisdição dessa Câmara abarcava a totalidade da capitania.

Por fim, a palavra *distrito* teve um uso amplo e impreciso, da mesma forma que ocorria em Portugal (“*o espaço de lugar a que se estende qualquer jurisdição*”)¹⁰, sendo utilizada para designar vários tipos de divisões territoriais. No entanto, pode-se assinalar que um de seus usos mais frequentes, tanto em Minas Gerais¹¹ quanto no

língua portuguesa composto pelo padre D. Rafael Bluteau, reformado, e acrescentado por Antonio de Moraes Silva natural do Rio de Janeiro, Lisboa, Na Officina de Simão Thaddeo Ferreira, 1789.

⁷ FONSECA, ob. cit., p. 86.

⁸ Idem, p. 29.

⁹ COMISSOLI, Adriano, *Os "homens bons" e a Câmara Municipal de Porto Alegre (1767-1808)*, Porto Alegre, Gráfica da UFRGS, 2008.

¹⁰ BLUTEAU, ob. cit.

¹¹ FONSECA, ob. cit., p. 80.

Rio Grande do Sul foi para designar as circunscrições das tropas de ordenanças ou das tropas auxiliares¹².

Expansão portuguesa, conformação do território e criação de freguesias

Na segunda metade do século XVII, a partir de São Paulo, avança-se para o sul. Em 1648 surge Paranaguá, em 1658 São Francisco do Sul, em 1668 Curitiba, em 1675 ocupa-se a ilha de Santa Catarina e no ano seguinte, a zona de Laguna, que permanecerá como a última povoação portuguesa até a fundação de Rio Grande em 1737.

O reconhecimento do território entre a Colônia de Sacramento e a Laguna fora feito em 1703 por Domingos Filgueira¹³; em 1723 houve uma tentativa frustrada de instalar-se no sítio de Montevideo e em 1736, em correspondência a Gomes Freire de Andrade, governador e capitão-general do Rio de Janeiro e Minas Gerais, o rei D. João V ordena ações “...para facilitar aos navios portugueses do comércio a livre navegação do dito rio ...”, e para tentar tomar Montevideo e fundar o Rio Grande¹⁴.

Em fevereiro de 1737 foi fundado o presídio Jesus-Maria-José em Rio Grande, após nova tentativa frustrada de tomar Montevideo e estabelecer-se em Maldonado. A palavra presídio designa uma praça de guerra, um forte. Repete-se a organização espacial da Colônia de Sacramento e mesmo de Montevideo: um porto, e um pequeno núcleo fortificado. A fortaleza é administrada por um comandante, através da instituição da Comandância Militar do Rio Grande de São Pedro, subordinada diretamente à Capitania do Rio de Janeiro. Sua jurisdição abrangia as terras à margem direita do canal da barra para a parte do sul, até encontrarem as de Espanha (Chuí e Cerro de São Miguel)¹⁵. A descontinuidade da organização administrativa

¹² Frequente na documentação é a expressão “capitão do regimento de cavalaria de milícias do distrito de...”.

¹³ “...gastamos da Colônia até Castilhos 24 dias; de Castilhos até o Rio Grande 16 dias. Estes fazem 70. São andantes, que os que faltam para quatro meses foram de falhas.” “Roteiro por onde se ha de governar da Colônia até chegar a povoados do Rio de Janeiro, ou capitania de Santos”, Biblioteca da Ajuda, Lisboa, ms. 51-V-37.

¹⁴ Carta de Lisboa, 23 março 1738, apud FORTES, João Borges, *Os casais açorianos*, Porto Alegre, Martins Livreiro-editor, segunda edição, 1978, p.17.

¹⁵ CÉSAR, Guilhermino, *História do Rio Grande do Sul. Período colonial*, Porto Alegre, Globo, 1970, p. 113.

(com os campos de Viamão dependentes de São Paulo) reflete a descontinuidade espacial e revela o caráter estratégico que a Coroa dava ao estabelecimento, atribuindo-lhe um governo militar específico.

As motivações estratégicas da coroa portuguesa em sua expansão rumo ao Rio da Prata incidiram diretamente no processo de constituição das freguesias, como indica o ordenamento proposto no quadro 1. Esta primeira aproximação a uma tipologia das origens das freguesias está inspirada na realizada por Mariana Canedo para os povoados rurais de Buenos Aires.¹⁶

O presídio com sua guarnição militar, fundado em 1737, adquire o estatuto de freguesia no ano seguinte e será o único porto marítimo do território meridional. Em 1751 tornar-se-á a única vila da futura capitania. Em 1763 será tomada pelos espanhóis, até 1776.

Dois anos após a fundação do presídio foi estabelecida a Guarda de Viamão (1739), 60 léguas ao norte¹⁷, para controlar o fluxo das tropas de muares e cavaleiros que se dirigiam a São Paulo e Minas Gerais. Aí cobrava-se um imposto por cabeça de animal. Junto a esta guarda em 1752 a coroa criou o Registro de Viamão, para fortalecer o controle, e passou a arrematar, sob a forma de um contrato trienal, a cobrança dos direitos sobre as tropas de animais¹⁸. A partir da guarda, do registro, das lojas que os contratadores mantinham no local e do movimento dos tropeiros, fixou-se uma povoação que originou a freguesia de Santo Antônio da Patrulha.

¹⁶ CANEDO, Mariana “Derechos de propiedad, prácticas sociales e intervenciones políticas. Los pueblos rurales en Buenos Aires, 1750-1860”, Congreso Internacional de historia agraria. Congreso internacional de la SEHA; Badajoz, 2013.

¹⁷ A légua portuguesa equivale a 6.600 metros. Distância descrita em: BETTAMIO, Sebastião Francisco, “Notícia particular do Continente do Rio Grande”, [1779].

¹⁸ OSÓRIO, Helen, *O império português ao sul da América: estancieiros, lavradores e comerciantes*, Porto Alegre, Editora da UFRGS, 2007, p. 229.

Quadro 1. Origem das freguesias instituídas durante o século XVIII

Origem	Ano	Nome	Ano fundação freguesia
Presídio	1737	Rio Grande	1738
Guarda e registro	1739 1752	Santo Antônio da Patrullha	1763
Fortaleza	1751	Rio Pardo	1762
Armazém Real	1752	Santo Amaro	1773
Aldeamentos indígenas	1753	Estreito	1761
	1759	Nossa Senhora dos Anjos	1773
Assentamentos espontâneos: estâncias de criação de gado	1741*	Viamão	1747
		Triunfo	1756
	1756*	São Francisco Cima da Serra	1762
	1761*	Vacaria	1768
	1742*	Conceição do Arroio	1773
	1760*	Caxoeira	1779
Iniciativa de governador; instalação açorianos		Taquari	1765
		Porto Alegre	1772
		Lombas	1773
		Mostardas	1773

* Refere-se ao ano de fundação de capela

Fontes: Livros da Provedoria da Fazenda, Arquivo Histórico do Rio Grande do Sul (AHRs); documentação avulsa do Rio Grande do Sul, Arquivo Histórico Ultramarino (AHU) e Rubert, Arlindo, *História da Igreja no Rio Grande do Sul - Época Colonial (1626-1822)*, Porto Alegre, EDIPUCRS, 1994.

Na década de 1750, com a assinatura do Tratado de Madrid e a presença do governador do Rio de Janeiro, Gomes Freire de Andrade, na Colônia de Sacramento e depois em Rio Grande, iniciam-se os preparativos para a demarcação de limites e remoção das aldeias jesuíticas da margem oriental do rio Uruguai. No rumo oeste, a criou de um forte (1751) às margens do rio Jacuí, no meio caminho para as Missões, que originou a freguesia de Rio Pardo. Nas margens do mesmo rio, quilômetros antes, estabeleceram-se armazéns reais para apetrechos de guerra (para abastecer os exércitos portugueses na incursão às missões), que estiveram na origem, vinte anos depois, da freguesia de Santo Amaro.

Gomes Freire de Andrade foi responsável, também, por dois aldeamentos indígenas que posteriormente constituíram freguesias como acréscimo de população de origem européia. O primeiro, próximo do porto de Rio Grande, no outro lado do

canal (Estreito), congregou índios tape em 1753 em uma estância, dando origem a uma aldeia. O segundo, com um contingente indígena importante, por volta de 3.000 índios oriundos das missões jesuíticas em desagregação após a chamada “guerra guaraníca”. Esta população ficou inicialmente sediada em Rio Pardo e em 1759 foram trasladados às proximidades do rio Guaíba (Aldeia de Nossa Senhora dos Anjos).

Até o final da década de 1760 houve, portanto, seis iniciativas diretas da coroa que acabaram por resultar na criação de povoações constituídas em freguesias.

O projeto português após a entrega dos povos missioneiros pela Espanha era de povoá-los com migrantes açorianos que haviam sido conduzidos inicialmente à Ilha de Santa Catarina. Entre 1752 e 1754, um contingente de aproximadamente 2.300 pessoas foi trasladado ao Rio Grande¹⁹. Com o fracasso da entrega do território das missões aos lusitanos, os casais açorianos paulatinamente foram situando-se em vários pontos ao longo das margens do rio Jacuí²⁰, sem a assistência prometida pela coroa (instrumentos agrícolas e concessão de terras). A invasão espanhola de 1763 fez a população debandar rumo ao norte²¹, desorganizou a administração e postergou o assentamento dos açorianos. Quatro freguesias foram criadas especificamente para sua fixação, por iniciativa de dois governadores, em 1765 e 1773.

Finalmente, estão as freguesias surgidas espontaneamente, na falta de uma melhor expressão, a partir da exploração do gado selvagem, do estabelecimento de estâncias de criação e do fluxo das tropas de muares e cavalares para a feira de Sorocaba em São Paulo e Minas Gerais. Das seis povoações assim criadas, como era de se esperar, cinco tiveram como antecedente a ereção de uma capela, geralmente na estância de algum rico proprietário. Viamão, São Francisco de Cima da Serra, Vacaria e Conceição do Arroio beneficiaram-se de migrações de paulistas e lagunistas que desde a década de 1720 incursionavam pelo território em busca de animais e situaram-se no eixo dos caminhos que conectavam o extremo sul com as capitânicas mais ao norte.

¹⁹ Nenhum estudo conseguiu ainda precisar o número de açorianos que migraram ao Rio Grande nesse momento. A estimativa foi feita por Aurélio Porto. Ver: CESAR, G., ob. cit., p.131.

²⁰ Vide “Mapa da Fronteira do Rio Pardo”, ao final.

²¹ Mas um contingente açoriano estacionado em Rio Grande foi conduzido pelos espanhóis para o território da Banda Oriental e com eles foi fundado um povoado em Maldonado.

A superficial exposição acima realizada acerca das origens das dezesseis freguesias criadas até o final do século XVIII teve como objetivo formar uma visão de conjunto; de forma alguma consideramo-as produtos monocausais. Observando-as em série é possível perceber a importância das iniciativas da coroa em prol de seu projeto expansionista rumo ao sul: seis freguesias estão diretamente vinculadas a esse processo, especialmente as tentativas de demarcação dos limites do Tratado de Madrid, e outras quatro, indiretamente, aquelas que produziram o assentamento dos casais açorianos. Dentre as seis classificadas como “espontâneas”, duas, Viamão e Conceição do Arroio, acabaram por ter terras repartidas para açorianos, assim como Estreito, Rio Grande e Santo Amaro, que se iniciaram por ações de representantes da coroa.

Quadro 2. Ano de fundação das freguesias

Rio Grande	1738
Viamão	1747
Triunfo	1756
Estreito	1761
São Francisco de Paula Cima da Serra	1761
Rio Pardo	1762
Santo Antônio da Patrulha	1763
Taquari	1765
Vacaria	1768
Porto Alegre	1772
Lombas	1772
Conceição do Arroio	1773
Santo Amaro	1773
Mostardas	1773
Nossa Senhora dos Anjos	1773
Caxoeira	1779

Fonte: Rubert, ob. cit.

Ao ordenar cronologicamente a fundação de freguesias, observa-se que apenas duas constituíram-se até 1750; a intensificação do povoamento e esse tipo de ordenamento do espaço deu-se nas décadas de 1760 e 1770. Sete freguesias foram erigidas antes da invasão de Rio Grande (1763), e dez após essa perda territorial momentânea. Nesse segundo período, foram distribuídas terras, as denominadas datas de terras aos açorianos e seus descendentes em seis delas, indicando uma

intenção de ordenamento territorial e social (em princípio os casais açorianos não poderiam abandonar as freguesias em que tinham obtido suas datas e deveriam pedir permissão ao governador para moverem-se).

Apenas uma freguesia foi criada após a expulsão dos espanhóis de Rio Grande (1776). Caxoeira foi a última freguesia fundada (1779) durante o século XVIII. Foi a povoação mais a oeste; sua capela existia desde 1760 no Passo do Fandango, um local estratégico no caminho para as missões.

Das dezesseis freguesias criadas, duas foram extintas²² e não constaram mais nos “*mapas de população*” elaborados a partir de 1780. Restaram quatorze freguesias, sendo que uma delas, Porto Alegre, era capital e sediava a Câmara de Vereadores²³.

A campanha de Buenos Aires possuiu uma quantidade semelhante de paróquias. Em 1780 eram quinze, sendo seis anteriores a esta data e nove erigidas nesse ano. Também lá não houve outras criações nas últimas décadas do século XVIII, mas esse tipo de estrutura multiplicou-se até 1820.²⁴ Apenas para contrastar diferentes magnitudes dos processos econômicos e populacionais de áreas centrais do mundo colonial, trazemos os dados de Minas Gerais. Durante o auge da produção de ouro, de finais do século XVII a 1752, foram criadas 123 capelas e destas, quarenta e cinco transformaram-se em freguesias. Até 1730 existiam nove vilas, e outras seis foram criadas entre 1789-1798.²⁵ Nenhuma capitania da América portuguesa teve uma malha urbana tão vasta e articulada, não só pela atividade mineratória, mas também pela agricultura e trocas internas.

Catorze freguesias e uma vila

Expulsos os espanhóis de Rio Grande em 1776, readquiriu-se o único porto marítimo da capitania. O período de paz subsequente favoreceu a expansão da

²² Lombas (1772) acabou abandonada pelos casais açorianos devido a má qualidade dos terrenos para a agricultura e São Francisco de Paula de Cima da Serra foi incorporada à freguesia de Vacaria.

²³ O estatuto jurídico dúbio de Porto Alegre será abordado adiante.

²⁴ BARRAL, María Elena, “Los párrocos como mediadores en las fronteras del mundo colonial (Buenos Aires rural en el siglo XVIII)”, Darío BARRIERA, *Justicias y Fronteras. El Río de la Plata (Siglos XVII a XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, p. 69.

²⁵ FONSECA, ob. cit., pp. 106-130.

pecuária e da agricultura, um intenso movimento de apropriação de novas terras com a expansão territorial rumo ao sul, para a Banda Oriental, e o crescimento demográfico. O primeiro recenseamento realizado em 1780 indicou 17.923 habitantes; o subsequente, em 1798, 31.705 moradores²⁶, um crescimento de mais de 70% da população. Já o rebanho de gado vacum cresceu 320% de 1780 a 1791. Os primeiros registros de exportação de couros, charque e trigo para as praças do Rio de Janeiro, Bahia e Pernambuco datam de 1787²⁷.

Toda a documentação produzida, sejam os “*mapas*” de população, os da produção agrária ou pecuária, estava enquadrada pelas freguesias. Esta divisão eclesiástica era o principal referente espacial e moldou a vida administrativa da capitania. Também o ordenamento militar das tropas auxiliares, de ordenanças e de milícias, e os ramos dos dízimos arrematados por contrato, tinham por unidade as freguesias. A própria auto-declaração de naturalidade dos habitantes, verificável nos processos criminais, remetia às paróquias. Enfim, esta divisão eclesiástica foi aplicada aos mais diversos âmbitos econômicos, sociais (como as confrarias e irmandades) e administrativos. Reproduziu-se aqui o tipo de ordenamento espacial e político que Antonio Manuel Hespanha já analisara para Portugal:

“pela finura de sua malha territorial, pela centralidade das suas funções e pela qualidade do seu equipamento administrativo, a freguesia foi, durante o Antigo Regime, uma circunscrição territorial decisiva no enquadramento político do espaço”.²⁸

Já Damasceno, ao analisar o caso de Minas Gerais, destaca diferenças de escala geográfica. Enquanto na Europa “*a divisão do território em paróquias se fez na longa duração*”, produzindo uma malha extremamente fina, no Novo Mundo, nas Minas, a rede paroquial se constituiu em poucas décadas e era “bastante distendida”. Enquanto em Portugal havia 3.987 freguesias em 1745, nas Minas na mesma época eram em torno de cinquenta, cada uma controlando um vasto território. A autora

²⁶ Mapa geográfico do Rio Grande de São Pedro suas freguesias e moradores de ambos os sexos, com declaração das diferentes condições e idades em que se acham em 7 de outubro de 1780. Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro (doravante BN) I-5-4-9, 2º volume, e Mapa ou numerário de todos os habitantes da capitania do Rio Grande de São Pedro do Sul, o qual expressa as suas condições, estados e sexos divididos pelo número das Freguesias atuais da mesma capitania no ano de 1798. Arquivo Histórico Ultramarino (Lisboa), Fundo Rio Grande do Sul (doravante AHU-RS), Cx.9, doc.44.

²⁷ Ainda, a população escrava cresceu a um ritmo mais acelerado que a população livre, a uma taxa 4,1% anual. Osório, ob. cit., p. 70.

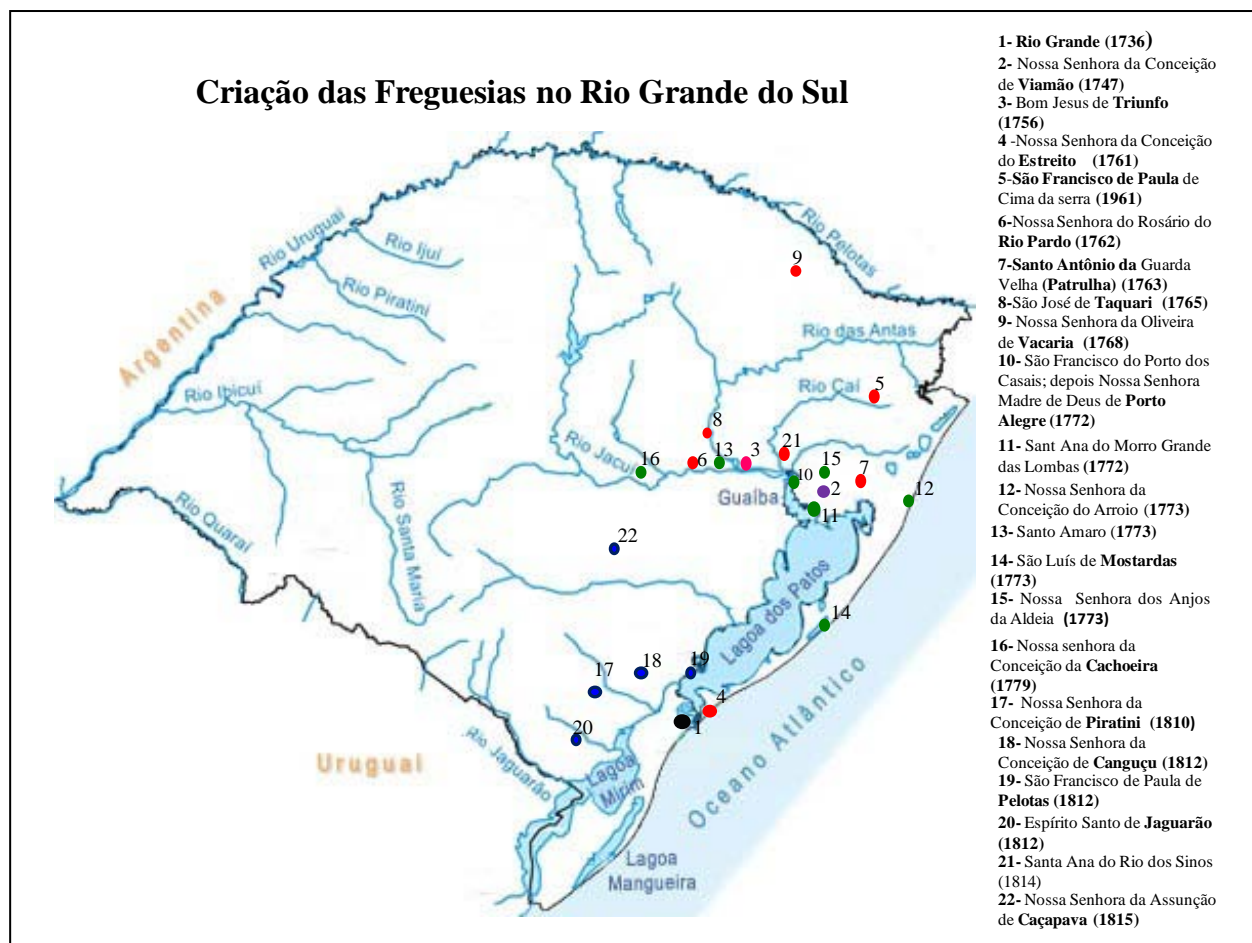
²⁸ HESPANHA, A. M., SILVA, Ana C. Nogueira da, “O quadro espacial”, J. MATTOSO (dir.), *História de Portugal. O Antigo Regime (1620-1807)*, Lisboa, Editorial Estampa, 1993, p. 43.

aponta a grande extensão territorial e a indefinição inicial dos limites como características tanto das paróquias quanto da circunscrição civil dos concelhos (vilas)²⁹.

Certamente esta foi uma característica das quatorze freguesias e da vila de Rio Grande. A capitania possuiu apenas uma vila com sua Câmara de Vereadores até 1811. Estabelecida na freguesia de Rio Grande, em 1751, tinha jurisdição que se estendia até Laguna (em Santa Catarina), abarcando todo o extremo sul português. Com a invasão espanhola de 1763 a população e a câmara deslocaram-se primeiro para o arraial de Viamão, onde funcionou até 1773. Neste ano o governador ordenou que ela se estabelecesse na recém fundada freguesia de Porto Alegre, criando um conflito com os camaristas. A câmara, que continuou a ser denominada “*da vila de Rio Grande*”, ficou sediada em Porto Alegre, que não tinha o estatuto de vila... Uma anomalia institucional advinda da situação fronteiriça desse espaço³⁰.

²⁹ FONSECA, ob., cit., p.86.

³⁰ COMISSOLI, ob. cit.

Figura 1 – Localização das freguesias criadas até 1822

Elaboração da autora. Sinais em preto: freguesias criadas na década de 1730, lilás: 1740, vermelho: 1750, vermelho diferente: 1760, verde: 1770, azul: 1810.

Em uma petição da Câmara de 1796, os vereadores solicitavam um juiz de fora (letrado), para administrar a justiça. Nela, eles historiavam a trajetória itinerante da Câmara:

“no ano de 1777 foi restaurada aquela invadida Vila; porém sempre ficou esta mesma povoação de Porto Alegre servindo de residência dos Governadores, Provedoria, e Câmara por se achar situada no centro deste grande Continente, e a terem os Vice Reis destinado para capital dele; cujo continente há de ter de extensão de uma a outra Fronteira perto de duzentas léguas, em que se acham erigidas quatorze Freguesias opulentas as quais de necessidade se devem criar Vilas, por ser impossível que dois juizes Ordinários, e esta Câmara possam administrar a tão grandes longitudes; e por esta causa ficam impunidos os Crimes dos malfeitores...”³¹

³¹ AHU, RG, Doc. Avulsos, Cx 6, Doc. 3, 8 Junho 1796.

Sugeriam, pois, os oficiais, que fossem criadas mais vilas, e rogavam “*nos mande um Juiz de Fora para melhor serem administradas as Justiças de Vossa Majestade porquanto os Juizes Ordinários como Leigos, e ignorantes das Leis, não as podem fazer executar*”. A inexistência de juizes letrados foi uma queixa constante dos sucessivos governadores e da própria câmara.

Os dois juizes ordinários que eram eleitos junto com os três vereadores eram insuficientes para exercer as funções judiciais por todo território. Havia no ordenamento jurídico português a figura do “*juiz pedâneo*” (que julga de pé) ou “*juiz da vintena*”.

Esta última denominação provém da exigência de que existisse esse oficial em todas as povoações de mais de vinte vizinhos que estivessem situadas em lugares distantes mais de uma légua da sede do respectivo concelho. O território de jurisdição destes juizes eram chamados de “*vintenas*”³². Suas funções eram restritas à aplicação de multas e às causas cíveis de reduzido valor. O cargo era nomeado pela câmara. Damasceno afirma que em Minas Gerais estes juizes associavam-se ao comandante de milícias para interrogar e prender culpados que eram conduzidos para as prisões das vilas.³³

Na capitania do Rio Grande as freguesias tiveram seus juizes de vintena nomeados apenas a partir de 1779, oitenta ou oitenta e um³⁴. Eis outro exemplo de como a administração civil utilizava-se da circunscrição definida pela freguesia para o exercício de seus poderes jurisdicionais.

Concessão de sesmarias: um indicativo da apropriação de terras

Inicialmente uma comandância militar, a capitania do Rio Grande foi criada em 1760 como subalterna à capitania geral do Rio de Janeiro, e assim se manteve até 1807, quando foi elevada à condição de capitania geral. Na carta de lei de 1807 reconhecia-se a importância econômica, populacional e estratégica que estes territórios estavam adquirindo:

³² FONSECA, ob. cit.

³³ Idem, p. 189.

³⁴ Livros de Atas das sessões da Câmara de Vereadores. Arquivo Histórico de Porto Alegre.

“atendendo à grande distância em que fica do Rio de Janeiro a Capitania do Rio Grande de São Pedro do Sul e o aumento que tem tido há anos em sua população, cultura e comércios, exigem pela sua importância que possa vigiar de perto sobre os interesses dos seus habitantes e da Minha Real Fazenda.”³⁵

Esta medida vinha sendo gestada desde 1796 quando um aviso régio solicitava ao vice-rei que informasse das medidas necessárias para a instauração de um governo independente no Rio Grande do Sul, mas concretizou-se de fato apenas em 1809, quando tomou posse o primeiro governador e capitão-general, D. Diogo de Souza.

A condição de capitania subalterna limitava alguns poderes de seu governador e impedia, por exemplo, que ele concedesse cartas de sesmaria. Assim, até 1809, o pedido dessa mercê tinha de ser tramitado na cidade do Rio de Janeiro onde finalmente era concedida pelo Vice-rei. Uma larga distância geográfica e burocrática tinha de ser percorrida pelos pretendentes a esta graça, fator este que certamente incidiu nas primeiras décadas, em que as concessões de sesmaria foram bem escassas, como veremos adiante.

Uma observação se faz necessária antes de prosseguirmos. Ao estudar o ritmo de distribuição das sesmarias, de forma alguma estamos considerando que o processo de apropriação de terras resume-se a elas. A concessão de datas de terras pelos governadores, a ocupação pura e simples, as transações de compra e venda, as formas particulares de arrendamento e o uso da violência compõem o complexo processo de apropriação territorial e das formas que a produção agrária vai adquirindo. Apenas julgamos que a outorga de sesmarias pode ser um índice do acesso, ou não, à estrutura administrativa da Coroa, e um indicativo, um reflexo, do poder, econômico e social, de seus detentores, e de sua inserção bem sucedida em certas redes sociais.

Vejamos como isso ocorreu. Na década de 1730, apenas quatro sesmarias foram concedidas, na de 1740 foram nove e na década de 1750 saltaram para 42. O que acontecia nestes anos? Assinado o Tratado de Madri, Gomes Freire deslocou-se para o sul para comandar a execução e a demarcação dos limites que as duas coroas pretendiam estabelecer. A presença de Gomes Freire *in situ* estimulou a solicitação de

³⁵ Carta patente de 19 de setembro de 1807, Arquivo Histórico Rio Grande do Sul (doravante AHRS), Códice B. 2001. MIRANDA, Marcia Eckert, *Continente de São Pedro: administração pública no período colonial*, Porto Alegre, Assembléia Legislativa do Estado do RS, 2000, p.41.

sesmarias. Várias delas foram concedidas e despachadas na localidade de Castilhos Grandes, em 1752, da mesma forma ocorrendo no ano de 1754 na região de Santo Amaro. Aqui confluíram o processo de reconhecimento e ocupação do território que a partida demarcadora realizou, e a possibilidade de acesso mais direto à autoridade que parece ter sido fundamental. Tanto assim que o número de cartas concedidas nesta década só foi ultrapassado na década de 1780, depois da retomada do porto de Rio Grande.

As décadas de 1760 e 1770 foram de refluxo das outorgas. A invasão da vila de Rio Grande em 1763, a perda significativa dos bens dos mais abastados moradores, o recuo dos habitantes para os campos de Viamão, a necessidade de estabelecer as centenas de casais açorianos aos quais ainda não havia sido concretizada a entrega de datas de terra, enfim, o estado de guerra produziu seus efeitos. Se a concessão de sesmarias caiu drasticamente, a criação de freguesias cresceu muito: seis na década de 1760 e mais sete na seguinte³⁶.

Os gráficos 1 e 2 mostram-nos movimentos em sentido contrário: nas décadas com criação de muitas freguesias a concessão de sesmarias caiu drasticamente.

Esta conjuntura de guerra, que perdurou até 1777, mobilizou recursos, valorizou rebanhos e escravos em detrimento das terras, consumiu boiadas e cavalhadas e, ao mesmo tempo, forjou lideranças e poderes entre os oficiais das tropas de ordenanças e auxiliares e enriqueceu a muitos através do butim, essencialmente de animais, obtidos através destas incursões e razias nos chamados “campos indecisos”. Estes oficiais afiançaram para si mais uma preciosa função: a de informadores dos pedidos de sesmaria. Com a existência de uma única Câmara distante dos vastos territórios, uma de suas atribuições, informar as petições de sesmarias, foi transferida, de fato, pelos sucessivos governadores, aos oficiais de milícias das diferentes freguesias. Ao receber uma petição, ela era despachada pelo governador aos comandantes das freguesias para que informassem se os campos já estavam ocupados, ou povoados com gado, ou se havia outros pretendentes aos mesmos. A débil presença institucional da administração régia facultou-lhes esse

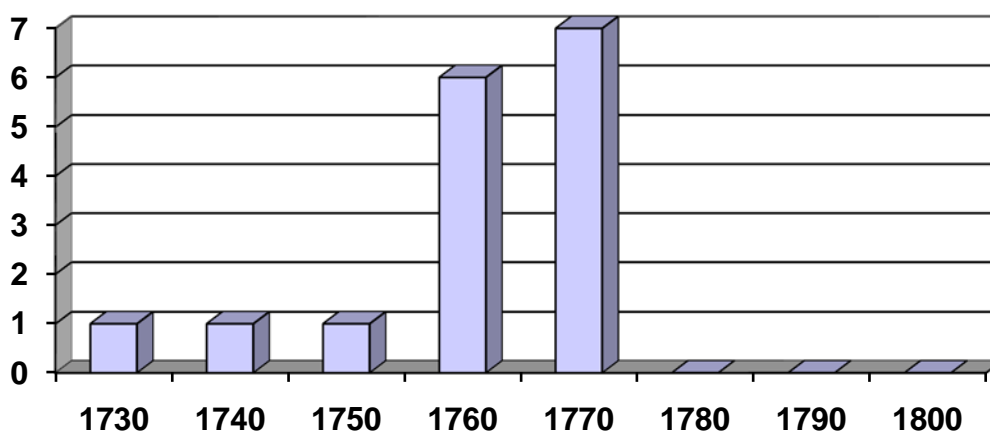
³⁶ Os dados a seguir e sua respectiva análise já foram também apresentados em OSÓRIO, H. “Território, administração e expansão da fronteira meridional: o Rio Grande de São Pedro”, *Ismênia MARTINS e Márcia MOTTA (orgs.), 1808 – A corte no Brasil*, Niterói, Editora da UFF, 2010, pp. 320-327.

poder de informação, que na verdade transformou-se em um poder arbitrário de escolha de quem ocuparia determinadas terras. Desta situação surgiram vários conflitos, que podem ser percebidos na documentação através, principalmente, de requerimentos e petições aos governadores por parte de prejudicados, que viviam o conflito quando o sesmeiro, com sua carta, aparecia reclamando as terras³⁷.

Retornando aos gráficos, a distribuição de sesmarias nas décadas de 1780 e 1790 parecem acompanhar o crescimento econômico ocorrido. As 286 concessões da década de 1790 representam o dobro do número de sesmarias concedidas nas seis primeiras décadas.

Este pico de concessões deve refletir o processo de apossamento concreto ocorrido nas décadas anteriores e que foi formalizado com a concessão das cartas de sesmaria naquele momento. Novamente aqui um movimento inverso ao surgimento de freguesias: nenhuma foi erigida entre 1780 e 1809.

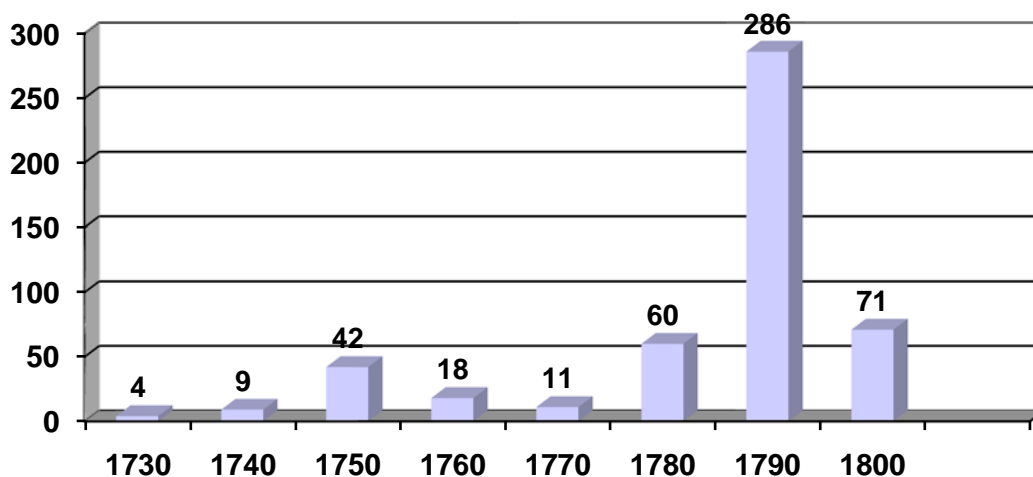
Gráfico 1. Número de freguesias criadas na capitania do Rio Grande de São Pedro, por décadas, 1730-1800



Fontes: AHU – cx. Rio Grande do Sul e Rio de Janeiro; Arquivo Histórico do Rio Grande do Sul (AHRG), Livros de Registro Geral e Arquivo Nacional, RJ.

³⁷ OSÓRIO, Helen, *Apropriação da terra no Rio Grande de São Pedro e a formação do espaço platino*. Porto Alegre, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 1990. Dissertação de mestrado, 248 páginas.

Gráfico 2. Número de sesmarias distribuídas por décadas, Rio Grande de São Pedro, 1730-1809



Fontes: AHU – cx. Rio Grande do Sul e Rio de Janeiro; Arquivo Histórico do Rio Grande do Sul (AHRs), Livros de Registro Geral e Arquivo Nacional, RJ.

Administração e concessão de sesmarias no contexto pós 1808

Depois do aluvião de concessões dos anos 1790, na primeira década do século XIX houve apenas modestas 71 concessões. Nos primeiros anos da década de 1810 o panorama é o mesmo. Mas, entre 1814 e 1816, há uma impressionante distribuição de 668 sesmarias, o que significou 30% a mais de concessões do número havido entre 1738 e 1807. Que novidades administrativas e que dinâmicas sócio-econômicas ocorreram para que se verificasse esse “boom”?

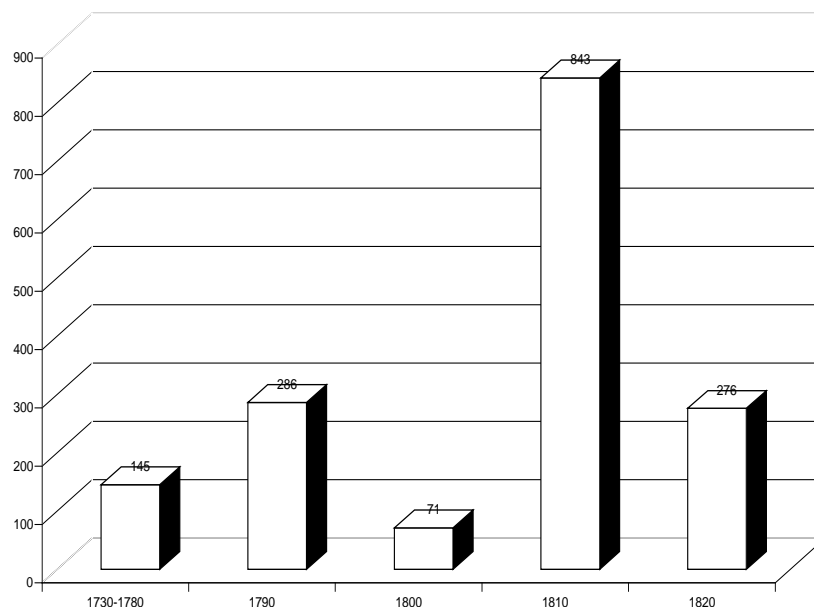
Como já referimos, em 1809, o Rio Grande foi elevado à condição de capitania geral, tendo seu governador o poder de conceder sesmarias. No mesmo ano uma Provisão régia instituiria quatro vilas: Porto Alegre, Rio Grande, Rio Pardo e Santo Antônio. Em 1811 ocorreu o seu pleno estabelecimento, com sua instalação, eleição dos membros das câmaras e demarcação de seus termos³⁸. Paralelamente, mais seis novas freguesias eram criadas, as primeiras desde a década de 1770. Três destas novas freguesias, Piratini (1810), Pelotas e Jaguarão conformaram o núcleo de produção de charque da capitania e expressavam a capacidade expansionista da colonização lusitana rumo a Banda Oriental. Jaguarão, às margens do rio de mesmo

³⁸ MIRANDA, ob. cit., p. 48.

nome, originou-se a partir da guarda do Cerrito, que se situava nos limites dos territórios portugueses. Note-se que as duas últimas foram criadas em 1812, ano seguinte ao da primeira invasão portuguesa da Banda Oriental. Enfim, a malha eclesial e administrativa adensava-se nos territórios de recente incorporação ao império.

D. Diogo de Souza, que já fora capitão-general de Moçambique e do Maranhão, assume o governo em 1809 e no final de 1810 emite um Bando³⁹ para regularizar a concessão de sesmarias e dirimir as disputas acerca de medições, sobras, e títulos precários. Já o Príncipe Regente, em 25 de janeiro de 1809 emitira um Alvará que no seu conjunto reiterava as disposições do Decreto de 1753 acerca da obrigatoriedade da medição das propriedades. Ele instituía, ainda, a obrigação de que em cada vila houvesse um juiz de sesmarias que serviria por três anos, bem como um piloto para as medições e demarcações eleito pela Câmara. A jurisdição do juízo de sesmarias, no entanto, não seria privativa, e poderia ser exercida pelos juizes de fora ou ordinários. As vilas da capitania acataram a diretiva e os juízos de sesmaria foram criados.

Gráfico 3. Número de sesmarias concedidas por décadas, 1730-1820



Fonte: AHU – cx. Rio Grande do Sul e Rio de Janeiro; Arquivo Histórico do Rio Grande do Sul (AHRs), Livros de Registro Geral e Arquivo Nacional, RJ.

³⁹ Bando D. Diogo de Sousa de 29 de dezembro de 1810, transcrito em CHAVES, Antonio José Gonçalves, *Memórias ecônomo políticas sobre a administração pública do Brasil. Quinta memoria* [1823], Porto Alegre, Cia. Geral de Seguros, 1978.

Apesar da proximidade da nova autoridade concedente das cartas, não se verificou um aumento do número de concessões entre 1810 e 1813. Apenas em 1814 há uma verdadeira enxurrada de títulos: foram outorgadas 306 cartas. Parece-nos que boa parte da explicação está na primeira invasão da Banda Oriental, perpetrada pelas tropas luso-rio-grandenses, em 1811. Em primeiro lugar, o governador D. Diogo de Souza comandou tropas e esteve ausente da capital por mais de um ano, entre julho de 1811 e setembro de 1812. As tropas lusas combateram grupos artiguistas em várias localidades e momentos, mas essencialmente percorreram o então denominado “*distrito de Entre-Rios*”, um quadrilátero formado pelos rios Uruguai, Quaraí, Ibicuí e Santa Maria, vasto território naquele momento de posse indefinida e que atualmente faz parte do estado do Rio Grande do Sul⁴⁰. Montaram aí um acampamento que originaria em 1816 uma capela e posteriormente o município de Alegrete, o mais extenso de toda a província. Também acamparam nas cabeceiras do rio Negro, nos cerros de Bagé, onde alguns anos depois surgiria a capela de Bagé, originando município com este nome. Na mesma região da campanha também foi formada capela em São Gabriel de Batoví, em 1815. Aí Azara havia fundado um povoado em 1801, rapidamente destruído pelos portugueses.

Ora, nada menos que 207 sesmarias das 296 concedidas, estavam situadas nesta imensa área, imprecisa região denominada de “*fronteira do Rio Pardo*”, a qual, atualmente abarca a maior parte da fronteira com o Uruguai e parte da Fronteira com a Argentina. Se se observa as confrontações das terras apresentadas nas cartas, verifica-se uma grande quantidade que se definia apenas por acidentes geográficos, sem citar nenhum confinante, sinal de que se apropriava pela primeira vez tais terrenos. Os territórios conquistados em 1811-1812 foram, não sabemos em que proporção, apropriados sob a forma de sesmarias distribuídas provavelmente entre os militares das tropas de linha e auxiliares mais graduados, a partir de 1814. Por seus serviços militares de comandante da invasão, D. Diogo recebeu o título de Conde do Rio Pardo, e terminou seu governo no final de 1814, ocupando posteriormente os cargos de Vice-rei da Índia (1816-1821) e presidente do Conselho Ultramarino (1825).

A segunda invasão da Banda Oriental ocorreu em 1816, por terra e mar. O domínio da capital Montevideu e o avanço sobre a “*campanha*” foram afiançando a

⁴⁰ Distrito de Entre-Rios, onde se situam atualmente os municípios de Uruguaiana, Quaraí, Santana do Livramento, Alegrete e parte de Rosário do Sul.

investida dos criadores de gado rio-grandenses sobre os campos e rebanhos da Banda Oriental, o que resultou na expansão territorial portuguesa e na instituição de várias das grandes fortunas de estancieiros do século XIX.

Efetivamente, nos cinco anos entre 1814 e 1818, foram outorgadas 820 cartas de sesmaria, 70% a mais do que foram concedidas nos 70 anos que mediaram entre 1738 e 1808.

Saliente-se que as sesmarias continuaram sendo concedidas, mesmo após a independência do Brasil, até 20 de novembro de 1823. Apesar da resolução do príncipe regente de 17 de julho de 1822, que suspendia as doações⁴¹ ainda no ano de 1823 foram concedidas 75 cartas no Rio Grande do Sul.

Estas concessões consolidaram a conquista militar, ampliaram significativamente a fronteira, premiarão serviços e reatualizaram, enfim, as formas mais típicas da expansão da sociedade sulina e de sua classe de proprietários, que se estenderam pelo século XIX.

A permanência das freguesias como referencial organizativo no contexto da organização do império do Brasil

Concluiremos estas notas apontando a vigência que as freguesias mantiveram na organização territorial e política no Brasil independente, durante a primeira metade do século XIX. Para tal, tomaremos a primeira constituição do país, a de 1824, a lei de 1º de outubro de 1828, que remodela a atribuição das Câmaras municipais e institui os juizes de paz, a lei de 18 de agosto de 1831, que cria as Guardas Nacionais e extingue os corpos de milícias e ordenanças e, por fim, o regulamento de 1854 da lei de Terras de 1850.⁴²

Na constituição de 1824 o termo *freguesia* desaparece, sendo substituído por paróquia, mas não a sua função de circunscrição fundamental para o exercício político. É “*a massa dos Cidadãos ativos*” que, em assembléias *paroquiais* elegem os “*eleitores de província*”, e estes os deputados, senadores e membros dos conselhos

⁴¹ VARELA, Laura Beck, *Das sesmarias à propriedade moderna: um estudo de história do direito brasileiro*, Rio de Janeiro, Renovar, 2005, p.110.

⁴² Disponíveis para consulta em: <http://bd.camara.leg.br/bd/handle/bdcamara/18299>

gerais das províncias (art. 90). A assembleia paroquial foi disciplinada pelo decreto de 26 de março de 1824. Em seu parágrafo segundo estipulava: “*em cada freguesia deste império se fará uma assembleia eleitoral a qual será presidida pelo juiz de fora ou ordinário, ou quem suas vezes fizer, de cidade ou vila, a que a freguesia pertence, com assistência do pároco ou seu legítimo substituto*”. A eleição ocorreria após missa.

Também o processo para a eleição dos membros das Câmaras Municipais, disciplinada em 1828, dá-se todo no âmbito das paróquias. Onde não houvesse o juiz de paz, o pároco realizaria algumas de suas atribuições, como confeccionar a lista de eleitores da paróquia, que deveria ser afixada quinze dias antes da eleição, nas “*portas da igreja matriz e das capelas filiais*” (art. 5). A freguesia e seu pároco continuam, portanto, como elementos centrais das eleições. Avançando no tempo, a lei de 18 de agosto de 1831, que cria as Guardas Nacionais, também estabelece a circunscrição espacial das paróquias como ordenadora destes novos corpos.

Enfim, a Lei de Terras de 1850, instrumento jurídico fundamental para a modernização da propriedade territorial no rumo de sua absolutização, em seu regulamento de 1854, continua atribuindo fortes poderes à freguesia e seu pároco. Em seu art. 97 estabelece que “*os vigários de cada uma das freguesias do Império são os encarregados de receber as declarações para o registro das terras, e os incumbidos de proceder a esse registro dentro de suas freguesias, fazendo –o por si ou por escrevente...*” e, são os vigários que nas missas devem dar as instruções aos fregueses de como devem fazer tais declarações (art. 99). Portanto, segue na jurisdição eclesiástica o poder e competência para realizar os conhecidos “*registros paroquiais de terras*”, único registro de tipo cadastro de terras abrangente realizado no império brasileiro.

Pode-se constatar, portanto, a permanência, centralidade e longa duração da organização espacial representada pelas freguesias, no ordenamento espacial e político do jovem estado brasileiro, até pelo menos a década de 1850.

Bibliografia

- BARRAL, María Elena, "Los párrocos como mediadores en las fronteras del mundo colonial (Buenos Aires rural en el siglo XVIII)", Darío BARRIERA, *Justicias y Fronteras. El Río de la Plata (Siglos XVII a XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 65–88.
- BLUTEAU, Rafael, *Vocabulario Portuguez e latino*, Coimbra, Collegio das Artes da Companhia de Jesu, 1712-1721. 8 v.
- CANEDO, Mariana, "Derechos de propiedad, prácticas sociales e intervenciones políticas. Los pueblos rurales en Buenos Aires, 1750-1860". Ponencia presentada em el Congreso Internacional de historia agraria. Congreso internacional de la SEHA, Badajoz, 2013, 41 páginas.
- CESAR, G., *História do Rio Grande do Sul. Período colonial*, Porto Alegre, Globo, 1970.
- CHAVES, Antonio José Gonçalves, *Memórias ecônomo políticas sobre a administração pública do Brasil. Quinta memoria [1823]*, Porto Alegre, Cia. Geral de Seguros, 1978.
- COMISSOLI, Adriano, *Os "homens bons" e a Câmara Municipal de Porto Alegre (1767-1808)*, Porto Alegre, Gráfica da UFRGS, 2008.
- FONSECA, Cláudia Damasceno, *Arraiais e vilas d'El Rei. Espaço e poder nas Minas setecentistas*, Belo Horizonte, Editora UFMG, 2011.
- FORTES, João Borges, *Os casais açorianos*. Porto Alegre, Martins Livreiro-editor, segunda edición 1978,.
- FRAGOSO, João L. R. y FLORENTINO, Manolo, *O arcaísmo como projeto. Mercado atlântico, sociedade agrária e elite mercantil no Rio de Janeiro, c.1790-c.1840*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 4ª edición, revista y ampliada, 2001.
- FRAGOSO, João L. R., *Homens de grossa aventura: acumulação e hierarquia na praça mercantil do Rio de Janeiro (1790-1830)*, Rio de Janeiro, Arquivo Nacional, 1992.
- HESPANHA, A. M. e SILVA, Ana C. Nogueira da, "O quadro espacial", J. MATTOSO (dir.), *História de Portugal. O Antigo Regime (1620-1807)*, Lisboa, Editorial Estampa, 1993, pp. 39-47.
- MIRANDA, Marcia Eckert, *Continente de São Pedro: administração pública no período colonial*, Porto Alegre, Assembléia Legislativa do Estado do RS, 2000.
- MORAES SILVA, Antonio de, *Diccionario da lingua portugueza composto pelo padre D. Rafael Bluteau, reformado, e acrescentado por Antonio de Moraes Silva natural do Rio de Janeiro*, Lisboa, Na Officina de Simão Thaddeo Ferreira, 1789.
- MONTEIRO, Nuno Gonçalo, "Os poderes locais no Antigo Regime", César OLIVEIRA (dir.), *História dos municípios e do poder local*, Lisboa, Círculo de Leitores, 1996, pp. 17-175.
- OSÓRIO, Helen, *Apropriação da terra no Rio Grande de São Pedro e a formação do espaço platino*, Porto Alegre, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 1990. Dissertação de mestrado, 248 páginas.

- _____. *O império português ao sul da América: estancieiros, lavradores e comerciantes*, Porto Alegre, Editora da UFRGS, 2007.
- _____. “Território, administração e expansão da fronteira meridional: o Rio Grande de São Pedro”, Ismênia MARTINS e Márcia MOTTA (orgs.), *1808—A corte no Brasil*, Niterói, Editora da UFF, 2010, pp. 317-330.
- PORTO, Aurélio, *História das Missões Orientais do Uruguai*, Porto Alegre, Selbach, 1954, vol. 2.
- RUBERT, Arlindo, *História da Igreja no Rio Grande do Sul - Época Colonial (1626-1822)*, Porto Alegre, EDIPUCRS, 1994.
- SAINT-HILAIRE, Auguste de, *Viagem ao Rio Grande do Sul*, Porto Alegre, Martins Livreiro Editor, segunda edição, 1987.
- SANTOS, C. M., *Economia e sociedade do Rio Grande do Sul, século XVIII*, São Paulo, Editora Nacional, 1984.
- VARELA, Laura Beck, *Das sesmarias à propriedade moderna: um estudo de história do direito brasileiro*, Rio de Janeiro, Renovar, 2005.

Portugal, o Brasil e os *Brasis*: a diversidade dos territórios e as disputas pela soberania na construção de um novo Império monárquico na América

Andréa Slemian

Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP), Brasil

Recibido: 20/11/2015

Aceptado: 10/12/2015

Resumo. O artigo pretende analisar os conflitos presentes no que toca ao estatuto dos territórios do Império português, com ênfase na sua relação com a América, desde finais do século XVIII até o momento da Independência do Brasil. Partimos da idéia de o tema é fundamental para se entender a questão da soberania, cuja tensão entre uma concepção mais moderna e uma outra mais tradicional deve ser levada em conta. Defendemos que, mesmo com todos seus embates, foi possível desde finais dos Setecentos projetar-se sobre os diversos territórios portugueses um vislumbre de unidade fornecido pela monarquia, a qual seria, ao mesmo tempo, tensionada e recriada no Brasil, sobretudo, após os acontecimentos de 1807-8 e o momento constitucional na década de 1820.

Palavras-chaves: território – soberania - Império português - Independência

Abstract. The article aims to analyze the existing conflicts regarding the status of the Portuguese Empire territories, with emphasis on matters relating to South America, from the late 18th century until the independence of Brazil. We start from the idea that the issue is critical to understand the issue of sovereignty, that presents a tension between a more modern approach and a more traditional one that must be taken into account. It is argued that, even with all the confrontations, since the end of the 1700s it was possible to project on the various Portuguese territories a vision of unity provided by the monarchy –which would at the same

time, be stressed and recreated in Brazil, especially after the events of 1807-1808 and the constitutional moment in the 1820s.

Keywords: territory – sovereignty - Portuguese Empire - independence

Nos últimos anos do século XVIII, D. Rodrigo de Sousa Coutinho, secretário de Estado da Marinha e Domínios Ultramarinos portugueses desde 1796, escreveu uma Memória sobre os *“melhoramentos dos domínios de sua majestade na América”* que se tornaria célebre¹. Isso não apenas pela recorrente referência que a historiografia faria posteriormente do citado texto, mas sobretudo por estarem aí alguns dos maiores impasses vividos entre dois mundos, Portugal e seus domínios americanos, os quais eram entendidos como parte de uma única unidade. Esta última era, sem dúvida, sua intenção. Preocupado nessa *Memória* em propor soluções para melhoria e reforma da administração da Fazenda Real no tocante ao Novo Mundo, mais especialmente para a Capitania das Minas, o douto estadista permitia-se, de início, *“tocar ligeiramente”* na discussão sobre o *“sistema político”* português. Nesse sentido, afirmava que *“os domínios de Sua Majestade na Europa não forma[ria]m senão a capital e o centro das suas vastas possessões”*, e que seria a *“feliz posição de Portugal na Europa”*, como *“melhor entreposto para o comércio”* com as *“outras três partes do mundo”*, que fazia com que este *“enlace dos domínios portugueses com a sua metrópole seja[fosse] tão natural”*². Concluía que se deveria *“conservar com o maior ciúme”* *“este inviolável e sacrossanto princípio de unidade”*³.

Múltiplas leituras podem ser feitas dessa passagem. A mais pobre delas, a de que se tratava de um mero discurso de valorização do papel dos americanos em nome da continuidade e intensificação da exploração colonial, como a historiografia tradicional e nacionalista brasileira escreveu, vinculando

¹ “Memória sobre o melhoramento dos domínios de Sua Majestade na América” (1797 ou 1798), D. Rodrigo de Sousa Coutinho. *Textos políticos, econômicos e financeiros, 1783-1811*, Lisboa, Banco de Portugal, 1993, tomo II, pp. 47-66.

² Idem, p.48.

³ Idem, p.49.

mecanicamente o momento das reformas ilustradas e seus conflitos com o prenúncio da Independência, já foi superada há décadas atrás. Hoje continua a ser notória a complexidade e, mesmo, dramaticidade de seu discurso diante do difícil momento vivido por Portugal na Europa desde finais dos setecentos, e que se agravaria no início do XIX quando se apostou na opção de vinda da Família Real para o Brasil. Projeto, aliás, veementemente apoiado pelo próprio D. Rodrigo, ainda que em um novo contexto. Nesse sentido, sendo sua Memória uma projeção de soluções e alternativas para melhor desenvolvimento da Fazenda –e assim do próprio Império-, ela era igualmente uma proposta de compreensão da *unidade* portuguesa que, por mais que enquadrasse todas suas partes sob a “*sacrossanta*” égide da monarquia portuguesa, marcava igualmente uma distinção entre suas partes.

Distinção esta, entre as partes e o todo do Império português, que nos interessa especialmente analisar aqui desde finais do século XVIII até o momento da Independência do Brasil. Não por qualquer motivo: mas por ela nos evidenciar tensões e conflitos no que toca ao estatuto dos territórios, sem a qual é impossível discutir os sentidos de *soberania*, e igualmente de *nação*, ao longo de todo este processo. Partimos da idéia de que sendo possível vislumbrar uma concepção moderna de soberania -concebida como uma projeção abstrata de unidade política, de caráter regalista nos Setecentos, e logo vinculada à nação pelos processos revolucionários- e uma outra mais tradicional -que firmava a importância das partes na construção do todo, numa concepção pluralista da sociedade-, ambas eram indissociáveis e estariam em permanente embate nos discursos dos mais variados protagonistas.⁴ Nesse sentido, defenderemos que, mesmo com todos seus embates, foi possível desde finais dos Setecentos projetar-se sobre os diversos territórios portugueses um vislumbre de unidade fornecido pela monarquia, a qual seria, ao mesmo tempo, tensionada e recriada no Brasil, sobretudo, após os acontecimentos de 1807-1808 e o momento constitucional na década de 1820.

⁴ Neste ponto seguimos em sua análise para o mundo hispano-americano a ANNINO, Antonio, “Soberanías en lucha”, A. ANNINO, *Silencios y disputas en la Historia de Hispanoamérica*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia/Taurus, 2014, pp. 215-252.

Nessa tensão projetar-se-ia um território para o novo Império e se implementariam ações e agentes para sua efetivação.

A “unidade” no reformismo ilustrado português

No conjunto das políticas reformistas implementado na América, não há dúvida que seus agentes almejavam uma maior integração entre ambos os hemisférios, com o objetivo de maior engrandecimento econômico e político português; mas a forma de integração iluminava as fissuras que as graves tensões advindas viriam a escancarar. Seu marco inicial foi o governo de D. José I (1750-1777) por meio dos feitos de seu emblemático ministro Sebastião José de Carvalho e Melo, o Marquês de Pombal que, desde sua época, suscitaria imensas controvérsias quanto a suas ações e seus significados⁵. Mas uma questão é consenso: que suas ações seriam expressão de uma tentativa de reforçar base política de sustentação do regime português, onde se projetaria um poder mais central ao soberano dentro de uma lógica em que o governo teria que assumir, cada vez mais, características de uma atividade regida por razões específicas (as “*razões de Estado*”), com o objetivo de organizar a sociedade⁶. No entanto, é notório como uma série de políticas com intervenção em várias esferas da vida colonial foi implementada visando sobretudo uma maior eficácia de ação, sem se alterar propriamente o paradigma vigente de administração.⁷ Assim se observa no que cabe às ações implementadas no comércio, num maior controle sobre a tributação, na defesa das fronteiras e efetiva ocupação do Norte e Sul do Brasil, na melhoria de técnicas produtivas e introdução de novas culturas, na integração das populações

⁵ A historiografia sobre o período pombalino é imensa, destacamos aqui as obras que se preocuparam com interpretações globais e que têm gerado maiores controvérsias: FALCON, Francisco, *A época pombalina A época pombalina: política econômica e monarquia ilustrada*, São Paulo, Ática, 1982; NOVAIS, Fernando, *Portugal e Brasil na crise do Antigo Sistema Colonial (1777-1808)*, São Paulo, Hucitec, 4ªed., 1986; MAXWEL, Kenneth, *O Marquês de Pombal. Paradoxo do Iluminismo*, Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1996; PAQUETTE, G. (ed.), *Enlightened Reform in Southern Europe and its Atlantic Colonies, c. 1750-1830*, Farnham-Burlington, Ashgate, 2009.

⁶ SUBTIL, José, “Os poderes do centro”, José MATTOSO (dir.), *História de Portugal. O Antigo Regime*, Rio de Mouro, Lexi Cultural, 2002.

⁷ GARRIGA, Carlos, “Gobierno y justicia: el gobierno de la justicia”, *Cuadernos de Derecho Judicial*, Consejo General del Poder Judicial, 2008, N° VII, pp. 45-113 e GARRIGA, Carlos e SLEMIAN, Andréa, “«Em trajes brasileiros»: justiça e constituição na América ibérica (c. 1750-1850)”, *Revista de História*, USP, 2013, N° 169, pp. 181-221.

autóctones, no melhor conhecimento do território e de suas potencialidades, entre outras. Tais ações teriam continuidade após a queda de Pombal, e início do governo de D. Maria I, em 1777, mesmo que com ênfases distintas. Não há dúvida que elas produziram resultados no que toca às reações em ambos os hemisférios e a percepção da diferença/especificidade entre esses espaços, a qual revelar-se-ia, igualmente de forma contundente, nos discursos sobre a nação, a monarquia, a colônia.

Em Portugal, tal fenômeno pode ser inicialmente observado na literatura alinhada ao projeto político pombalino, em especial àquela vinculada à reforma das instituições e dos estatutos jurídicos portugueses levada a cabo, especialmente, a partir dos anos 1770.⁸ Subjacente à ela, observa-se a presença de uma concepção de sociedade e poder que, até então interpretadas preponderantemente à luz de uma ordem providencialista e tradicional, começava a se aproximar cada vez mais do direito natural (ou “*das gentes*”) de vertente racionalista, doutrina que apregoava que a sociedade seria formada a partir de um *pacto* entre governantes e governados, em que os indivíduos, de livre vontade, aceitavam obedecer a um soberano, bem como a desautorizá-lo quando julgassem extrapolados seus poderes.⁹ Mas em Portugal, ao mesmo tempo que as medidas jurídicas reformistas falavam em valorizar uma racionalização das fontes e da ação do direito (em negação à herdada tradição jurídica medieval), afirmavam igualmente sua dimensão pluralista do direito e corporativa da sociedade, por meio da idéia de centralidade do papel político e jurídico do rei para o conjunto dos seus povos e territórios.

Assim, o reformismo português tinha duas faces no que tocava aos territórios e sua soberania, vale dizer, faces de uma mesma moeda: a da unidade monárquica. Em uma primeira, alguns estadistas na metrópole, no “*olho do*

⁸ ARAUJO, Ana Cristina, “O Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarves, 1815/1822”, *Revista de História das Idéias*, Universidade de Coimbra, 1992, N° 14, pp. 233-261; SLEMIAN, Andréa, “A primeira das virtudes: justiça e reformismo ilustrado na América portuguesa face à espanhola”, *Revista Complutense de Historia da América*, 2014, Vol. 40, pp. 69-92.

⁹ HESPANHA, António Manuele XAVIER, Ângela Barreto, “A representação da sociedade e do Poder”, José MATTOSO (dir.), *História de Portugal. O Antigo Regime*, Rio de Mouro, Lexi Cultural, 2002, p.145-172; HESPANHA, António Manuel, *Panorama histórico da cultura jurídica europeia*, Mem Martins, Publicações Europa-América, 1998.

furacão” do projeto ilustrado, sobrevalorizaram a América como fundamental para sua eficácia e tendiam a projetar sobre o Império uma indistinção entre seus espaços, cujo melhor exemplo segue sendo a própria ação de D. Rodrigo. Quanto à *intelligensia* portuguesa tratava da construção da base jurídica legal da monarquia portuguesa, tendia-se a valorizar o status distintos dos espaços que a compunham, numa evidente relação com o sentido tradicional de soberania - em que ela era associada à expansão da jurisdição real por meio de seus agentes.¹⁰ Esta última fica evidente na teorização sobre o “direito pátrio português”, campo que nascia como disciplina fundamental para os novos cursos de Direito, e que congregou na Universidade de Coimbra seus principais teóricos e lentes.

Nesse sentido, o principal de seus teóricos, Pascoal José de Mello Freire dos Reis, foi um divulgador incansável do iluminismo português e um dos responsáveis pela consolidação da teoria acerca do pacto original da monarquia que remontaria às lendárias “*Cortes de Lamego*”, no século XII. Segundo ele, nesse momento D. Afonso Henriques teria recebido o título de rei após vencer a Batalha de Ourique, e herdado a soberania de seus pais (o Conde D. Henriques de Borgonha e D. Teresa) sobre o dote do Condado Portucalense, constituindo uma “*monarquia pura*”, onde todos os “direitos de soberania estariam na mão do rei”¹¹. Entre os anos de 1143 e 1144, o mesmo D. Afonso Henriques teria convocado as Cortes de Lamego, “*onde foi coroado, e tomou mais solenemente o título de rei de que já usava, e com o consentimento das três ordens do Estado, isto é, do clero, nobreza e povo, se estabeleceram as Leis Fundamentais do nosso Reino*”.¹²

Central ao discurso de Mello Freire estava a defesa de uma monarquia unitária portuguesa, a qual haveria sido fundada pelo próprio soberano ao promover as “leis fundamentais” que deveriam reger seu Reino independente. Dessa forma, um *pacto* inicial, mesmo prevendo uma relação de submissão da sociedade, teria sido realizado. Sua concepção seria amplamente divulgada nas

¹⁰ GARRIGA, Carlos, “Gobierno y justicia...”, ob. cit.; MANNORI, Luca e SORDI, Bernardo, “Justicia y administración”, Maurizio FIORAVANTI (ed.), *El Estado moderno en Europa*, Madrid, Trotta, 2004, pp. 65-102.

¹¹ Biblioteca Nacional de Lisboa (BNL), Seção de Reservados, Códice 8527, p. 6.

¹² Idem, *Direito Público de Portugal, Parte Primeira*, p. 51. Vale dizer que a existência das mesmas Cortes nunca foi comprovada pela historiografia.

décadas seguintes. Mas críticas a ela seriam feitas, anos depois, por António Ribeiro dos Santos, um dos mais importantes intelectuais e políticos da virada do século que questionaria, em parte, o próprio paradigma jurídico tradicional. Sem pôr em causa a estrutura do regime absoluto, Ribeiro dos Santos procurava apresentar um conceito de “*Leis Fundamentais*” em que a nação, entendida como dotada de “*vontade*” própria, teria tido participação ativa no *pacto* estabelecido desde o momento das Cortes de Lamego, e mesmo que o exercício do poder do monarca deveria ter alguns freios contra a usurpação de poder (afirmava ele que Portugal seria uma monarquia *temperada*). Não há dúvida que sua reflexão expressava o tom de mudança operado no universo político português de fins do século XVIII, fortemente marcado pelos acontecimentos revolucionários ocidentais.

Mesmo assim, a legitimidade da monarquia portuguesa subjacente a tais concepções fundava-se na sua matriz europeia, já que a América não teria papel ativo nessa História. Expressão idêntica, senão ainda mais contundente, ocorreria na Espanha, em que o campo do direito pátrio igualmente afirmaria o caráter peninsular da monarquia, evidenciando os distintos papéis políticos entre ambos hemisférios, ainda que os discursos políticos – igualmente pautados pela Ilustração e suas reformas – enfatizassem um reconhecimento da igualdade entre peninsulares e americanos. Estudos recentes discutem como foi possível, na época, distinguir entre a “nação espanhola” – como um construto europeu, identificado com valores cristãos e civilizacionais, e que congregava as várias *nacões provinciais* existentes na península- e a “*monarquia*” (Coroa), essa sim com um caráter pluricontinental que englobava seus domínios d’além-mar¹³. A implosão dessa concepção seria especialmente dramática a partir da crise de 1808, quando intentar-se-ia igualar todos os territórios sob a égide de uma mesma nação

¹³ PORTILLO VALDÉS, José María, *Crisis atlántica. Autonomía e independencias en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina/Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons, 2006, pp. 32-seg.; WASSERMAN, Fabio, “El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850”, Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina /Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales /Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 851-869.

soberana, ao mesmo tempo em que ganhava força o discurso das autonomias locais previstas na concepção tradicional da monarquia espanhola.

Vê-se que ambigüidades semelhantes permeariam os discursos dos ilustrados no lado português, em que a projeção da unidade tensionava níveis de distinção entre os territórios da monarquia, colocando em disputa as concepções de soberania sobre os mesmos. No entanto, elas puderam ser melhor amalgamadas na construção da idéia de monarquia unitária se a compararmos com as defesas da autonomia dos antigos reinos existentes no mundo espanhol e hispano-americano. O que não significa inexistências de fissuras, nem mesmo seu reforço, quando falamos, em especial, dos domínios americanos e dos discursos sobre sua diferenciação em relação ao espaço da metrópole.

Tais questões aparecem, de forma veemente, na literatura produzida na América portuguesa no século XVIII, em especial na sua segunda metade, quando a cunhada expressão “*viver em colônias*” sintetizava multifacetados significados desse processo. Ou seja, um abalo entre o “*ser português*”, pertencente ao universo dos valores monárquicos e católicos vinculados à dinastia, e igualmente diferente dos metropolitanos pela sua condição, sua especificidade no além-mar. Alteridade esta que, como bem demonstraram István Jancsó e João Paulo Pimenta, conviveu desde o século XVI com as suas diversas formas de pertencimento local americano -como baianos, pernambucanos, paulistas, etc., e mesmo com “*mazombo*”, termo que, embora muito menos utilizado, mais se aproxima do *criollo* hispano-americano-, por vezes de forma nem tão pacífica.¹⁴ A diferença em relação ao momento aqui citado, exatamente quando o projeto de unidade imperial ilustrado se colocou em prática, é que, pela primeira vez, essas múltiplas formas de identidades locais puderam até ser vistas como antagônicas em relação ao *português*, mesmo sem a construção de uma unidade alternativa a ela. Tempos movediços do ponto de vista da percepção das novidades políticas e intelectuais.

¹⁴ JANCÓS, István e PIMENTA, João Paulo, “Peças de um mosaico (ou apontamentos para o estudo da emergência da identidade nacional brasileira)”, Carlos G. MOTA (org.), *Viagem incompleta. A experiência brasileira 1500-2000*, São Paulo, SENAC, 2000, pp. 127-175; sobre a não ocorrência de termo similar à *criollo* na América portuguesa, ver MONTEIRO, Nuno, “A circulação das elites no império dos Bragança (1640–1808): algumas notas”, *Tempo*, Universidade Federal Fluminense, 2009, Vol. 14, N° 27, pp. 65-81.

Um dos exemplos das contradições engendradas pela empresa colonial nos Setecentos está na obra de Cláudio Manuel da Costa, poeta das Minas – região que se desenvolvera em um ritmo aceleradíssimo desde a descoberta dos primeiros veios de ouro nas últimas décadas do XVII. Nas suas linhas, escritas na segunda metade do XVIII, aparecem, de forma contundente, o problema da recepção dos modelos intelectuais concebidos no Novo Mundo, do paradigma da poesia neoclássica dos prados bucólicos da Europa, ao cenário americano, às montanhas ásperas e duras mineiras, incapazes de serem ambiente próprio aos pastores que as cantavam no Velho continente.¹⁵ Um momento eloqüente da questão aparece nos versos:

“Destes penhascos fez a natureza
O berço, em que nasci: oh! quem cuidara
Que entre penhas tão duras se criara
Uma alma terna, um peito sem dureza!”¹⁶

Assim, a antagonização com o espaço é fruto de um verdadeiro desconforto do poeta, manifestação individual que expressava uma experiência coletiva dos letrados americanos em sua condição colonial.¹⁷

A interpretação da obra de Manuel da Costa padeceu de grandes distorções na historiografia brasileira devido, sobretudo, ao seu envolvimento na Inconfidência Mineira – tentativa de sedição ocorrida nas Minas entre os anos de 1788 e 1789, em função da cobrança de impostos na região e duramente reprimida pelas autoridades-, a qual seria por muito tempo evocada como uma precipitação da Independência do Brasil. Nessa leitura enviesada, ao poeta seria atribuído o prenúncio de um sentimento *brasileiro*, especialmente em função de *Vila Rica* (escrito por volta de 1773, mas publicado apenas em 1839), poema que escreveu sob o título e em homenagem à sua cidade natal. Nele, a terra não era mais referida como “grosseira” em sua natureza mas sim como lugar de projeção, de expectativa

¹⁵ ALCIDES, Sérgio, *Estes penhascos: Cláudio Manuel da Costa e a paisagem das Minas, 1753-1773*, São Paulo, Hucitec, 2003, pp.127-175.

¹⁶ Idem, pp. 14-15.

¹⁷ PIMENTA, João Paulo, “Literatura e condição colonial na América portuguesa (século XVIII)”, João FRAGOSO e Maria de Fátima Silva GOUVÊA (orgs.), *História do Brasil Colonial 1720-1821*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2014, pp. 595-634.

quanto a um ideal civilizatório ilustrado na “*áspera paisagem*”, cantada em louvores patrióticos. No entanto, sua fala era marcada por profundas ambigüidades, da mesma forma que os discursos dos supostos envolvidos na citada sedição da Inconfidência. O poeta louvava seu torrão natal, e seus colegas inconfidentes falavam em nome de sua autonomia, do “país” ou “república” das Minas¹⁸, sem alusão à ruptura do Brasil com Portugal, por mais que o “ser português” aqui implicasse existir uma tensão com as formas de identidade regionais. Mas, no limite, o “ser português” também significava ser branco, católico, proprietário, em uma terra onde ter escravos era regra e não exceção.

O estabelecimento da percepção de que o Brasil, mesmo na sua diversidade, era dotado de “significado e de História próprios no âmbito da monarquia portuguesa”¹⁹, estava na base da emergência de sentimentos locais e patrióticos a ele coexistentes durante o século XVIII. Em 1724, fundou-se, em solo americano, a *Academia Brasílica dos Esquecidos*, articulada à atividade de sua congênere peninsular, e que tinha entre seus objetivos escrever a história do Brasil como parte da história portuguesa²⁰. Não à toa o termo utilizado era *brasílico*, referindo-se, talvez com “*certa ironia*”, aos portugueses d’além-mar e ao seu desejo de incorporação aos referências metropolitanos.²¹ A iniciativa duraria apenas um ano, mas viria a ser substituída, anos depois e já no contexto da Ilustração, pela *Academia Brasílica dos Acadêmicos Renascidos* em 1759, com o propósito de prosseguimento dos trabalhos da anterior. A análise das várias produções que tiveram lugar nesse espaço, no tempo igualmente curto e efêmero de seu funcionamento, permite perceber que a citada percepção do Brasil como uma unidade, passava pelo conhecimento e apropriação do seu próprio território, o que se constituiria uma cara tarefa aos reformistas ilustrados. Assim, se por um lado, buscava-se falar a mesma *língua* na confecção do passado –e, conseqüentemente, do presente em função das políticas em que a criação da Academia estava inserida-,

¹⁸ STUMPF, Roberta G., *Filhos das Minas, Americanos e Portugueses: identidades coletivas na capitania das Minas Gerais (1763-1792)*, São Paulo, Hucitec, 2010.

¹⁹ Prefácio de István Jancsó, KANTOR Iris, *Esquecidos e renascidos. Historiografia acadêmica luso-americana (1724-1759)*, São Paulo/Salvador, Hucitec/Centro de Estudos Baianos, 2004, p. 9.

²⁰ KANTOR, Iris, ob. cit.

²¹ Idem, p.95.

por outro, reforçava-se um desconforto diante do “viver em colônias” numa história com referenciais europeus.

Além disso, não seria apenas na experiência da Inconfidência Mineira que a tensão entre as formas de identidades locais e a portuguesa puderam ser vividas como antagônicas, ainda que não totalmente excludentes, em finais do século XVIII²². Na Bahia, em 1798, o episódio de pasquins espalhados pela cidade com idéias sediciosas que conclamavam o “*povo bahiense*” (da Bahia) à causa da “*liberdade*”, sofreu imediata repressão com prisões e instauração de um processo. Foi quando a encenação, um tanto quanto burlesca, de um mulato que saíra às ruas com roupas à moda francesa, dizendo-se adepto de seus ideais, forneceria a alcunha de “*conjunção dos alfaiates*” ao evento que, no entanto, revelou ter muito ter penetração em vários níveis sociais. No Rio de Janeiro, quatro anos antes, boatos afirmavam que uma sociedade literária poderia estar tramando mudanças profundas no regime por meio da difusão de slogans revolucionários. No entanto, por detrás da aparente jocosidade e falta de provas de muitos dos delitos, estavam a emergência de novas formas de sociabilidades políticas e de espaços de crítica política, e mesmo uma negação ao absolutismo e suas reformas. Isso porque, na medida em que estas, com políticas voltadas exclusivamente à América, conforme já mencionamos acima, também reforçaram a distinção entre os dois hemisférios. O fato da expressão “*colônia*” passar a ser utilizada em meados do século XVIII, é significativo dessa distinção. Estamos longe de, voltamos a dizer, falar em um sentimento “*brasileiro*”, e mesmo da completa negação do ser “*português*”. Mas estamos muito perto dos discursos que informaram em fins do século XVIII a tensão entre metrópoles e colônias, para os quais a Coroa usaria brutais formas de repressão com intenção pedagógica.

Reações controversas à chegada do monarca na América

Recompondo o quadro: o projeto ilustrado de fortalecimento da unidade imperial e o reconhecimento das diferenças entre suas partes, traz à tona

²² Seguimos aqui JANCSÓ, István, “A sedução da liberdade: cotidiano e contestação política no final do século XVIII”, Fernando NOVAIS, (org.), *História da vida privada no Brasil*, São Paulo, Cia. das Letras, 1997, pp. 387-437.

ambigüidades e impasses. Nesse sentido, os desdobramentos dos acontecimentos de 1807-1808 na Península Ibérica introduziriam uma sensível mudança na relação estabelecida entre os territórios portugueses no Atlântico. Como um fato inédito na história da colonização moderna, a dinastia bragantina decidiu cruzar o oceano em direção ao Rio de Janeiro, como forma de preservar a legitimidade de seus membros e manter a integridade dos mesmos domínios americanos²³. Solução esta que, por mais estranha que possa parecer, já havia sido aventada em outros momentos em Portugal; só que agora tanto ela estava inscrita no projeto ilustrado de valorização política da América, como a ameaça à monarquia era ainda mais real, sobretudo após a ofensiva de Napoleão ao vizinho espanhol. Além disso, apostava-se que a estada da Corte nos trópicos poderia realmente ser provisória. A partir de então, os destinos das monarquias ibéricas tomariam ritmos distintos ainda que as soluções dadas, de um ou outro lado, passassem a ser vistas e acompanhadas com atenção - sobretudo do lado português após a efervescência vivida nos domínios espanhóis.²⁴

Ainda que sob o clima de instabilidade, a imediata transformação do Rio de Janeiro à condição de sede real do Império foi acompanhada por um progressivo desenrolar de medidas e ações voltadas à valorização de toda região em que a cidade estava inserida. Era assim que, já em 1808, Hipólito José da Costa, o redator do *Correio Braziliense* e um dos mais argutos observadores da política luso-americana desde então²⁵, utilizava no primeiro número do seu jornal a expressão um “novo Império do Brasil”. O que, novamente, não continha nenhuma proposta de Independência, mas, ao contrário um reforço da própria unidade portuguesa. Reforço a partir da alteração da relação entre suas partes, já que Hipólito, que nascera na Colônia do Sacramento (então no Sul da América portuguesa, atual Uruguai), era sobretudo um defensor de melhorias à sua *pátria*, o Brasil, a qual

²³ Para uma síntese do acontecimento tendo em vista o processo político geral nos dois hemisférios, ver SLEMIAN, Andréa e PIMENTA, João Paulo, *A Corte e o mundo. Uma história do ano em que a Família Real portuguesa chegou ao Brasil*, São Paulo, Alameda, 2008.

²⁴ PIMENTA, *Brasil y las independencias de Hispanoamérica*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2007.

²⁵ Periódico publicado desde junho de 1808, em Londres, local onde o seu redator se exilara após ter desempenhado importantes funções no governo português em Lisboa, e ter sido perseguido sob a acusação de maçonaria.

ganhava contornos distintos e cada vez mais importantes para o futuro da monarquia²⁶; visíveis eram os ecos do projeto proposto pelo mesmo D. Rodrigo, agora num outro contexto. Daí ter se tornado, desde então, um defensor incansável de reformas na sua administração, um crítico ao papel “secundário” que lhe haveria sido sempre dado:

“Uma das causas principais do mau Governo do Brasil era o desleixamento, quase irremediável, da Corte de Lisboa, a respeito daquela importante Colônia, o que era ocasionado pela atenção, que era necessário prestar às relações estrangeiras, com o que esquecia naturalmente a administração de um território, que por mais interessante que fosse, sempre se reputava secundário, em consequência da magnitude dos outros objetos, que concorriam com ele”.²⁷

As palavras de Hipólito da Costa não constituam uma posição de exceção nos círculos políticos do Centro-Sul da porção americana do Império. Com a instalação dos órgãos vitais da monarquia portuguesa, o confluir de rotas políticas, econômicas, institucionais e mesmo simbólicas para seu espaço - afinal a centralidade das monarquias tradicionais estava no rei e na sua tarefa de distribuição de privilégios, graças e mercês -, o desenvolvimento econômico proporcionado por novas demandas, entre outros, fez com que o Rio de Janeiro se transformasse em uma nova Corte. As alianças reforçadas com as elites locais, bem como o enraizamento de interesses reinóis na região, explicam igualmente porque, quando Napoleão foi derrotado na Europa em 1814, o príncipe regente D. João decidiu permanecer no Brasil. E mais: decidiu elevá-lo à condição de Reino em 1815, como eram apenas Portugal e o Algarves, num visível reconhecimento da importância política do Brasil no conjunto português.²⁸

²⁶ JANCSÓ, István e SLEMIAN, Andréa, *Um caso de patriotismo imperial, Correio Braziliense, ou Armazém Literário, vol. XXX/ Hypólito José da Costa*, São Paulo/Brasília, Imprensa Oficial do Estado/ Correio Braziliense, 2002, tomo 1, pp. 605-667.

²⁷ *Correio Braziliense ou Armazém Literário*, São Paulo/Brasília, Imprensa Oficial do Estado/Correio Braziliense, 2002 (edição fac-similar), v.1, junho de 1808, p. 64. Ver análise mais detida desse processo em SLEMIAN, Andréa e PIMENTA, João Paulo, *O nascimento político do Brasil: origens do Estado e da nação (1808-1831)*, Rio de Janeiro, DP&A, 2003.

²⁸ DIAS, María O. Leite da Silva, ob. cit.; SLEMIAN, Andréa, *Vida política em tempo de crise: Rio de Janeiro (1808-1824)*, São Paulo, Hucitec, 2006; LENHARO, Alcir, *As tropas da moderação. O abastecimento da Corte na formação política do Brasil: 1808-1842*, Rio de Janeiro, Secretaria Municipal de Cultura /Departamento Geral de Documentação e Informação Cultural, 2ª ed., 1992.

Mas o que também estava no discurso de Hipólito da Costa era uma diferenciação, de certa forma conflitiva, entre portugueses peninsulares e americanos na medida em que estes últimos teriam sido tradicionalmente desvalorizados no conjunto do Império. O que ganharia contornos ainda mais incisivos em Portugal, onde a crítica à política de D. João acusava-o de adotar uma política *americanista*, ou seja, de estar muito mais sensível às questões do Novo continente do que as do Antigo, cerne de legitimidade da mesma monarquia conforme fora concebido no Direito português.²⁹ No entanto, se as vantagens com o traslado da Corte e o reforço dos vínculos monárquicos eram evidentes em partes do Brasil, o mesmo não valia para todo o resto. Respostas e posicionamentos contundentes a essa política também reforçaram que a América portuguesa, o Brasil era composto de partes diversas. A mais radical delas viria, sem dúvida, de Pernambuco.

Em 1817, a província pernambucana foi palco de um movimento revolucionário: a criação de um governo independente em nome da “*soberania da nação*”, cujo projeto previa a implementação de uma *república* na região por meio da convocação de uma Assembléia Constituinte, república esta que mal teve tempo para se instalar devido à dura repressão e vitória sobre o movimento três meses de seu início. A negação ao governo joanino instalado no Rio de Janeiro foi violenta. Pernambuco era então uma das mais ricas províncias da América, a qual crescera significativamente em seu volume de negócios, sobretudo pelo aumento na exportação do algodão desde fins do século anterior, e já dava mostras de sentir-se lesada diante do favorecimento dado político dado ao Centro-Sul a partir de 1808. O mais significativo é que a radicalidade dos acontecimentos aí vividos contou com a mobilização de amplos setores sociais. Dessa forma, slogans como o de “*patriota*” -codinome que os pernambucanos adotaram *vis-a-vis* à experiência revolucionária francesa de uso do termo em sua conotação política e não associada apenas ao lugar de nascimento- e da “*perfeita igualdade*” entre os homens, difundiram-se com extrema rapidez. O que talvez explique as próprias ambigüidades vividas

²⁹ ARAÚJO, Ana Cristina, ob. cit.; ALEXANDRE, Valentim, *Os sentidos do Império – questão nacional e questão colonial na crise do Antigo Regime português*, Porto, Afrontamento, 1993.

dentro do movimento, diante do temor que se rompesse o *status quo* da sociedade que, vale lembrar, era profundamente hierarquizada e escravista.³⁰

Dessa forma, tendo em vista os termos que aqui nos interessam, o projeto pernambucano reconhecia uma enorme distinção entre as partes que formavam o Brasil, ao mesmo tempo em que negava a herança monárquica na criação de uma nova ordem. Uma visível proposta de ruptura em relação ao programa que já havia sido valorizado pelos reformistas, desde o século XVIII, e ressignificado a partir de 1808 com a Corte no Brasil. Não à toa, o termo nação quase não aparece nas proclamas pernambucanas de 1817, já que o mesmo era carregado de significado em relação ao passado (presente) português. Mas a ruptura total com a “nação portuguesa” se mostraria, no mínimo, problemática por parte dos envolvidos que tinham bens a perder, pois que a manutenção dos vínculos que ligavam os proprietários e comerciantes à ela era, sem dúvida, uma forma de diferenciá-los dos demais.

O descontentamento com o direcionamento político empreendido pela Corte de D. João causaria respostas igualmente contundentes em Portugal. Lá, desde o mesmo ano de 1817, já se projetava uma resposta radical a esse processo; mas foi apenas em agosto de 1820, pouco depois do segundo movimento liberal sair vitorioso na Espanha, que um projeto constitucional tomaria corpo na cidade do Porto, reunindo vários e distintos grupos sociais. O movimento ali projetado possuía um caráter distinto do de Pernambuco: fez-se em nome da “regeneração” da nação portuguesa mesmo tendo como base a reconfiguração da monarquia em um regime constitucional, o que poderia trazer, ao menos potencialmente, rupturas e/ou posicionamentos mais radicais. O fato é que ele rapidamente ganharia adeptos em todo Portugal, onde seriam convocadas Cortes Gerais para nação com o objetivo de formar um novo pacto político ao qual deveria ser submetido o monarca que deveria imediatamente retornar ao Velho Continente. As mesmas Cortes contariam com adesões de províncias americanas que, logo no início do ano de 1821, juravam a elas obediência, deslegitimando a autoridade do governo do Rio de Janeiro. A primeira delas foi Belém do Grão-Pará, capital que mais perdera com a

³⁰ JANCSÓ, István e PIMENTA, João Paulo, “Peças de um mosaico...”, ob. cit.

mudança da Corte e a crise em Portugal desde 1807, devido ao seu estreito vínculo comercial com Lisboa. A ela se seguiu o juramento produzido em Salvador, na Bahia, forçando o monarca, que se encontrava na nova Corte sem expectativa imediata de voltar à Europa, a aceitar o movimento constitucional por meio de um ato público. Desta feita, era já impossível conte-lo.

Do movimento constitucional português à Independência do Brasil

A proposição de reformulação da unidade portuguesa sob novos moldes constitucionais tal qual concebido pelas Cortes foi, sem dúvida, um dos pontos mais importantes para vitória inicial do movimento. Era assim que, à luz da experiência espanhola, os liberais portugueses também convocaram eleições para que os representantes do ultramar viessem a compor o espaço legislativo da nação sem distinção entre suas partes. Desde a abertura dos seus trabalhos legislativos, observa-se inclusive como eram recorrentes, na boca de deputados das mais distintas posições, citações que fossem contra o “odioso sistema colonial”. Pela primeira vez, de acordo com Ana Cristina Nogueira da Silva, afirmava-se ser a representação um “instrumento de recriação, em termos igualitários, desse conjunto, territorialmente disperso (pela América, pela África e pela Ásia), mas politicamente (e até organicamente, de acordo com o imaginário que os vintistas herdaram do período anterior) unido, que era o Império português”.³¹

O que também deve ser visto novamente à luz da experiência do vizinho espanhol: no início da década de 1820, se conhecia muito bem como na experiência das Cortes de Cádiz (instaladas em 1810) se havia vivenciado conflitos no tocante as discussões sobre a forma de representação dos seus vastos territórios; além disso, alguns destes já haviam declarado Independência em relação à antiga metrópole. A questão era, portanto, candente entre os deputados peninsulares. Em Portugal, ela definiu o projeto de “*nação bi-hemisférica*”, no qual as antigas colônias seriam transformadas em províncias ultramarinas de uma única unidade com direitos

³¹SILVA, Ana Cristina Nogueira da, “Nação federal ou Nação bi-hemisférica? O Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarves e o ‘modelo’ colonial português do século XIX”, *Almanack braziliense*, Instituto de Estudos Brasileiros da Universidade de São Paulo, maio 2009, Nº 09, p. 71.

iguais para todos. Tal concepção era predominante nas Cortes no momento em que os americanos começaram, paulatinamente, a tomar assento, e tinha claramente o propósito de evitar que soluções semelhantes a projetos federais tomassem corpo.

Foi sob essa égide, que as Cortes portuguesas conceberam um projeto para organização provisória do governo das províncias do ultramar, o qual foi estabelecido no decreto das Juntas de Governo, aprovado em setembro de 1821³². A medida tinha como objetivo criar um estatuto constitucional para as antigas capitanias do Brasil, e, sobretudo, controlar o poder de ação do príncipe D. Pedro que se encontrava no Rio de Janeiro como regente de seu pai D. João, que fora obrigado a voltar a Portugal em abril. Além disso, ela deve ser considerada uma verdadeira ruptura com a prática vigente: em substituição aos governadores ou capitães gerais existentes nas partes do Brasil, escolhidos pela Coroa, criava-se um governo composto de cinco ou sete membros, todos elegíveis na própria localidade, sujeito à autoridade central em Portugal.

O decreto das Juntas de governo atribuía, no artigo 6º, à competência local

“toda a autoridade e jurisdição na parte civil, econômica, administrativa, e de polícia, em conformidade das leis existentes, as quais serão religiosamente observadas, e de nenhum modo poderão ser revogadas, alteradas, suspensas, ou dispensadas pelas Juntas de Governo”.

Por mais que alguns pontos do citado decreto fossem motivos de tensão –em especial, o que dizia respeito à instituição dos governadores de armas que, como nova autoridade militar, estariam sujeitos diretamente ao governo de Lisboa (art. 14º)– o formato das Juntas provisórias atendia a muitas das expectativas das províncias na América no regime de seus interesses, sobretudo as do Norte, com a valorização política de sua autonomia perante o governo do Rio de Janeiro. Nesse sentido, os deputados do Brasil que já se encontravam na Casa legislativa lisboeta tanto não fizeram nenhuma objeção ao decreto, como igualmente aprovaram um outro, no mesmo dia, que exigia agora a volta de D. Pedro à Lisboa.³³

³² *Diário das Cortes Gerais e Extraordinárias da Nação Portuguesa* [doravante DCG]. Sessão de 29 de setembro de 1821. Decreto sobre as Juntas Provisórias do Governo.

³³ Aqui seguimos BERBEL, Márcia Regina, *A nação como artefato. Deputados do Brasil nas Cortes portuguesas 1821-1822*, São Paulo, Hucitec/Fapesp, 1999.

Mas à medida que mais deputados ultramarinos chegavam à nova Casa Legislativa, em função dos processos eleitorais terem sido realizados separadamente em cada uma das províncias, várias discussões que envolveram a América, em especial as comerciais, foram tornando-se especialmente tensas. Dessa forma, a defesa da unidade da nação –no sentido revolucionário adquirido pelo vocábulo para defender uma totalidade abstrata em detrimento da concepção corporativa de reinos ou partes–, feita sobretudo pelos portugueses peninsulares, e que ficaria conhecida como *integracionista*, seria alvo de críticas por parte daqueles que argumentavam/defendiam as especificidades das partes para resolução de importantes medidas. Assim criticava-se igualmente a aprovação do decreto de governo para as províncias do Brasil antes mesmo que os deputados de todas elas, ou de um número expressivo, estivessem presentes nas Cortes. A posição justificava-se pela diversidade da América, cujos interesses não poderiam ser representados sem a presença dos eleitos por cada uma das partes. Dessa forma, colocava-se em xeque a idéia de uma nação portuguesa unitária, sobretudo após a chegada e apresentação do projeto que os deputados de São Paulo –uma província do Centro-Sul do Brasil- apresentariam nas Cortes, em 1822.

Antes de tratarmos desse projeto, vale dizer que, do outro lado do Oceano, os ânimos começariam a se acirrar, sobretudo nas partes do Centro-Sul do Brasil. A ameaça que as Cortes passaram a representar de perda da hegemonia do Rio de Janeiro, tanto por meio da proposta de igualdade entre as províncias como pela exigência da volta do Príncipe para a Europa, mobilizaria vários setores que se haviam fortalecido na última década para manutenção de sua posição. Os representantes paulistas seriam seus principais porta-vozes na Casa legislativa por meio da defesa da condição de Reino alcançada pela América desde 1815; o que se ancorava na permanência do Príncipe Regente D. Pedro no Brasil e na manutenção de um centro de poder executivo no Rio de Janeiro (em desobediência aos decretos ali aprovados em 1821). Dessa forma, *paulistas* aqui foram os que defenderam um projeto cuja abrangência era a do *Brasil* dentro da unidade portuguesa.

Na discussão do projeto de São Paulo, enquanto parte dos representantes de Portugal evocava o nome da nação como elo entre ambos os hemisférios, os que o apoiaram defendiam que, após os acontecimentos de 1820-1821, a mesma nação

estaria ainda para se formar já que a anterior identidade portuguesa não garantiria os termos do novo pacto entre as partes. Entre eles, o padre Diogo Antônio Feijó, eleito deputado por São Paulo, seria explícito:

“Nós ainda não somos Deputados da Nação, a qual cessou de existir desde o momento que rompeu o antigo pacto social. Não somos Deputados do Brasil, de quem em outro tempo fazíamos parte imediata; porque cada província se governa hoje independente. Cada um é somente Deputado da província que o elegeu, e que o enviou”.³⁴

Em termos semelhantes, o paulista Antônio Carlos de Andrada e Silva, um dos mais eloqüentes defensores do projeto de São Paulo –que seria citado como projeto do *“Reino do Brasil”*–, negava as acusações feitas pelos europeus de que ao expor os “direitos” do Brasil ele apoiaria a separação dos hemisférios. Afirmava que não se podia dizer tal coisa *“quando as diversas partes de uma Nação est[avam] como independentes, e trata[va]m de formar o pacto, que as un[isse] com conhecimento de causa”*.³⁵ No dia anterior, ele já havia aventado a hipótese de o Brasil ser uma *“nação separada”* no tocante ao Legislativo, mantendo uma união com Portugal apenas no poder Executivo, ou seja, pela dinastia.³⁶

Tais posicionamentos escancaravam a inviabilidade que a formação de uma unidade portuguesa sob moldes constitucionais então apresentava. Até porque, ficava evidente que a solução particularmente igualitária defendida pelos peninsulares revelar-se-ia um argumento ambíguo, também válido para impedir o aprofundamento formal da participação política de colonos e elites crioulas no cerne das decisões políticas.³⁷ Ora, a indistinção entre as partes em nome de uma soberania abstrata era particularmente difícil de ser colocada em prática no modelo de unidade herdado do reformismo ilustrado, o qual, a sua maneira, também criara clivagens entre o Novo e o Velho mundo.

O que nos parece notório é que, quando o clima de um verdadeiro embate tomou conta das Cortes em 1822, promovido pelas disputas entre os representantes

³⁴ DCG, 25 de abril de 1822.

³⁵ Idem, 30 de agosto de 1822.

³⁶ Idem, 29 de agosto de 1822.

³⁷ SILVA, Ana Cristina Nogueira da, ob. cit.

de distintos hemisférios, uma certa coesão entre deputados do Brasil mostrar-se-ia possível. Nesse momento, e apenas nesse momento, surgiu a bandeira pela Independência especialmente na boca de protagonistas no Rio de Janeiro. Estes passariam a utilizar, como um poderoso discurso a seu favor, o termo “*recolonização*” para acusar as Cortes de interesses despóticos e do retorno da relação colonial para a América. A convocação que D. Pedro faria em junho de 1822, de “*Cortes para o Brasil*” fez parte desse projeto, e também serviria como instrumento para dirigir os interesses dos “*portugueses da América*” a seu favor. Meses depois, a alternativa da Independência pode encampar, sob o comando do príncipe e manutenção da dinastia no Brasil, um projeto de consolidação de uma nova unidade constitucional que pretendia abarcar todos os territórios americanos até então portugueses, ganhando adeptos em muitas das províncias. Mesmo que não se possa imputar às Cortes interesses recolonizadores³⁸ –discurso que a historiografia brasileira incorporou durante décadas, sem crítica a devida crítica- é fato que os grupos hegemônicos locais também levaram em conta, a partir dos conflitos na Casa, que um alinhamento com a Corte do Rio de Janeiro poderia significar maior autonomia no controle de seus negócios internos. Projetava-se nos limites do *Brasil* uma expectativa de mudança que teria sido frustrada em Lisboa.

Mas a Independência e coroação de D. Pedro como Imperador em 1822 também esteve longe de ser unanimidade entre as partes que compunham a América portuguesa, e mesmo fruto de um nacionalismo pré-existente. Conflitos foram vivenciados ao menos em quatro províncias de todas que se pretendia ao novo Império: Bahia, Maranhão, Pará e na Cisplatina, o atual território do Uruguai e que havia sido anexada ao Império português em 1821. Ao contrário do que se imagina em geral, todos foram marcados por guerras violentas. No entanto, comparando com a América espanhola é verdadeiro afirmar que, para além da escala da mobilização militar ter sido muito menor, a alternativa de adesão ao Império do Brasil impôs-se de forma contundente, representando uma proposta real de estabilidade diante das disputas que também se polarizaram entre grupos

³⁸ ROCHA, Antonio Penalves, “A economia política na desagregação do Império português”, José Luis CARDOSO (coord.), *A economia política e os dilemas do Império luso-brasileiro*, Lisboa, Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos portugueses, 2001, pp. 149-197; BERBEL, Márcia Regina, ob. cit.

que defendiam permanecer unidos a Portugal ou não. Não há como negar que a própria presença do príncipe contribuíra para seu sucesso, mimetizando a possibilidade de formação de uma unidade soberana. Além do quê, ele agira rápido, convocando imediatamente para o ano a instalação de uma Constituinte que deveria atender aos anseios e interesses dos até então portugueses do Brasil.

A Assembléia Legislativa e Constituinte do Império do Brasil iniciou seus trabalhos em 3 de maio de 1823, em cumprimento à palavra de D. Pedro de que manteria a sua convocação após a Independência. É fato que ela foi aberta com pouco mais da metade do número dos deputados esperados, já que muitos representantes chegariam nos meses seguintes, enquanto alguns nem tiveram tempo para tomar parte dela em funções dos conflitos ocorridos em algumas províncias. Logo no início da abertura dos seus trabalhos, duas questões, aparentemente de mera formalidade, mobilizaram os deputados: na sala legislativa, a cadeira do presidente dos trabalhos ficaria no mesmo nível que a do Imperador? E deveria o representante da monarquia, todas as vezes que lá adentrasse, estar coberto com a coroa, manto e cetro imperial?³⁹ A análise das disputas na resolução da dessa aparente banalidade, indicam que a elas estava subjacente uma expressa necessidade da resolução do lugar dos poderes em construção, monarquia e Assembléia, ou, para sermos mais precisos, executivo e legislativo, na criação de um governo constitucional. E mesmo uma disputa entre distintas concepções de soberania para o Império do Brasil diante da árdua tarefa de construção de um novo Estado independente.

Deputados que apoiavam o projeto de Império, entre eles o mesmo Antônio Carlos de Andrada que nas Cortes de Lisboa havia defendido que a nação portuguesa ainda não se havia constituído constitucionalmente - argumentariam que um novo *pacto* já estava formado, devido ao fato de D. Pedro estar “reconhecido Imperador pela mesma nação que nos fez deputados; e antes que fôssemos deputados já estava aclamado Imperador por esta mesma nação”.⁴⁰ Mereceria assim o Imperador sua distinção na sala da Assembléia, bem como teria

³⁹ *Diário da Assembleia Geral, Constituinte e Legislativa do Império do Brasil- 1823* [DAG] v.1, sessão de 30 de abril.

⁴⁰ DAG, v.1, 11 de junho, p. 202.

a monarquia um elo fundamental na construção da nação. Críticos a essa posição, defendiam a não obrigatoriedade de aceitação do *pacto* antes que a Constituição fosse aprovada; até lá D. Pedro seria um homem como qualquer outro. Duas posições distintas saltavam aos olhos: de que a nação já possuía sua soberania em virtude da monarquia; e a de que as províncias eram soberanas e ainda transfeririam seu poder ao monarca. No fundo, tratava-se igualmente do problema da relação entre a unidade e suas partes, da nação e de sua(s) soberania(s).

Quando se discutiu o problema da criação de um novo governo para as províncias do Brasil, que substituiriam as Juntas criadas e subordinadas às Cortes de Lisboa, agora em um mesmo Estado, a polêmica seria ainda mais expressiva acerca da formação da nova unidade. O projeto apresentado na Casa previa a extinção das mesmas Juntas, eletivas, e a nomeação de um presidente pelo Imperador, o qual centralizaria algumas funções importantes de governo. O tema rapidamente instaurou uma polêmica pois foi lido, sobretudo por representantes de províncias do Norte (atual Nordeste do Brasil), como um atentado a sua autonomia e soberania. Nestes termos, o deputado pela Paraíba, Augusto Xavier de Carvalho, sintetizaria essa posição:

“Não sou nem serei nunca de parecer que desde já se declarem abolidas as Juntas de Governo: é uma instituição que os Povos esperaram, que receberam com gosto, e que tanto tem respeitado que ainda quando na desordem têm insurgido contra algumas Juntas, é para as substituírem por outras ainda temporárias, mas nunca por um só indivíduo.”⁴¹

Esse discurso seria encampado pelos críticos da idéia de uma monarquia unitária e, em certos aspectos, centralizadora. Mas a posição do deputado não sairia vencedora, não em termos gerais. Seria aprovado: a extinção das Juntas, a nomeação dos presidentes, e mesmo a retirada de qualquer expressão no projeto de Constituição que lembrasse uma federação, conforme a defesa abaixo:

“O que nos cumpre averiguar é, se, *rebus sic stantibus*, podemos admitir na Constituição do Império essa federação? De certo que não; porque quando os Povos do

⁴¹ DAG, v.1, 16 de junho, p. 218.

Brasil se deram as mãos, e proclamaram a sua Independência, foi com a pronúncia de um Governo Monárquico, que se estendesse à todas as partes do Império.”⁴²

Monarquia e federação seriam o prenúncio de uma desunião interna, posição que demonstrou ser majoritária a despeito de todos os posicionamentos críticos existentes na Assembléia. Impossível não se recordar da defesa da *nação* unitária tal qual feita pelos reformistas, depois pelos chamados *integracionistas* nas Cortes de Lisboa. Vale lembrar que algumas províncias sequer possuíam ainda representantes, ou mesmo bancadas completas, na Casa legislativa no Rio de Janeiro.

Deve-se ter em mente que D. Pedro fecharia a Assembléia Constituinte no mesmo ano de 1823, em novembro. Afirmava o decreto de dissolução que ele, como “*Imperador e Defensor Perpétuo do Brasil*”, tanto tivera “*o direito*” de convocá-la como agora de “*dissolver e convocar já uma outra na forma das instruções feitas*”. Justificava sua atitude pela “conhecida facção que dominava aquele Congresso” e necessidade de fazer a “*justa distinção entre os beneméritos que sempre tiveram em vista o bem do Brasil, e os facciosos que anelavam vinganças ainda à custa dos horrores da anarquia*”.⁴³ Apesar dessa justificativa, é hoje sabido que para além das disputas dentro da Casa legislativa em torno de questões constitucionais, foi o acirramento de conflitos políticos na própria Corte que levariam o Imperador a tomar tal decisão, citando inclusive o fato de não querer ver ocorrer o mesmo que a Augustín de Iturbide no México.⁴⁴

O que é digno de nota é que o poder do Imperador de dissolver a Câmara pôde ser considerado como legítimo. Afora movimentos mais pontuais contra sua ação, houve um que propôs uma verdadeira ruptura com o governo da Corte, novamente em Pernambuco em 1824, por meio da proposição de “*Confederação do Equador*” no Norte do Brasil. Foi igualmente massacrado pela força mobilizada pelo governo imperial, mas ele também não encontraria a abrangência na província

⁴² Discurso de Manuel José de Sousa França. DAG, v.3, 17 setembro, p. 35.

⁴³ Respectivamente, decretos de 12 e 13 de novembro de 1823. *Coleção das Leis do Império do Brasil de 1823*, Rio de Janeiro, Imprensa Nacional, 1887.

⁴⁴ PIMENTA, João Paulo e FARAH, Camilla, “Brasil encuentra a México: un episodio paradigmático de las independencias (1821-1822)”, *20/10 Memoria de las Revoluciones en México*, México, RGM Medios, 2010, N° 09, pp. 222-237..

nos moldes ocorridos em 1817, nem mesmo entre as elites. Dessa forma, não se pode negar o papel da força militar mobilizada pelo Rio de Janeiro para a pacificação de algumas províncias, desde 1822, como fator importante para que o ato de D. Pedro pudesse ser referendado, mas cremos que ela não explica todas as peças em disputa no tabuleiro, um xadrez mais complicado. Para tanto, vale marcar algumas especificidades no tocante à construção de alternativas constitucionais, e de o sentido de soberania vinculando unidade política e monarquia sem aparentes distinções entre seus territórios, colocava o Império do Brasil em um processo particular em relação aos vizinhos de tradição espanhola desde 1807.

Isso porque, diferentemente dos processos ocorridos após o vazio de poder vivido pelos domínios espanhóis na América, em que proposições muito mais radicais e de defesa dos “direitos dos povos” foram muito comuns na inviabilização de novos pactos e governos, a América portuguesa viveria um ritmo diverso.⁴⁵ Primeiramente, pela periodização. O movimento revolucionário no mundo luso ocorreu ao menos dez anos depois do espanhol, quando o mundo já vivia uma onda conservadora que, de alguma forma, “*domesticara*” as proposições radicais francesas que assustaram o mundo em fins do século XVIII. Desta forma, a idéia da *nação soberana* adequava-se a uma perspectiva monárquica constitucional mais moderada. Mais que isso, o Império português não vivera a acefalia da legitimidade dinástica central, pois que a Corte decidira atravessar os mares em 1807, consciente que o contrário poderia implicar a perda do Brasil. Dessa forma, a base de soberania do monarca e do Império, tal qual formulada pelos ilustrados portugueses desde o século XVIII, teria sua longevidade ainda que em uma roupagem distinta e para formação de algo novo, em 1822, para a América.

Mas daí também vinham os limites e fraquezas do regime, e a unidade do Brasil seria ainda construída, a duras penas, e com visíveis distinções internas entre a Corte e as províncias, ao longo do Império. Vale mencionar que o novo Imperador, herdeiro da dinastia portuguesa, seria obrigado a abdicar em 1831, quando uma crise evidenciava que as fissuras no arranjo imperial não eram

⁴⁵ CHIARAMONTE, José Carlos, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, 2º sem. 2000, Tercera serie, N° 22, pp. 33-71.

pequenas. Foi esse o momento em que bandeiras radicais de reforma institucional, e mesmo de mudança de regime, foram colocadas em pauta em meio a movimentos de desordem vividos em todo Império. D. Pedro voltava para Portugal, mas a monarquia continuaria no Brasil onde ficara seu filho legítimo ainda criança (D. Pedro II, elevado ao trono em 1840). A partir de então, reformas dariam maiores poderes às elites províncias, ao mesmo tempo, que o regime garantia a consolidação de um ideal de sociedade excludente e escravista, sob valores de civilização e progresso. Nesse arcabouço, o *brasileiro*, como identidade que congregasse diferenças sociais tão distintas, ainda deveria ser inventado; mas as bases para sua consolidação de uma nação soberana já haviam sido lançadas desde muito antes.

-----o-----

Bibliografia

- ALCIDES, Sérgio, *Estes penhascos: Cláudio Manuel da Costa e a paisagem das Minas, 1753-1773*, São Paulo, Hucitec, 2003.
- ALEXANDRE, Valentim, *Os sentidos do Império – questão nacional e questão colonial na crise do Antigo Regime português*, Porto, Afrontamento, 1993.
- ANNINO, Antonio, “Soberanías en lucha”, A. ANNINO, *Silencios y disputas en la Historia de Hispanoamérica*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia/Taurus, 2014, pp. 215-252.
- ARAUJO, Ana Cristina, “O Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarves, 1815/1822”, *Revista de História das Idéias*, Universidade de Coimbra, 1992, Nº 14, pp. 233-261.
- BERBEL, Márcia Regina, *A nação como artefato. Deputados do Brasil nas Cortes portuguesas 1821-1822*, São Paulo, Hucitec/Fapesp, 1999.
- _____. “A retórica da recolonização”. JANCÓS, István (org.). *Independência: história e historiografia*, São Paulo, Hucitec/Fapesp, 2005, pp. 791-808.
- CHIARAMONTE, José Carlos, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr.E.Ravignani”*, 2º sem. 2000, Tercera serie, Nº 22, pp. 33-71.
- Coleção das Leis do Império do Brasil de 1823*, Rio de Janeiro, Imprensa Nacional, 1887.
- D. Rodrigo de Souza Coutinho. Textos políticos, econômicos e financeiros 1783-1811*. (introdução e direção Andréa Mansuy Diniz Silva), Lisboa, Banco de Portugal, 1993, 2 t.
- Diário da Assembléa Geral, Constituinte e Legislativa do Império do Brasil- 1823*. (edição fac-similar), Brasília, Senado Federal, 1973, 3v. Disponível em: www.camara.gov.br.

Diário das Cortes Gerais e Extraordinárias da Nação Portuguesa, Lisboa, Impressão Nacional, 1821-1822. Disponível na internet: www.debates.parlamento.pt.

DIAS, Maria Odila Leite da Silva, "A interiorização da metrópole" (1972), M. O. LEITE DA SILVA DIAS, *A interiorização da metrópole e outros estudos*, São Paulo, Alameda, 2005, pp. 7-37.

FALCON, Francisco, *A época pombalina A época pombalina: política econômica e monarquia ilustrada*, São Paulo, Ática, 1982.

GARRIGA, Carlos, "Gobierno y justicia: el *gobierno de la justicia*", *Cuadernos de Derecho Judicial*, Consejo General del Poder Judicial, 2008, N° VII, pp. 45-113.

_____ e SLEMIAN, Andréa, "«Em trajes brasileiros»: justiça e constituição na América ibérica (c. 1750-1850)", *Revista de História*, USP, 2013, N° 169, pp. 181-221.

JANCSÓ, István, "A sedução da liberdade: cotidiano e contestação política no final do século XVIII", Fernando NOVAIS, (org.), *História da vida privada no Brasil*, São Paulo, Cia. das Letras, 1997, pp.387-437. (V.I: *Cotidiano e vida privada na América portuguesa*).

_____ e PIMENTA, João Paulo, "Peças de um mosaico (ou apontamentos para o estudo da emergência da identidade nacional brasileira)", Carlos G. MOTA (org.), *Viagem incompleta. A experiência brasileira 1500-2000*, São Paulo, SENAC, 2000, pp. 127-175.

_____ e SLEMIAN, Andréa. "*Um caso de patriotismo imperial*", *Correio Braziliense, ou Armazém Literário*, vol. XXX/ Hypólito José da Costa, São Paulo/Brasília, Imprensa Oficial do Estado/ Correio Braziliense, 2002, Tomo I, pp.605-667.

KANTOR, Iris, *Esquecidos e renascidos. Historiografia acadêmica luso-americana (1724-1759)*, São Paulo/Salvador, Hucitec/Centro de Estudos Baianos, 2004.

HESPAÑA, António Manuel, *Panorama histórico da cultura jurídica europeia*, Mem Martins, Publicações Europa-América, 1998.

_____ e XAVIER, Ângela Barreto, “A representação da sociedade e do Poder”, José MATTOSO (dir.), *História de Portugal. O Antigo Regime*, Rio de Mouro, Lexi Cultural, 2002, p.145-172.

LENHARO, Alcir, *As tropas da moderação. O abastecimento da Corte na formação política do Brasil: 1808-1842*, Rio de Janeiro, Secretaria Municipal de Cultura/Departamento Geral de Documentação e Informação Cultural, 2ª ed., 1992.

MANNORI, Luca e SORDI, Bernardo, “Justicia y administración”, Maurizio FIORAVANTI (ed.), *El Estado moderno en Europa*, Madrid, Trotta, 2004, pp. 65-102.

MAXWELL, Kenneth, *O Marquês de Pombal. Paradoxo do Iluminismo*, Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1996.

MONTEIRO, Nuno, “A circulação das elites no império dos Bragança (1640–1808): algumas notas”, *Tempo*, Universidade Federal Fluminense, 2009, Vol. 14, Nº 27, pp. 65-81.

Disponível em <http://www.historia.uff.br/tempo/site/?cat=55>, acessado em 28/12/2013.

NOVAIS, Fernando, *Portugal e Brasil na crise do Antigo Sistema Colonial (1777-1808)*, São Paulo, Hucitec, 4ª ed., 1986.

PAQUETTE, G. (ed.), *Enlightened Reform in Southern Europe and its Atlantic Colonies, c. 1750-1830*, Farnham-Burlington, Ashgate, 2009.

PIMENTA, João Paulo. “Literatura e condição colonial na América portuguesa (século XVIII)”, João FRAGOSO e Maria de Fátima Silva GOUVÊA (orgs.), *História do Brasil Colonial 1720-1821*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2014, pp. 595-634.

_____ *Brasil y las independencias de Hispanoamérica*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2007.

- _____ e FARAH, Camilla, “Brasil encuentra a México: un episodio paradigmático de las independencias (1821-1822)”, *20/10 Memoria de las Revoluciones en México*. México, RGM Medios, 2010, N° 09, pp. 222-237.
- PORTILLO VALDÉS, José María, *Crisis atlántica. Autonomía e independencias en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina/Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons, 2006.
- ROCHA, Antonio Penalves. “A economia política na desagregação do Império português”, José Luis CARDOSO (coord.), *A economia política e os dilemas do Império luso-brasileiro*, Lisboa, Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos portugueses, 2001, pp. 149-197.
- SILVA, Ana Cristina Nogueira da, “Nação federal ou Nação bi-hemisférica? O Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarves e o ‘modelo’ colonial português do século XIX”, *Almanack braziliense*, Instituto de Estudos Brasileiros da Universidade de São Paulo, maio 2009, N° 09, (disponível em www.almanack.usp.br, acessado em 23/07/2011).
- SLEMIAN, Andréa, “A primeira das virtudes: justiça e reformismo ilustrado na América portuguesa face à espanhola”, *Revista Complutense de Historia da América*, 2014, Vol. 40, pp. 69-92.
- _____ *Vida política em tempo de crise: Rio de Janeiro (1808-1824)*, São Paulo, Hucitec, 2006.
- _____ e PIMENTA, João Paulo, *A Corte e o mundo. Uma história do ano em que a Família Real portuguesa chegou ao Brasil*, São Paulo, Alameda, 2008.
- _____ e PIMENTA, João Paulo, *O nascimento político do Brasil: origens do Estado e da nação (1808-1831)*, Rio de Janeiro, DP&A, 2003.
- STUMPF, Roberta G., *Filhos das Minas, Americanos e Portugueses: identidades coletivas na capitania das Minas Gerais (1763-1792)*, São Paulo, Hucitec, 2010.
- SUBTIL, José, “Os poderes do centro”, José MATTOSO (dir.), *História de Portugal. O Antigo Regime*, Rio de Mouro, Lexi Cultural, 2002.

WASSERMAN, Fabio, “El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850”, Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina /Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales /Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 851-869.

ARTICULOS

El conflicto entre Uruguay y Argentina por la jurisdicción del Río de la Plata (1907-1910). Política exterior, imágenes mutuas y sentimiento nacional

Ana María Rodríguez Aycaguer
Universidad de la República, Uruguay

Resumen. El artículo analiza el conflicto entre Uruguay y Argentina por el Río de la Plata (1907-1910), a partir de la consulta de documentación inédita no utilizada hasta el momento, en particular la correspondencia confidencial entre el canciller argentino Estanislao S. Zeballos y el representante de ese país en Montevideo. El trabajo muestra cómo afloran las imágenes mutuas al calor del conflicto: en el caso uruguayo, la Argentina fuerte que abusa del débil; en el caso argentino, los gobernantes uruguayos, políticos inexpertos y poco realistas, a quienes manipula la diplomacia brasileña. El trabajo plantea dos hipótesis: en primer lugar, que el conflicto contribuyó con el proceso de construcción del sentimiento nacional en ambos países; en segundo lugar, que la retórica de la confraternidad que aflora, aquí y allá, en medio de la dureza de los enfrentamientos, muestra la dificultad de construir la imagen de “el otro” cuando ese “otro” tiene tantas cosas en común con nosotros.

Palabras claves: jurisdicción del Río de la Plata - sentimiento nacional – Argentina - Uruguay

Abstract. The article analyzes the dispute between Uruguay and Argentina about the jurisdiction of the River Plate (1907-1910), using unpublished documents that have not been used so far by historians, especially the confidential correspondence between Argentine Minister for Foreign Affairs, Estanislao S. Zeballos, and the Argentine ambassador in Montevideo, Alejandro Guesalaga. The work shows how mutual images arise in the heat of conflict: in Uruguay, the vision of the strong Argentine abusing the weak. In Argentina, the perception of Uruguayan government as a group of inexperienced and unrealistic politicians, manipulated by Brazilian

diplomacy. Article raises two hypotheses: first, that the the border conflict contributed to the process of building the national sentiment in both countries; and second, that the rhetoric of brotherhood that emerges here and there, amid the harshness of the dispute, shows the difficulty of building the image of “the other” when that “other” has so many things in common with us.

Key words: River Plate jurisdiction - national identity – Argentine - Uruguay

Introducción

Cuando en 1910 Argentina conmemoró el Primer Centenario de la Revolución de Mayo, las relaciones con Uruguay venían de más de dos años de serias divergencias entre el gobierno argentino presidido por José Figueroa Alcorta y el uruguayo encabezado por el Dr. Claudio Williman, por el complejo tema de la jurisdicción del Río de la Plata. La inminencia de aquella conmemoración sirvió para apurar un arreglo amistoso -el Protocolo Ramírez-Sáenz Peña, firmado en Montevideo el 5 de enero de 1910- que permitió que Uruguay estuviera presente en las grandes celebraciones que tuvieron lugar en el país vecino durante ese año. En mayo de 2010, en tiempos del Bicentenario, las relaciones entre Uruguay y Argentina nuevamente pasaban por un mal momento; esta vez el diferendo estaba relacionado con el Río Uruguay, el otro gran límite natural entre ambos países. Para quien escribe, el recuerdo de lo sucedido un siglo atrás fue inevitable y ello sirvió de disparador para el inicio de una investigación sobre el primer conflicto, en la que he venido trabajando desde hace varios años y de cuyos resultados se nutre este trabajo.

Debo advertir que no intentaré aquí realizar un análisis en profundidad del conflicto y de las negociaciones que condujeron a su momentánea solución, imposible de abordar en un trabajo tan acotado. Mi objetivo es realizar una aproximación a dicha coyuntura, buscando registrar las imágenes mutuas que la disputa limítrofe puso en evidencia. Partimos de asumir que las visiones del otro forman parte del “utillaje” mental con que se alimenta la toma de decisiones y que éstas, a su vez, actúan sobre dichas percepciones, a veces reafirmandolas.¹

¹ Entre la bibliografía que ilustra sobre el punto, un ejemplo de la riqueza que puede ofrecer el análisis de estas imágenes, formulado desde diferentes perspectivas, en: IRIYE, Akira (Editor). *Mutual*

A comienzos del siglo XX, Argentina y Uruguay, países vecinos y unidos por una larga historia de luchas en común, por un mismo idioma y por fuertes vínculos de todo tipo, se encontraban en una etapa avanzada del proceso de construcción de identidades nacionales que se venía procesando en ambos países del Río de la Plata, por lo menos desde el último cuarto del siglo XIX.

La investigación permite percibir cómo, en un marco de enfrentamiento y de exaltación de los sentimientos patrióticos, las imágenes y representaciones mutuas muestran el debilitamiento de las expresiones de confraternidad, las que son matizadas –y a veces sustituidas- por imágenes de tono negativo. Simultáneamente, pueden percibirse indicios del fortalecimiento del sentimiento de identidad nacional. En este sentido, puede plantearse como una primera hipótesis –sujeta a mayor comprobación- que el conflicto limítrofe contribuyó a fortalecer ese proceso de construcción del sentimiento nacional. La evidencia reunida nos permite aventurar una segunda hipótesis: las expresiones que apelan a la confraternidad entre ambos pueblos queafloran, aquí y allá, en medio de la dureza de los enfrentamientos muestran la dificultad de construir la imagen de “el otro” cuando se trata de aquellos con los que se tiene muchas cosas en común.

El grueso de la investigación se centra en el análisis de documentación inédita, tanto argentina como uruguaya, la que ha sido complementada con la consulta –muy acotada- de prensa periódica de ambos países. En especial, creemos necesario destacar, por su riqueza y por ser la primera vez que dicha documentación se abre a la consulta, la correspondencia “*reservada*” y “*confidencial*” intercambiada entre el canciller argentino Estanislao S. Zeballos y el representante diplomático argentino en Montevideo, Alejandro Guesalaga, que se encuentra en el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (AMREC).² Para el caso uruguayo, sin embargo, la papelería diplomática referida al conflicto está desaparecida, a excepción de unas pocas cartas intercambiadas entre el Ministro del Uruguay en Buenos Aires, Eduardo Acevedo Díaz, y el canciller uruguayo Jacobo

images. Essays in American-Japanese Relations. Harvard University Press, 1975.

² Esta documentación se encuentra en el fondo *Dirección de Límites y Fronteras* (DILYF), que está cerrado a la consulta de los investigadores. Debo agradecer al personal de dicho Archivo, en particular a la funcionaria de sala Alba Lombardi y a la Directora del Archivo Histórico, Julia Scarenci, por la excelente disposición con que atendieron mis consultas y en especial, por el apoyo recibido para tramitar la desclasificación de dicha documentación.

Varela Acevedo, que consultamos en el Archivo Histórico-Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay (AMREU). Hemos podido reconstruir los pormenores de las negociaciones y las razones que están detrás de las decisiones adoptadas por el gobierno uruguayo en torno al tema, gracias a la documentación existente en el *Archivo del Presidente Claudio Willimany* el *Archivo de Juan E. Pivel Devoto* que se conservan en el Archivo General de la Nación de Uruguay (UY-AGN), así como en el *Archivo de Antonio Bachini* (sucesor de Varela Acevedo al frente de la Cancillería uruguaya) que se conserva en el Museo Histórico Nacional de Uruguay (MHN). A estos fondos, debemos sumar el *Archivo del Dr. José Figueroa Alcorta*, del Archivo General de la Nación Argentina (AGNA), cuya revisión apenas hemos iniciado. La investigación incluye asimismo prensa uruguaya del período, que proviene en todos los casos de los fondos del AMREC, fruto del relevamiento que de la misma realizaba el Ministro Guesalagapara informar al canciller Zeballos; así como prensa argentina recopilada en la Cancillería de ese país.

Entre la bibliografía que se ha ocupado del conflicto y sus protagonistas -con diversos enfoques y desigual profundidad- no hay trabajos que se basen en fuentes primarias y con investigaciones realizadas en los archivos de ambos países. Tampoco encontramos en ellos abordajes que exploren el tema de las “imágenes mutuas”. En el caso argentino, la mayor parte de los estudios se centran en la figura del canciller Estanislao S. Zeballos y su política para enfrentar los planes de la diplomacia brasileña, encabezada por el Barón de Río Branco, hacia el Río de la Plata, no existiendo un análisis de la postura uruguaya que utilice fuentes de este origen, ya sea primarias o secundarias.³ La bibliografía brasileña que analiza ese período de las

³ En términos generales, la producción argentina sobre la historia de las relaciones exteriores de ese país se ocupa muy poco de las relaciones con Uruguay. Para el período que estudiamos, la principal excepción es la obra dirigida por Andrés Cisnero y Carlos Escudé (ESCUDE, Carlos y CISNEROS, Andrés. *Historia General de las Relaciones Exteriores Argentinas*, Buenos Aires, CARI, 15 vols. El conflicto es analizado sucintamente en el T. VII, Capítulo 38. <http://www.argentina-ree.com/historia.htm>), sin recurrir a la correspondencia diplomática y basándose casi totalmente en los trabajos de Roberto Etchepareborda, historiador, diplomático y principal especialista en Zeballos y su política exterior. Los trabajos de este autor, en especial su ya clásico análisis (ETCHEPAREBORDA, Roberto. *Zeballos y la política exterior argentina*. Buenos Aires, Pleamar, 1982) contienen valiosa información, aunque no dejan de transmitir una visión apologética de Zeballos y su política. Algo similar sucede con el aporte de Nora L. SIEGRIST de GENTILE (“Política exterior argentina durante la Presidencia Figueroa Alcorta (1906-1910). El Memorandum Secreto del Doctor Estanislao S. Zeballos”, en SIEGRIST de GENTILE, Nora L., GIRBAL de BLACHA, Noemí y BRAILOVSKY, Antonio Elio. *Tres estudios argentinos*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1982). Enfoques más recientes aportan miradas más críticas y diversas, como los trabajos de Pablo LACOSTE (“Chile y Argentina al borde la guerra (1881-1902)”, en *Anuario del CEH*, N°1, Año 0, Córdoba, 2001, pp. 301-328.; y “Estanislao Zeballos y la política exterior Argentina con Brasil y Chile”, en: *Revista Confluencia*, año 1, número 2, primavera 2003, Mendoza, Argentina, pp. 107-128). Si bien éstos no se ocupan del conflicto

relaciones argentino-brasileñas, también se centra en el enfrentamiento entre los mencionados protagonistas y sus políticas en un contexto de tensión y planes armamentistas, constituyendo, al igual que en el caso de la producción argentina, un aporte para la comprensión del conflicto limítrofe uruguayo-argentino en el contexto regional.⁴

En el caso de la producción uruguaya (o de historiadores extranjeros que trabajan sobre historia uruguaya) las limitaciones son similares. No hay un estudio que se dedique específicamente a analizar el conflicto limítrofe en todas sus facetas y en las obras que han abordado el tema, el acceso a fuentes primarias es limitado (una excepción es la obra del hijo del Presidente Williman); aunque algunos autores incorporan testimonios éditos de contemporáneos y Eduardo Acevedo, creemos, testimonios orales a los que tuvo acceso aunque no los menciona.⁵

con Uruguay, aportan elementos de interés para comprender la política exterior impulsada por Zeballos y el pensamiento del canciller argentino. El libro sobre Zeballos compilado por Sandra FERNÁNDEZ y Fernando NAVARRO (*Scribere est agere. Estanislao Zeballos en la vorágine de la modernidad argentina*. La Quinta Pata & Camino Ediciones, Rosario, Argentina, 2011), ofrece múltiples miradas para analizar la polifacética personalidad de Zeballos, aunque no aporta elementos nuevos para nuestro tema ya que el abordaje de su gestión como canciller se basa en la bibliografía existente. Por su parte, el libro de Alfredo DÍAZ de MOLINA sobre el Presidente del período (*José Figueroa Alcorta. De la oligarquía a la democracia. 1898-1928*. Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1979, pp. 170-171) apenas se ocupa del conflicto y lo hace con algún error.

4 Al respecto, ver: BUENO, Clodoaldo. "O rearmamento naval brasileiro e a rivalidade Brasil-Argentina em 1906-1908", en *Historia*, v. 1, pp. 21-35, Sao Paulo, 1982; DORATIOTO, Francisco. *O Brasil no Rio da Prata (1822-1994)*. 2ª ed., Brasilia, FUNAG, 2014, pp. 68-94.

5 La bibliografía centrada en la historia uruguaya incluye en primer lugar a Eduardo ACEVEDO, que en el T. V de sus *Anales Históricos* (Barreiro y Ramos, Montevideo, 1934) aborda la política internacional del Presidente Williman, y dedica varias páginas al conflicto con Argentina, sobre el que está bastante bien informado (aunque también, como veremos, omite intencionalmente alguna información). Su relato ha sido retomado por la mayoría de los autores. El Arq. José Claudio WILLIMAN, hijo del Presidente, publicó un extenso libro (*El Dr. Claudio Williman. Su vida pública*. Montevideo, Talleres Gráficos "Prometeo", 1957), en el que se ocupa del conflicto con Argentina, utilizando documentos pertenecientes al archivo de su padre. Entre los aportes al tema de la historia de los límites del Río de la Plata, hay que destacar el papel del historiador y político Juan E. PIVEL DEVOTO, que reunió en una publicación una serie de artículos suyos sobre el conflicto, en la que incluía documentos, algunos de los cuales ya habían sido dados a conocer en el libro de J.C. Williman (*El Río de la Plata. Cuadernos de Marcha N° 20*, Montevideo, diciembre 1968). En 1973, en su condición de senador, hizo una exposición en la Cámara alta sobre la historia de los límites del Río de la Plata, la que sería luego recogida en un libro publicado por dicha Cámara. (*Historia de los límites del Río de la Plata. Islas Martín García y Timoteo Domínguez*. Montevideo, Cámara de Senadores, 1973). Milton VANGER, en el T. 2 de su obra sobre José Batlle y Ordóñez (*El país modelo. José Batlle y Ordóñez. 1907-1915*. Montevideo, Editoriales ARCA y Banda Oriental, 1983) analiza la presidencia de su sucesor, Claudio Williman, y se ocupa del conflicto, aportando documentación que demuestra el apoyo de José Batlle y Ordóñez a la postura del Presidente Williman durante el conflicto. En 1981 Dante TURCATTI publicó un libro sobre la política exterior del batllismo (*El equilibrio difícil. La política internacional del Batllismo*. Montevideo, Ed. ARCA-CLAEH, 1981), trabajo breve pero pionero, que aborda el tema basándose en E. Acevedo, y fuentes éditas. José Pedro BARRÁN y Benjamín NAHUM, en el T. 2 de su obra sobre el batllismo, se ocupan brevemente del conflicto, a propósito del papel que en el mismo jugó la postura británica sobre los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata. Su análisis se basa en la información que aportan Eduardo Acevedo y los informes de los representantes diplomáticos británicos en el Uruguay. (*Batlle, los estancieros y el imperio*

En lo atinente a los procesos de construcción de nacionalidad, para el caso argentino resulta fundamental el trabajo de Lilia A. Bertoni⁶, investigación amplia que ofrece una visión comprensiva de ese movimiento desarrollado con fuerza a partir del último cuarto del siglo XIX, que experimentó una aceleración en el período señalado, motivada por los temores generados por la inmigración masiva y sus consecuencias sobre la identidad nacional y la soberanía del país. Su trabajo resulta clave para comprender la mentalidad de uno de los protagonistas centrales del conflicto, el canciller argentino Estanislao S. Zeballos, uno de los constructores del relato histórico en ese país y pieza clave en la creación del nacionalismo territorial argentino que soñó con la reconstrucción del Virreinato. Sobre este último aspecto, revisten particular interés los aportes de Pablo Cavaleri y Carla Lois.⁷

También en Uruguay la necesidad de incluir a los inmigrantes pesó en el esfuerzo de construcción del sentimiento de identidad nacional. En la bibliografía uruguaya sobre el tema no existe una obra que, por sí sola, reúna las características de la de L. Bertoni. No obstante, existen múltiples trabajos que se ocupan del tema, muchos de ellos centrados en lo que fue el proceso de reivindicación de la figura de

británico Tomo 2: Un diálogo difícil. Montevideo, Ed. Banda Oriental, 1981, pp. 188-191). Enrique AROCENA OLIVERA, (*Evolución y apogeo de la diplomacia uruguaya. 1828-1948.* Montevideo, Imp. Palacio Legislativo, 1984). de formación jurídica, aborda el tema de los límites del Río de la Plata y dedica unas páginas al conflicto con Argentina. Cita a Eduardo Acevedo –aunque lo usa muy poco– pero omite la consulta de bibliografía ya disponible, renunciando así a insertar el conflicto diplomático en su contexto histórico. En fecha bastante más reciente Clarel DE LOS SANTOS FLORES se ocupa brevemente del conflicto en un avance de investigación centrado en las negociaciones con Brasil para la firma del Tratado de Rectificación de Límites (*Soberanía e identidad nacional en el Uruguay del novecientos. Incidencias regionales y nacionales en la gestación del Tratado de Rectificación de Límites entre Uruguay y Brasil en 1909.* Montevideo, UdelAR, FHCE, 2010. <http://www.fhuce.edu.uy>) ubicando las mismas en la coyuntura regional. Allí señala la importancia que tuvo dicho tratado en las negociaciones relacionadas con el conflicto limítrofe con Argentina. Como último antecedente debo incluir una ponencia de mi autoría: RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María, “El precio de la paz. La diplomacia argentina y la utilización de la ‘amenaza’ de la guerra civil para presionar al gobierno de Claudio Williman durante el conflicto por la jurisdicción del Río de la Plata (1907-1910)”, presentada en las *IV Jornadas de Historia Política*, FCS, Montevideo, julio 2013.

⁶ BERTONI, Lilia Ana. *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas: la construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX.* Buenos Aires, FCE, 2001.

⁷ CAVALERI, Paulo. *La restauración del Virreinato. Orígenes del nacionalismo territorial argentino.* Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2004; LOIS, Carla. “Técnica, política y ‘deseo territorial’ en la cartografía oficial de la Argentina (1852-1941)”, en: *Scripta Nova.* Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales., Universidad de Barcelona, Vol. X, núm. 218 (52), agosto 2006. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-52.htm>. [Consulta: 11 de noviembre 2015]. Esta última autora, refiriéndose a la primera vez que fue designado Ministro de Relaciones Exteriores (1889), recuerda que Zeballos, “que había fundado el Instituto Geográfico Argentino en 1879, estaba particularmente familiarizado tanto en los temas limítrofes como en asuntos cartográficos. Considérese sintomático de su perfil el hecho de que a su llegada a la cancillería ordenó la reorganización de la mapoteca y la elaboración de un catálogo de mapas; y encargó esta tarea al ingeniero geógrafo Carlos Beyer”.

José Artigas y su elevación a la condición de “héroe máximo”, como parte de la elaboración de un “relato de los orígenes” que pudiese ser aceptado por todos.⁸

El presente trabajo se organiza en torno a dos apartados. En el primero presentaremos el desarrollo del conflicto limítrofe en forma muy acotada, procurando ofrecer la información imprescindible para ubicar en el contexto las evidencias que se ofrecen en la segunda parte. En el apartado siguiente abordaremos el tema de las imágenes mutuas que el conflicto puso en evidencia; allí haremos algunas precisiones en relación con el “utilaje” mental de algunos protagonistas, nos referiremos a la relación de éstos con la prensa y finalmente, daremos cuenta de las evidencias recogidas en relación con la exaltación de los sentimientos patrióticos y el rol jugado en aquella coyuntura por algunos de los constructores de una historia nacional en Uruguay.

El conflicto entre Uruguay y Argentina por la jurisdicción del Río de la Plata (1907-1910)

La situación de indefinición en los límites en el Río de la Plata había sido -y sería por mucho tiempo más- motivo de frecuentes roces y dificultades entre ambos países ribereños. Pero entre agosto de 1907 y abril de 1908 ocurrieron tres hechos que provocaron una grave y prolongada situación de tensión entre Uruguay y Argentina: el decreto de pesca aprobado por el gobierno uruguayo en 1907, el naufragio del vapor “*Constitución*” acaecido inmediatamente después y las maniobras realizadas por la escuadra argentina en aguas de “*jurisdicción uruguaya*” en abril de 1908.

8 Al respecto, ver: Juan E. PIVEL DEVOTO, *De la leyenda negra al culto artiguista*. [1950-1951] Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, Volumen 171, 2004; Ana FREGA, “La construcción monumental de un héroe”, *Humanas* 18/1-2. Porto Alegre, 1995, pp. 121-149. (el artículo fue reeditado, con el mismo título, en MUSEO HISTÓRICO NACIONAL. *Un simple ciudadano, José Artigas*. Montevideo, 2014); Carlos DEMASI, “La construcción de un ‘héroe máximo’: José Artigas en las conmemoraciones uruguayas de 1911”, *Revista Iberoamericana*, Vol. LXXI, Núm. 213, Octubre-Diciembre 2005, pp.1029-1045; y *La lucha por el pasado: historia y nación en Uruguay (1920-1930)*. Montevideo, Ediciones Trilce, 2004; Ariadna ISLAS, “Límites para un Estado. Notas controversiales sobre las lecturas nacionalistas de la Convención Preliminar de Paz de 1828”, en: Ana Frega (coord.), *Historia regional e independencia del Uruguay. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos*. Montevideo, Ed. Banda Oriental, 2009, pp. 169-216; Tomás SANSÓN CORBO. *El espacio historiográfico rioplatense y sus dinámicas (Siglo XIX)*. La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, 2011. Por último queremos destacar los restantes trabajos que integran -junto al ya citado de Ana Frega- el catálogo publicado por el Museo Histórico Nacional: Ariadna ISLAS, “Historias, visiones, versiones con motivo de una conmemoración”; Ernesto BERETTA y Fernanda GONZÁLEZ (con la colaboración de Mirtha Cazet), “Un simple ciudadano José Artigas”; y Laura MALOSETTI COSTA, “Artigas: imagen y palabra en la construcción del héroe”. (MUSEO HISTÓRICO NACIONAL. *Un simple ciudadano, José Artigas*. Montevideo, 2014).

El decreto de pesca. El primer detonante del conflicto fue la aprobación por parte del gobierno uruguayo de un decreto autorizando la pesca con redes de arrastre (o “bou”) en el Río de la Plata. La resolución, de fecha 3 de agosto de 1907, autorizaba la pesca por dicho procedimiento en las aguas del Río de la Plata, afuera de las cinco millas de la costa uruguaya y hasta la mitad del río. El decreto provocó una fuerte reacción en la prensa argentina que denunció los perjuicios que el mismo acarrearía para la naciente industria de pesca argentina. Los pescadores artesanales uruguayos, a quienes la pesca por arrastre perjudicaba y que además tenían en Buenos Aires su principal mercado, se opusieron a la medida argumentando que no había suficientes estudios para saber si el empleo de dichas redes podía aparejar una reducción de las especies en las aguas del Río de la Plata. Pero la reacción más fuerte fue la del gobierno argentino, en particular del canciller Estanislao S. Zeballos, que consideró “*gravísimo*” el decreto, instruyendo al representante argentino en Montevideo para formular reservas. La gravedad estaba dada, según expresó, porque sin consulta previa y sin ningún instrumento jurídico que determinara la jurisdicción de cada país sobre las aguas del Río de la Plata, el gobierno uruguayo había adoptado una medida que daba por sentado que la jurisdicción uruguaya llegaba hasta la mitad del río.⁹

El Ministro argentino en Montevideo recibió instrucciones para presionar al gobierno uruguayo, instándolo a dar marcha atrás. Guesalaga planteó los reclamos al canciller uruguayo Jacobo Varela Acevedo, a quien consideraba demasiado joven y falta de experiencia para ocupar el cargo, además de excesivamente impulsivo y deseoso de protagonismo, opinión que era compartida por el canciller Zeballos. Cabe señalar que –como veremos en el próximo apartado– el “utillaje” mental de ambos funcionarios argentinos distaba bastante de la mentalidad del elenco batllista, del que formaba parte Varela Acevedo, lo que no contribuyó a facilitar el diálogo.

Siguiendo instrucciones de Zeballos, Guesalaga formuló las reservas a “*título personal*” -no hubo una reclamación por escrito- pasando luego, por indicación de

9 Telegrama cifrado de Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 6 de agosto de 1907. AMREC, DILYF, Caja 3, carpeta 43, folios.20-22. [En adelante, abreviados: C, c. fs.] La correspondencia que citamos entre el Canciller Estanislao Zeballos y el Ministro en Montevideo, Alejandro Guesalaga, está rotulada, en casi todos los casos, como “confidencial” y/o “reservada”. Por razones de espacio no lo indicamos al dar las referencias. La gran mayoría de las comunicaciones son notas, y hay también algunos telegramas. En el caso de las notas que envía Guesalaga, en su totalidad son notas manuscritas. Las notas de Zeballos por lo general están dactilografiadas.

Zeballos, a advertir al gobierno uruguayo del peligro de que lanchas pescadoras avanzasen hacia la mitad del Río porque podía producirse algún incidente con buques de guerra argentinos que patrullaban la zona. Y culminaron con la amenaza de la inminente aprobación de un decreto del gobierno argentino prohibiendo la importación de pescado desde Uruguay para proteger a la incipiente industria pesquera argentina. Las gestiones argentinas surtieron efecto y el 9 de agosto, a menos de una semana de aprobado el decreto, el gobierno uruguayo dio marcha atrás y dispuso la suspensión de su aplicación, argumentando que debían realizarse mayores estudios sobre los eventuales perjuicios que aquel sistema de pesca pudiese ocasionar.¹⁰ La medida fue festejada como una victoria por el canciller Zeballos, pero muy mal recibida en Uruguay, donde la prensa, en forma casi unánime (*El Día*, naturalmente, respaldó al gobierno) no dudó en señalar con tono muy crítico que la suspensión respondía exclusivamente a las presiones ejercidas por el gobierno argentino.¹¹ El incidente provocaría finalmente la caída del Ministro de Industrias Gabriel Terra, que presentó renuncia el 7 de setiembre, dándole un nuevo motivo de alegría al canciller argentino. De aquí en adelante, Zeballos se propoñdría lograr la caída del canciller uruguayo del que tenía una pobre opinión, la que empeoraría sustancialmente a raíz del naufragio del “*Constitución*” y la postura adoptada por la Cancillería uruguaya al respecto.

10 El 12 de agosto de 1907 Zeballos telegrafió a Guesalaga para felicitarlo en nombre del Presidente Figueroa Alcorta y en el suyo propio. El mismo día le envió un segundo telegrama diciéndole: “*Haga conocer verbalmente el telegrama abierto de hoy. Este como el otro van abiertos para producir su efecto*”. AMREC, DILYF, C.3, c.43, f. 116-118.

11 No podemos dejar de señalar la operación de ocultamiento –no se puede describir de otra forma– que realiza Eduardo Acevedo en sus *Anales Históricos* (T. V., ob. cit., p. 417-419) en relación con el rol que jugó la aprobación del decreto de pesca en el inicio de la disputa limítrofe. Al hablar de los problemas jurisdiccionales con Argentina suscitados en 1907, Acevedo no incluye mención alguna a dicho decreto, el que solo es aludido en el apartado de la obra referido al “*movimiento económico*” (p. 473). Como es obvio, siendo él un contemporáneo no pudo ignorar lo sucedido, máxime cuando estaba tan relacionado con los principales protagonistas uruguayos (era primo hermano de Eduardo Acevedo Díaz, Ministro de Uruguay en Buenos Aires, y tío del canciller Jacobo Varela Acevedo). La explicación de ese proceder debe buscarse, creo, en una postura nacionalista, que cuidaba de no ofrecer ninguna información que pudiera avalar futuras reclamaciones argentinas sobre el Río de la Plata, no olvidemos que cuando publicó su obra aún no se había llegado al arreglo definitivo de los límites del Río de la Plata (el *Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo* fue firmado por los Presidentes Juan D. Perón y Juan María Bordaberry en noviembre de 1973).

El naufragio del “Constitución”. El 4 de agosto, un día después de la firma del decreto de pesca se produjo el naufragio del vapor uruguayo “*Constitución*”, a menos de dos kilómetros de la costa uruguaya, frente a Conchillas (Colonia). Cuando el vapor de bandera uruguaya “*Huracán*” auxiliaba a los naufragos, arribó una lancha con marinería argentina armada procedente de Martín García que atracó en el “*Huracán*” y llevó a los tripulantes a la isla para tomarles declaración, liberándolos al día siguiente. Al tomar el hecho estado público se sucedieron las protestas de la prensa uruguaya, exigiendo al gobierno aclarar lo sucedido. El momento no era el mejor para que el incidente pasara desapercibido: arreciaban las críticas de la prensa ante la suspensión del decreto de pesca, resolución calificada como “*acto pusilánime*” por un órgano de la oposición.¹² Mientras tanto, ecos del nuevo incidente aparecieron en la prensa argentina, criticando la postura uruguaya.¹³ El 17 de agosto de 1907, *La Prensa* de Buenos Aires, órgano al que estaba estrechamente vinculado el canciller Zeballos, publicaba una nota criticando la postura de la prensa uruguaya.

El canciller Jacobo Varela Acevedo instruyó al Encargado de Negocios de Uruguay en Buenos Aires, P. Pérez Gomar¹⁴ para que plantease a Zeballos el disgusto de Uruguay por el incidente. Los reiterados planteos verbales formulados por Pérez Gomar y más tarde, por Acevedo Díaz, solo obtuvieron respuestas dilatorias. Zeballos sostenía que se trataba solo de un mal entendido, y evitaba discutir el tema de la jurisdicción del Río de la Plata.¹⁵

12 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 14 de agosto de 1907: “La pesca y sus cuestiones”.

13 *La Prensa*, Buenos Aires, 17 de agosto de 1907: “Jurisdicción argentina en el Río de la Plata. La pretensión uruguaya”.

14 El Ministro de Uruguay en Buenos Aires, Eduardo Acevedo Díaz, se encontraba en Asunción, sede ante la que también estaba acreditado.

15 El 24 de agosto de 1907, en una breve misiva al canciller Varela Acevedo, Pérez Gomar le informaba de una entrevista mantenida con Zeballos en la que éste lo había tratado con mucha amabilidad, pero en la que “*no hubo oportunidad de tocar la jurisdicción de las aguas del Plata*”, manifestándole el canciller “*que este malentendido en nada podía enfriar nuestras cordiales relaciones*”. Por su parte, el Ministro Eduardo Acevedo Díaz, en nota a Varela Acevedo del 17 de setiembre de 1907, le informaba de la segunda entrevista mantenida por él con el canciller argentino, en la que había planteado el tema del “*Huracán*” extensamente, “*manifestando de un modo categórico que la satisfacción a mi país se imponía sin reservas; que era ese desagravio, previo, al planteamiento y solución de otros asuntos; que mientras no se obtuviera aquella satisfacción, exigible por el decoro nacional, el problema de jurisdicción de aguas quedaría en pie, pues que era mi convicción la de que mi gobierno ahora y siempre, no reconocería como argentinas las aguas en que se produjo el naufragio, aunque así lo sustentase la cancillería de Buenos Aires en mérito de declaraciones bien o mal arrancadas a los tripulantes de los citados buques, y que en nada podían perjudicar nunca lo que la república del Uruguay consideraba propio y legítimo de su soberanía*”. Ambas notas en: AMREU, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Sección Misiones Especiales Varias, Mueble 4, Caja 1 (“Misión

No podemos abordar aquí en toda su complejidad las alternativas que tuvo el conflicto diplomático, pero de la documentación analizada surge con claridad lo esencial de las posturas de ambas Cancillerías en ese momento: Varela Acevedo quería obtener la firma de un protocolo por el cual el gobierno argentino condenase el incidente y declarase que no había tenido intenciones de ofender la dignidad de la República Oriental del Uruguay “*ni de desconocer la jurisdicción que le corresponde en el Río de la Plata como país ribereño y limítrofe*”.¹⁶ Su colega argentino, por su parte, no quería saber nada de un documento que aludiese a la jurisdicción de las aguas; su estrategia era dar largas al asunto hasta que los ánimos se calmasen, evitando asimismo cualquier intento de recurrir al arbitraje.

Mientras estas gestiones se desarrollaban en forma reservada, la prensa uruguaya agitaba a la opinión pública en contra de la política exterior argentina, provocando a su vez algunas reacciones de medios de la otra orilla. El canciller Zeballos, muy molesto por la postura de Varela Acevedo, envió a Guesalaga una nota el 24 de agosto, en la que le advertía que el canciller uruguayo tenía “*mal espíritu*”, se refería a la conveniencia de que Varela Acevedo fuera apartado del cargo y manejaba –por primera vez en la correspondencia que venimos citando- como recurso para torcer el reclamo uruguayo, el tema de la “*amenaza*” de la revolución nacionalista. En efecto, en esa misma nota Zeballos informaba a Guesalaga de una conversación mantenida con “*una persona de Montevideo que goza de toda mi confianza*”, la que le había informado que “*muchas personas sensatas*” querían que Varela Acevedo dejara el Ministerio, y agregaba.

“Hay que estimular discretamente este trabajo –instruía a Guesalaga- sin comprometerse V.E., y la manera de lograrlo es hablar simplemente de los peligros a que expone al Estado Oriental la acción del canciller, no solamente del punto de vista de la política exterior sino de la política interna. Hay aquí una gran conspiración “Blanca”. En este mismo momento están gestionando el despacho de un armamento muy considerable que tienen en la Aduana y fue detenido en la revolución pasada. Nos bastaría con ser indiferentes y dejar hacer, para que vuelva arder ese país en guerra civil [...] Si el Gobierno Oriental nos demuestra la mala voluntad con que está procediendo y nos apremia por reclamaciones

Frías”, etc.), sobre 4.

16 El planteo de Varela Acevedo exigiendo dicho documento fue transmitido por el Ministro Guesalaga a Zeballos en nota del 30 de agosto de 1907, en la que adjuntaba una tira de papel donde estaba escrito, de puño y letra del canciller Varela Acevedo, el breve texto en el que explicitaba los términos en que quería se expresara la disculpa argentina. AMREC, DILYF, C.4, c.16 (I), fs. 254-261.

infundadas, como si se tratara de un 'casus belli', dejaremos hacer, y ese país pagará las indiscreciones de su canciller.¹⁷

En su respuesta, Guesalaga se muestra muy identificado con la estrategia de Zeballos y sugiere cómo debía ser la conducta a observar por la diplomacia argentina:

“Por allá [se refiere a Argentina] está el “Club” blanco y si por algo cojea, es siempre por el deseo de reconquistar sus posiciones perdidas. [...] Necesitamos pues, por nuestra parte, de calma y disimulo, y pensar antes que todo en el interés de nuestro país, sin importársenos para nada en que por aquí llegue a arder Troya. Que arda, si eso al fin es lo único que los entretiene, pues cuando no tienen política interna, activa, se meten con nosotros”.¹⁸

Dicha postura generaría un tácito entendimiento entre la diplomacia argentina y los blancos “radicales”. La necesidad de estos últimos, partidarios de la lucha armada, de contar con la permisividad argentina, los llevó a mantener una actitud bastante más moderada en relación con el conflicto jurisdiccional entre ambos países, exhortando a sus seguidores a no embarcarse en el debate que enfrentaba a las Cancillerías de los dos países.¹⁹ Por el contrario, la postura del entonces joven diputado Luis Alberto de Herrera, que sostenía en “*La Democracia*” una prédica contraria a un levantamiento armado y a favor de la participación electoral, merecía de parte del Ministro Guesalaga calificativos de “*elemento de escaso mérito*”, “*entidad negativa*” e “*intrigante*”.²⁰

Finalmente, y a pesar de todas las gestiones confidenciales realizadas por Guesalaga para evitarlo, el día 24 de octubre de 1907 Uruguay presentó una reclamación formal, cuyo texto Varela Acevedo había sometido a la aprobación del Consejo de Ministros. En la misma se alude brevemente a las múltiples entrevistas mantenidas con el canciller Zeballos y a la solicitud de satisfacción formulada por Uruguay en relación con los sucesos del 4 de agosto, dado que la intervención ejercida

17Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 24 de agosto de 1907. AMREC, DILYF, C.3, c.43, fs.223-226.

18Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 27 de agosto de 1907. AMREC, DILYF, C. 4, c.16 (I), fs.227-238.

19 Al respecto, ver la carta de Abdón Aroztegui, fechada en Buenos Aires el 30 de agosto de 1907, publicada por *El Eco del País*, Montevideo, 3 de setiembre de 1907: “*Una tempestad en un vaso de agua*”. Dicho diario respondía al Directorio del Partido Nacional. Hemos abordado el tema del rol jugado en el conflicto por “*amenaza*” de la guerra civil, en la ponencia “El precio de la paz, etc.”, ya citada.

20Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 3 de setiembre de 1907, AMREC, DILYF, C.4, c.16 (I), cit., fs. 281-283.

por autoridades argentinas con motivo del naufragio del vapor “*Constitución*”, “*lesiona nuestra soberanía*”. La pronta respuesta prometida no había llegado, por lo que, “*esa demora en atender una justa reclamación roza la delicadeza de la República Oriental del Uruguay, que quedaría grata por una rápida terminación de este asunto*”.²¹

La respuesta argentina llegó el 30 de octubre, en una nota en la que se señala que las autoridades de Martín García se habían limitado a “*ejercer el derecho de policía fluvial que les corresponde*”, por lo que no habían resultado lesionados el decoro o la soberanía de la nación oriental.²²

Cuando trascendió la respuesta, la reacción de la prensa uruguaya fue de unánime rechazo. La nota argentina fue analizada en un Consejo de Ministros en el que Varela Acevedo abogó por retirar al Ministro uruguayo de la capital argentina. Al no recibir apoyo, renunció el día 6 de noviembre de 1907. Al día siguiente, E. Acevedo Díaz entregó al canciller argentino la respuesta uruguaya, en la que el gobierno reiteraba que consideraba que estaba bajo su soberanía el sitio del naufragio del “*Constitución*”, y expresaba su “*formal disentimiento*” en relación con lo expuesto en la nota argentina. En Uruguay, al trascender el intercambio de notas, se produjo una gran exaltación del sentimiento patriótico y se levantaron muchas críticas en la prensa contra la decisión del gobierno de optar por una postura mesurada.

El 2 de diciembre el Presidente Williman designó a Antonio Bachini como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores.²³ El nombramiento no fue del agrado de Zeballos, que recelaba de los vínculos que Bachini tenía con el periodismo argentino opositor a su política. En respuesta a una nota de Guesalaga en la que éste le transmitía una primera impresión favorable sobre el nuevo canciller uruguayo, Zeballos

21 Borrador de la nota de reclamación presentada por Uruguay al gobierno argentino, remitido por el Ministro Jacobo Varela Acevedo a la Legación de Uruguay en Buenos Aires (original manuscrito, de puño y letra de J. Varela Acevedo). La nota fue entregada con fecha 24 de octubre de 1907. AMREU, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, *Sección Misiones Especiales Varias*, etc. cit.

22 Zeballos a Acevedo Díaz, Buenos Aires, 30 de octubre de 1907. AMREC, DILYF, C.4, c.17 (I), fs.599-600.

23 Antonio Bachini (1860-1932) había ejercido el periodismo desde muy joven en Uruguay y en Argentina; se había incorporado al Partido Colorado y durante la guerra civil de 1904 había comandado las fuerzas gubernamentales en Rivera. Al finalizar la misma había sido designado Cónsul General en Buenos Aires, cargo que estaba desempeñando al ser nombrado Canciller.

le contestó expresando su opinión y reiterándole instrucciones en relación con la “amenaza” de la guerra civil:

“V. E. exagera la sagacidad, el talento y las dotes del nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de ese país. Yo he hablado con él por espacio de una hora, y he sacado la consecuencia de que no es sino un paisano vivo, como todos los de su tierra. [...] No olvide V. E., en todas las circunstancias, de hacer comprender la importancia del peligro blanco”.²⁴

El talante del canciller argentino no era tranquilizador. Desde París, el antecesor de Williman en la Presidencia –y a partir de marzo de 1911, su sucesor- José Batlle y Ordóñez, escribió al Presidente Williman en marzo de 1908 una carta en la que se refiere, entre otros temas, al conflicto con Argentina en estos términos:

“No tiene Vd. que decirme que ha pasado malos ratos con la cuestión internacional; por lo que me ocurría a mi durante la guerra me he imaginado lo que habrá experimentado Vd. Yo, sin embargo, tuve la suerte de que las disidencias que a cada paso surgían no se traslucieran y de que no se me presentara nunca una cuestión tan trascendental como la de la jurisdicción del río.

En estos últimos días he recibido un folleto titulado “*Correndo o veo*”, publicado en San Pablo, que reproduce un discurso del Dr. Estanislao S. Zeballos, dicho en Setiembre de 1906, ante la Junta de Notables reunida en Buenos Aires, y presidida por el Dr. Figueroa Alcorta, con motivo de los proyectos de armamento naval de la República Argentina. Si las ideas del Dr. Zeballos prevalecieran del otro lado del Plata tendríamos que confesar, aun los más amigos de la República Argentina, que nuestro peor enemigo se encuentra en ella. Yo no quiero ver sin embargo, en las opiniones del Dr. Zeballos las que priman en aquel país, pues este personaje tiene allí muchos adversarios y no puede ser considerado como elemento dirigente de la opinión, ni tampoco con condiciones para dirigirla. [...] La verdad es que tenemos que ir armándonos, pues no podríamos dejarnos quitar pacientemente el río. No vale la pena de ser una nación, para que hoy un vecino y mañana otro la retaceen a su antojo. Desgraciadamente ninguna perspectiva halagüeña nos presentaría un conflicto armado con la República Argentina, aún en el caso fuera reducida a la mayor impotencia. Quedaríamos inmediatamente a merced del otro vecino”.²⁵

24 Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1907. AMREC, DILYF, C.4, c.17 (V), fs. 972-975.

25 José Batlle y Ordóñez a Claudio Williman, París, 6 de marzo de 1908. AGN-AW, C.306, c.3.

Las maniobras de la escuadra argentina. El tercer hechoque agravó la tensión se produjo en la noche del 15 al 16 de abril de 1908, cuando una parte de la escuadra argentina realizó maniobrascon simulacro de combate en aguas de “*jurisdicción uruguaya*”, entre el Banco Inglés y la Isla de Flores. El incidente molestó e inquietó bastante al gobierno uruguayo, que el 23 de abril presentó a la Cancillería argentina una “*reclamación verbal muy reservada*”, señalando la extrañeza que le habían producido dichas maniobras, realizadas a poca distancia de la costa uruguaya, sin haber dado el aviso previo que correspondía; y agregaba que si Uruguay, así como tenía derecho sobre esas aguas “*tuviera la fuerza para hacerlas respetar*”, se podría haber originado fácilmente un conflicto.²⁶ El tono de la protesta uruguaya molestó al canciller Zeballos, pero éste tenía los días contados.²⁷

La caída del canciller E. Zeballos y el camino hacia la solución del conflicto. El 10 de junio de 1908 Zeballos había presentado en sesión del gabinete un plan secreto de guerra contra Brasil, cuyos lineamientos fueron dados a conocer al otro día por el diario *La Nación* de Buenos Aires, provocando una fuerte reacción en contra de la orientación que el canciller había dado a la política exterior argentina. El Presidente Figueroa Alcorta se dio cuenta de que no podría obtener la aprobación parlamentaria para los gastos en armamentos si Zeballoscontinuaba al frente del Ministerio.²⁸Zeballosrenunció y el 22 de junio de 1908 el Dr. Victorino de la Plaza asumió como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores.

El gobierno uruguayo, mientras tanto, había nombrado una Junta de Notables para que lo asesorara sobre las posibles soluciones al conflicto.²⁹ A ello se sumó la

26 *Memorandum* presentado por la Legación de Uruguay en Buenos Aires, 23 de abril de 1908. AMREC, DILYF, C.4, c.18 (II), fs. 1202-1203.

27 Las notas intercambiadas entre ambas cancillerías con motivo de las referidas maniobras, así como informes de los oficiales de la Marina uruguaya sobre las mismas, en: *CUADERNOS DE MARCHA*, N° 20, “El Río de la Plata”, Montevideo, diciembre de 1968, pp. 26-31.

28 Sobre la renuncia de Zeballos, ver: ETCHEPAREBORDA, Roberto, ob. cit, p. 57-59.

29 La Junta de Notables estaba integrada por 32 personalidades, incluyendo a integrantes del Partido Colorado, del Partido Nacional y personalidades católicas. Entre ellos había dos ex Presidentes (Máximo Tajes y Julio Herrera y Obes), ex Ministros de Relaciones Exteriores, ex Ministros del Uruguay en Argentina, catedráticos de Derecho Internacional Público, diplomáticos de larga trayectoria, parlamentarios, etc. La junta se reunió por primera y única vez con el Ministro Bachini el 20 de junio de 1908. Allí se discutió el procedimiento a seguir para que los integrantes de la Junta hicieran llegar sus informes a la Cancillería, optándose por no

designación, en agosto de 1908, del ya anciano y enfermo Dr. Gonzalo Ramírez (1846-1911) como Ministro uruguayo en Buenos Aires, cargo que asumía por tercera vez. Su prestigio como especialista en Derecho Internacional –disciplina que había enseñado en la Universidad, institución de la que, además, fue Rector- y sus antecedentes de haber solucionado problemas similares, lo hacían un candidato adecuado. Ramírez condujo una larga negociación, pero el texto final del Protocolo fue acordado sin su conocimiento. En efecto, buscando remover obstáculos se negoció en Buenos Aires utilizando personas de confianza del Ministro Bachini, pero también en Montevideo, ya que el gobierno argentino designó en Misión Especial a Ramón J. Cárcano, quien se entendió con el Presidente Williman y con el canciller Bachini, sin consultar a Guesalaga.³⁰

El 7 de diciembre de 1909 la prensa uruguaya publicaba una declaración firmada por el Presidente Williman, en la cual el gobierno hacía público el estado de las gestiones diplomáticas con Argentina, afirmando que las mismas estaban bien encaminadas, *“sobre la base de retrotraer las cosas a su estado anterior”*. Allí se señalaba que el Gobierno había pensado plantear la defensa de los intereses uruguayos en términos radicales, pero antes de pasar a solicitar un arbitraje (Uruguay y Argentina tenían firmado un tratado de arbitraje sin limitaciones) había consultado a 32 ciudadanos, de los cuales 28 opinaban que antes de ir a un arbitraje, había que agotar las gestiones amistosas y directas. Y agregaba que urgía *“restablecer la cordialidad de las relaciones, para que el Uruguay pueda concurrir a las fiestas*

realizar debates entre los integrantes (se argumentó que era imposible mantener el absoluto secreto de los mismos...) y por que cada integrante elaborase su informe, entregándolo directamente al Ministro. Hubo, sin embargo, dos informes con la firma de más de un integrante. Un resumen del contenido de los mismos, elaborado en la Cancillería, y el texto de algunos de dichos informes, se encuentran en el *Archivo J. E. Pivel Devoto* (UY-AGN, AJPD, Caja 155, Carpeta 502, “Transcripción de documentos. 1908 y s/d”). Creemos que dicha documentación estaba en poder del Ministro Antonio Bachini, cuyo archivo Pivel Devoto obtuvo en donación para el Museo Histórico Nacional, pero suponemos retuvo esta documentación por ser de especial interés para sus investigaciones sobre los límites del Río de la Plata.

30Ramón J. Cárcano (1860-1946) era amigo personal de Figueroa Alcorta, y estaba casado con una hija de Pedro Sáenz de Zumarán –perteneciente a una familia de la alta sociedad montevideana- por lo que habitualmente pasaba los veranos en esta orilla del Plata. Sus vínculos uruguayos fueron muy importantes para reconstruir un espíritu de confianza y cordialidad entre ambos países. En el *Archivo José Figueroa Alcorta* existen varias cartas suyas al Presidente argentino, en las que le trasmite sus impresiones sobre las negociaciones, los políticos y la sociedad uruguaya en general.

*conmemorativas del Centenario de la Revolución de Mayo, que es también aniversario nuestro...*³¹

Era hora de superar las últimas dificultades: a fines de ese mes la Cancillería argentina decidía el traslado de Guesalaga y por otro decreto designaba al Dr. Roque Sáenz Peña como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial ante el gobierno uruguayo. El 31 de diciembre de 1909, desde Montevideo, Sáenz Peña informaba al canciller De la Plaza que consideraba aceptado el Protocolo, recibiendo la autorización para firmarlo. Así lo haría, junto a Gonzalo Ramírez, el 5 de enero de 1910.³² El fin del conflicto fue recibido con enorme alivio y alegría en los círculos dirigentes y en la sociedad uruguaya en general. Hoy puede sorprendernos que un texto tan inocuo pueda haber motivado tantas expresiones de alegría. Ello debe advertirnos sobre la tensión y el disgusto con que el conflicto había sido vivido en Uruguay.

La tan mentada “amenaza” del levantamiento blanco pareció a punto de concretarse en ese mismo mes de enero, volviendo a tensar las relaciones bilaterales. Por limitaciones cronológicas y de espacio, no nos referiremos a estos sucesos.³³

La imagen del otro y la afirmación de las identidades nacionales

31 La declaración fue transcrita por José Claudio Williman, ob. cit., pp.662-666.

32 Por el documento, breve y sin novedades significativas, ambos países declaraban “*insubsistente*” cualquier resentimiento que pudiera haber quedado con motivo de pasadas divergencias”, y acordaban que “*La navegación y uso de las aguas del Río de la Plata continuarán sin alteración, como hasta el presente, y cualquier diferencia que con ese motivo pudiese surgir será allanada y resuelta con el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que ha existido siempre entre ambos países*”. (WILLIMAN, J. C., ob. cit., pp.666-667).

33 Inmediatamente después de firmarse el Protocolo y cuando parecía que las relaciones entre ambos países iban a normalizarse, un nuevo intento revolucionario de los blancos radicales puso a prueba la distensión alcanzada. Las gestiones realizadas por los enviados del Presidente Williman, sumadas al respaldo del Dr. Sáenz Peña y a la comunicación franca de Ramón J. Cárcano con el canciller Bachini, terminaron por disipar aquel nuevo foco de tensión entre ambos gobiernos. Cabe advertir que las limitaciones temáticas y cronológicas del presente texto no nos permiten extendernos sobre el punto, de suma importancia en las relaciones bilaterales. Los designios de los “blancos radicales” se concretarían en un levantamiento de acotado alcance, que tuvo lugar en octubre y noviembre de 1910. Para ese entonces Roque Sáenz Peña era Presidente de la Argentina y adoptó enérgicas medidas para impedir el pasaje de hombres y armas hacia Uruguay, lo que determinó la rápida derrota de la “*chirinada*”.

Mentalidades, prensa y política exterior. Antes de entrar de lleno a este punto, cabe advertir sobre dos circunstancias que deben ser tenidas en cuenta para una mejor comprensión del tema. La primera de ellas refiere a las diferencias apreciables entre el “utillaje” mental del canciller argentino y su representante en Montevideo, y el de los jóvenes discípulos de Batlle que habían quedado a cargo de la conducción de *El Día*, cuyo círculo integraba el también joven canciller uruguayo Jacobo Varela Acevedo (1876-1962), hombre próximo a Batlle, a quien había acompañado en su primera administración como Secretario de la Presidencia. Estanislao Zeballos (1854-1923) es, como ya lo señalamos, una de las personalidades de la Generación del 80 que más estudios y comentarios ha motivado. Si bien no podemos extendernos en la caracterización de su personalidad multifacética, que lo ubica como una referencia ineludible de aquella generación del 80, es oportuno recordar –como señala Lilia A. Bertoni– que en octubre de 1887, en su recordado discurso en la Cámara de Diputados sobre los peligros que suponía para la nación argentina el aluvión inmigratorio, Zeballos había dicho: “*Dentro de poco nos veremos convertidos como Montevideo en una ciudad sin rasgos*”, es decir, una ciudad cosmopolita.³⁴ Precisamente ese cosmopolitismo fue una de las características del movimiento político fundado por Batlle y Ordóñez, generando en Uruguay recordados debates en los que esta concepción se enfrentó con quienes defendían un nacionalismo de “patria chica”.³⁵

No estaríamos diciendo nada nuevo si describimos a Estanislao Zeballos como un nacionalista, militarista y racista. El Ministro argentino en Montevideo, Alejandro Guesalaga (1854-1928), estaba cortado por el mismo molde. La visión crítica del representante argentino hacia ese núcleo de políticos batllistas una constante en

34 BERTONI, Lilia Ana, ob. cit., p. 21 y 88.

35 Al respecto, ver: BARRÁN, José Pedro y NAHUM, Benjamín. *Batlle, los estancieros y el imperio británico*. Tomo VI, pp. 231-237. Refiriéndose al movimiento político fundado por Batlle y Ordóñez, los autores señalan: “*Partido reformador y a la búsqueda del apoyo electoral de los ‘humildes’, muchos de los cuales eran inmigrantes de corta data, el batllismo demostró poseer un peculiar criterio de la nacionalidad [...]. La nacionalidad consistía en la identificación del país con ideales que lo trascendían: la democracia política, la justicia social, la soberanía económica, conceptos universales y no limitados a las fronteras geográficas de ningún país. [...] Esto explica el rechazo del reformismo a todas las notas xenófobas de la sociedad uruguaya: el odio a las ideas extranjeras de las clases altas, el resentimiento hacia los inmigrantes de ciertos sectores de las medias y populares, la burla y el desdén hacia lo ‘gringo’ diseminados en todos los sectores sociales*”. (ob. cit., p. 231)

sus informes, en los que les reprocha su radicalismo, su inexperiencia -en especial a Varela Acevedo- y sin decirlo explícitamente pero dándolo a entender, la condición de “*parvenus*” de la mayor parte de ellos, aunque en este caso hace la excepción con Varela Acevedo. Algunos de esos “recién llegados” le inspiran comentarios de indisimulado racismo: en nota a Zeballos de fecha 3 de diciembre de 1907 señala que el diario *La Prensa* de Montevideo está dirigido “*por un íntimo amigo de Batlle, el Diputado José M^a Sosa (un pardito)*”; al comunicar la designación del Dr. Antonio Cabral como Ministro de Industrias -para sustituir al renunciante Gabriel Terra- adjuntó el recorte del diario que daba la noticia, en el que anotó: “*Redactor de El Día*”, “*pardo de color*”. Comentarios reveladores de la mentalidad de ambos funcionarios argentinos.³⁶

La segunda circunstancia a tener en cuenta refiere al vínculo estrecho con órganos de prensa de algunos de los principales actores del conflicto, y el uso (y abuso) que hicieron de aquellos para incidir, no solo en la opinión pública sino directamente en la negociación diplomática. Zeballos tenía en su haber una extensa carrera periodística en *La Prensa* -considerado por muchos como el diario más importante de Buenos Aires, con un tiraje de unos 125.000 ejemplares-, al que había ingresado en 1874 como cronista, llegando a jefe de redacción y Director en el momento de su designación como canciller.³⁷ Tenía, asimismo, estrecha relación con el diario *Sarmiento* de aquella ciudad.

El representante uruguayo en Buenos Aires, Eduardo Acevedo Díaz, despertó el enojo de Zeballos al conceder frecuentes reportajes a la prensa argentina, “*sobre jurisdicción de aguas y dominio Martín García*”, por lo que el canciller instruyó a Guesalaga para que llamara la atención del gobierno uruguayo sobre el punto, ya que: “*No es regular, ni conviene a la amistad internacional que los diplomáticos debatan por la prensa los asuntos en que intervienen*”.³⁸ J. Varela Acevedo tuvo a su

36Antonio Cabral, joven abogado que murió prematuramente mientras ocupaba dicha cartera, era hombre de confianza de Batlle y a él atribuía el líder colorado -en carta a Williman, fechada en París el 4 de noviembre de 1907- la autoría de algunos de los artículos publicados en *El Día* defendiendo la postura uruguayo en el conflicto. UY-AGN, Archivo Williman, Caja 305.

37 MAYOCHI, Enrique Mario, “El Periodismo argentino del Centenario 1901-1916”, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Academia de Ciencias y Artes de San Isidro, 2000.

38Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 2 de noviembre de 1907, AMREC, DILYF, C.4, c.17 (I), f. 631.

disposición el diario fundado por Batlle y Ordóñez, *El Día*, para dar a conocer su opinión a través de oficiosas entrevistas y, si nos atenemos a las sospechas del Ministro Guesalaga, a través de artículos de su propia pluma. Mucho más importante era el vínculo con la prensa del Cónsul General en Buenos Aires y luego, canciller uruguayo, Antonio Bachini. Periodista prestigioso, había ejercido dicha profesión en *El Diario* de Buenos Aires, el órgano fundado por Manuel Laínez y opuesto fuertemente a la política de Zeballos.

Por su parte, el sucesor de Eduardo Acevedo Díaz al frente de la Legación uruguaya en Buenos Aires, el Dr. Gonzalo Ramírez, no solo hizo declaraciones en la prensa sino que llegó a publicar una serie de notas sobre el tema de la jurisdicción del Río de la Plata, bajo el seudónimo de "Ignotus".³⁹ En efecto, existió un uso de la prensa en la batalla diplomática, que también se tiñó, como es habitual, con los enfrentamientos de la política interna. Por eso, cuando constatamos que un periodista experimentado como Antonio Bachini, ya en su condición de canciller, concedió una entrevista a la revista argentina *Caras y Caretas*, en la que afirmó que "el pueblo uruguayo vería con buenos ojos la renuncia del doctor Zeballos", no podemos pensar que aquellas declaraciones fueron una simple imprudencia.⁴⁰

Por ello, tenemos que advertir que la documentación relevada, aunque de origen y características diversas, en algunos casos se relaciona por hilos sutiles y encubiertos.

Por último, debemos tener en cuenta que en lo atinente a su relación con la prensa, al parecer el gobierno uruguayo contaba con una situación más favorable que su par argentino: en Buenos Aires algunos órganos de prensa importantes, como *La Nación* y *El Diario*, sostenían una posición contraria a la política de Zeballos. En Montevideo, casi toda la prensa apoyó los derechos de Uruguay en la disputa con el país vecino, y si hubo críticas al gobierno de Williman fue, en la mayoría de los casos, por no tener una postura más radical en aquel enfrentamiento. Los "blancos radicales", sin embargo, tuvieron una postura algo diferente.⁴¹

39 IGNOTUS, "La cuestión del Plata. Pruebas de nuestro derecho", *Revista Histórica de la Universidad*, Montevideo, Año II, Agosto de 1909, N° 5, pp. 498-550.

40 *Caras y Caretas*, Buenos Aires, 29 de febrero de 1908: "Con el Canciller uruguayo".

41 El periódico nacionalista, *El Eco del País*, publicó un artículo en noviembre de 1907 -al parecer inspirado por el Dr. Martín Aguirre, Presidente del Directorio del Partido Nacional- en el que se sostenía que, debido a la escasa información

Argentina, el gran hermano. La conciencia de la pequeñez de Uruguay en relación con el vecino rioplatense está presente tanto en los diplomáticos y periodistas argentinos como en sus pares uruguayos aunque, naturalmente, según el caso, dicha circunstancia fue vivida y reflejada en forma diferente. Si quisiéramos sintetizar –con cierto esquematismo– lo esencial de ambas miradas, podríamos decir que en la perspectiva argentina y concretamente, en la correspondencia entre el canciller Zeballos y el Ministro Guesalaga, puede percibirse una molestia –no exenta de cierta sorpresa– ante la postura uruguaya, que no quiere apearde de exigir una satisfacción del gobierno argentino ante lo que es percibido como una vulneración de la soberanía nacional. En la perspectiva uruguaya, hay una opinión generalizada – que incluye a las autoridades y a la casi totalidad de la prensa– que percibe a Argentina como el país grande y fuerte que abusa de la debilidad de su pequeño vecino. De ambas perspectivas y “representaciones” hay muchos ejemplos, algunos de los cuales ofrecemos a continuación.

Zeballos y Guesalagacriticaban la postura uruguaya –la de los funcionarios del gobierno y la de otros protagonistas– por considerarla poco realista en cuanto a las posibilidades reales del país. En setiembre de 1907, el ex Presidente Julio Herrera y Obes había declarado que era una torpeza discutir el derecho de Uruguay a la jurisdicción del Río de la Plata, “*cuando todos los antecedentes, todos los tratados están contestes en reconocernos absolutos soberanos sobre la mitad de nuestras aguas fluviales*”. Al transmitir a Zeballos dichas manifestaciones, Guesalaga comentó: “*Fíjese V. E. la arrogancia con que hablan estos señores, parece que representan a la Prusia...*”.⁴²

disponible, no era posible saber “*de parte de quién está la razón*” y, al día siguiente, cuando Uruguay presentaba su respuesta a la nota argentina, se dedicó a criticar al gobierno de Williman por su falta de experiencia. *El Eco del País*, Montevideo, 6 de noviembre de 1907: “La cuestión internacional”; y 7 de noviembre de 1907: “Gobierno de inexpertos”. Es claro que dicha postura mostraba la cautela de los sectores nacionalistas que pensaban recurrir nuevamente al levantamiento armado y necesitaban un grado de permisividad para sus preparativos revolucionarios en la vecina orilla.

⁴²Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 17 de setiembre de 1907. AMREC, DILYF, C. 4, c.16 (II), f.s. 372-382. El reportaje a J. Herrera y Obes fue publicado en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 17 de setiembre de 1907: “*Nuestra soberanía fluvial. La cuestión palpitante. Entrevista con el doctor Julio Herrera y Obes*”.

La notoria superioridad de fuerzas de la República Argentina es utilizada por Zeballos para argumentar a favor de su postura. Así, en setiembre de 1907 escribe a Guesalaga:

“La nota uruguaya formula moderadamente sus reservas sobre el punto en que naufragó el ‘Constitución’. No olvide V. E. de acentuar en toda oportunidad que se le presente, de palabra y por escrito, que nosotros estamos en posesión de ese punto y que mantendremos la jurisdicción argentina en esas aguas. Por lo demás, esto es una garantía para el Uruguay, pues nuestra abundancia de recursos nos permite hacer gastos que ese país no podría afrontar, de dragado, iluminación y conservación de canales”.⁴³

Una visión similar es expresada por Guesalaga al aludir a la eventualidad de que el gobierno uruguayo decidiese el retiro de su representante en Buenos Aires:

“Si esto es así, hay que dejarlos, no darle mayor importancia al asunto. No creo que deberíamos nosotros hacer lo mismo, pues sería atribuirles importancia de gran nación. [...] Así, en tal hipótesis, los trataríamos como se debe, como una **Provincia**”.⁴⁴

Es difícil encontrar una formulación más clara de la dificultad de los funcionarios argentinos para ver a Uruguay como un país soberano, con reivindicaciones propias. Esta dificultad parece haber sido la responsable de que, invariablemente, atribuyeran el reclamo uruguayo en relación con el Río de la Plata a una manipulación del Barón de Río Branco. Detrás de cada acción uruguaya Zeballos creía ver al canciller brasileño, con quien mantenía un enfrentamiento personal y político. Es cierto que la prensa uruguaya –ya fuese por sugestión de la Cancillería o de motu propio- agitaba la sombra de Brasil, dando a entender que Uruguay tenía quien lo defendiese. Pero hay claros indicios de que el gobierno uruguayo intentaba aprovechar la coyuntura de tensión regional entre sus dos grandes vecinos para obtener de Brasil algo que venía reclamando reiteradamente desde la década de 1860.⁴⁵ Guesalaga informaba que desde la Cancillería oriental se filtraban rumores de próximos entendimientos con Brasil en relación con la obtención del condominio de las aguas limítrofes de la Laguna Merín y el Río Yaguarón. Los preconceptos del representante argentino lo indujeron a cometer errores de apreciación: sostuvo

43 Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 7 de noviembre de 1907. AMREC, DILYF, C.4, c.17 (II), fs. 729-731.

44 Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 1º de noviembre de 1907. AMREC, DILYF, C.4, c.17 (I) fs. 623-630. La palabra “Provincia”, está subrayada en el original.

45 Al respecto, ver: DE LOS SANTOS FLORES, Clarel, ob. cit. *passim*.

reiteradamente que la opinión pública uruguaya no estaba pronta para una aproximación a Brasil y, más desacertado aún, creyó que los anuncios de Brasil de su intención de devolver a Uruguay el condominio de las aguas de la Laguna Merin y el Río Yaguarón respondían a una política de engaño de Río Branco, pero que nunca se materializarían en un Tratado.⁴⁶ En marzo de 1908 Zeballos instruyó a Guesalaga para desanimar al gobierno uruguayo en su política de aproximación a Brasil. La estrategia a emplear partía de la indudable superioridad de fuerzas:

“[Usted] debe obrar de manera que el Presidente se alarme y empiece a llamar al orden a Bachini, haciendo saber que todas estas intrigas van a dar mal resultado [...] en algún momento les podemos llamar al orden de una manera formidable, obligándoles así a una humillación que queremos evitarles”.⁴⁷

Un mes más tarde tendrían lugar las maniobras de la escuadra argentina a las que ya nos hemos referido. Existen elementos de juicio para atribuirles una intencionalidad no ajena al conflicto entre ambos países. El Ministro de Gran Bretaña en Montevideo, Robert. J. Kennedy, relató al Foreign Office la conversación confidencial mantenida con el Ministro Bachini en un viaje a Fray Bentos, en el que éste le había informado sobre las relaciones entre Uruguay y Argentina, que el canciller uruguayo calificó como “*dolorosamente tirantes*”. Según Kennedy, al referirse a las maniobras de la escuadra argentina, “*Él caracterizó este procedimiento como deliberadamente descortés y calculado para causar excitación y alarma entre una población como la de Uruguay ‘que está siempre con el temor de una revolución’.*” El Ministro británico, refiriéndose a Guesalaga, agregó: “*Mi colega argentino me informó, en confianza, que las maniobras de la escuadra argentina fueron especialmente dirigidas a castigar a Uruguay por su ostentosa exhibición de amistad con Brasil [...]*”.⁴⁸

Argentina, el país fuerte que abusa del débil. El diario nacionalista “*La Tribuna Popular*” –calificado por Guesalaga como “*diario populachero y sin*

46El Tratado de Rectificación de Límites se firmó en Río de Janeiro el 20 de octubre de 1909 y fue ampliamente festejado en Uruguay, redundando en un notable mejoramiento de la imagen de Brasil y de su canciller, en la opinión pública uruguaya.

47Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 11 de marzo de 1908. AMREC, DILYF, C.4, c.18 (I), fs. 1110-1113.

48 Robert J. Kennedy a Sir Edward Grey, Informe anual sobre el año 1908, Despacho N° 2, Montevideo, 7 de enero de 1909. En: NAHUM, Benjamín. *Informes diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en el Uruguay. 1903-1911*, Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo, 1991, pp. 112-114.

*importancia que no tienen la menor autoridad*⁴⁹- fue uno de los más duros críticos de la política exterior argentina, advirtiendo: “*hay que decirlo muy claro: desde hace muchos años pretende el gobierno de la casa rosada, que, como nosotros no tenemos elementos de defensa, debemos cederles toda la jurisdicción del Plata, para ellos fortificarlo por el Norte y Sud, a su gusto*”.⁵⁰

Similares reacciones aparecerían en la prensa uruguaya al conocerse la respuesta argentina a la reclamación uruguaya por el incidente del “Constitución”. El gubernista *El Día*, defendiendo al Presidente Williman de los ataques periodísticos de que había sido objeto por no haber respaldado posturas más radicales, volvía sobre el tema del fuerte que abusa del débil:

“Hay que convencerse: la solución ideal, sería tener a Montevideo fortificada, sería tener escuadra, sería tener cañones, para ir al Canal Nuevo y enseñarle al Canciller Argentino que cuando se ha tenido la prudencia de respetar la soberanía de los pueblos fuertes como por ejemplo la soberanía de Chile y del Brasil, se debe igualmente tener la prudencia de respetar la soberanía de los pueblos débiles como el Uruguay”.⁵¹

Días más tarde insistiría en el planteo, a través de una caricatura en la que, bajo el título de “*El terrible Zeballos*”, se mostraba al canciller argentino parado como un coloso sobre el Río de la Plata. La caricatura estaba acompañada de unos versos, titulados “*Un coloso de comedia*”, en los que Zeballos era tildado de “*matón*”.⁵²

El uso de la imagen del fuerte que abusa del débil no solo se expresa en la prensa sino que está presente en la documentación oficial. Un pasaje de la reclamación verbal “*muy reservada*” presentada por la Cancillería uruguaya para protestar ante las maniobras de la escuadra argentina, dice

“Bien se comprende que si la República Oriental del Uruguay, así como tiene el derecho sobre esas aguas tuviera la fuerza para hacerlas respetar, fácil hubiera sido un conflicto originado por ese olvido de nuestra soberanía y por la acción que una sorpresa semejante hubiera podido determinar de parte de nuestros elementos defensivos. Sin embargo como

49Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 19 de agosto de 1907. AMREC, DILYF, C.3, c.43, fs. 190-195.

50*La Tribuna Popular*, Montevideo, 14 de agosto de 1907: “*La pesca y sus cuestiones*”.

51*El Día*, Montevideo, 8 de noviembre de 1907: “*¡La gran injusticia!*”.

52*El Día*, Montevideo, 12 de noviembre de 1907: “*Nota Gráfica. El terrible Zeballos (por Carolus). UN COLOSO DE COMEDIA!*”.

esta omisión se produce a raíz de otras análogas aunque de menor importancia, el Gobierno del Uruguay si bien no tiene a su disposición medios materiales para desplegarlos como signo de la soberanía nacional en la línea de su jurisdicción, tampoco está dispuesto a tolerar en silencio el desconocimiento de sus derechos que hiere doblemente la susceptibilidad patriótica porque la inconsideración parecería acompañada de un abuso de la fuerza. Frente a la tradicional amistad de ambos países, esos hechos adquieren un carácter singularmente anómalo, pues ni esa amistad ha desaparecido para justificarlos, ni el carácter caballeresco del pueblo argentino concuerda con el descomedimiento del fuerte hacia el débil”.⁵³



UN COLOSO DE COMEDIA.

Presentósele ocasión
De hacer de sapiencia alarde,
Pensando que nunca es tarde
Para echarlas de matón.
Ministro de floripón
En la solapa altanera,
Juzgó que el momento fuera
Propicio a un hecho inmortal.
Y sobre el Nuevo Canal
Hizo flamear su bandera!
¡Qué esfuerzo tan sin segundo!
¡Qué hazaña tan peligrosa,
Y hasta un poco “voluptuosa”
Para la admiración del mundo!...
Sólo que —si no confundo—
Fuera una empresa mayor,
Mas adecuada al valor
De un Estanislao tan grande,
Hollar el Brasil o el Ande
Con paso de vencedor!”.

El Día, Montevideo,
12 de noviembre de 1907:
“Nota Gráfica por Carolus. El
terrible Zeballos”.

El tono de la reclamación molestó al canciller argentino. Al informar a Guesalaga sobre la presentación de la misma, comentó:

“Está escrita ‘**en compadre**’, pues hace alusión a que el fuerte abusa del débil [...] Conviene que por intermedio de algún amigo íntimo le haga dar un susto al Presidente

53 “Memorándum” del gobierno uruguayo, presentado a la cancillería argentina por el Ministro Eduardo Acevedo Díaz, Buenos Aires, 23 de abril de 1908. AMREC, DILYF, C.4, c.18 (II),fs. 1202-1203.

haciéndole notar que la forma irrespetuosa de la reclamación dará lugar probablemente a una contra reclamación y pedido de satisfacciones por el gobierno argentino”.⁵⁴

Convengamos en que el talante de sus instrucciones no era el más adecuado para revertir la imagen que la prensa uruguaya tenía del proceder del gobierno argentino.

La exaltación del sentimiento patriótico en ambas orillas del Plata.

En agosto de 1907, al iniciarse la disputa jurisdiccional, el órgano uruguayo de orientación blanca *La Democracia* había afirmado: “*Gracias a Dios en la república ya existe espíritu patriótico y ya las diferencias internas entre blancos y colorados no perjudican la perspectiva de los asuntos internacionales*”.⁵⁵ El desarrollo posterior del conflicto puso en evidencia múltiples manifestaciones de ese espíritu, tanto en Uruguay como en la vecina orilla. Ello fue más evidente en el mes de noviembre de 1907, cuando se estuvo al borde de la interrupción de relaciones diplomáticas. En ese momento *El Nacional* de Buenos Aires planteó el peligro representado por la presencia de numerosos orientales en la administración pública de aquel país, circunstancia de la que responsabilizaba al General Julio A. Roca. El brote “anti-oriental” tuvo como detonante la denuncia de un intento de espionaje.⁵⁶ Decía *El Nacional*:

“Se ha hecho público, con pelos y señales, el plan del ex canciller uruguayo doctor [Varela] Acevedo para lograr por medio del soborno ejercido en altos empleados de la cancillería argentina, la adquisición de importantísimos secretos de estado. La misma información agrega que un espía enviado expresamente por la cancillería uruguaya, dirigido por un funcionario oriental en ésta, inició esas gestiones de soborno [...]. Teniendo en cuenta los sentimientos patrióticos del individuo –y la exaltación característica de ese sentimiento en los orientales- demás está decir que el gobierno argentino no puede confiar ningún resorte administrativo a ningún oriental”.⁵⁷

También en Montevideo el conflicto había tensado la vena patriótica. Tan solo tres días después de la aparición del artículo publicado por *El Nacional*, el 11 de

⁵⁴Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 23 de abril de 1908. AMREC, DILYF, C.4, c.18 (II),fs. 1208-1209. Las palabras “En compadre”, están subrayadas en el original.

⁵⁵*La Democracia*, 13 de agosto de 1907: “Suspensión improcedente”.

⁵⁶La denuncia se había publicado en el diario *Sarmiento*, Buenos Aires, 6 de noviembre de 1907: “Grave descubrimiento. Tentativa de sustracción de Planos militares”, etc.

⁵⁷*El Nacional*, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1907: “Grave”.

noviembre de 1907 un mitin convocado por la “Asociación de Estudiantes” para protestar contra Argentina y en respaldo al renunciante Varela Acevedo, terminó en una manifestación no autorizada, que marchó con una bandera uruguaya y un retrato de Artigas al frente, entonando el himno nacional. Los estudiantes quisieron dirigirse al Consulado argentino pero la policía se los impidió, suscitándose algunos incidentes. Marcharon entonces hasta la plaza Constitución y, desde allí, hasta la casa del renunciante canciller Varela Acevedo (quien ¡oh paradoja! vivía en la calle Buenos Aires) profiriendo gritos contra la Argentina, resultando infructuosas las exhortaciones del ex canciller para que se limitaran a vivir a Uruguay.⁵⁸

En nota a Zeballos en la que evaluaba las repercusiones del conflicto bilateral-y pensando, quizás en el incidente descrito-Guesalaga expresó:

“[muchas] personas serias y dignas [...] deploran lo sucedido y consideran lo del incidente algo así como un disgusto entre hermanos, como una pelea de amor[...] la juventud, no hablo de esa juventud que procede de las antiguas familias del país, esa no, sino la otra, la de la clase media o general si es posible decir esto para sintetizar el pensamiento, esa juventud, no nos quiere, y entre la primera existen ánimos predispuestos, como el de Jacobo Varela Acevedo, que nos guarda sus ideas, empapadas en el pensamiento de Carlos M^a Ramírez, en la sangre de Artigas, en su odio a los **porteños**, como califican por acá a todos los argentinos”.

Al rechazo social implícito en aquel comentario, se sumó el racial ya que, al leer la misiva, Zeballos anotó junto a la expresión “*esa juventud*”, la interrogante: “*¿mestiza?*”, subrayándola.⁵⁹

En el marco de la tensión generada por el conflicto hubo muchas expresiones a favor del aumento de armamentos, destacándose la prédica en ese sentido sostenida por el senador del Partido Colorado Carlos Travieso, presidente del Club “*Rivera*”, que organizó un mitin para promover la adquisición de armamentos. No es fácil, sin embargo, discernir en qué medida la tensión con Argentina fue determinante para la adquisición de armamentos que tuvo lugar durante la presidencia de Williman, o si la misma fue utilizada

58 El relato sobre el acto -que tuvo como oradores, entre otros, a Washington Beltrán y Lorenzo Carnelli, que serían luego importantes dirigentes del Partido Nacional- y los sucesos posteriores, apareció en los diarios montevidianos *El Siglo*, *La tribuna Popular* y *El Día*, del 12 de noviembre de 1907.

59 Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 16 de noviembre de 1907. AMREC, DILYF, C.4, c.17 (V), fs. 912-914. La palabra “*porteño*”, subrayada en el original.

parajustificar las razones reales para armarse, que respondían al siempre presente temor a un nuevo levantamiento del Partido Nacional.⁶⁰

Los extremos a que podía llegar la exaltación patriótica en ambas orillas del Plata fueron señalados en la columna “*Charlas de un montevideano*” que publicaba “*El Día*” con la firma de “*Suplente*” (Samuel Blixen). Decía la nota que un comerciante montevideano, intentando promover las ventas, había llenado su vidriera de corbatas verdes, exhortando a usarlas a modo de distintivo, a aquellos que desearan protestar contra la Argentina. Después de señalar lo absurdo del planteo, y en obvia alusión al artículo del diario bonaerense antes referido, decía el reconocido periodista:

“Lo único que puede consolarnos, es que nuestros vecinos caen en extravíos aun más deplorables. Un diario bonaerense nos echa en cara nuestra ingratitud. Dice que pagamos mal el espléndido festín que la prosperidad argentina ofrece a los cien mil orientales, más o menos hambrientos, que residen del otro lado del Plata...”.

Pero, argumenta, si los orientales habían conquistado “*muchos de los más altos puestos en la administración*”, ello se debía a sus capacidades y a sus méritos. La defensa que a continuación hacía de esa emigración uruguaya es un revelador testimonio de los fuertes lazos existentes entre las sociedades de ambas orillas del Plata:

“Por caridad se otorga un mendrugo, pero no se sirve el bocado más exquisito sino al que se lo gana mereciéndolo. Por limosna no se dan ejércitos a mandar, como al general Villegas, que pagó su grado en moneda de victorias. [...] Por limosna no se entregan los periódicos, que son el pensamiento y la voz del pueblo, a la inteligencia y a la pluma de escritores extranjeros, y si Daniel Muñoz, Antonio Bachini, Julio Piquet, Alfredo Duhau, Agustín de Vedia, Javier de Viana, Manuel Bernárdez, Arturo Jiménez Pastor, y otros muchos han ganado buenos sueldos en el vecino país, esos sueldos fueron ganados con el sudor fecundo y constante de sus claras inteligencias”.⁶¹

60 En nota a Zeballos del 8 de noviembre de 1907 –el mismo día en que la prensa uruguaya publicó las notas intercambiadas por ambas cancillerías– el Ministro Guesalaga se refiere al meeting que está organizando el Club “*Rivera*” y dedica un comentario humorístico (muy raro en él) al Senador Travieso, del que dice “*procede constantemente de acuerdo con su apellido siempre que se trata de nuestro país*”. Agrega que ese mismo día se ha publicado en el diario gubernista *El Día* un artículo “*escrito por uno de sus redactores, amigo y compañero del ex Ministro Varela Acevedo y de su misma edad Dr. Amézaga, en el cual al defender la actitud del Presidente de la República y del ex Ministro, encarece la necesidad urgente de que el Uruguay tenga buques de guerra y fortifique sus costas para defender la jurisdicción en el estuario del Plata*”. AMREC, DILYF, C.4, c.17 (II), fs. 741-743.

61 *El Día*, Montevideo, 14 de noviembre de 1907: “*Charlas de un montevideano*”.

El canciller Zeballos, por el contrario, lejos de preocuparse por la exaltación del sentimiento patriótico argentino, lo veía con entusiasmo. En marzo de 1908 escribió a Guesalaga:

“La prédica y la polémica en los diarios de Montevideo y Argentina nos conviene, por levantar el espíritu público en Buenos Aires, donde el folleto de Sanabria, lejos de hacer un mal, ha hecho un bien inmenso! Tengo que estar conteniendo al ejército y a la marina que quieren hacer manifestaciones públicas, y de la misma manera a la Universidad y a mis amigos”.⁶²

Sin embargo, debemos preguntarnos qué eco tuvieron en otros sectores sociales aquellas y estas expresiones de la prensa política o de la juventud universitaria. Por las limitaciones señaladas al inicio de este trabajo no estamos en condiciones de aventurar una respuesta para el caso argentino. En relación con Uruguay, hay indicios de que aquel clima de exaltación patriótica abarcó a sectores más amplios de la sociedad. El memorialista Guillermo García Moyano señala que, siendo niño, asistía con frecuencia a un cinematógrafo de Plaza Independencia y recuerda que, en agosto de 1907 se proyectaba allí un documental en el que se veía al canciller Zeballos, cuya aparición provocaba una silbatina general.⁶³ El conflicto también tuvo eco en la poesía nativista: José Alonso y Trelles (*“El Viejo Pancho”*) aludió al mismo en una poesía que publicara en abril de 1908.⁶⁴ El rechazo a la política del canciller argentino también se expresó en el carnaval montevideano. Así lo atestiguan estos versos que cantó la murga *“Pobres Negros Orientales”* en febrero de 1909: *“Si piensa que el oriental/ Con paradas se abatata/ A Zeballos le ha salido/*

62 Zeballos a Guesalaga, Buenos Aires, 11 de marzo de 1908. AMREC, DILYF, C.4, c.18 (I), fs. 1110-1113. El folleto aludido es el ya referido *“Correndo o veo”*.

63 Señala García Moyano: *“Y en aquel Salón improvisado, en una matinée para gente menuda, el Dr. Zeballos se ganaba una formidable rechifla. Incluso con la complicidad del empresario Carranza y del operador que detenía la máquina en el momento en que el Canciller saludaba, de modo que la rechifla ensordecedora pudiera durar varios minutos”*. GARCÍA MOYANO, Guillermo, *“Pueblo de los Pocitos”*, en LERENA ACEVEDO, Josefina y otros, *Memorias del Novecientos*, Montevideo, Ed. Banda Oriental, 2007, p. 270-271. (Debo este dato a la Prof. Stella Sarasúa).

64 La poesía apareció en la revista nativista *El Fogón*; en una de sus estrofas decía: *“Dejame tomar mate, /y contame qué es eso e las riberas, /de que hablaban el patrón con el pueblerito/la otra mañana al comenzar la hierra. // ¡Nada, en gracia de Dios! Que los porteños/no nos dejan del Plata ni la arena, y anda un diario pagao por don Zebayos/mojándonos la oreja...”*. ALONSO Y TRELLES, José (*“El Viejo Pancho”*), *Obras completas*. Ed. de Gustavo San Román, Montevideo, Linardi y Risso, 2005, p. 169-170. (Debo este dato a la Lic. Alicia Rebollo).

*El tiro por la culata/ Pues antes de permitir/ Semejante humillación/ Preferimos ver primero/ En escombros la nación”.*⁶⁵

El conflicto y la construcción de la historia nacional en Uruguay⁶⁶.

El período en que se desarrolló la disputa con Argentina coincide con un momento relevante en los esfuerzos por construir una historia nacional en Uruguay, condición *sine qua non* para la afirmación del sentimiento nacional. Esta coincidencia es de por sí significativa. Pero a ello hay que sumarle la participación que tuvieron en los debates generados por el conflicto limítrofe, algunos de los principales referentes de aquel proceso de construcción del relato histórico. Veámoslo.

Juan Zorrilla de San Martín (1855-1931), el “poeta de la Patria”, se había destacado en las etapas iniciales de la reivindicación de la figura de Artigas, así como en la afirmación de un relato sobre los orígenes de la Nación, con “*La Leyenda Patria*” (1879). Entre 1907 y 1909, mientras se desarrollaba lo más álgido del conflicto, Zorrilla escribía su “*Epopéya de Artigas*”, cumpliendo con un encargo del gobierno de Williman.⁶⁷ El poeta había sido durante muchos años catedrático de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y al iniciarse el conflicto su opinión fue requerida por la prensa uruguaya: los diarios *El Tiempo* y *El Siglo* de Montevideo dieron a conocer los argumentos de Zorrilla defendiendo los derechos

65 El fragmento fue publicado en: *La Tribuna Popular*, Montevideo, 23 de febrero de 1909 p. 2. (Debo este dato a la historiadora Milita Alfaro).

66 Por las limitaciones ya expuestas, en este breve apartado me referiré solo a Uruguay. No obstante ello, es preciso recordar que Estanislao Zeballos comparte con los protagonistas uruguayos que mencionaremos aquí, la condición de constructor del relato histórico de su país. Su abundante producción es enumerada minuciosamente por Roberto Etchepareborda en el apéndice de su ya citado trabajo (*Zeballos y la política exterior argentina*, pp. 113-121), y analizada en varios capítulos del volumen colectivo coordinado por Sandra Fernández y Fernando Navarro (*Scribereestagere*), ya citado.

67 El decreto fue firmado el 10 de mayo de 1907 por Claudio Williman, su Ministro de Interior, Alvaro Guillot, y el de Relaciones Exteriores, J. Varela Acevedo, (WILLIMAN, J.C., ob.cit, pp. 375-377). Por dicha resolución se disponía la erección de un monumento a José Artigas en la Plaza Independencia, se llamaba a licitación para la presentación de bocetos entre escultores uruguayos y extranjeros y se designaba a Juan Zorrilla de San Martín para que prepara “*una Memoria sobre la personalidad del General Artigas, y los datos documentarios y gráficos que puedan necesitar los artistas*”. Al respecto, ver: PIVEL DEVOTO, Juan E. *De la leyenda negra al culto artiguista*, ob. cit, pp. 231-274; y FREGA, Ana. “La construcción monumental de un héroe”, ob. cit. *passim*.

jurisdiccionales de Uruguay en el Río de la Plata. Ello le ganó la antipatía del Ministro Guesalaga, que aludió en estos términos al artículo que Zorrilla publicara en *El Siglo*:

“El Dr. Zorrilla de San Martín, el poeta de la juventud, jurista conocido, promotor de la excursión a la playa de la Agraciada el 19 de Abril y el que declaró que no era cierto de que los estudiantes al avistar la Isla de Martín García hubiesen silvado [sic] a nuestra bandera, cuando si cometieron ese acto fue a consecuencia de sus peroraciones a bordo, en su forma sempiterna, publica esa carta [...] para salir del olvido”.⁶⁸

Zorrilla de San Martín integró la Junta de Notables que asesoró al gobierno en relación con el conflicto. También la integraron, José Manuel Sierra Carranza y José Pedro Ramírez, ambos abogados y periodistas que habían participado en el proceso de construcción de la figura de Artigas como máximo héroe nacional.⁶⁹

En el caso de la familia Ramírez, resulta interesante comprobar que no solo aparecen involucrados, bajo diferentes formas, los doctores José Pedro y Gonzalo Ramírez –este último en el triple papel de representante uruguayo en Buenos Aires, integrante de la Junta de Notables y polemista anónimo- sino también el Dr. Carlos María Ramírez, ya fallecido. Aunque la afirmación pueda resultar risueña, lo cierto es que su presencia sobrevuela los debates y la sola mención de su nombre despierta encono en el Ministro Guesalaga. Carlos María Ramírez (1848-1898), abogado, periodista y político, había editado en 1884 un libro reivindicando a Artigas.⁷⁰ Pero no era ésta la única razón por la que tendría “mala prensa” en la correspondencia diplomática argentina. Al iniciarse el conflicto jurisdiccional, Guesalaga informó a

68 Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 13 de agosto de 1907. AMREC, DILYF, C. 3, c. 43, f. 126. El artículo, sin firma, que Guesalaga atribuye a Zorrilla, fue publicado por *El Siglo* el 10 de agosto de 1907: “Jurisdicción del Río de la Plata”. (No hemos podido determinar el año en que tuvo lugar la referida “excursión”).

69 Ver: PIVEL DEVOTO, Juan E., *De la leyenda negra al culto artiguista.*, etc., ob. cit., p. 89-91, 146, 157-164.

70 RAMÍREZ, Carlos María, *Artigas*, Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección Clásicos Uruguayos, 1953. La obra era una compilación de los artículos que el autor había publicado ese mismo año en *La Razón* de Montevideo, en la polémica mantenida con el diario bonaerense *Sud América*, en respuesta al artículo “La apoteosis de un bandolero” –en el que se criticaba la decisión adoptada por el Presidente Máximo Santos en 1883, de erigir un monumento a Artigas en Montevideo- aparecido en forma anónima en este último órgano de prensa. Clemente Fregeiro atribuyó la autoría de los artículos del *Sud América* a Lucio Vicente López. Ver: SANSÓN CORBO, Tomás, *El espacio historiográfico rioplatense y sus dinámicas (Siglo XIX)*, La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, 2011, pp. 133-144.

Zeballos sobre la existencia una “*Memoria Reservada*” escrita en 1893 por el entonces senador Carlos María Ramírez sobre el tema de la jurisdicción del Río de la Plata. La “*Memoria*” había sido elaborada a raíz de la consulta realizada por el Poder Ejecutivo al parlamento, con motivo de la comunicación formulada por el gobierno argentino en relación con la canalización honda del llamado “*Canal del Infierno*”, y había sido leída por su autor en una sesión secreta de la Cámara alta. Relatando dichos antecedentes, Guesalaga decía al canciller argentino:

“...el Dr. Carlos M^a Ramírez que acababa de crear y de levantar la figura del General Artigas, después de extensas polémicas con un órgano argentino, resolvió hacerle obstrucción al pensamiento llano y sencillo de ejecutar el Canal de Martín García. Tengo datos fidedignos que me aseguran, que el Dr. C. M. Ramírez fue un obstáculo para la ejecución inmediata de esta obra [aconsejando] que no acordasen el consentimiento para el dragaje del Canal sin antes asegurarse de los derechos a la jurisdicción respectiva, mediante la firma de un Protocolo con el Gobierno Argentino que así lo estableciera.”⁷¹

Al tomar conocimiento de la existencia de la “*Memoria*”, Zeballos ordenó a Guesalaga que hiciera todo lo que estaba a su alcance para conseguirla, esfuerzos que resultaron infructuosos.⁷² Hay que mencionar, asimismo, que el órgano bonaerense *Sarmiento* – muy próximo a Zeballos- también recordaría con rencor a Carlos María Ramírez, en oportunidad de la designación de su hermano como representante uruguayo en la Argentina:

“...El Doctor Gonzalo Ramírez no es, no puede ser persona grata al gobierno y pueblo argentino, por una razón suprema [...] porque pertenece a la familia de los Ramírez. [...]. El doctor Carlos María Ramírez [...] habilísimo periodista en su día, fue el que mas contribuyó a mantener viva e inextinguible la llama de viejos odios entre la patria grande y patria chica que dijera Juan Carlos Gómez. Los estudiantes uruguayos inspirados en sus ideas, en las ideas del autor de la historia del montonero Artigas, negáronse en 1889, a concurrir al puerto de Montevideo a objeto de saludar al general Mitre que venía de Europa [...]”.⁷³

71 Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 7 de agosto de 1907. AMREC, DILYF, C.3, c.43, fs. 24-52.

72 Una copia del texto de la “*Memoria*” de Carlos María Ramírez se encuentra en el *Archivo Juan E. Pivel Devoto* (UY-AGN), C.155, c.6.

73 *Sarmiento*, Buenos Aires, 30 de julio de 1908: “El nuevo Ministro oriental en Buenos Aires. No es persona grata”. AMREC, DILYF, C.4, Album de Recortes, fs. 53-54.

Eduardo Acevedo Díaz (1851-1921), político, escritor y publicista, era Ministro uruguayo en Buenos Aires cuando se inicia el conflicto. Perteneciente al Partido Nacional, había sido uno de los ocho diputados de esa colectividad política que habían votado por José Batlle y Ordóñez el 1º de marzo de 1903, lo que les costó la expulsión de su partido. Batlle había retribuido su apoyo designándolo Ministro del Uruguay en Washington, destino desde el que fue transferido a Buenos Aires. En 1876 había salido en defensa de Artigas, en un artículo publicando en *El Siglo* de Montevideo.⁷⁴ Sus novelas históricas formaron parte de este esfuerzo de construcción de un relato de los orígenes; las más destacadas de esa línea temática ya habían sido publicadas cuando se suscitó el conflicto limítrofe (*Ismael*, 1889; *Nativa*, 1890; *Grito de Gloria*, 1893).

En esta enumeración debemos incluir también a Eduardo Acevedo Vásquez (1857-1948), abogado, periodista (había sido redactor de *El Siglo*, *La Razón* y *El Tiempo* de Montevideo), docente de la Facultad de Derecho, Rector de la Universidad (1904-1906) e historiador.⁷⁵ Sus lazos familiares eran más que significativos: José Pedro Varela, el reformador de la escuela uruguaya (herramienta clave en la construcción de la nación) había sido su cuñado; era primo del representante uruguayo en Buenos Aires, Eduardo Acevedo Díaz, y tío del canciller Jacobo Varela Acevedo. Estas últimas circunstancias lo hacían altamente sospechoso para el Ministro Guesalaga, quien lo consideraba instigador de las posturas intransigentes de su joven sobrino, no olvidando que en su labor periodística “*se distinguió casi siempre por sus artículos en contra de los intereses argentinos (no obstante ser de origen argentino)*”.⁷⁶ Mientras se desarrollaba el conflicto Eduardo Acevedo preparaba la primera edición de su famoso *Alegato Histórico* (1909) reivindicando la figura de José Artigas, obra que sería reeditada al año siguiente.⁷⁷

Como es sabido, un instrumento clave en la afirmación del sentimiento nacional, es la promoción de las conmemoraciones patrióticas. Por ello es oportuno

74 Ver: PIVEL DEVOTO, J. E., *De la leyenda negra al culto artiguista*, etc., ob. cit., p. 146-149.

75 Una evaluación de su labor historiográfica en: REAL DE AZÚA, Carlos, “El Uruguay como reflexión (II)”, *Capítulo Oriental N° 37*, Montevideo, Centro Editor de A. Latina, 1969, pp.578-579.

76 Guesalaga a Zeballos, Montevideo, 3 de noviembre de 1907. AMREC, DILYF, C. 4. c. 17 (I), fs. 648-654.

77 Ver: ISLAS, Ariadna, “Historias, visiones, versiones con motivo de una conmemoración”, MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Un simple ciudadano, José Artigas*, Montevideo, 2014, pp. 20-21.

recordar –siguiendo a Carlos Demasi- cómo en el marco del conflicto el diputado del Partido Colorado José María Sosa planteó la necesidad de realizar una conmemoración específicamente “uruguaya” para los festejos del Centenario, demostrando una clara intención de separarse de los festejos que se preparaban en Argentina para Mayo de 1910. Sosa proponía concentrar aquella celebración en el Centenario de la Batalla de Las Piedras, primera victoria obtenida por las fuerzas patriotas, el 18 de mayo de 1811, al tiempo que urgía la concreción del monumento a Artigas en la Plaza Independencia.⁷⁸

La retórica de la confraternidad. No era tan simple, apuntábamos en la Introducción, construir al “otro” tratándose de uruguayos y argentinos. A pesar de las dificultades reiteradas en las relaciones bilaterales los lazos entre ambas sociedades seguían siendo poderosos y eso queda en evidencia en muchos casos. Veamos algunos ejemplos. Al conocerse el texto de la respuesta argentina ante la reclamación uruguaya, los responsables del diario batllista *El Día* expresaron la reacción que el mismo les generaba en estos términos: “*Escribimos bajo la dolorosa impresión de una gran decepción*”, comenzaba diciendo el autor del artículo, que continuaba así:

“La impresión, repetimos, ha sido dolorosa, porque no se podía esperar que el pueblo que tan exactamente hemos llamado amigo y hermano pudiera desconocernos el más indiscutible de nuestros derechos. [...] la tradición fraternal de casi un siglo era un obstáculo formidable para que pudiera plantearse un pleito en condiciones desagradables [pero] nos hemos equivocado; hemos vivido con la convicción de que jamás tendríamos un rival en el vecino del otro lado del Plata; hemos sido bastante cándidos para creer en afectos que no existían y bastante sinceros para experimentarlos sin que se nos correspondiera”.

En la nota no faltó la alusión a la paradoja que encerraba esta situación de conflicto entre ambas naciones cuando se avecinaban las conmemoraciones del Centenario: “*Toda la tradición de fraternidad, todos los lazos históricos que nos unen a la república vecina [...] parecen derrumbarse precisamente en el momento de aproximarse el centenario de la revolución de Mayo*”.⁷⁹ Pocos días después, en el mismo diario y en un artículo sin firma –pero cuya autoría el Ministro Guesalaga

78 Ver: DEMASI, Carlos: “La construcción de un ‘héroe máximo’: José Artigas en las conmemoraciones uruguayas de 1911”, *Revista Iberoamericana*, Vol. LXXI, Núm. 213, Octubre-Diciembre 2005, p. 1035.

79 *El Día*, Montevideo, 3 de noviembre de 1907: “La cuestión internacional. Ayer y hoy”.

atribuía a Samuel Blixen- se criticaba nuevamente la gestión de Zeballos, calificándola de torpe, porque había sido capaz de “*romper la única amistad sincera y leal con que podía contar en el exterior la patria de Sarmiento*”. Hasta un mes atrás, señalaba el articulista,

“...contábamos con los argentinos como ellos contaban con nosotros. [...] Nos considerábamos todos unos, y era tal la solidaridad creada por el común origen político y por varios lustros de amistad no interrumpida, que al comenzar el conflicto, se engañó sobre su alcance el instinto de la muchedumbre y nadie le otorgó importancia. [...] Pero el canciller argentino no ha querido que las cosas pasaran tan sencillamente, y con tal acierto o tal torpeza ha conducido sus gestiones, que ha enajenado a su país, y quizás irremediablemente, las simpatías del pueblo uruguayo”.⁸⁰

En la misma línea podemos ubicar la postura del órgano montevideano *El Siglo* -dirigido por Juan Andrés Ramírez, hijo de Gonzalo Ramírez- que inició la extensa cobertura sobre la firma del Protocolo Ramírez-Sáenz Peña el 5 de enero de 1910 con este párrafo: “*El pueblo oriental ha salido ayer de la terrible violencia moral que significaba para él, no ver en el argentino el fraternal amigo de todos los tiempos*”.⁸¹

Desde Argentina, es preciso señalar, no todos vieron a los uruguayos de la misma forma con que lo hicieron el canciller Zeballos y el Ministro Guesalaga. También hubo quienes llamaron a moderar los planteos y a preservar los lazos de amistad fraternal. Entre ellos, y a manera de cierre de este avance de investigación, transcribimos este penetrante comentario escrito por Ramón J. Cárcano, en carta enviada al Presidente Figueroa Alcorta en enero de 1909:

“Estos días he hablado con mucha gente principal, empezando por S. E. [Williman]. [...] Hay verdadero interés por concluir con todo rozamiento con nosotros, y en este sentido los espíritus son optimistas. Las vinculaciones de raza, de historia, idioma, intereses, sociabilidad y vecindad, no las conmoverá nadie seriamente. Es la obra del origen común acentuada por siglos de contacto permanente, y la concordia que cualquiera puede resentir con mucho trabajo, cualquiera otro que venga la restablecerá con mucha facilidad. Cada vez que estudio y penetro más los hombres y espíritus de este país me

⁸⁰*El Día*, Montevideo, 12 de noviembre de 1907: “Charlas de un montevideano”.

⁸¹*El Siglo*, Montevideo, 6 de enero de 1910: “El gran triunfo de la justicia internacional. La cuestión del Plata resuelta”.

persuado más que no tenemos mejores amigos. Pero hay que cuidar y cultivar con buena fe estos sentimientos, por que la debilidad es muy susceptible”.⁸²

Reflexiones finales

No obstante lo acotado –en varios sentidos- del presente acercamiento, podemos aventurar algunas conclusiones primarias. El conflicto que enfrentó a Uruguay y Argentina por los límites del Río de la Plata a comienzos del siglo XX no solo ocupó y preocupó a los elencos gubernamentales de los dos países, sino que generó reacciones en sectores más amplios de la sociedad. A ello contribuyó el papel jugado por la prensa periódica en ambos países, embarcada en la defensa de lo que sus redactores consideraban los derechos jurisdiccionales de su país, pero también actuando muchas veces como instrumentos de las estrategias propagandísticas de las cancillerías respectivas.

El enfoque elegido en este abordaje, que optó por no limitar el trabajo a un análisis anclado exclusivamente en las negociaciones diplomáticas, permite apreciar cómo la disputa limítrofe hizo aflorar imágenes y provocó reacciones que muestran el creciente afianzamiento del sentimiento de identidad nacional. También muestra, más allá del enfrentamiento coyuntural, la existencia de sólidos vínculos de todo tipo entre las sociedades que el Río de la Plata separa (¿une?). Para decirlo con las palabras de Ramón J. Cárcano que citábamos más arriba, “*la concordia que cualquiera puede resentir con mucho trabajo, cualquiera otro que venga la restablecerá con mucha facilidad*”. Una afirmación que podríamos suscribir hoy, pero esa es otra historia.

Bibliografía

ACEVEDO, Eduardo. *Anales históricos del Uruguay*. Tomo V, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1934.

AROCENA OLIVERA, Enrique. *Evolución y apogeo de la diplomacia uruguaya. 1828-1948*. Montevideo, Imp. Palacio Legislativo, 1984.

82 R. J. Cárcano a J. Figueroa Alcorta, Montevideo, 24 de enero de 1909. (AGNA-AFA), Legajo 19.

- BARRAN, José Pedro y NAHUM, Benjamín. *Battle, los estancieros y el imperio británico*. Tomo 2: *Un diálogo difícil*, y Tomo 6: *Crisis y radicalización (1913-1916)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1981 y 1985.
- BERTONI, Lilia Ana, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas: la construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*. Buenos Aires, FCE, 2001.
- BUENO, Clodoaldo. “O rearmamento naval brasileiro e a rivalidade Brasil-Argentina em 1906-1908”, *Historia*, v. 1, pp. 21-35, Sao Paulo, 1982.
- CAVALERI, Pablo. *La restauración del Virreinato. Orígenes del nacionalismo territorial argentino*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmas, 2004.
- CUADERNOS DE MARCHA N° 20, *El Río de la Plata*. Montevideo, diciembre 1968.
- DE LOS SANTOS FLORES, Clarel. *Soberanía e identidad nacional en el Uruguay del novecientos. Incidencias regionales y nacionales en la gestación del Tratado de Rectificación de Límites entre Uruguay y Brasil en 1909*. Montevideo, Udelar, FHCE, 2010. (<http://www.fhuce.edu.uy>)
- DEMASI, Carlos. “La construcción de un ‘héroe máximo’: José Artigas en las conmemoraciones uruguayas de 1911”, *Revista Iberoamericana*, Vol. LXXI, Núm. 213, Octubre-Diciembre 2005, pp.1029-1045.
- DEMASI, Carlos. *La lucha por el pasado: historia y nación en Uruguay (1920-1930)*. Montevideo, Ediciones Trilce, 2004.
- DIAZ DE MOLINA, Alfredo. *José Figueroa Alcorta. De la oligarquía a la democracia. 1898-1928*. Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1979.
- DORATIOTO, Francisco. *O Brasil no Rio da Prata (1822-1994)*. 2ª ed., Brasilia, FUNAG, 2014.
- ESCUDE, Carlos y CISNEROS, Andrés. *Historia General de las Relaciones Exteriores Argentinas*. Edición digital disponible en la página web: <http://www.argentina-rree.com/historia.htm>
- ETCHEPAREBORDA, Roberto. *Zeballos y la política exterior argentina*. Buenos Aires, Pleamar, 1982.
- FERNÁNDEZ, Sandra y NAVARRO, Fernando (Coordinadores). *Scribereestagere. Estanislao Zeballos en la vorágine de la modernidad argentina*. La Quinta Pata& Camino Ediciones, Rosario, Argentina, 2011.

- FERRARI, Gustavo. *Estanislao S. Zeballos*. Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. Colección "Los Diplomáticos". s/f.
- FREGA, Ana. "La construcción monumental de un héroe", *Humanas* 18/1-2. Porto Alegre, 1995, pp. 121-149. (el artículo fue reeditado, con el mismo título, en MUSEO HISTÓRICO NACIONAL. *Un simple ciudadano, José Artigas*. (Catálogo de la exposición del mismo nombre). Montevideo, 2014.
- GARCÍA MOYANO, Guillermo. "Pueblo de los Pocitos", en: Josefina Lerena Acevedo, Arturo Jiménez Pastor, Guillermo García Moyano y Rafael Sienra, *Memorias del Novecientos*, Montevideo, Ed. Banda Oriental, 2007.
- IRIYE, Akira (editor). *Mutual images. Essays in American-Japanese Relations*. Harvard University Press, 1975.
- ISLAS, Ariadna. "Límites para un Estado. Notas controversiales sobre las lecturas nacionalistas de la Convención Preliminar de Paz de 1828", Ana Frega (coord.), *Historia regional e independencia del Uruguay. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos*. Montevideo, Ed. Banda Oriental, 2009, pp. 169-216.
- LACOSTE, Pablo y ARPINI, Adriana. "Estanislao Zeballos, la política exterior argentina, la ideología racista de la elite ilustrada rioplatense y la reforma universitaria de 1918", *Revista UNIVERSUM*, N° 17, Universidad de Talca (Chile), 2002, pp. 125-146.
- LACOSTE, Pablo. "Chile y Argentina al borde la guerra (1881-1902)", en *Anuario del CEH*, N°1, Año 0, Córdoba, 2001, pp. 301-328.
- LACOSTE, Pablo. "Estanislao Zeballos y la política exterior Argentina con Brasil y Chile", en: *Revista Confluencia*, año 1, número 2, primavera 2003, Mendoza, Argentina, pp. 107-128.
- LOIS, Carla. "Técnica, política y 'deseo territorial' en la cartografía oficial de la Argentina (1852-1941)", *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.*, Universidad de Barcelona, Vol. X, nú. 218 (52), agosto 2006. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-52.htm>. [Consulta: 11 de noviembre 2015].
- MUSEO HISTÓRICO NACIONAL. *Un simple ciudadano, José Artigas*. Montevideo, 2014.

- NAHUM, Benjamín. *Informes diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en el Uruguay. Tomo I. 1903-1911*. Montevideo., Ministerio de Educación y Cultura, 1991.
- PIVEL DEVOTO, Juan E. *De la leyenda negra al culto artiguista*. [1950-1951] Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, Volumen 171, 2004
- PIVEL DEVOTO, Juan E. *Historia de los límites del Río de la Plata. Islas Martín García y Timoteo Domínguez*. Montevideo, Cámara de Senadores, 1973.
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María. “Elpreciodelapaz.Ladiplomaciaargentinaylautilizacióndela ‘amenaza’ delaguerracivilparapresionaralgobiernodeClaudio WillimanduranteelconflictoporlajurisdiccióndelRíodelaPlata(1907-1910)”. Ponencia. *IV Jornadas de Historia Política*, FCS, Montevideo, julio 2013.
- SANSÓN CORBO, Tomás. *El espacio historiográfico rioplatense y sus dinámicas (Siglo XIX)*. La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, 2011.
- SIEGRIST de GENTILE, Nora L. “Política exterior argentina durante la Presidencia Figueroa Alcorta (1906-1910). El Memorandum Secreto del Doctor Estanislao S. Zeballos”, SIEGRIST de GENTILE, Nora L., GIRBAL DE BLACHA, Noemí y BRAILOVSKY, Antonio Elio. *Tres estudios argentinos*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1982.
- TURCATTI, Dante. *El equilibrio difícil. La política internacional del Batllismo*. Montevideo, Ed. ARCA-CLAEH, 1981.
- VANGER, Milton. *El país modelo. José Batlle y Ordóñez. 1907-1915*. Montevideo, Editoriales ARCA y Banda Oriental, 1983.
- WILLIMAN, Arq. José Claudio. *El Dr. Claudio Williman. Su vida pública*. Montevideo, Talleres Gráficos “Prometeo”, 1957.
- ZEBALLOS, Estanislao S. *Diplomacia desarmada*. Buenos Aires, EUDEBA, 1974.

Fuentes inéditas

- ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARGENTINA, Buenos Aires. Dirección Límites y fronteras (AMREC-DILYF), Cajas 3 y 4.

ARCHIVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE URUGUAY, Montevideo(AMREU.Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Sección Misiones Especiales Varias, Mueble 4, Caja 1, Sobre 4: “*Correspondencia epistolar mantenida entre Eduardo Acevedo Díaz y Jacobo Varela Acevedo (Ministro de RR.EE.). Jurisdicción de aguas del Plata. Año 1907*”.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, Buenos Aires.*Archivo del Dr. José Figueroa Alcorta.* (AGNA-AFA), Legajos 15 y 19.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN de Uruguay, Montevideo. Archivo Histórico,Colecciones y Archivos Privados:

-*Archivo del Dr. Claudio Williman* (UY-AGN, AW): Cajas 285 a 288 y 305 a 315.

-*Archivo de Juan E. Pivel Devoto* (UY-AGN, APD), Cajas 41, 47, 115, 126, 130, 139, 140, 155, 159 a 163, 167 a 169, 173, 175, 177 y 181.

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, Uruguay.*Archivo de Antonio Bachini* (MHN-AB) Carpetas 1646 a 1653.

Las leyes sobre la propiedad de la tierra y el análisis histórico de los derechos de propiedad. Reflexiones a partir de algunos bicentenarios

Rosa Congost

Universidad de Girona, España

Resumen. Conferencia inaugural pronunciada en Montevideo el 14 de setiembre de 2015 en el seminario internacional “A doscientos años del Reglamento de Tierras”, organizado por la Universidad de la República y la Red de Historia Conceptual Iberoamericana (Iberconceptos). La autora discute el concepto de derechos de propiedad y las formas de abordarlo y propone, retomando al historiador Pierre Vilar, no limitar el estudio a las formas legales o nominales de propiedad, sino analizar las condiciones de *“realización de la propiedad”* y *“los procesos de apropiación/expropiación de la tierra u otros recursos como producto y factor de la historia”*.

Palabras clave: derechos de propiedad - análisis histórico - propiedad absoluta - prácticas de propiedad

Abstract. Inaugural lecture in Montevideo on September 14th, 2015, at the International conference “A doscientos años del Reglamento de Tierras” (200 years after the Land Regulation), organized by the University of the Republic of Uruguay and the Ibero-American Conceptual History Project (Iberconceptos). The author discusses the concept of *“property rights”* and ways to address the subject. She proposes, recalling the historian Pierre Vilar, not limiting the study to legal or nominal ways of property, but to analyze the conditions of *“implementation of property”* and *“processes of appropriation/expropriation of land or other resources as a product and factor of history”*.

Keywords: property rights - historical analysis – freehold - property practices

En primer lugar, quiero justificar un título tan largo para una conferencia que será breve. En el momento en que lo propuse tenía en mi cabeza algunas ideas. La primera era la necesidad, casi la obligatoriedad, de hablar sobre la propiedad de la tierra. De esto no tenía ninguna duda, porque sabía que eran mis trabajos sobre la propiedad de la tierra los que habían motivado la amable invitación de los organizadores de este evento. Ésta no era una decisión difícil. Ni tampoco era una decisión que me desagradara. A condición, pensé, de aportar algo a mis oyentes. La mejor manera era convencerles de que yo no venía tan solo a exponer los frutos de mis reflexiones, de mis investigaciones, sino también a aprender de sus investigaciones. Por esta razón, el título incide en uno de los retos implícitos en cualquier estudio sobre la propiedad de la tierra, que es la necesidad de llevar a cabo un correcto análisis histórico del objeto de estudio. Y cuando utilizo la expresión *análisis histórico* lo hago con la doble intención de insistir tanto en el sustantivo -análisis- como en el adjetivo -histórico. Ambos resultan, en mi opinión, especialmente significativos.

Pero no quería repetir unas ideas que tal vez sonaran aquí ya demasiado conocidas o, lo que es peor, demasiado pensadas a partir de otras realidades. En este caso, el problema histórico que nos reúne aquí es un “*reglamento de tierras*” escrito en 1815. Mi escasa familiarización con la historia de Uruguay me impedía hablar sobre este aspecto concreto pero, en cambio, me permitía centrarme en las problemáticas asociadas al análisis histórico de las leyes, es decir de los textos normativos, sobre la propiedad, unas problemáticas con las que sí me he familiarizado en los últimos años. Además, al tratarse de un reglamento escrito hace doscientos años me habilitaba a reflexionar sobre algo que también me preocupa, como es la vigencia de algunas ideas sobre la propiedad acuñadas precisamente unos dos siglos atrás. De ahí el subtítulo de la conferencia. El uso del plural me permite adoptar otra vez la perspectiva de historia comparada. Un bicentenario (o cualquier otro tipo de efeméride) puede ser interpretado en clave exclusivamente nacional. La constatación de varios bicentenarios simultáneos nos advierten del riesgo de hacerlo. Además, al tratarse, en cierta manera, de un reglamento provisional y fallido, me permitía incidir en un aspecto sobre el que tal vez no se ha reflexionado demasiado, o que en todo caso pienso que convendría reflexionar más. Me refiero al impacto que

determinadas acciones de los gobernantes pueden dejar en la memoria de los gobernados.

Sugerí el título y, al mismo tiempo, en el mismo mensaje, como sabe Ana Frega, le pedí información sobre el Reglamento de Tierras. Quería conocer la problemática concreta que se iba a tratar en el Seminario-Coloquio, para aprender de él, y para adecuar mi discurso al tipo de problemas historiográficos generados en torno a este documento. El texto, que me fue amablemente enviado por Ana Frega, no me decepcionó. Es necesario que me explique, porque ya sé que un texto histórico no puede decepcionar. Lo que quiero decir es que, en tanto que yo había comprometido un viaje largo en torno a este documento, su lectura me resultó especialmente gratificante. Tenía muchos elementos que, desde una perspectiva comparada, que era la única que yo podía aportar, lo hacían original y, al mismo tiempo, comparable. Me servía a la vez para ir desgranando mis reflexiones sobre la propiedad de la tierra y al mismo tiempo para enriquecerlas. Y mi venida a Montevideo me permitiría sin duda conocer mucho más sobre el caso concreto que la había motivado.

Por todas estas razones, y como siempre me ocurre cuando viajo a algún país latinoamericano, estoy segura que aprenderé mucho de este seminario. Y si mi intervención puede ayudarles, si algo de lo que yo les digo hoy puede serles útil, aunque sea para rechazarlo, para criticarlo, me sentiré doblemente agradecida. No quisiera que estas palabras sonaran como poco sinceras. Lo que deseo es que mis reflexiones provoquen reacciones parecidas a las que yo he vivido en algunas ocasiones, algunas de las cuales han tenido una influencia decisiva en mi experiencia investigadora. Puedo explicar dos anécdotas personales que dan cuenta de ello.

La primera anécdota personal que quiero explicar sucedió hace ya un cuarto de siglo. En España, el modelo francés de la idea de una propiedad absoluta dominaba claramente en la historiografía. Cuando mis investigaciones me llevaron a cuestionar la idea de que la revolución liberal había significado un proceso de “*perfeccionamiento*” de la propiedad, una idea ampliamente reproducida en los manuales de historia contemporánea de España, algunos de mis colegas me dijeron que mi visión podía hallarse demasiado sesgada debido a mi condición de catalana. En la Cataluña contemporánea, reconocían, con la vigencia de prácticas enfitéuticas, la propiedad continuó siendo imperfecta, mientras, argumentaban, en muchas áreas

españolas la propiedad perfecta ya había sido una realidad incuestionable desde hacía tiempo, mucho antes de la revolución liberal. Estos colegas no se daban cuenta de que su argumento estaba reforzando de hecho mi posición heterodoxa: ¿por qué insistir en el perfeccionamiento de la propiedad cuando la revolución liberal había permitido el mantenimiento de formas imperfectas de la propiedad allí donde éstas existían? Yo no estaba diciendo que la revolución liberal hubiera impuesto la propiedad imperfecta allí donde era perfecta, simplemente apuntaba que el supuesto proceso de perfeccionamiento de la propiedad no se había producido. Un proceso de tales características sería difícilmente observable en una sociedad en la cual la propiedad ya hubiera sido perfecta antes de la revolución liberal.

Podía estar agradecida, en esta ocasión, al hecho de ser catalana, porque esta circunstancia me había ciertamente familiarizado con la enfiteusis y otras formas de propiedad compartida. En mi interior, sin embargo, la lección importante no era la originalidad catalana, sino la conciencia de dos factores relacionados con mi tarea de historiadora, que son los que quiero compartir aquí: a) el discurso historiográfico había repetido insistentemente que la propiedad era un producto de leyes; es decir, que las leyes habían cambiado el tipo de propiedad existente antes de la revolución liberal; pero no sólo no lo habían hecho sino que muchas veces ni siquiera lo habían intentado; b) si el discurso historiográfico había perseverado en esta idea había sido porque en realidad se habían producido realmente pocos cambios en las prácticas de propiedad: las prácticas enfitéuticas acabaron desapareciendo, y ello a pesar de la protección de las leyes.

La lección que yo entresaqué de todo ello desde la perspectiva que hoy nos interesa, que es el análisis de la propiedad, fue la de que se había estado abusando de una interpretación de arriba a abajo, es decir, de una interpretación hecha desde el punto de vista de los legisladores, del Estado, de las élites, de una realidad social que de hecho era mucho más compleja.

La segunda anécdota que me gusta contar exige una reflexión un poco más compleja. Ya he mencionado que ésta no es la primera vez que estoy realizando un ejercicio como éste y que el contacto con la realidad histórica latinoamericana siempre me ha resultado extraordinariamente útil en mis reflexiones. Hace unos años pronuncié una conferencia parecida a ésta, creo que en Jujuy. En esta conferencia, yo

contrastaba, como ya había realizado en trabajos previos, dos principios o fórmulas relacionadas con la propiedad: 1) la primera, la propiedad privada entendida como una cosa, como algo eterno e inmutable; esta idea, nacida en determinados contextos históricos, había dominado la historiografía española y, por extensión, la latinoamericana, durante muchos años; y 2) en segundo lugar, la idea de la propiedad como función social, una idea que se habría expandido en el continente europeo y en los Estados Unidos a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. En los Estados Unidos esta idea había dado lugar a la expresión “*bundle of rights*”.¹ En ambos casos, la nueva idea había sido considerada una provocación por los defensores de la concepción absoluta de la propiedad. Yo argumentaba que si los historiadores la hubiéramos aplicado en nuestras investigaciones, tal vez habríamos avanzado mucho más deprisa de lo que hemos hecho en la comprensión de la evolución histórica de las sociedades.

Basaba este argumento en el hecho de que, efectivamente, la contraposición entre las ideas de una propiedad absoluta y una propiedad relativa habían resultado muy útiles en mi experiencia investigadora. Había sido precisamente esta experiencia aquello que me había llevado a concluir que el análisis histórico –luego volveremos a hablar sobre ello- consistía en observar en cada sociedad las “condiciones de realización de la propiedad” y los procesos de apropiación social que los habían acompañado. Esto significaba, en mi mente, substituir la idea preestablecida de “la propiedad” por una idea mucho más abierta y flexible, que permitiera observar, en cualquier época, en cualquier contexto, el papel desempeñado por las prácticas de propiedad. Esto se aproximaba mucho a la idea de la propiedad como “función social”. En mi planteamiento, cuando yo denunciaba los abusos derivados de una concepción demasiado estrecha de una propiedad absoluta y privada, estaba denunciando los abusos de una forma de propiedad que había sido defendida en muchos casos por los gobernantes liberales, en nombre del progreso y la modernidad; en cambio, cuando proponía la conveniencia de hablar de la función social de la propiedad, estaba refiriendo a otra propiedad, a las prácticas de propiedad, que no necesariamente coincidían con las prácticas reconocidas en las leyes y en los códigos.

¹ “Conjunto de derechos”, que referido a la propiedad serían, entre otros, de posesión, de control, de disfrute, de exclusión, de disposición del bien en cuestión. [NOTA DEL EDITOR]

Pero la contraposición entre las dos ideas sorprendió a uno de mis oyentes, que me planteó esta cuestión: “*en muchas leyes y códigos actuales, el carácter sagrado de la propiedad absoluta es defendido porque se argumenta que la propiedad está cumpliendo una importante función social*”. Esta interpelación me ayudó a ser mucho más consciente del peso de la ideología y de la propia disciplina en nuestras consideraciones sobre algo tan presente en nuestra historia, pero también en nuestras vidas, como es la propiedad. Si un tribunal puede desarrollar la idea de la propiedad-cosa a partir de su supuesta función social, es evidente que la idea de la función social de la propiedad no basta para armarnos contra los abusos de una concepción absoluta de la propiedad. Volveremos a hablar sobre ello. Aquí lo que más interesa destacar es que la apuesta por la función social de la propiedad era una apuesta por una manera más flexible y, por lo tanto, más eficaz, de analizar las relaciones de propiedad. Pero para otros podría haber significado exactamente lo contrario: una manera fácil y convincente de justificar el orden social existente. Una cosa parecida había pasado, en determinados contextos, con el uso de la expresión “*bundle of rights*”. Nada impedía a los juristas que la utilizaban defender el orden social existente; más bien fue la necesidad de defenderlo la que impulsó a algunos a hacer uso de esa expresión.

Estas dos anécdotas ilustran las razones por las que decidí poner en el título de esta conferencia la expresión “análisis histórico”. En el año 2015, estoy convencida de la necesidad de defender la naturaleza compleja y específica de este tipo de análisis. Me pregunto a mí misma sobre la responsabilidad que tenemos los historiadores por no haber puesto el suficiente empeño en estos años, en los que tanto hemos discutido sobre derechos de propiedad, en emprender este análisis hasta las últimas consecuencias. No todos. Quiero reconocer aquí mi deuda intelectual con Pierre Vilar. Este historiador insistía en sus trabajos en la necesidad de llevar a cabo “análisis históricos” de los fenómenos socio-económicos, los cuales a menudo son tratados como si este tipo de análisis no fuera necesario. De hecho, en 1960 presentó su trabajo titulado “Crecimiento económico y análisis histórico” en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas celebrado aquel año en Estocolmo². En esta comunicación insistía en dos puntos que consideraba importantes y necesarios y que sintetizaban su concepción de la historia: a) los historiadores teníamos que

² VILAR, Pierre, “Crecimiento económico y análisis histórico”, *Crecimiento y Desarrollo: economía e historia*, Barcelona, Ariel, 1983.

atrevernos a discutir con los economistas la visión dominante sobre el “crecimiento económico”; y b) los historiadores teníamos que lanzarnos a cuestionar una especie de pensamiento único que dominaba aquellos años y que él denominó al finalizar su trabajo *“unanimismo del progreso”*. En los inicios, Vilar hablaba de la necesidad de confrontar – lo que, clarificaba, podía significar lo contrario de oponer- dos maneras de pensar, dos formas de análisis – análisis histórico y análisis económico- que a menudo *“respondían a curiosidades similares, pero generaban diferentes hábitos y a actitudes”*. Los resumía de esta manera:

“Cuando un economista moteja un trabajo de “histórico” o “descriptivo”, lanza una condena. Cuando un joven historiador emplea la palabra “teóricamente” se siente fulminado por la mirada de sus maestros. Este divorcio es fatal para la edificación de una ciencia de las sociedades humanas en movimiento”.

Porque, continúa Vilar, los historiadores parecen tener que resignarse a describir los *“cómo”*, mientras los economistas parecen estar entrenados para buscar los *“por qué”*. De manera que los economistas perdían en *“generalización”* lo que ganaban en *“abstracción”*. Los entrecomillados son suyos. Después de esta introducción, Vilar subrayaba algunos aspectos que debían caracterizar el análisis histórico y sugería que éste debía siempre preceder al análisis económico: *“Se puede pensar en una economía racional, o en un crecimiento mundial armonizado. Pero es necesario, primero, conocer las condiciones que se dan históricamente”*.

Vilar continuó sus reflexiones en una comunicación presentada en un congreso en Granada trece años más tarde, titulada *“Historia del derecho, historia total”*, y esta vez se dirigía a los estudiosos del derecho.³ En ambos textos, Vilar subrayaba un programa de análisis histórico que podría llamarse también programa de *“análisis histórico total”* y creo que hoy respondería a algunos planteamientos de la llamada *“historia global”*. Para el estudio de cada fenómeno socioeconómico, de cada institución, Vilar distinguía dos fases: la primera fase correspondía al estadio de observación, y la segunda al estadio de interpretación. En el primer estadio, el objeto estudiado era visto como signo (de un presente); en el segundo, ya en el estadio de interpretación, el fenómeno estudiado tenía que ser estudiado a la vez como consecuencia (de un pasado) y como factor (de un futuro). Es interesante notar que

³ VILAR, Pierre, “Historia del derecho, historia «total»”, *Economía, Derecho, Historia. Conceptos y realidades*, Barcelona, Ariel, 1983, pp. 106-137. [NOTA DEL EDITOR]

en la propuesta de 1960, Vilar subrayaba la necesidad de ir más allá de la visión simple que muchos economistas tenían sobre el crecimiento, que resumía así:

“una noción de ‘crecimiento’ que se limitaría a dos siglos, despreciaría los marcos históricos concretos, y registraría tan solo los resultados globales y a largo plazo, ignoraría las contradicciones internas”.

Quisiera invitarles a releer este párrafo substituyendo “*crecimiento*” por “*propiedad*”. Y podemos completar el nuevo párrafo con un consejo, formulado por el mismo historiador en el artículo de 1973 sobre su propuesta de análisis histórico global: “*Construir la historia total es asumir constantemente la crítica de todos los órdenes sociales, los antiguos, los existentes y los emergentes. Es, sin ninguna duda, lanzar la duda sistemática en relación a la justificación por su existencia*”.

¿Cómo podemos llevar a cabo la actividad intelectual reclamada por Vilar? Por un lado, existe el peligro de restringir el análisis de la propiedad a las relaciones jurídicas. Por otro lado, existe el riesgo de simplificar el análisis de la propiedad sobre las bases de un modelo teórico ideal. Respecto a esto último, es interesante constatar que lo que sucedió en las sociedades coloniales no se diferencia demasiado de lo que sucedió en las sociedades europeas de antiguo régimen y, en general, en todas las sociedades que no siguieron la trayectoria “ideal” las sociedades occidentales. Hay ciertos elementos comunes en la manera tautológica de interpretar los derechos de propiedad: en las sociedades europeas de antiguo régimen, son consideradas anómalas todas aquellas prácticas que terminaron por desaparecer; en las sociedades coloniales, las prácticas que no encajan en el modelo occidental son consideradas casi siempre como las causantes del subdesarrollo económico.

Aunque han pasado varias décadas desde las propuestas de Vilar, pienso que sus palabras aún tienen sentido hoy. ¿Por qué los historiadores no hemos reaccionado, y muchas veces hemos aceptado como incuestionables, algunas aproximaciones que consideran innecesario entretenerse en el estudio de los “*cómo*” para responder adecuadamente, y no a través de razonamientos tautológicos, algunos “*por qué*”. La cuestión es más relevante si consideramos que en algunos de estos “*por qué*” ha estado el foco de grandes debates en las ciencias sociales, en los que los historiadores hubiéramos podido incidir de una manera mucho más notable de lo que hemos hecho en los últimos años. Como ejemplo de razonamiento tautológico sobre

el problema de la tierra, puede servir el enfoque del representante más acreditado de la escuela neoinstitucionalista, Douglas North. Aunque sus ideas sobre los derechos de propiedad y las instituciones han evolucionado con el tiempo, su interpretación sobre la evolución histórica de las sociedades humanas continua siendo, a mi entender, bastante simple y demasiado esquemática. Veamos, por ejemplo, cómo afronta en sus últimos trabajos el problema de la propiedad en sociedades coloniales. Desde su punto de vista, la mayoría de las sociedades coloniales no han entrado aun el estadio que él denomina “*Open Access Order*”.⁴ En consecuencia, no hay ningún capítulo de su libro, centrado en el estudio de la emergencia y transición a este estadio, dedicado a las sociedades coloniales. Pero hay un párrafo y una nota de pie de página en el capítulo sobre Inglaterra, que muestra de una manera concisa, pero bastante significativa, la línea de razonamiento de North: “*As De Soto (1989, 2000) and the larger development literature emphasize, establishing well-defined and easily transferrable ownership rights to land remains a significant problem in many parts of the world today*”⁵.

North se refiere al economista peruano Hernando De Soto, quien a su vez se refiere a North para apoyar sus trabajos sobre la pobreza mundial. Este párrafo tiene una larga nota, que vale la pena reproducir enteramente:

“The export of English land law to the American colonies is a centrepiece of most economic histories of the New World. English land law provided an institutional and legal basis for a relatively equal distribution of freehold land in the American colonies, while Spanish and Portuguese land law led to the creation of large estates and unequal distribution of land throughout what would become Latin America. Hugues emphasized the importance of the English inheritance for American development. North and North, Summerhill, and Weingast emphasized the contrasting institutions brought from metropole to colonies in British North America versus Spanish America. Acemoglu, Johnson and Robinson all studied the importance of initial conditions, including the distribution of land and land law, and adoption of national legal systems for subsequent growth and development”.⁶

⁴ “Orden de acceso abierto”. Esta corriente distingue tres órdenes sociales generales -el orden primitivo, el orden de acceso limitado y el orden de acceso abierto- y los modelos de transición de uno a otro. [NOTA DEL EDITOR]

⁵ NORTH, Douglas C., WALLIS, John Joseph y WEINGAST, Barry R., *Violence and Social Orders. A Conceptual Framework for Interpreting Recorded Human History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009. Traducción: “Como enfatizan De Soto (1989, 2000) y la literatura de mayor desarrollo, establecer derechos de propiedad a la tierra bien definidos y fácilmente transferibles sigue siendo un problema importante en muchas partes del mundo hoy en día.” [NOTA DEL EDITOR]

⁶ Traducción: “La exportación de la ley de tierras inglesa a las colonias norteamericanas es una pieza central de la mayoría de las historias económicas del Nuevo Mundo. La ley de tierras inglesa brindó

North continúa pensando en 2009, como lo hacía en la década de 1970, que el éxito del desarrollo económico de los Estados Unidos se debe en parte a su pasado colonial británico. Pero si examinamos la evolución de los derechos de propiedad en los Estados Unidos hallamos varios ejemplos de cambios en las reglas exportadas por los británicos. Hubo cambios provocados por revueltas antifeudales que la metrópolis no conoció, y hubo medidas de expropiación decretadas por sentencias judiciales, en nombre de un principio más español que inglés, como era el llamado principio del “*Discovery*”. Todos hemos visto películas en las cuales ha jugado un papel central las luchas entre americanos nativos y ocupadores europeos, entre propietarios de esclavos y esclavos, entre agricultores sedentarios y rancheros, entre agricultores y buscadores de oro y petróleo... En casi todos los casos se trataba de luchas y conflictos en torno a derechos sobre la tierra. Aunque el modelo inglés exportado era efectivamente un modelo basado en la protección de “*la propiedad*”, distintos actores sociales habían violado o habían visto violados “*derechos de propiedad*”. Y muchas de estas apropiaciones/expropiaciones habían sido justificadas en nombre del bien público, lo que prueba que algunas instituciones que habían sido “*eficientes*” en Inglaterra podrían haber sido “*malas*” en los Estados Unidos si hubieran sido seguidas literalmente. Por lo tanto, la explicación del éxito de los Estados Unidos no puede ser tan superficial como propone North. Del mismo modo que el fracaso de las colonias de Sudamérica no puede simplemente atribuirse al modelo de propiedad español.

Por las mismas razones, no nos convence el libro de Acemoglu y Robinson publicado poco después.⁷ Sus autores ya habían sido oportunamente citados en la nota al pie de North destacada anteriormente. En este libro, la distinción entre instituciones inclusivas e instituciones extractivas podría ser interesante si hubieran acompañado su propuesta de un análisis preciso de “*cómo*” habían estado interactuando las fuerzas reales que habían permitido a unas naciones hacerse ricas y

una base institucional y legal para la distribución relativamente igualitaria de tierras de plena propiedad en las colonias norteamericanas, mientras que las leyes de tierras española y portuguesa condujeron a la creación de grandes propiedades y la distribución desigual de la tierra a lo largo de lo que se convertiría en América Latina. Hugues hizo hincapié en la importancia de la herencia inglesa para el desarrollo estadounidense. North and North, Summerhill y Weingast destacaron las instituciones contrastantes traídas de la metrópoli a las colonias británicas en América del Norte frente a las de la América española. Acemoglu, Johnson y Robinson estudiaron la importancia de las condiciones iniciales, entre ellas la distribución de la tierra y la ley de tierras, y la adopción de sistemas jurídicos nacionales para el crecimiento y el desarrollo posterior.” [NOTA DEL EDITOR]

⁷ ACEMOGLU, Daron y ROBINSON, James A., *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity and Poverty*, 2012.

a otras las habían condenado a la pobreza. Sin este estudio previo, el razonamiento se convierte en un razonamiento tautológico, en el sentido de que se basa en la asunción y reiteración de una tesis que no ha sido demostrada.

Es interesante constatar que en ambos casos, en el libro de North y en el de Acemoglu y Robinson el tipo de razonamiento tautológico que estamos criticando ha sido facilitado por el gran énfasis puesto en el papel de las élites. Pienso que este es uno de los problemas esenciales del modo dominante de interpretar la historia en la mayoría de las escuelas históricas. En la propuesta interpretativa de North, por ejemplo, el decisivo “*paso*” del estado “*natural*” al estado moderno viene dado por el momento en el que las élites, por razones que no siempre resultan claras, deciden compartir algunos “*derechos*”, que hasta el momento habían gozado exclusivamente, con el resto de la sociedad. Pero asumir que las decisiones de las élites pueden explicar la historia de las sociedades es interpretar *a priori* una visión de la historia que habría que demostrar, es decir, que habría que analizar. Mucho menos predecible y, por lo tanto, mucho más interesante, puede ser seguir el camino trazado por Elinor Ostrom respecto al papel de la acción colectiva en la gestión de los bienes comunes.⁸ Sus reflexiones han ayudado a descubrir la complejidad de los derechos de propiedad y consecuentemente la falacia de algunas interpretaciones sobre la evolución histórica de estos derechos.

Por todas estas razones, considero necesario establecer puentes de diálogo entre los historiadores económicos institucionalistas no satisfechos con la simple idea de que la *historia cuenta* -porque quieren analizar *cómo* y *por qué* cuenta- y los historiadores sociales, entre los que me incluyo, que no renunciamos al estudio de los procesos de cambio social global en las sociedades históricas, aunque seamos conscientes de las enormes dificultades para hacerlo. En ambos casos la forma de analizar los derechos de propiedad resulta de fundamental importancia para entender estos procesos.

En la propuesta de análisis histórico que a continuación esbozaré, el enfoque analítico de Pierre Vilar y su diferenciación entre el estadio de observación y el

⁸ Véase, por ejemplo, OSTROM, Elinor, *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, Ciudad de México, UNAM-CRIM-FCE, 2000 (1ª ed. en inglés, *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, Cambridge, UK, Cambridge University Press, 1990). [NOTA DEL EDITOR]

estadio de interpretación continúan siendo útiles. Se trata, en primer lugar, de distinguir entre las “*prácticas de propiedad*” y las “*teorías de la propiedad*”, y ser capaces de analizar ambas cosas como signo, como producto y como factor de la historia. Habrá que incorporar a esta propuesta el bagaje adquirido en muchos estudios empíricos y reflexiones teóricas llevadas a cabo en los años más recientes, tanto por historiadores sociales como por practicantes de las llamadas teorías institucionalistas. Como he dicho, considero que estos últimos –sobre todo si incluimos a Ostrom y sus seguidores- han contribuido a enriquecer nuestro modo de observar los derechos de propiedad pero definiendo que, en el terreno de la interpretación, sus posiciones son en general demasiado superficiales, y es aquí donde el análisis histórico, es decir el punto de vista que tiene en cuenta la diacronía en el tiempo y la dialéctica en el espacio, el que puede tener algún valor explicativo.

La propiedad como signo: el estudio de las condiciones de realización de la propiedad

Tenemos que hacer un esfuerzo para escapar de cualquier visión dogmática sobre la propiedad y estar preparados para analizar todas las prácticas de propiedad, tanto las formales como informales, sin presuponer que éstas están definiendo fases específicas del desarrollo histórico. Debemos superar, en el mismo sentido, cualquier visión dual o jerárquica de la propiedad. Esto significa cambiar muchos clichés. Durante muchos años, por ejemplo, en Europa, los usos comunales o las prácticas enfitéuticas han estado vistos como signo de estancamiento económico, pero hoy sabemos que estas prácticas también se dieron en zonas avanzadas e incluso pudieron contribuir a su desarrollo.

La tarea del historiador, en el momento de *observar* las prácticas de propiedad sin prejuicios, requiere observar el conjunto de medios de acceso a los recursos que se dan en un contexto determinado. Esto significa, en primer lugar, estudiar todas las prácticas de propiedad, y por consiguiente tener en cuenta el conjunto de reglas y normas sociales –también las informales- que determinan estos medios de acceder a los recursos; y, en segundo lugar, observar los diferentes grupos sociales afectados, y en consecuencia, las características de los grupos sociales resultantes de estas

prácticas de propiedad. En todos los casos, es importante que el esfuerzo para identificar los grupos sociales cubra el conjunto de la sociedad, desde las élites hasta los más pobres, ello es, aquellos sectores sociales que menos acceso tienen a los recursos. En realidad, en todos los casos debemos preguntarnos sobre el papel y las características de los diferentes grupos sociales, observar en cada caso quiénes son los perdedores y qué pierden y quiénes son los ganadores y qué ganan y detectar la posible formación de nuevos grupos sociales.

La propiedad como producto de la historia: los procesos de apropiación /expropiación

Si el estudio de la propiedad como signo requiere el estudio de sus condiciones de realización, la interpretación correcta de la propiedad como producto y como causa de la historia requiere, desde el nuevo enfoque, tener en cuenta los procesos de apropiación y expropiación que se dan en una sociedad. La concepción de la propiedad como relación social implica asumir la posibilidad de diferentes procesos de apropiación social de la tierra o de los recursos en diferentes contextos históricos y de cambios en las tendencias de estos procesos, que pueden ir en distintas direcciones. Ello significa que debemos ser capaces de observar las relaciones de propiedad no como realidades intocables sino como realidades cambiantes que son producto de cambios y que al mismo tiempo pueden ser un factor de cambio. El aspecto más novedoso de esta perspectiva no es tanto la observación de estas relaciones como producto histórico, sino el hecho de no restringir nuestra interpretación a observarlas como producto de las leyes o de las élites, ya que en ambos casos podría darse un abuso de interpretación, y por lo tanto una anticipación del resultado de nuestra investigación. El resultado puede depender también de las dinámicas sociales de otros grupos. De ahí la importancia de identificar correctamente los grupos sociales. Aunque en todos los casos se trataría de formular las hipótesis a partir de lo observado históricamente y no tanto a partir de lo presupuesto o imaginado, también aquí podemos distinguir entre dos ámbitos de trabajo:

1) Estudio de los procesos de apropiación/expropiación resultantes de medidas legislativas. En todos estos casos debemos considerar el contenido de las leyes y no darlo por supuesto, como hacemos muchas veces. De modo similar, tenemos que tener en cuenta que el reconocimiento legal de unas prácticas no significa necesariamente que antes no existieran. Este es un riesgo constante. Me parece que no lo han tenido suficientemente en cuenta algunos recientes trabajos que estudian la emergencia de los *comunes* como producto de la acción colectiva. En el fondo, me parece que esta tesis está reforzando la visión de la propiedad privada como *lo natural*. Y tan peligrosa me parece esta idea como la idea que se pretende combatir con el nuevo discurso, que es la idea de que hay un *progreso natural* que conduce de la propiedad colectiva a la propiedad privada.

2) Estudio de procesos de apropiación/expropiación que son resultado de dinámicas sociales (acciones individuales o colectivas) y que no necesariamente se plasman en leyes. Para llevar a cabo con éxito este estudio, debemos tomar en consideración las características de los grupos sociales observados en el primer estadio. Para continuar con los mismos ejemplos, la pervivencia de bienes comunales o de prácticas enfitéuticas en la época contemporánea puede ser vista como un signo –y consecuencia– de creatividad o de resistencia. El problema deriva, de nuevo, de la idealización de un tipo de propiedad, ya sea la privada o la comunal.

La propiedad como factor:

Las prácticas –y las ideas– de propiedad como procesos de modificación de las condiciones de realización de la propiedad

Por último, los derechos de propiedad pueden y deben también ser vistos como factor de cambio, es decir, como un elemento dinámico que influye en las desigualdades sociales y por lo tanto en las dinámicas sociales que se derivan de las diferencias sociales. Tenemos que ser capaces de observar las prácticas de propiedad y, si se dan, los procesos de cambio social que, fruto precisamente de los procesos de apropiación/expropiación, han conseguido modificar las prácticas anteriores. Como en el caso anterior, el principal problema podría derivar de no tener en cuenta que los

derechos de propiedad pueden afectar la transformación de los grupos sociales y por lo tanto provocar cambios importantes en las estructuras sociales. En consecuencia, en este estadio proponemos distinguir entre dos tipos de investigación:

1) Las prácticas de propiedad como factor de dinamización social y, probablemente, de diferenciación social. Aquí el objetivo será el de observar su impacto en la distribución de la riqueza y de los ingresos derivado de las condiciones de acceso a los recursos materiales. Este tipo de impacto puede variar bastante: podemos ver procesos de empobrecimiento y enriquecimiento, algunos de los cuales pueden conllevar la emergencia de nuevos grupos sociales. Muchas veces, además, la correcta interpretación de estos procesos requeriría un análisis en profundidad de los cambios ocurridos en el conjunto de las actividades económicas, no tan solo las agrarias, de la región.

2) Como factor de modificación de ideas y conductas sociales relacionadas con la propiedad, y a la larga, de creación de nuevas ideas, que pueden incidir en nuevas normas y leyes, pero no necesariamente. Este punto me parece que tiene especial interés. Los conceptos e ideas relativos a la propiedad han cambiado a lo largo de historia. He empezado mi intervención destacando que los científicos sociales a menudo estamos condicionados por las ideas dominantes sobre la propiedad, que casi siempre coinciden con las ideas reflejadas en los códigos y leyes de nuestros países. De hecho estamos hablando de un bicentenario. Y yo he querido hablar de bicentenarios. Porque a fines del siglo XVIII los argumentos a favor de la propiedad privada de la tierra favorecieron en muchos países las prácticas y las leyes que permitieron confundir fácilmente un supuesto derecho universal a la propiedad como algunos derechos de propiedad concretos ejercidos o deseados.

Ya que estamos celebrando un bicentenario, y para ir acabando, quiero ilustrar la importancia de todos los elementos señalados y el potencial del nuevo enfoque con el ejemplo de dos procesos ocurridos hace cerca de 200 años en los dos países cuya historiografía ha tenido mayor impacto en los estudios sobre la propiedad en todo el mundo.

En primer lugar, la abolición de los derechos feudales en Francia durante la revolución: puede ser vista como una expropiación de los derechos de los señores o

como una recuperación de los derechos de los campesinos. Independientemente de nuestras simpatías por unos o por otros tendríamos que incorporar ambas facetas al análisis histórico de lo realmente ocurrido en el ámbito de la propiedad. Independientemente de que nos hubiera gustado que se hubiera instaurado *un derecho a la propiedad* y no se hubieran respetado *los derechos de propiedad* –porque los consideramos *privilegios* y nos repugne llamarlos *derechos*– existentes. En segundo lugar, podemos referirnos a los procesos de ocupación de tierras en los Estados Unidos: pueden ser vistos como un proceso de imposición de un concepto moderno de la propiedad, basado en la *common law* inglesa –aunque la *common law*, reinterpretada, permitiera en los Estados Unidos lo que parecía impracticable en Inglaterra-, o como un proceso de expropiación de los indios nativos.

En ambos casos, desde mi punto de vista, lo más importante es reconocer la complejidad de los problemas experimentados y el papel diferenciado que pudieron haber jugado en su desenlace no sólo las élites, sino todos los grupos sociales, sin olvidar las prácticas de propiedad –o de subsistencia- de aquellos que, bien por ser pobres, bien por no ser europeos, pudieron ser excluidos de la noción europea de un derecho universal a la propiedad de algo.

Si, como defiendo, el estudio de los procesos de apropiación/expropiación de la tierra, u otros recursos, como producto y como factor de la historia puede tener un potencial analítico mayor que los postulados de la teoría institucionalista para explicar el cambio social y, como resultado, también el cambio institucional, es debido a su capacidad y voluntad de describir cosas de una manera que no esté distorsionada por la ideología del historiador. Pero ello no significa que pueda ignorar la dimensión cultural y, por lo tanto, ideológica, que siempre afectará estos procesos, en todos los tiempos y en todos los lugares. Como hemos ejemplificado para los casos francés y estadounidense, algunos pueden ver como procesos de expropiación procesos que otros pueden ver como de recuperación de derechos. Por esta razón, sólo la visión dinámica que acompaña la dialéctica apropiación/expropiación, si conseguimos interiorizarla sin escandalizarnos ni escandalizar con este lenguaje, puede ayudarnos a superar los riesgos de un inevitable sesgo ideológico en el estadio de interpretación de los hechos, para el cuál sería necesario un cierto grado de entendimiento previo, entre todos sus estudiosos, en el estadio de observación.

Vuestro reglamento reconoce un “derecho a la propiedad” para los más pobres; y no es frecuente hallar esta reivindicación en documentos oficiales. Celebrémoslo como merece. Pero ello no nos debe hacer olvidar la evidencia, mucho más habitual, de la no contemplación de los indios como participantes de este derecho supuestamente universal.

La pluralidad de las experiencias vividas por las sociedades a lo largo de la historia permite reparar en la diferencia básica entre estas dos nociones: derecho a la propiedad y derechos de propiedad. La primera noción implica una determinada teoría de la propiedad, que puede ser de carácter muy distinto según quien la proponga; la segunda en cambio, fácilmente puede ser sustituida por *prácticas de propiedad*. En el pasado, tanto en Francia como en los Estados Unidos, los que proponían *el derecho a la propiedad* para todos como derecho universal a reivindicar fueron derrotados por los que impusieron el respeto a unos determinados *derechos de propiedad* que configuraban en muchos casos el orden social ya existente y que impedían el ejercicio de aquel derecho. Pero el testimonio de los que intervinieron y denunciaron estas operaciones resulta siempre muy interesante. Como lo es, sin duda, vuestro Reglamento de Tierras. Este documento que estos días cumple doscientos años, en el que la palabra *propiedad* apenas aparece, pero que, en cambio, contiene tantas pistas interesantes, no sólo sobre la importancia de los derechos de propiedad sobre la tierra, sino también del choque de intereses que la redefinición de estos derechos encerraba. Como signo, como producto y como factor de la historia. Muchas gracias.

-----o-----

FOROS Y ENCUENTROS ACADÉMICOS

Actividades organizadas por “Claves del Siglo XIX” en las recientes Jornadas Académicas de la FHCE

Wilson González Demuro

Universidad de la República, Uruguay

Del 7 al 9 de octubre se desarrollaron las *VI Jornadas de Investigación, V de Extensión y IV Encuentro de Egresados y Maestrandos* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Al igual que en los anteriores encuentros, se estableció una comunicación abierta entre el público en general y los distintos espacios académicos de la Facultad (institutos, departamentos y centros de investigación), con el fin de propiciar el intercambio, la difusión y la acumulación de conocimientos en la construcción de abordajes interdisciplinarios dentro del campo de las Humanidades.

Este año se presentaron 581 ponencias distribuidas en 56 grupos de trabajo (GT), uno de los cuales, el número 43, correspondió a “Claves del siglo XIX en el Río de la Plata”. Coordinado por tres miembros de nuestro equipo, Nicolás Duffau, Pablo Ferreira y Wilson González, buscó reunir “distintos investigadores vinculados a la producción de conocimiento historiográfico sobre el siglo XIX, con particular énfasis en el abordaje de procesos y temas escasamente atendidos por la historiografía política tradicional o que fueron analizados desde una perspectiva nacionalista y partidista”. Se convocó a “la reflexión colectiva en el marco de las conmemoraciones bicentenarias y los desafíos contemporáneos de la sociedad uruguaya”. Bajo esas consignas participaron con avances de sus respectivas investigaciones varios integrantes del grupo “Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata”, así como estudiantes de grado y posgrado de la Facultad, egresados del Instituto de Profesores Artigas (IPA) e investigadores brasileños que actualmente cursan estudios de posgrado en nuestro país.

Las quince comunicaciones aceptadas dieron cuenta de la diversidad de enfoques sobre la historia rioplatense del siglo XIX que promueve este grupo de investigación. Matías Ravel, Santiago Delgado y Pablo Ferreira abordaron diferentes facetas de la participación política de los sectores populares en armas durante los años de revoluciones y guerras.¹ El papel desempeñado por los medios de prensa en la evolución de conceptos sociopolíticos, la formación de opinión pública y el cambio cultural tanto a comienzos como a finales del siglo son temas centrales de los textos presentados por Guido Quintela, Carolina Luongo, Wilson González y Soledad Redes.² Por su parte, Nicolás Duffau y Daniel Fessler iniciaron una revisión de la problemática del delito y las tensiones existentes entre los fueros militar y criminal durante la ocupación luso-brasileña³, mientras que Clarel de los Santos y Alexandre Souza proyectaron miradas variadas sobre la problemática electoral en el naciente Estado Oriental y en el Brasil que transitaba del Imperio a la República.⁴ Florencia Thul se aproximó al mundo del trabajo en el Montevideo inmediatamente posterior a la independencia⁵, y Cecilia Demarco analizó la noción de “multitud” y sus implicancias sociales y políticas en la obra de José

1 Matías Ravel (FHCE): *Soberanías en conflicto. La junta del Ayuí de 1812: un proyecto para estructurar la revolución en las Provincias Unidas*; Santiago Delgado (Grupo “Crisis revolucionaria...” y Depto. de Historiología, FHCE): *Pueblos y fuerzas en armas en la región de Maldonado. 1816-1824*; Pablo Ferreira (Grupo “Crisis revolucionaria...” y Depto. de Historia del Uruguay, FHCE): «*Que se vaya la Patria al ajo*» *Apuntes sobre la formación de las milicias cívicas en Montevideo (1815) a partir de dos sumarios por indisciplina.*

2 Guido Quintela (FHCE): *Conceptos políticos en la **Gazeta de Montevideo** hacia el final del segundo sitio (enero-junio de 1814). El caso de la Lealtad*; Carolina Luongo (Depto. de Historia Americana, FHCE): *Conceptos de libertad en **El Sol de las Provincias Unidas** (1814)*; Wilson González (Grupo “Crisis revolucionaria...” y Depto. de Historia Americana, FHCE): *El pasado y el futuro republicano de la Provincia Oriental en dos periódicos bonaerenses: **El Piloto** y **El Correo Nacional** (1825-1827)*; Soledad Redes (IPA): *El semanario **Caras y Caretas** en el escenario político-cultural de Montevideo hacia 1890.*

3 Nicolás Duffau (Grupo “Crisis revolucionaria...” y Depto. de Historiología, FHCE): *Militares portugueses y delitos en Montevideo durante la ocupación lusa (1817-1825)*; Daniel Fessler (Grupo “Crisis revolucionaria...” y FHCE-FCS): *Militares y «malhechores». Entre la justicia militar y la justicia criminal.*

4 Clarel de los Santos (Grupo “Crisis revolucionaria...” y FHCE): *De la libertad a la facción. Elecciones en Villa San Juan Bautista, Canelones (1825-1838)*; Alexandre Souza (Universidad de Espírito Santo, Brasil): *La ciudadanía va a la corte: judicatura y administración electoral en Brasil (1868-1932).*

5 Florencia Thul (Grupo “Crisis revolucionaria...” y Depto. de Historia del Uruguay, FHCE): *Los trabajadores de Montevideo y sus «formas cotidianas de resistencia» ante la creación del Estado Oriental (1830-1842). Una aproximación a su estudio.*

María Ramos Mejía.⁶ Desde una perspectiva de género, Lourdes Peruchena examinó casos específicos de prensa femenina y textos para uso escolar en su indagación sobre politización de la maternidad y educación de las mujeres rioplatenses en la segunda mitad del siglo.⁷ Luciana Coelho, a su vez, comentó las relaciones entre política, artes plásticas y construcción de identidades nacionales en Brasil y Uruguay luego de 1850 a través de la obra de los pintores Juan Manuel Blanes y Pedro Américo.⁸ La mayor parte de las ponencias presentadas constituyen avances de tesis de posgrado en proceso de elaboración o recientemente defendidas, ya sea en la Maestría en Historia Rioplatense de la FHCE (Delgado, De los Santos, Thul, Redes y Demarco) como en programas de doctorado de la misma institución (Ferreira, Peruchena y González) y de la Universidad Federal de Río Grande del Sur (Coelho).

Finalizadas las sesiones del GT 43, se presentó el panel *A 200 años del Sistema de Pueblos Libres*, que contó con la participación de las Dras. Valentina Ayrolo (Universidad Nacional de Mar del Plata) y Ana Frega (FHCE, UdelaR). Ambas reflexionaron sobre los nuevos enfoques historiográficos y las proyecciones futuras de los estudios sobre territorialidad, soberanías y poderes locales en los años de la revolución rioplatense. Asimismo, quedó instalada en el *hall* central de Facultad una exposición de cinco pósteres elaborados por universidades del Grupo Montevideo, de acuerdo con una propuesta formulada por el Comité Académico “Historia, regiones y fronteras”. Investigadores de las Universidades del Litoral, Nacional del Mar del Plata, Federal de Santa María, Federal de Río Grande del Sur y de nuestra Facultad trabajaron sobre las ideas de independencia, libertad republicana y confederación en el Río de la Plata y sur del Brasil en las primeras décadas del siglo XIX. En este caso cabe destacar la colaboración prestada en las tareas de diseño por Gabriel Bentancor (Comisión del Bicentenario) y Nairí Aharonián (Unidad de Medios Técnicos, Ediciones y Comunicación de la FHCE).

⁶ Cecilia Demarco (IPA): *Orden y sectores populares en el trabajo de José María Ramos Mejía*.

⁷ Lourdes Peruchena (Depto. de Historia Universal, FHCE): *La Madre común y las madres del común. Patria y Maternidad en el contexto platense de la segunda mitad del siglo XIX*.

⁸ Luciana Coelho (Universidad Federal de Río Grande del Sur): *La pintura histórica y la consolidación estatal del final del siglo XIX: apuntes sobre la identidad nacional de Brasil y Uruguay*.



Participantes y expositores durante una de las sesiones del grupo “Claves del siglo XIX en el Río de la Plata”, en las *VI Jornadas de Investigación, V de Extensión y IV Encuentro de Egresados y Maestrands* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, del 7 al 9 de Octubre de 2015. (Imágenes del Departamento de Comunicaciones Unidad de Medios Técnicos, Ediciones y Comunicación –UMTEC-)

-----O-----

BIBLIOGRÁFICAS

Museo Histórico Nacional.
Un simple ciudadano, José Artigas [Catálogo].

Montevideo, Museo Histórico Nacional, 2014.

Clara von Sanden

Universidad de la República, Uruguay



La muestra “Un simple ciudadano, José Artigas” montada en el Museo Histórico Nacional (MHN - Casa de Rivera) como exposición permanente hasta la actualidad, es sin duda uno de los más importantes aportes a la conmemoración de los bicentenarios de la gesta revolucionaria. La muestra está conformada principalmente por pinturas, además de algunas esculturas y objetos, en su mayoría pertenecientes al acervo del Museo Histórico Nacional. Constituye el relevamiento de una enorme variedad de representaciones de una figura de fundamental importancia en la historia de Uruguay y la región y de la cual es de destacar que no existen prácticamente obras plásticas testimoniales, es decir, retratos tomados del natural. Por ello el ejercicio se torna más atractivo: reunir los rostros de “los Artigas” que resultan tan disímiles entre sí al verse juntos, y que de ese modo no sólo dejan en evidencia ideas e intenciones distintas en su creación, sino también, como los tiene toda interpretación, desconocimiento y “*encubrimientos*”.

El nombre de la muestra y de este catálogo alude a un intercambio de José Artigas con el Cabildo de Montevideo, en el cual Artigas rechazaba un título con el que se pretendía distinguirlo, para conservar el de “simple ciudadano”, advirtiendo del peligro que encierran los homenajes rimbombantes pero vacíos de contenido. Esa

expresión es un buen nombre para una muestra y un catálogo que, lejos de centrarse en ensalzar las obras que se exhiben, apuesta a interpretarlas como huellas del pasado. El material que conforma la exposición pertenece en su casi totalidad al MHN, lo cual evidencia también el muy valioso acervo con que cuenta la institución. El catálogo incluye excelentes reproducciones de las obras que se exhiben y deja entrever un importante trabajo de conservación, restauración y documentación del Área Técnica del MHN que integran Ernesto Beretta y Fernanda González. Los textos elaborados por ellos, con la colaboración de Mirtha Cazet, completan un sólido trabajo. Las imágenes están acompañadas por breves descripciones, con datos de identificación (autor, título, técnica, dimensiones, fecha, origen y referencias documentales) y elementos de análisis iconográfico, así como menciones a la recepción y usos de época y posteriores. Además, los registros incluyen la documentación asociada que da cuenta del origen de las obras, de su historia o de sus usos.

El catálogo comienza con una introducción de Ariadna Islas, entonces directora del museo y curadora de la exposición junto a Ernesto Beretta y Fernanda González, que ayuda a comprender el sentido del trabajo y sus principales hipótesis; entre ellas, la misma estructura del catálogo que expone distintas “*etapas*” en la representación de la imagen de Artigas: desde el “*jefe de bandidos*” al “*anciano venerable*”, y de él al “*general, paisano, ciudadano*”, al “*estadista*” y al “*Jefe de los Orientales*”. Estas etapas muestran de algún modo cómo los ensayos para construir una imagen de Artigas acompañan inevitablemente los puntos de vista de los relatos históricos de cada época. El análisis presenta también ejemplos de apropiación y resignificación de las imágenes, en los que las intenciones iniciales y los sentidos posteriores son diversos e incluso contradictorios. Por otra parte, la colección de permite trazar con cierta claridad líneas genealógicas, es decir, relaciones entre una obra y sus antecedentes o interpretaciones posteriores.

Se parte de la base de reconocer que cuadros y esculturas son construcciones históricas y simbólicas, en cuya intención estuvo muy probablemente la idea de generar un arte con función pedagógica, una síntesis del pensamiento histórico predominante clara y rápidamente legible para un público general y amplio. Esto asimila a las imágenes a “textos” en los que es posible leer sentidos más allá de establecer juicios de valor asociados a lo estético. Los artículos que acompañan al

corpus del catálogo conforman un aporte metodológico importante en ese sentido. Otorgan herramientas para abordar un material que no ha dejado de ser novedoso para la investigación, y preparan al observador para detectar elementos visuales que, una vez contextualizados, pasan a convertirse en fuentes para la comprensión de procesos sociales o políticos y no sólo para la historia del arte.

El capítulo de la investigadora argentina Laura Malosetti Costa comienza por enmarcar el caso de Artigas en un contexto más amplio, el de las figuras de las revoluciones latinoamericanas, y luego realiza un ejercicio de investigación particular sobre algunas de las imágenes icónicas incluidas en el catálogo, en base a sus características físicas y técnicas, su contexto de producción, su recepción, itinerario y usos posteriores.

El capítulo de Ana Frega es la primera edición uruguaya –había sido publicado en la década de 1990 en una revista brasileña- de un trabajo suyo en torno a la construcción monumental del héroe, que profundiza en los procesos de creación y transformación de sentido que implicó la utilización de la figura de Artigas en los relatos históricos nacionales, y observa particularmente el proceso de instalación del monumento a Artigas en la Plaza Independencia, en sus cuarenta años de duración entre la iniciativa legislativa (1883) y la inauguración del monumento (1923).

En el catálogo se menciona la intención del director del Museo Histórico Nacional, Telmo Manacorda, que en 1923 se refirió a la necesidad de hallar el retrato “verdadero” de Artigas, aquel que pudiera considerarse realmente verosímil y no una invención. Este trabajo parece querer, en parte, contestar a la inquietud de Manacorda con un crisol de imágenes, “verdaderas” todas ellas, si se las asume como construcciones históricas y no reproducciones miméticas.

Este catálogo representa a la vez una concepción museográfica renovadora, una idea del rol que debe tener un museo histórico estatal. En otras palabras, que la iniciativa de mostrar y comprender a las obras de arte como representaciones de ideas, construcciones históricas y simbólicas, objetos de uso y veneración parta de un museo y, en particular, del Museo Histórico Nacional, es un signo importante de que las imágenes están logrando trascender el rol de ilustraciones o adornos que se les ha otorgado durante mucho tiempo. Pero hay aún camino por recorrer en este sentido, y

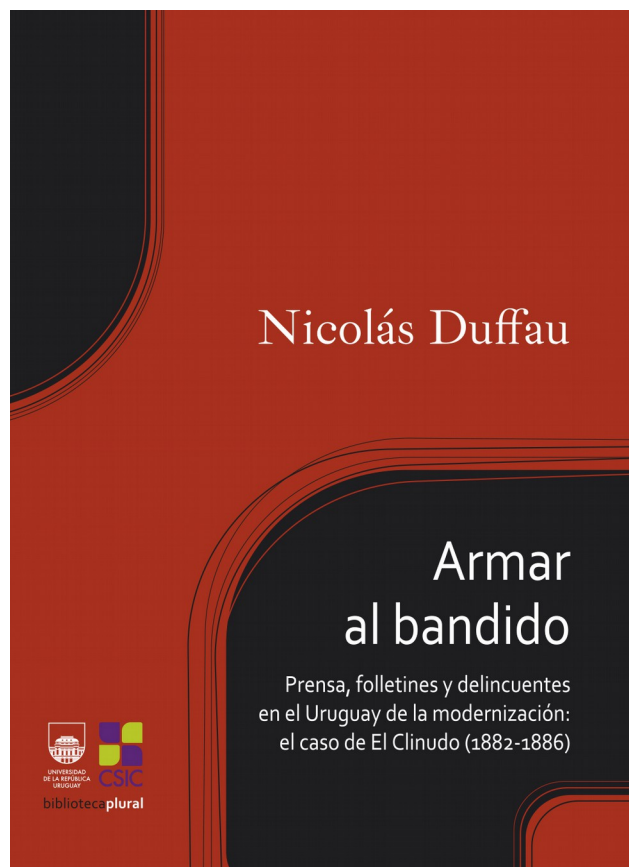
este movimiento ha de darse tanto a nivel de los espacios de investigación científica como de los educativos. En ambos ámbitos el Museo puede y debe jugar un rol primordial. Esta muestra y este libro son una prueba de ello.

-----○-----

Nicolás Duffau. *Armar el Bandido. Prensa, folletines y delincuentes en el Uruguay de la modernización: el caso de El Clinudo (1882 – 1886)*.

Montevideo, CSIC, 2013, Biblioteca Plural, 163 páginas, ISBN 978-9974-0-1105-2).

Daniel Fessler
Universidad de la República,
Uruguay



La investigación en la historia del delito y el castigo ha tenido notorios avances en las últimas décadas en buena parte de América Latina. Ello resulta particularmente notorio en países como Argentina, Chile y México. Especialmente desde los años noventa se registró un incremento de los trabajos que pusieron un fuerte hincapié en los estudios sobre las transformaciones de la prisión, el delito y la figura del delincuente. Sin embargo, en Uruguay estos estudios parecen seguir fuertemente vinculados a la historia más tradicional del derecho alejada de la historia social. Una “historiografía de corsarios”, por usar palabras de Pavarini, que llevó a que los estudios del delito y el castigo proviniesen esencialmente del “mundo jurídico” concentrándose fundamentalmente en el desarrollo de la administración de justicia o en las transformaciones legales. En consonancia son escasos los trabajos en Uruguay en la matriz que se ha venido desarrollando en el continente. El libro de Nicolás Duffau “Armar el bandido”, que toma la figura de Alejandro Rodríguez “*El Clinudo*”, rompe con las ataduras del enfoque jurídico convencional para

concentrar sus preocupaciones en la historia social pudiendo ser incluido en lo que Carlos Aguirre ha llamado “Nueva historia legal”.

Producto de su tesis de maestría, el trabajo fue seleccionado por referato y publicado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica en 2013. El texto cuenta con una introducción, propia de la génesis de la obra, en la que presenta la fundamentación y estructura de su trabajo, las principales hipótesis y un análisis de los antecedentes a partir de los trabajos ya clásicos de Eric Hobsbawm. La discusión sobre aspectos teóricos del bandolerismo y el debate generado fundamentalmente a partir de la obra del historiador británico se profundizan más adelante en una extensa nota al pie al inicio del capítulo 2. Este recurso es empleado en varias oportunidades por el autor permitiendo al lector el seguimiento de cuestiones teóricas y metodológicas sin desviar la atención del tema central. El estudio de Duffau, por otra parte, confirma los límites de la investigación en Uruguay para este tema como suele ocurrir con la historia del delito y el castigo en general.

A partir de la introducción se plantea una primera aproximación a un problema central de la investigación histórica como es el uso de las fuentes deteniéndose particularmente en la falta de testimonios generados desde los sectores populares:

“Por lo general, los documentos que hacen referencia a ellos se inscribieron en un dispositivo de poder construido por el Estado, los sectores dominantes o la prensa, ya que los protagonistas de crímenes o robos no dejaron testimonio directo sobre sus acciones o pensamientos”(p. 23).

Esta cuestión será retomada más adelante (capítulo 2) al plantearse algunas de las cuestiones esenciales de su uso en temas vinculados a la historia del delito. Siguiendo algunas de las líneas de la nueva historiografía latinoamericana el autor señala la necesidad de tener presente el origen de las fuentes (mayoritariamente provenientes de las instituciones de control) evitando lo que Silvia Di Liscia y Ernesto Bohoslavsky definieron como una “*lectura crédula de las mismas*”. La presentación pone de manifiesto también el complejo acceso a las fuentes judiciales en Uruguay agravado en este caso por la pérdida del expediente de la causa principal de Alejandro Rodríguez. Duffau

recurre entonces a otras fuentes (papelería policial, la defensa *“in voce”* de su abogado, causas judiciales de acusados de ser coautores con Rodríguez o transcripciones del expediente surgida de la obra de Cédar Viglietti).

El libro se divide en cinco capítulos. El primero, *“El Uruguay de la modernización”*, se encuentra destinado a contextualizar el período en que accionó el *bandido* conocido como “El Clinudo” apuntando, como señala Duffau, a conocer el marco histórico, económico y social en el que actuó. A partir de algunos estudios ya tradicionales incorpora nuevos problemas como la percepción del delito como un problema regular y en crecimiento y los planteos de los sectores dominantes para el control de la inseguridad. Estos habrían tenido eco *“en los medios de prensa defensores de los intereses ganaderos”* lo que podría explicar su preocupación por el *“mundo policial”* (p. 39). En el capítulo segundo, *“Los crímenes de El Clinudo”*, se presentan algunos detalles biográficos de Rodríguez y se procura esclarecer la confusión en torno a sus apodos. Tanto en lo que hace al uso de diferentes apelativos y sus orígenes como a la presencia de otros delincuentes conocidos también como “El Clinudo” lo que habría generado múltiples confusiones sobre la persona estudiada por Duffau. A partir de una identificación más precisa de Alejandro Rodríguez se reconstruye su *“trayectoria delictiva”* desde un hecho inicial en mayo de 1881 en el Avestruz (ubicada por el autor entre los departamentos de Cerro Largo y el actual Treinta y Tres).

El tercer capítulo, *“Armar el bandido. Prensa y delito en el Uruguay de la modernización: el caso de El Clinudo”*, permite a partir del análisis de un caso particular acceder a un estudio más general sobre el papel de diarios y periódicos en la temprana construcción de algunos fenómenos tan centrales en nuestros días como por ejemplo la percepción de inseguridad y el aumento de la criminalidad. Duffau desarrolla un acertado análisis de lo que llamó la *“especialización”* de algunos diarios en temas delictivos. *“Al mismo tiempo”* – señala- *“también significó una revalorización de la noticia policial como mercancía, por sobre las noticias de índole política –menos interesante en tiempos de calma- y las noticias económicas consideradas propias de un lector especializado”* (p. 67). En este apartado introduce una cuestión de importancia en el tratamiento periodístico del delito. Destaca el autor la preponderancia de

los delitos de mayor gravedad como factor primordial en “despertar” el interés del lector en el crimen. Un segundo elemento de importancia se incorpora en el capítulo que es el “*aprovechamiento*” de la prensa “*para imponer sus conceptos*” (p. 70) en relación a la situación de inseguridad y su “*combate*”. También, en el uso de este problema como una herramienta de los medios opositores para los cuestionamientos al gobierno. Sin dudas, este núcleo abre la discusión al papel que los pequeños ilícitos (especialmente contra la propiedad) tuvieron en la construcción del fenómeno de la inseguridad y las críticas a las instituciones de control.

El capítulo cuarto, “*El Clinudo, un bandido de folletín*”, complementa el anterior con un estudio de cómo se construye una figura de Alejandro Rodríguez en esta clase de literatura. Para ello toma, fundamentalmente, dos folletines editados en base a la vida de Rodríguez que le permiten analizar las características de este tipo de publicaciones como forma de entretenimiento y una forma de narración que yuxtapuso realidad y ficción. A través de este caso Duffau analiza el papel que los folletines tuvieron en establecer una visión elitista del bandolerismo que condenaba el delito como “*una de las causas que obstruían el progreso*” (p. 96). Particularmente interesante resulta el estudio de un nuevo posicionamiento del “personaje” que se convierte en un “*bandido regenerado*”. De esta manera, el folletín actúa como una herramienta pedagógica que se ajusta más al camino de formar a los sectores populares en la valoración del trabajo y el rechazo al crimen.

El capítulo final, “*La otra imagen de El Clinudo*”, se inicia con el proceso judicial de Rodríguez a partir de la defensa *in voce* efectuada por el abogado José Giménez a finales de 1886. Los detalles de la publicación de este alegato, especialmente su difusión, evidencian la extendida preocupación que los sectores dominantes tuvieron por la generación de una imagen heroica y atractiva de la figura del delincuente (en este caso el bandido) que erosionara la prédica del orden que se pretendía consolidar. Duffau estudia las múltiples aristas de un planteo que desborda lo meramente jurídico. La propia defensa, como bien señala, permite conocer nuevos elementos en el papel de la prensa en una suerte de proceso paralelo de condena extrajudicial del indagado. Esta multiplicaba las dificultades de una defensa que debía combatir la presión de la

“*opinión pública*” y un sistema judicial marcado por “*preconceptos*” que permitían dictar sentencias sin el respeto elemental al debido proceso.

Pero también, la argumentación de Giménez, realiza una denuncia más general contra el orden reinante y la situación social:

“En cierto sentido, para el abogado la actuación de El Clinudo estaba justificada, ya que perseguido por el poder policial por formar parte de la población marginal de la campaña y sin posibilidad de conseguir un trabajo estable, era obligado a lanzarse al camino de la delincuencia y la violencia” (p. 128).

Este capítulo final comprende una segunda parte dedicada a la “*vida carcelaria*” de Alejandro Rodríguez que sirve también para conocer más sobre el sistema penitenciario.

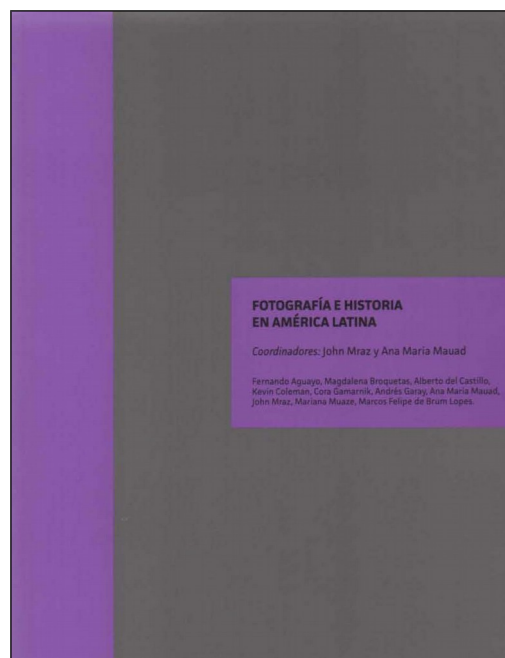
El trabajo de Nicolás Duffau, que toma un tema que pese a su significación ha sido escasamente abordado, resulta un importante aporte a la historia del delito y el castigo en Uruguay.

-----o-----

John Mraz y Ana Maria
Mauad (coordinadores).
*Fotografía e historia en
América Latina.*

Montevideo, CdF Ediciones, 2015,
262 páginas, ISBN 978-9974-716-
17-9.

Mauricio Bruno
Universidad de la República,
Uruguay



Hacer Historia con fotografías e Historia de las fotografías son prácticas diferentes, pero que se enriquecen mutuamente si se realizan en conjunto. Fundamentar este punto y poner en circulación la producción de académicos latinoamericanos que vienen trabajando en esa línea es el objetivo de este libro, coordinado por John Mraz y Ana Maria Mauad y editado recientemente por el Centro de Fotografía de Montevideo.

El libro está compuesto por ocho artículos independientes entre sí, que abordan problemas de la historia y de la fotografía de México, Brasil, Perú, Colombia, Uruguay y Argentina, a través de enfoques diversos -algunos monográficos, otros panorámicos o comparativos- que postulan a las fotografías como posibles ventanas hacia el pasado, pero que no desconocen -por el contrario, jerarquizan- la importancia de estudiar quienes, cómo y por qué se construyeron esas ventanas, así como también cómo se conformaron los marcos -los archivos- que nos permiten ver a través de ellas.

El capítulo inicial -“Ver fotografías históricamente. Una mirada mexicana”, de Jhon Mraz- funciona como guía teórico-metodológica de esos problemas, ilustrada mediante el abordaje de fotografías del siglo XX mexicano.

Partiendo de la idea de que, como dice Boris Kossoy, la fotografía es un doble testimonio -pues informa tanto de la escena pasada como de quien la registró- Mraz postula la importancia de incorporar su estudio tanto en una perspectiva de historia social como de historia cultural. Un enfoque de historia social partiría de la idea que las fotografías son un tipo de fuentes que puede iluminar aspectos del pasado muchas veces vedados a fuentes de otro tipo. Su capacidad de reproducir mecánicamente un repertorio muy amplio de lo visible determina que, habitualmente, incluyan detalles que ni el propio fotógrafo tenía intención de registrar, y esto permite acceder a aspectos del pasado de forma más directa y viva que otras fuentes. Por otro lado, la idea de la fotografía como una “ventana hacia el mundo” debe ser matizada por preguntas propias de la historia cultural: quién tomó las imágenes, cuándo, para qué. Este es el abordaje que nos permite conocer cómo las fotografías, además de reflejar la realidad, la construyen.

Fernando Aguayo, en “El 'catálogo' mexicano de la firma Gove y North, 1883-1885” aborda una problemática habitual con la que se encuentran los historiadores en los archivos fotográficos: la ausencia de datos básicos que contextualicen las imágenes, como su autoría, tema, fecha de realización y características físicas. Aguayo investiga la producción de un estudio que funcionó en México entre 1883 y 1885, con el fin de construir un catálogo hipotético y así paliar la dispersión de sus imágenes, enriqueciendo su uso como fuentes para la Historia.

“Prácticas fotográficas en el Brasil moderno: siglos XIX y XX”, de Ana Maria Mauad, Mariana Muaze y Marcos Felipe de Brum Lopes, es una mirada panorámica a la historia de Brasil a través de los principales usos que tuvo la fotografía en ese país. La recorrida atraviesa la elaboración de retratos y paisajes durante el siglo XIX, los circuitos sociales de los fotógrafos y su participación en exposiciones internacionales que funcionaron como un marco publicitario del país. También se detiene en las correlaciones entre la modernización de Brasil, durante el siglo XX, y los cambios experimentados por la fotografía: la aparición del fotoperiodismo, las revistas ilustradas, los fotógrafos independientes y la relación entre la práctica fotográfica y el campo del arte.

En “Desarrollos insólitos de la fotografía en el norte del Perú en la primera mitad del siglo XX”, Andrés Garay explora las prácticas fotográficas que se desarrollaron en la ciudad de Piura, al norte de Perú. Con ello, cambia el foco de atención de la Historia de la fotografía en ese país -que, aunque en forma incipiente, se ha concentrado más en Lima y la sierra central que en el norte- y expone las prácticas de profesionales y aficionados norteños, en directa relación con los medios técnicos de que dispusieron, el contexto geográfico y cultural en que vivieron y los sucesos de su vida personal.

El estudio de Kevin Coleman contribuye a desentrañar las relaciones de poder que permean al archivo y propone un método para ver más allá de ellas. En “Las fotos que no alcanzamos a ver: soberanías, archivos y la masacre de trabajadores bananeros de 1928 en Colombia”, sigue el itinerario de una única fotografía, un retrato de cinco obreros que participaron de una huelga contra la United Fruit Company en 1928. La fotografía fue encontrada más de cincuenta años después, en un archivo olvidado de la sucursal panameña de la compañía bananera, junto un memorandum de circulación interna que advertía sobre la peligrosidad de los obreros y que da cuenta del uso que la compañía y el Estado colombiano realizaron de las imágenes para fines de vigilancia y control social. El contraste de este “foto-memorandum” -encontrado casi de causalidad- con las imágenes que la Compañía incluyó en su archivo oficial -custodiado por la Universidad de Harvard- permite imaginar “las fotos que no llegamos a ver” y trascender la construcción de la historia que la United Fruit Company propuso a través de la expurgación de su archivo oficial.

La importancia de estudiar el itinerario de las fotografías también está en el centro del artículo de Magdalena Broquetas, “De íconos a documentos. Las fotografías de la huelga general de Uruguay en 1973”. Broquetas trabaja en torno a las fotografías que Aurelio Góñezalez -jefe de fotografía del diario comunista El Popular- tomó durante la huelga general realizada en Uruguay como respuesta al golpe de Estado de 1973, examinado tanto su proceso de transformación en íconos de la resistencia -durante la dictadura y después- cómo reubicándolas en su contexto de producción, preguntándose sobre lo que dicen en tanto registros del pasado y sobre lo que el fotógrafo y el diario quisieron decir y hacer con ellas.

En “Entre el abrazo y el enfrentamiento. Un diálogo entre dos imágenes icónicas de fin de siglo en América Latina”, Alberto del Castillo Troncoso aborda iconización y los variados usos que admiten las fotografías, a través del estudio de dos imágenes fotoperiodísticas realizadas en Argentina y México. La primera fue realizada por Marcelo Ranea en 1982, y documenta el supuesto abrazo entre un represor y una madre de Plaza de la Mayo. La segunda fue tomada por Pedro Baltierra, y muestra el enfrentamiento entre dos mujeres indígenas tzotziles y un soldado del ejército, en 1998. Examinando la mirada del autor, la política editorial del medio en que se publicaron y la recepción de los destinatarios, del Castillo aborda el impacto y el uso político que experimentaron esas imágenes.

Finalmente Cora Gamarnik, en “El fotoperiodismo y la guerra de Malvinas: una batalla simbólica”, reconstruye el contexto de producción, circulación y apropiación inmediata de algunas fotografías tomadas el 2 de abril de 1982, cuando las tropas argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas. Gamarnik repasa la capacidad de la fotografía para generar sentido acerca de la realidad y analiza los relatos que los medios de comunicación argentinos y británicos realizaron usando esas fotografías, así como la disputa por decidir cuáles podían circular y cómo debían ser reproducidas, publicadas y tituladas.

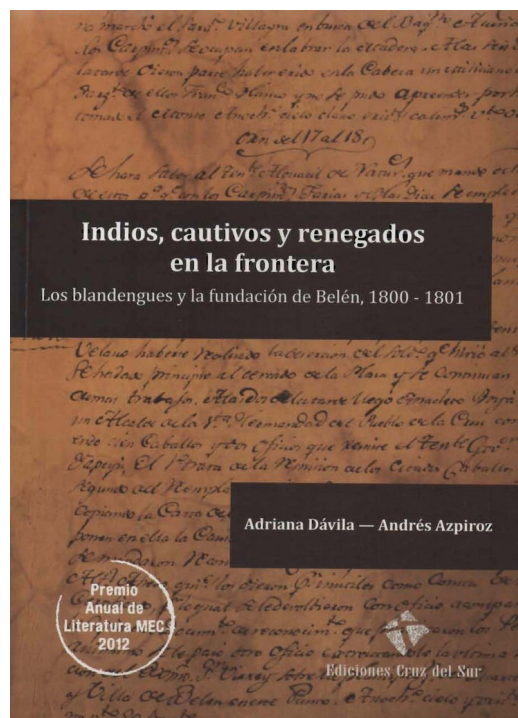
-----o-----

Adriana Dávila y Andrés Azpiroz, *Indios, cautivos y renegados en la frontera. Los blandengues y la fundación de Belén, 1800-1801*.

(Montevideo, Ediciones Cruz del Sur, 2015, 185 páginas, ISBN 978-9974-694-89-7)

Ariadna Islas

Universidad de la República,
Uruguay



El estudio de Dávila y Azpiroz se enfoca en el proceso de la formación social de la frontera del virreinato de Buenos Aires al norte de la banda oriental del Río de la Plata desde un punto de vista renovador.

Para ello realizan una revisión de los aportes teóricos clásicos y más recientes sobre el asunto de la historia de las fronteras en América del norte y en la región platense, ubicando en este marco el tratamiento de las fuentes documentales disponibles para su tema, algunas casi sin precedentes, como aclaran en su introducción.

Al analizar pormenorizadamente los antecedentes bibliográficos de su trabajo, ponen de manifiesto su punto de vista alternativo a estudios muy conocidos y ampliamente frecuentados.

En efecto, la obra se aparta de visiones ya tradicionales que ubican la fundación de Belén y la acción del Cuerpo de Blandengues en esa zona como un ejemplo de la defensa y población de las fronteras virreinales españolas en oposición a la ilegitimidad del avance portugués -en alianza con los charrúas-

sobre los límites de los dominios imperiales acordados en el tratado de 1777. (Mariluz Urquijo, 1952)

Sobre similar presupuesto, el tratamiento del tema como parte del así llamado “arreglo de los campos” (Pivel Devoto, 1952) retoma la idea del antecedente colonial del reclamo patriótico por el control territorial y el papel que cumplió Belén en ese tópico durante la revolución (Pereda, 1923), desde el punto de vista del enfoque de la frontera como un reclamo nacional contra Portugal y luego Brasil, y en continuo, entre la administración española y el estado-nación emergente.

Diplomacia y guerra entre las monarquías española y portuguesa en los territorios americanos “*desiertos*” no son los temas que preocupan a Dávila y Azpiroz. Por el contrario, se enfocan en el “desierto”, como un espacio poblado por “*crecido número de hombres así abandonados a sus vicios, sin temor a Dios, ni a la Justicia [que] van arrastrando insensiblemente con el mal ejemplo y con la libertad de su vida relajada a casi toda la demás gente del campo*”, como señala alguna de sus fuentes.

Diplomacia y guerra entre los imperios en la frontera de Belén, se convierten pues, a la luz del estudio de Dávila y Azpiroz en una política estatal que supone el exterminio de los “*infieles*”, del *otro* diverso, por medio de la guerra o del proceso de la civilización, por la evangelización y asimilación, la dispersión de los grupos, la esclavización de los individuos o bien, su sola muerte.

Pero si Dávila y Azpiroz no se enfocan en la competencia por las fronteras imperiales en la diplomacia y la guerra, al descubrir la política del “*exterminio*”, tampoco lo hacen en el estudio de una guerra entre “*naciones*” étnicamente consideradas, tal como puede verse en estudios ya clásicos (Acosta y Lara, 1989) o más recientes, que agregan al tratamiento de los enfrentamientos bélicos en similar dirección, la competencia por las mujeres entre las etnias indígenas con una hipotética “*sociedad gaucha*” en formación, por ejemplo. (Bracco, 2004; 2013).

De hecho, el estudio de Dávila y Azpiroz pone en cuestión este tipo de tratamiento, al resaltar la porosidad cultural y los aspectos relacionales y sociales en la conformación de la frontera, en la que los grupos étnica y culturalmente considerados interactúan y se transforman en otros,

confundiendo sus roles y comportamientos culturales en clave económica e histórica.

Sin embargo, tampoco se centran en la descripción económica de la frontera de Belén y el espacio misionero, cuyas características, y las variadas explotaciones agropecuarias que allí tuvieron lugar forman parte del interés y objeto del estudio que María Inés Moraes titula casi poéticamente como “*la pradera perdida*”. (Moraes, 2008)

Como es el caso de otros trabajos que revisan (Barreto y Cabrera, 2006; Cabrera, 2015) Dávila y Azpiroz se instalan en una línea de investigación social y cultural de la frontera. A través de su análisis, revelan, con su lectura atenta y sensible de la documentación, detalles que muestran la hibridación cultural que conforma la frontera de Belén, concepto que sustenta sus hipótesis de trabajo. Procesos históricos de hibridación cultural que los autores muestran al recuperar el habla de “*charrúas y minuanes*” cristianos y renegados, que conservan sus nombres en lengua aborígen o son conocidos con su apelación de bautismo, que actúan como bomberos en las estancias, marginados unos y adaptados otros, encargados a veces de misiones diplomáticas entre la sociedad colonial y grupos de “*bravos*” o “*infieles*” que atacan las estancias, toman cautivos y huyen a los montes para conservar un espacio de independencia. Hibridación cultural fronteriza que hace que los indios “*bravos*”, “*infieles*”, “*cristianizados*” o “*renegados*” convivan con “*mulatos*” y españoles escapados de la sociedad colonial, perseguidos por la ley, apartados de su pertenencia. Y los autores no lo develan solamente a través de palabras, sino también por la descripción de trabajos, usos culturales y utillajes que unos y otros se apropian y practican indistintamente: mientras los indios “*potreadores*” semejan vivir del comercio de caballos domados en la frontera, los blandengues los combaten usando armas de fuego y “*bolas*”, como ellos.

Los autores también ponen de manifiesto actos de resistencia que escapan a toda dimensión heroica usualmente concebida, y nos enfrentan a dilemas éticos en clave histórica. Quizás los personajes y circunstancias descritos evoquen un destino tan marginal como trágico. Con singular sensibilidad para su registro e interpretación, recogen historias mínimas de gentes que se perciben a sí mismas más allá de toda esperanza de redención, en el límite de la sobrevivencia: mujeres que matan infantes en el bosque para

desviar la persecución, al no ser denunciadas por sus llantos –¿o que esperan evitar la esclavización?–; “renegados” que denuncian que la “Gloria” que los españoles y sus sacerdotes ofrecen para la salvación de sus cuerpos y espíritus es un engaño, porque “su alma es como la de un animal, que muerto, no queda nada”. “Efusión y tormento”: pasiones, cuerpos y almas sometidos al ejercicio del poder en las fronteras de dos reinos para construir sus territorios como dominios políticos.

Al poner en primer plano a los más “*infelices*” -criollos pobres obligados a abandonar los terrenos que ocupan por el avance de la propiedad privada de las estancias al sur del Río Negro, indios marginados, mulatos y españoles perseguidos de la justicia- Dávila y Azpiroz muestran sus opciones como historiadores. Plantean un relato que mira los procesos de formación de los imperios por sus efectos entre las gentes infinitamente pequeñas, unos pocos casos en clave de microhistoria que develan su sentido.

Más allá de ciertas rispideces en la prosa, que los autores deberán pulir en próximos trabajos, el libro en sí es, finalmente, un combate por la Historia como ciencia. Sólidamente construido a partir de una crítica rigurosa de fuentes documentales diversas, manuscritos, objetos e iconografía, y sobre la base de una revisión bibliográfica exhaustiva, el libro es una muestra metodológica de la adquisición del oficio por parte de dos jóvenes historiadores. Pero también es un combate por la Historia como relato, en tanto reconstrucción de una peripecia y, sobre todo, como una pregunta a propósito de la naturaleza humana en diacronía: una forma de leer y contar que aún tiene mucho que decirnos sobre el modo en que nos relacionamos con nosotros mismos, con los otros y con nuestro pasado.

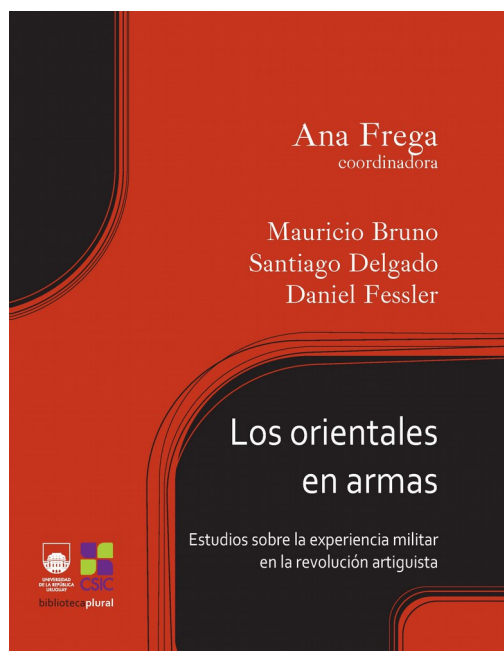
-----o-----

Ana Frega, (coordinadora),
Mauricio Bruno, Santiago Delgado,
Daniel Fessler, *Los orientales en
armas. Estudios sobre la
experiencia militar en la
revolución artiguista,*

Montevideo, CSIC, 2015,
Biblioteca Plural, 166 páginas,
ISBN 978-9974-0-1226-4.

Nicolás Duffau

Universidad de la República, Uruguay



Las reconstrucciones históricas tradicionales sobre el ejército oriental, insistieron, durante buena parte del siglo XX, en una visión que analizaba la existencia de los distintos cuerpos militares como espacios sin disidencias ni conflictos internos. Ese tipo de historiografía ortodoxa se dedicó a defender el espíritu de cuerpo del ejército oriental, pero no se preocupó por el componente social de las fuerzas armadas ni por sus vinculaciones políticas. Para este tipo de relato el surgimiento del ejército y la formación del Estado y la nacionalidad serían las consecuencias de un destino prefigurado. Cabe señalar que no se trató de esfuerzos aislados, sino que respondió a una estrategia oficial que incentivó ese tipo de enfoques, los cuales defendían una perfecta continuidad en la historia del ejército nacional desde la batalla de Las Piedras en 1811 hasta el presente. Al mismo tiempo, tenía un marcado sesgo ideológico que vinculaba, a decir de Romeo Zina Fernández en su *Historia Militar Nacional*, a la “*historia militar*” con la “*seguridad del Estado*”, “*el amor a la patria*” y la consolidación de los “*valores morales, pilares angulares de la unidad nacional.*”

En las últimas dos décadas, la historiografía académica rioplatense (con investigaciones como las de Raúl Fradkin, Alejandro Rabinovich, Gabriel Di Meglio, Ricardo Salvatore, Beatriz Bragoni, Sara Mata, Ana Frega, entre otros) ha producido trabajos que reconsideraron nuevas facetas de los movimientos insurreccionales que iniciaron las revoluciones, y destacaron la participación

militar dentro de los mismos. De esta forma, abordaron a las fuerzas en armas como un actor político y social, configurador de identidades y de dinámicas institucionales. El libro que reseñamos se inscribe en esa línea de reflexión historiográfica y analiza el papel de las fuerzas orientales en armas a lo largo de la década de 1810 y muestra de qué modo la experiencia militar contribuyó a delinear el destino de la revolución. El libro analiza cómo esas fuerzas armadas experimentaron la política, la guerra, los nuevos fundamentos del gobierno, vivieron en su seno distintas rupturas o se enfrentaron con los poderes locales que conformaron lo que Frega, en otro trabajo, llamó “*el crisol de la revolución*”.

El libro coordinado por Frega se compone de cuatro capítulos más una selección de textos de época, realizada por Mauricio Bruno, que compila documentos correspondientes al tramo 1811-1820.

El primer capítulo, escrito por Frega, analiza lo que arriba llamamos historiografía militar ortodoxa y problematiza la idea según la cual las fuerzas armadas han sido desde su origen la institución central en la defensa de la nación. Este capítulo introductorio traza una suerte de “hoja de ruta” sobre posibles aspectos a abordar y profundizar en una historia social de la experiencia militar. Entre ellos destacan la composición social y territorial de las tropas orientales, las formas de reclutamiento, la formación de batallones de pardos y morenos, la incorporación de contingentes provenientes de otras provincias, el aprovisionamiento, la disciplina, etc. Algunos de esos tópicos son abordados por los otros tres trabajos que componen el libro.

En el segundo capítulo, Daniel Fessler analiza el componente disciplinante que tuvo el ejército oriental a través del análisis de la desertión, los castigos por este tipo de faltas, los indultos –que variaron en función de la situación bélica- así como el extraordinario esfuerzo reclutador. El enfoque nos acerca al conocimiento de la situación de los hombres que hicieron la guerra – con circunstancias probablemente muy similares a las que se dieron en otros procesos revolucionarios- y nos aproxima al conocimiento de la situación material de los grupos sociales que contribuyeron a nutrir (no siempre de forma voluntaria) a esas fuerzas en armas.

La historiografía castrense presenta la desertión como un delito militar, sin embargo, Fessler expone que las motivaciones para abandonar la fuerza

fueron muy variadas, respondieron a determinados contextos políticos y a las estrategias de supervivencia de los sectores populares que conformaban la tropa. El capítulo presenta la deserción no como un delito, sino como una consecuencia de las formas de reclutamiento que afectaron masivamente a los sectores populares rioplatenses. El análisis sobre la deserción de todos los cuerpos de guerra –sin importar sus características- ayuda a cuestionar la visión de un solo ejército que actuó de forma mancomunada; por el contrario, Fessler dimensiona la dinámica instalada que llevó a que las bajas en las filas de uno de los bandos en pugna fuera una incorporación para otros cuerpos que participaron de la guerra.

En el tercer capítulo Santiago Delgado estudia las relaciones entre el ejército revolucionario artiguista y los pueblos, villas y partidos de la campaña oriental entre 1813 y 1815. Al mismo tiempo aborda la institucionalidad que las fuerzas revolucionarias formaron para el gobierno de la Banda Oriental. El enfoque es de sumo interés para ver qué rol jugaron los localismos en la formación de comandancias militares, el levantamiento de milicias, así como el vínculo con las autoridades artiguistas.

Al mismo tiempo aborda la problemática que generó el abastecimiento del ejército, que derivó en una disputa entre tropas de distintos bandos y los vecinos de los pueblos de la campaña por el control de los recursos materiales. El punto es interesante para pensar que la forma en que las tropas tomaban los bienes dependía de la base de apoyos que eran capaces de construir en cada localidad, si eran considerados enemigos de la causa, la afirmación o no de los derechos de propiedad, entre otras variables. El conflictivo relacionamiento con los poderes locales, las necesidades militares y la postura garantista de la propiedad de las autoridades civiles (alcaldes por ejemplo), no evitó que se gestara, por momentos, cierto espíritu de cuerpo e ideas políticas comunes que se manifestaron durante el período.

Este último punto se vincula con el cuarto capítulo, escrito por Mauricio Bruno, quien estudió los usos de conceptos políticos a partir de diversas proclamas, circulares y textos de agitación política de las fuerzas revolucionarias en la Banda Oriental. Si bien el trabajo no alude en forma exclusiva a las fuerzas militares, es interesante para analizar algunos de los conceptos que vertebraron la prédica revolucionaria y dieron forma a lo que el autor llama una “*lucha*

retórica”. La guerra iniciada fue, para la mayoría de los hombres de la época, una lucha a muerte, en la cual los revolucionarios debían convencer a sus contemporáneos acerca de la trascendencia de sus objetivos. En esa batalla retórica, conceptos como *patria*, *América* o *nación*, resultaron fundamentales en la conformación de identidades.

En suma, los artículos reunidos en *Los orientales en armas* constituyen aportes fundamentales por dos razones. En primer lugar porque cuestionan los enfoques tradicionales sobre la experiencia militar en las revoluciones hispanoamericanas y contribuyen a la discusión historiográfica sobre posiciones en buena medida asentadas en el imaginario común actual (como la idea según la cual el ejército habría nacido en 1811). En ese sentido este trabajo, y otros que el mismo equipo viene realizando, servirán para el debate y permitirán alcanzar nuevos acercamientos en la construcción del conocimiento histórico sobre la revolución oriental.

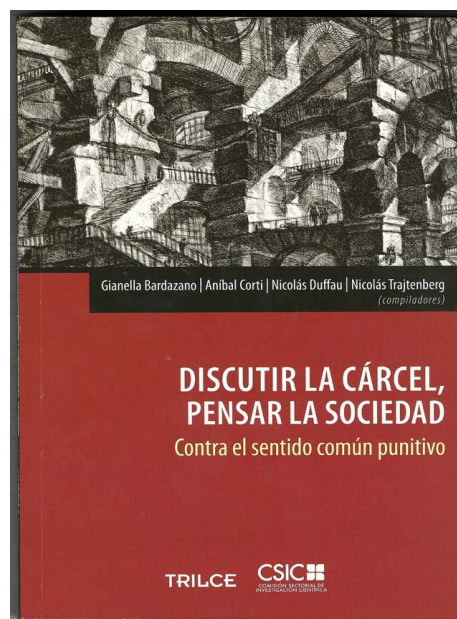
En segundo lugar, el libro refuerza la vigencia de las aproximaciones históricas del ejército en clave social y permite dimensionar su rol no solo como un instrumento utilizado para el ataque y la defensa, sino como un espacio social. A su vez, actúa como disparador para analizar el reclutamiento y la visión de los contemporáneos sobre qué significaba ser soldado o miliciano, enfoque más interesante aún si tenemos en cuenta que al referirnos a la “soldadesca” no aludimos a militares profesionales, sino a hombres muchas veces convencidos políticamente sobre la importancia de las armas para defender la revolución y a otros confinados de manera forzosa a los batallones. En otras palabras, el trabajo aquí reseñado nos ayuda a mirar a las fuerzas armadas no como una institución consolidada y con un funcionamiento sin interrupciones, sino como parte del complejo entramado social y político que generó el proceso revolucionario.

-----o-----

Noticia

Gianella Bardazano, Anibal Corti,
Nicolás Duffau, Nicolás Trajtenberg
(comps.), *Discutir la cárcel,
pensar la sociedad.*
Contra el sentido común punitivo.

Montevideo, Trilce – CSIC, 2015
Colección Artículo 2, 360 páginas
ISBN 978-9974-32-649-1.



Discutiendo el sistema penitenciario

En momentos que finaliza el 2015 ha aparecido el libro *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo* compilado por Gianella Bardazano, Anibal Corti, Nicolás Duffau y Nicolás Trajtenberg, en una colección destinada a contribuir a la comprensión pública de temas de interés general. La proximidad del cierre de la edición de **Claves** no ha permitido contar con una reseña bibliográfica, pero dada la oportunidad del tema, se presenta a continuación una noticia de la edición.

El libro se presenta en momentos de búsqueda de modelos para el sistema penitenciario uruguayo. El proyecto, uno de cuyos resultados es este libro, apostó a una mirada amplia tanto en lo que hace a proponer un enfoque interdisciplinario (jurídico, filosófico, histórico), como por la participación de colaboradores del exterior que dieran cuenta de un problema (y propuestas) que van más allá de la realidad uruguayo. Al grupo de colaboraciones locales se sumaron, entonces, los trabajos de Raúl Eugenio Zaffaroni y Roberto Gargarella (Argentina), Isabel Arriagada (Chile) e Iñaki Rivera Beiras (España). Sus artículos resultan pertinentes y dialogan con los otros textos, integrándose al conjunto.

Uno de los elementos que resalta de *Discutir la cárcel. Pensar la sociedad* es la incorporación de la perspectiva histórica, tan poco frecuente en un tipo de obras muchas veces atrapada en el “mundo jurídico”. El libro aporta así a la reflexión de un problema, en el que la idea de novedad tiene un fuerte arraigo, frente a un sistema penitenciario históricamente caracterizado por el fracaso de la idea de “*devolver ciudadanos útiles a la sociedad*” y la primacía del esfuerzo segregador.

El libro cumple con el cometido explicitado en la introducción, de promover una discusión pública amplia (no monopolizada por los actores más directamente vinculados con el sistema) que haga posible “*problematizar esa visión de la cárcel donde son enviados los ‘deshechos sociales’, que solo alcanza con encerrar, que el delito y su castigo son un problema acotado sin ningún tipo de relación con la sociedad*”.

Redacción